

ORDEN DEL DIA DE LA SESION ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO DE 21 DE JULIO DE 2022, QUE SE
CELEBRARÁ A LAS 9:30 H.

.- Acto de toma de posesión de D. Juan Tomás de Aragón Jiménez como concejal.

Aprobación de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria, celebradas los días 23 de junio y 14 de julio, de 2022.

1.- COMUNICACIONES OFICIALES.

2.- PROPUESTAS DE LAS ÁREAS Y DELEGACIONES.

ALCALDIA

2.1 y 2.2.- Reconocimientos de crédito por prestación de servicios. (ICAS).

PRESIDENCIA Y HACIENDA

2.3.- Aprobar, inicialmente, modificaciones presupuestarias y del cuadro de financiación en el vigente presupuesto municipal.

2.4.- Aprobar el plan de Acción Local de la ciudad de Sevilla.

HÁBITAT URBANO, COHESIÓN SOCIAL.

2.5.- Aprobar, provisionalmente, Modificación Puntual 54 del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística, ordenación pormenorizada de la antigua fábrica de tabacos en Los Remedios.

2.6.- Corregir error material en la ficha del Catálogo Periférico CP-027 "Barriada Retiro Obrero" del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística.

2.7.- Corregir error material en el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística, respecto a la delimitación de parcela catastral, sita en C/ Aviación, 115 en el Polígono Calonge.

2.8.- Aprobar, definitivamente, Modificado del Plan Especial de Reforma Interior PERI-NO-5 "Ronda de Capuchinos-Carretera Carmona" API-DMI-01 FÁBRICA DE VIDRIO.

2.9.- Aprobar, definitivamente, estudio de detalle de las parcelas R5-1 y R5'-3 del plan parcial SUS-DBP-02 "PALMAS ALTAS SUR".

2.10.- Aprobar, definitivamente, modificación del Anexo de Inversiones del presupuesto de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente vigente.

2.11.- Aprobar, definitivamente, modificación del Anexo de Inversiones del presupuesto de 2017 de la Gerencia de Urbanismo.

2.12.- Reconocimiento de crédito por prestación de suministro y obras. (GUMA)

2.13.- Resolver recursos interpuesto contra acuerdos de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DEPORTES.

2.14.- Desestimar recurso interpuesto contra acuerdo del Consejo de Gobierno del Instituto Municipal de Deportes.

2.15 y 2.16.- Reconocimientos de crédito por prestación de suministros. (IMD)

RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL.

2.17.- Aprobar, definitivamente, modificación en la plantilla municipal.

2.18.- Aprobar, inicialmente, modificación en la plantilla municipal.

2.19.- Reconocimiento de crédito por prestación de servicio (ITAS).

PATRIMONIO MUNICIPAL E HISTÓRICO ARTÍSTICO.

2.20.- Reconocimiento de crédito por abono de cuota de una comunidad de propietarios. (Patrimonio)

DISTRITOS

DISTRITO LOS REMEDIOS

2.21 al 2.23.- Reconocimientos de crédito por prestación de servicios y ejecución de obra.

DISTRITO NORTE

2.24.- Reconocimiento de crédito por prestación de servicio.

3.- PREGUNTAS Y RUEGOS DE LOS PORTAVOCES Y DE LA SRA. CONCEJALA NO ADSCRITA, AL ALCALDE O DELEGADOS.

PARTIDO POPULAR

3.1.- Pregunta que formula el Grupo político Municipal del Partido Popular, relativa al proyecto de la nueva Ley de Memoria Democrática.

CIUDADANOS

3.2.- Pregunta que formula el Grupo político Municipal del Partido Ciudadanos, relativa a la situación de los Mercados de Abastos y, en particular, a la solución adoptada para la limpieza y seguridad del mercado de Triana.

ADELANTE SEVILLA

3.3.- Pregunta que formula el Grupo político Municipal del Partido Adelante Sevilla, relativa a la regulación de los autobuses turísticos.

VOX

3.4.- Pregunta que formula el Grupo político Municipal del Partido VOX, relativa a las medidas que se plantea adoptar para apoyar a los trabajadores de ABENGOA.

SRA. CONCEJALA NO ADSCRITA

3.5.- Pregunta que formula la Sra. Concejala no adscrita, relativa a las medidas previstas para implementar 21 zonas básicas de Servicios Sociales, y al estado en que se encuentran diversas plazas.

4.- PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y LA SRA. CONCEJALA NO ADSCRITA.

PARTIDO SOCIALISTA

4.1.- Propuesta relativa al establecimiento de un marco legislativo andaluz que permita la aplicación de mecanismos de fiscalidad turística.

PARTIDO POPULAR

4.2.- Propuesta para que se proceda a la limpieza y adecentamiento de los campos de fútbol situados en la Bda. de Marqués de Contadero. (Para votación).

4.3.- Propuesta por la que se solicita la comparecencia del Sr. Alcalde tras el auto en el que se declara al Ayuntamiento civilmente responsable del brote de Listeria.

CIUDADANOS

4.4.- Propuesta para que se desarrolle un Plan Municipal de Familias e Infancia. (Para votación).

4.5 Propuesta relativa al mantenimiento de la Bda. de Pedro Salvador.

ADELANTE SEVILLA

4.6.- Propuesta para que se reanude el procedimiento de licitación del Servicio de Información al Visitante de los espacios museísticos de titularidad municipal. (Para votación).

4.7.- Propuesta para que se recupere el servicio de Bibliobús en los barrios de la Ciudad.

VOX

4.8.- Propuesta para que se inicien los trámites administrativos que permitan la construcción de un aparcamiento en los terrenos de propiedad de AVRA, situados junto a las cocheras del metro de Sevilla. (Para votación).

4.9.-Propuesta relativa a la revisión de algunas cuestiones relacionadas con la limpieza en la Ciudad.

SRA. CONCEJALA NO ADSCRITA

4.10.- Propuesta para que se mejoren los servicios y la información en las estaciones de autobuses de Plaza de Armas y El Prado de San Sebastián.

5.- ASUNTOS DE URGENCIA

6.- PROPUESTAS DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO.

6.1.- Propuesta de la Junta Municipal del Distrito

Casco Antiguo, relativa a la realización de un estudio técnico para la instalación de placas fotovoltaicas en espacios públicos del Distrito.

7.- TURNO CIUDADANO

7.1.- Pregunta que formula la Sra. D^a Gema Aguilera Gómez, relativa a la aceptación por parte del Ayuntamiento de la cesión del compás de San Jacinto a la red de espacios públicos municipales con el fin de mantener el ficus centenario que se encuentra en dicho espacio.

7.2.- Pregunta que formula la Federación CAIS, relativa a la limpieza de los barrios de la Ciudad.

7.3.- Pregunta que formula la Asociación "La plazoleta del Carmen", relativa a las ayudas para la instalación de ascensores en las comunidades.

- - - - -

Área Alcaldía
 Servicio Gestión Admva., Económica y Cultural

Expte: 348-20. PS 3

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Vistos los informes y actuaciones que anteceden, y el informe de la Intervención Municipal, en los que se da cuenta de la realización de determinado servicio por un proveedor, a fin de evitar el enriquecimiento injusto de la Administración, el que suscribe, y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por acuerdo de Resolución nº 134, de 8 de febrero de 2022 del Alcalde, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, el gasto y reconocer la obligación económica correspondiente a la deuda descrita por la realización de los servicios que a continuación se relacionan, aprobando asimismo las obligaciones de pago de las indemnizaciones sustitutivas que se describen, de conformidad con la Base 20ª de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor del Ayuntamiento de Sevilla, en relación con el artículo 26 y 60.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, con cargo a la aplicación presupuestaria pertinente del Presupuesto del ICAS 2022, previa tramitación de la factura correspondiente:

Servicios prestados: Alquiler de equipos de sonido, y sistemas audiovisuales, así como el personal especializado para su manejo para los espectáculos del día 1 al 18 de Noviembre de 2021, en el TEATRO LOPE DE VEGA

Proveedor: PARADAS S.I.V. SL. CIF: B41804550

Nº Factura: RE F21/207

Nº Registro Factura: F/2022/208

Importe: 3.625,50

Aplicación Presupuestaria: 90000-33000-22799

Nº Operación documento contable previo: 920220000848

Servicios prestados: Alquiler de equipos de sonido, y sistemas audiovisuales, así como el personal especializado para su manejo para los espectáculos del día 19 al 30 de Noviembre de 2021, en el TEATRO LOPE DE VEGA

Proveedor: PARADAS S.I.V. SL. CIF: B41804550

Nº Factura: REF21/229

Nº Registro Factura: F/2022/207

Importe: 1.745,47

Aplicación Presupuestaria: 90000-33000-22799

Nº Operación documento contable previo: 920220000847

El Pleno, no obstante, resolverá lo que estime más acertado.

Sevilla, en la fecha abajo indicada
 EL Coordinador General de Alcaldía

Fdo.: José Antonio del Rey Fernández

Código Seguro De Verificación	jT0UxhICBcWOQlFzqiaOSw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio del Rey Fernandez	Firmado	24/06/2022 11:10:22
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jT0UxhICBcWOQlFzqiaOSw==		



Área Alcaldía
 Servicio Gestión Admva., Económica y Cultural

Expte: 127-21. PS 1

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Vistos los informes y actuaciones que anteceden, y el informe de la Intervención Municipal, en los que se da cuenta de la realización de determinados servicios por un proveedor, a fin de evitar el enriquecimiento injusto de la Administración, el que suscribe, y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por acuerdo de Resolución nº 134, de 8 de febrero de 2022 del Alcalde, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, el gasto y reconocer la obligación económica correspondiente a la deuda descrita por la realización de los servicios que a continuación se relacionan, aprobando asimismo las obligaciones de pago de las indemnizaciones sustitutivas que se describen, de conformidad con la Base 20ª de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor del Ayuntamiento de Sevilla, en relación con el artículo 26 y 60.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, con cargo a la aplicación presupuestaria 90000-33404-22609 del Presupuesto del ICAS 2022, previa tramitación de la factura correspondiente:

PROVEEDOR: SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES. G-28029643

Nº REGISTRO FACTURA	CONCEPTO	Nº FACTURA	IMPORTE TOTAL	DOC. CONTABLE PREVIO
F/2021/220	REPRESENTACION 07 A 09/03/2019 HAY ALGO MAS ABURRIDO QUE SER - RAQUEL DIAZ REGUERA – FRANCISCO DE PAULA MIR MALUQUE - - CIA LA PRINCESA ROSA. SALA MUNICIPAL ALAMEDA	1190630057	864,55	920220000734
F/2021/222	TEATRO LOPE DE VEGA REPRESENTACION 10/04/2019 Y 11/04/2019 VOLTAIRE Y ROUSSEAU - JEAN FRANCOIS PREVAND - JOSEP MARIA FLOTATS PICAS	1190630064	674,27	920220000735
F/2021/223	TEATRO LOPE DE VEGA VARIEDADES CONCIERTO UTE LEMPER 28/05/2019	1190653269	787,33	920220000736
F/2021/227	TEATRO LOPE DE VEGA.VARIEDADES CONCIERTO THE BAD PLUS 14/05/2019	1190653284	449,68	920220000737
F/2021/228	ESPACIO TURINA. VARIEDADES CONCIERTO EFECTO MARIPOSA 06/03/2019	1190653290	46,28	920220000738
F/2021/230	ESPACIO TURINA SINFONICOS LAURA DEL RIO Y JESUS CAMPOS 30/10/2018	1190001455	8,11	920220000739
F/2021/233	TEATRO LOPE DE VEGA VARIEDADES CONCIERTO DANILO PEREZ -JOHN PATITUCCI Y TERRI LY 12/03/201	1190653279	308,44	920220000740
F/2021/238	CENTRO CERAMICA DE TRIANA REPRESENTACION 27/09/2019 DEAD HAMLET - WILLIAM SHAKESPEARE (DRAMAT) - JOSE MANUEL MUDARRA GONZALEZ - - SENNSA TEATRO -	1190673107	198,92	920220000741

Código Seguro De Verificación	exwkAfERgpM9K7JakOJwNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio del Rey Fernandez	Firmado	23/06/2022 14:19:59
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/exwkAfERgpM9K7JakOJwNQ==		



F/2021/243	TEATRO LOPE DE VEGA VARIEDADES CONCIERTO JULIAN LAGE 25/03/2019	1190630062	687,91	920220000742
F/2021/247	SALA MUNICIPAL ALAMEDA REPRESENTACION 21/03/2019 ALBERTI UN MAR DE VERSOS - RAFAEL ALBERTI - - - TEATRO DE MALTA	1190631359	477,66	920220000743
F/2021/248	TEATRO LOPE DE VEGA VARIEDADES CONCIERTO LA TANA 23/04/2019 MARI PEÑA 23/04/2019 CARMELILLA MONTOYA 23/04/2019 CARMEN LEDESMA 23/04/2019 HERMINIA BORJA 23/04/2019 ROCIO LA TURRONERA 23/04/2019 VERONICA BERMUDEZ 23/04/2019 INES BACAN - ANTONIO MOYA 23/04/2019 EUGENIO IGLESIAS 23/04/2019	1190630061	715,30	920220000744
F/2021/252	TEATRO LOPE DE VEGA VARIEDADES CONCIERTO CARMEN LINARES 05/03/2019 SALVADOR GUITIERREZ 05/03/2019	1190630060	993,36	920220000747
F/2021/254	SALA MUNICIPAL ALAMEDA REPRESENTACION 27/01/2019 OTELO #ENLARED - JESUS MARIA TORRES GUTIERREZ - - - EL AEDO TEATRO	1190168529	87,73	920220000748
F/2021/255	TEATRO LOPE DE VEGA REPRESENTACION 21/03/2019 LA STRADA -FELLINI FEDERICO - GERARD VAZQUEZ - - ZEBRA PRODUCCIONES	1190630065	633,27	920220000749
F/2021/259	SALA MUNICIPAL ALAMEDA REPRESENTACION 14/02/2019 A 16/02/2019 EL VIAJE DE ULISES - JULIO SALVATIERRA - - - GORAKADA	1190630055	840,59	920220000750
F/2021/262	SALA MUNICIPAL ALAMEDA REPRESENTACION 20/10/2019 GAZOLINE -JORDI CASANOVAS GUELL - - - LA JOVEN COMPAÑIA	1190673191	105,03	920220000751
F/2021/265	TEATRO LOPE DE VEGA REPRESENTACION 06 Y 07/06/2019 SI NO TEHUBIESE CONOCIDO - SERGIO BELBEL - - - OCTUBRE PRODUCCIONES	1190630066	60,20	920220000752
F/2021/267	SALA MUNICIPAL ALAMEDA REPRESENTACION 13/02/2019 EL FUNERAL +OUA UMLUTE - VARIOS - VARIOS - VARIOS - TEATRO CHE Y MOCHE S.C.	1190630054	161,17	920220000753
F/2021/272	SALA MUNICIPAL ALAMEDA VARIEDADES AJO & MIN 04/03/2019	1200178220	277,50	920220000755
F/2021/274	TEATRO LOPE DE VEGA VARIEDADES CONCIERTO ESPERANZA FERNANDEZ Y ANTONIO DECHENT 25/04/2019 CHIQUI CIENFUEGOS 25/04/2019 MANUEL DE LA LUZ 25/04/2019	1190630063	542,99	920220000756
F/2021/278	ESPACIO TURINA SINFONICOS EUSKAL BARROK ENSEMBLE 17/10/2018	1190001454	123,21	920220000757
F/2021/279	TEATRO LOPE DE VEGA VARIEDADES CONCIERTO OMER AVITAL 01/06/2019	1190653287	280,22	920220000758
F/2021/281	ESPACIO TURINA SINFONICOS ORQUESTA BETICA 25/01/2019	1190653295	65,11	920220000759
F/2021/282	SALA MUNICIPAL ALAMEDA REPRESENTACION 21 A 23/02/2019 PULGARCITO -PERRAULT - IÑAKI RICARTE Y TOMAS FDEZ - - TEATRO PARAISO	1190630056	709,21	920220000760
F/2021/283	SALA MUNICIPAL ALAMEDA REPRESENTACION 14 A 16/03/2019 EL ARBOL DE MI VIDA - ESPERANZA MACARENA PEREZ BRAVO - - - PATA TEATRO	1190631357	704,61	920220000761

Código Seguro De Verificación	exwkAfERgpM9K7JakOJwNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio del Rey Fernandez	Firmado	23/06/2022 14:19:59
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/exwkAfERgpM9K7JakOJwNQ==		



F/2021/285	ESPACIO TURINA SINFONICOS ACCADEMIA DEL PIACERE 13/01/2019	1190653296	90,33	920220000762
F/2021/309	SALA MUNICIPAL ALAMEDA REPRESENTACION 20/10/2018 LAS CUATRO ESTACIONES YA NO SO - JOAQUIN MURILLO RAMON - TEATRO CHE Y MOCHE S.C. REPRESENTACION 30/10/2018 PIES DE BAILARIN - OMAR MEZA - - OMAR MEZA - DA TE DANZA - REPRESENTACION 31/10/2018 PIES DE BAILARIN - OMAR MEZA - - OMAR MEZA - DA TE DANZA - REPRESENTACION 31/10/2018 PIES DE BAILARIN - OMAR MEZA - - OMAR MEZA - DA TE DANZA - REPRESENTACION 01/11/2018 PIES DE BAILARIN - OMAR MEZA - - OMAR MEZA - DA TE DANZA - CINE 13/03/2018 GRANDEZAS Y DECADENCIAS CINE 10/04/2018 PATTY CAKES CINE 11/04/2018 BEACH RATS CINE 12/04/2018 GOLDEN EXITS CINE 24/04/2018 JEANETTE, LA CINE 25/04/2018 ORPHELIN	1190160025	637,77	920220000763
F/2021/311	ESPACIO TURINA VARIEDADES CONCIERTO THE MIARMERS 04/12/2018	1190653288	149,29	920220000764

El Pleno, no obstante, resolverá lo que estime más acertado.

Sevilla, en la fecha abajo indicada
EL Coordinador General de Alcaldía

Fdo.: José Antonio del Rey Fernández

Código Seguro De Verificación	exwkAfERgpM9K7JakOJwNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio del Rey Fernandez	Firmado	23/06/2022 14:19:59
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/exwkAfERgpM9K7JakOJwNQ==		



ÁREA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Expte 51/2022

AL PLENO

La Alcaldía-Presidencia (P. D. el Director General de Hacienda y Gestión Presupuestaria), a la vista de la solicitud presentada, ha resuelto la incoación de expediente de modificación de crédito de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que preceptúa que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el Presupuesto de la Corporación crédito suficiente al efecto o éste sea insuficiente, el Presidente ordenará la incoación de expediente de concesión de crédito extraordinario o de suplemento de crédito para su aprobación por el Pleno.


El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal, y a tenor de lo preceptuado en los precitados artículos, debe someterse a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndole de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad recogidas en los artículos 169, 170 y 171 del mencionado TRLRHL.

El proyecto de modificación presupuestaria será sometido a la aprobación por la Junta de Gobierno Local, con carácter previo a la sesión del Pleno.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 134, de 8 de febrero de 2022, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar inicialmente una modificación presupuestaria mediante suplementos de créditos, financiado con bajas por anulación de créditos, según el siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación	CVdnAeIza3K415+Bc6WFeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	13/07/2022 14:56:03	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CVdnAeIza3K415+Bc6WFeA==			

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
7 0 2 1 7	DIRECCIÓN GENERAL DEL DISTRITO NORTE	
13388-61901	Inversión de rehabilitación de viales	474.126,66
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		474.126,66

BAJAS POR ANULACIÓN		
1 0 1 0 4	AGENCIA LOCAL DE LA ENERGÍA	
17218-7100000	Al Organismo Autónomo Gerencia de Urbanismo	113.828,53
17218-7100068	Al Organismo Autónomo Gerencia de Urbanismo	259.912,53
3 0 1 0 1	SERVICIO DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EMPRESARIAL	
43388-7100067	Al organismo autónomo Gerencia de Urbanismo. DUSI	27.845,33
6 0 4 0 1	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPLEO	
24188-14300	Otro personal	483,54
24188-1430061	Otro personal	34.519,61
24188-1430067	Otro personal. DUSI	16.138,47
24188-16000	Seguridad social	2.689,97
24188-1600061	Seguridad social	10.759,88
24188-1600067	Seguridad social	7.948,80
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		474.126,66

SEGUNDO: Aprobar inicialmente una modificación presupuestaria mediante suplementos de créditos, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, según el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
5 0 3 0 1	COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SEVILLA	
33401-45390	Otras subvenciones a sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos. Real Orquesta Sinfónica de Sevilla	140.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		140.000,00

Código Seguro De Verificación	CVdnAeIza3K415+Bc6WFeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	13/07/2022 14:56:03
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CVdnAeIza3K415+Bc6WFeA==		



ESTADO DE INGRESOS		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	140.000,00

TERCERO: Aprobar inicialmente una modificación presupuestaria mediante créditos extraordinarios, financiado con bajas por anulación de créditos, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE CREAN		
5 0 0 0 1	UNIDAD DE APOYO ÁREA DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO	
43202-20300	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones técnicas y utillajes	3.000,00
43202-22602	Publicidad y propaganda	63.000,00
43202-22606	Reuniones, conferencias y cursos	60.000,00
43202-22706	Estudios y trabajos técnicos	105.000,00
43202-62500	Inversión nueva en mobiliario y enseres	51.261,83
43202-62600	Inversión nueva en equipo para procesos de información	68.570,16
43202-63200	Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones	72.631,56
43202-64100	Aplicaciones informáticas	127.961,45
43202-74902	Transferencia ICAS. Remusealización del Antiquarium	39.000,00
43202-71000	Transferencia GMU. Intervenciones calle Regina	69.575,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		660.000,00

BAJAS POR ANULACIÓN		
5 0 0 0 1	UNIDAD DE APOYO ÁREA DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO	
43201-44907	TRANSFERENCIA A CONTURSA. PLAN TURÍSTICO	231.000,00
43201-7440201	TRANSFERENCIA A CONTURSA. PLAN TURÍSTICO	429.000,00
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		660.000,00

Código Seguro De Verificación	CVdnAeIza3K415+Bc6WFeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	13/07/2022 14:56:03
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CVdnAeIza3K415+Bc6WFeA==		



CUARTO: Aprobar inicialmente una modificación presupuestaria mediante créditos extraordinarios, financiado con bajas por anulación de créditos, según el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE CREAN		
5 0 1 0 2	SERVICIO DE JUVENTUD	
33403-22601	Atenciones protocolarias y representativas	4.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		4.000,00

BAJAS POR ANULACIÓN		
5 0 1 0 2	SERVICIO DE JUVENTUD	
33403-48101	Premios	4.000,00
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		4.000,00

QUINTO: Aprobar inicialmente una modificación del Cuadro de Financiación del Presupuesto 2022 a efectos de que, de la financiación mediante préstamo del proyecto de gasto 2022/2/00000/9-"Rehabilitación viales polígonos", pasen a afectarse 549.518,44 € al proyecto de gasto 2019/2/00000/19- "Naves RENFE proyecto generación térmica para autoconsumo", y 155.492,02 € al proyecto de gasto 2019/2/00000/10- "Naves RENFE generación energía eléctrica", declarándose la no disponibilidad de créditos por importe de 705.010,46 € en la aplicación presupuestaria 30101-43302-61901-INVERSIÓN DE REHABILITACIÓN DE VIALES.

El expediente de modificación de crédito será expuesto al público en el Servicio de Gestión Presupuestaria, por un período de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante este plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con los artículos 169 y 170 del TRLRHL.

Se declararán ejecutivos los acuerdos precedentes y se considerará definitivamente aprobado este expediente de modificación presupuestaria, si durante el citado período no se presentasen reclamaciones de conformidad con los artículos mencionados en el punto anterior.

EL ALCALDE – PRESIDENTE
P.D.
LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE
PRESIDENCIA Y HACIENDA
Fdo.: M^a Sonia Gaya Sánchez

Código Seguro De Verificación	CVdnAeIza3K415+Bc6WFeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	13/07/2022 14:56:03
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CVdnAeIza3K415+Bc6WFeA==		




AL PLENO

El 11 de diciembre de 2021, se dictó Resolución Definitiva por la Secretaria de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, por la que se concedió al Ayuntamiento de Sevilla una subvención por importe de 300.000 euros para el proyecto municipal, consistente en la elaboración de un proyecto piloto del Plan de Acción Local de la Agenda Urbana de Sevilla, en base a la convocatoria realizada mediante procedimiento de concurrencia competitiva, en el marco de las bases reguladoras de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de Planes de Acción Local de la Agenda Urbana Española, aprobada por la Orden TMA/957/2021 de 7 de septiembre, publicada en el BOE nº219 de 13 de septiembre.

El objeto de la citada subvención consiste en la elaboración y aprobación, así como la oportuna difusión de un Plan de Actuación Local del Ayuntamiento de Sevilla que cumpla con los objetivos marcados en el proyecto “Agenda Urbana de Sevilla”, en línea con la Agenda Urbana Española (AUE) y Andaluza, así como con las políticas palancas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En este sentido la resolución definitiva que concede la subvención al Ayuntamiento de Sevilla, ascendente a 300.000 €, establece como hito crítico, la obligación de que el citado Plan de Acción Local, sea aprobado por el Ayuntamiento de Sevilla antes del 13 de septiembre de 2022.

A la vista de los antecedentes expuestos, del informe de la Dirección General de Promoción Económica, Parques Empresariales y Financiación de fecha 21/06/2022, en virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía nº 739 de 14 de Julio de 2022, se propone la adopción del siguiente

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09	
Observaciones		Página	1/191	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==			

ACUERDO


PRIMERO.- Aprobar el Plan de Acción Local de la ciudad de Sevilla, que se incorpora como anexo a la presente propuesta.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Secretaria General, a la Intervención General, a la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria, Secretaria de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, para su conocimiento y a los correspondientes efectos.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma

La Primera Teniente de Alcalde

Fdo: M^a Sonia Gaya Sánchez

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09	
Observaciones		Página	2/191	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==			

Agenda Urbana Sevilla



2030

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Sevilla.
Muy famosa.
Muy desconocida.

Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	3/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	3
2. INTRODUCCIÓN	5
2.1. La ciudad como reto de la humanidad.....	5
2.2. Sevilla compartida.....	6
3. MARCO GENERAL	8
4. METODOLOGÍA	12
4.1. Elementos de referencia	12
4.2. Agenda Urbana Española.....	13
4.3. Metodología Agenda Urbana de Sevilla.....	14
5. DIAGNÓSTICO	19
5.1. Modelo de análisis del Sistema Urbano de Sevilla.....	30
6. MARCO ESTRATÉGICO URBANO DE REFERENCIA DE SEVILLA (MEURS)	105
7. ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	151
7.1. Componentes para la acción.....	151
7.2. Conocimiento, seguimiento y evaluación.....	152
ANEXO METODOLÓGICO	154
Tabla de operacionalización.....	154
Vinculación con la metodología de Diagnóstico de la Agenda Urbana Española	162
Matriz de vinculación de los Retos de ciudad con la Agenda Urbana Española y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS).....	180
Vinculación Proyectos Estratégicos - Marco Estratégico	186

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	4/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		





1 PRESENTACIÓN

El pasado 15 de enero de 2021, la ciudad de Sevilla firmó con el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana un protocolo de actuación por el que Sevilla se comprometía con el Gobierno de España a servir como proyecto piloto para que la experiencia acumulada en el Plan Estratégico de Sevilla 2030 pueda resultar de utilidad para municipios de características similares.

Fruto de esta colaboración, en el marco de los Fondos Next-Generation, la ciudad de Sevilla ha sido seleccionada para formar parte de las ciudades piloto en España para elaborar y poner en marcha la Agenda Urbana de Sevilla 2030 y un plan de acción local en el marco de la Agenda Urbana de España 2030. A su vez, este trabajo que hoy se inicia, servirá para el acceso a las líneas que se establezcan en el nuevo Marco Comunitario de Apoyo 21-27 y en los Fondos Next-Generation, para seguir avanzando en la transformación de la ciudad.

La Agenda Urbana de Sevilla 2030, vertebrará el desarrollo de la ciudad alineándose con los retos planteados y con la visión estratégica de la Agenda 2030 de la ONU y de la Agenda Urbana de España. Se pretende alinear los ejercicios de planificación estratégica a nivel local en el ODS 11, que busca ciudades sostenibles, inclusivas, seguras y resilientes.



Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	5/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



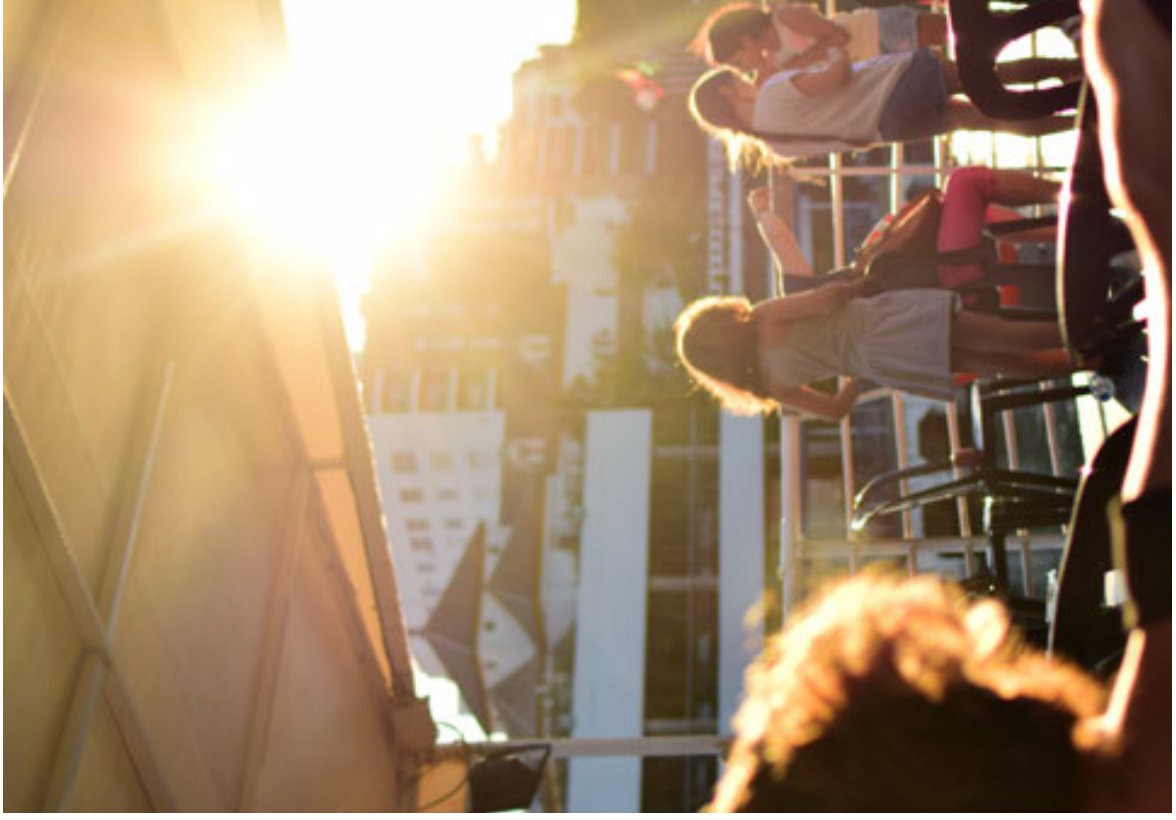
En la Agenda Urbana de Sevilla se recogerá el proceso de planificación estratégica realizado por el Ayuntamiento de Sevilla conformado por:

PLAN ESTRATÉGICO SEVILLA 2030 que recoge los objetivos estratégicos de la ciudad, aprobado por el Pleno el 14 de abril de 2019.

ALIANZA PARA LA REACTIVACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE SEVILLA ANTE LA CRISIS DEL CORONAVIRUS, con 230 medidas aprobadas por la Comisión Institucional del Plan el 30 de septiembre de 2020.

19 PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE CIUDAD presentados a la Junta de Andalucía el 14 de diciembre de 2020.

Estos documentos que nutren al proceso de desarrollo de la Agenda Urbana consolidan la visión y estrategia de Sevilla como ciudad compartida. Este elemento motor constituye uno de los objetivos centrales en el horizonte de transformación de la ciudad.



Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	6/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



2.1. La ciudad como reto de la humanidad

En el desarrollo de las sociedades contemporáneas existe un mismo fenómeno compartido que, sin dudas, se presenta como el reto de mayor relevancia: la concentración de población en ciudades. Este surge como una expresión manifiesta de lo que se conoce como “hecho urbano” y coloca a la reflexión, organización y gestión de las ciudades como el principal desafío para la resolución de problemas y la mejora de la calidad de vida de las personas. Frente a retos fundamentalmente urbanos, se hacen necesarias soluciones urbanas.

Este proceso, que afecta a todos los niveles territoriales, se encuentra en aumento y con proyecciones de crecimiento. Mientras que en 1950, un 29% de la población mundial vivía en ciudades, en el 2000 esa cifra era del 46,6%. En la actualidad asciende al 56,16% y se proyecta que para el año 2030, la población urbana mundial llegue a un 60%.

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	7/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		





De igual modo, y como se presenta en la siguiente tabla, el fenómeno de la concentración de la población que también afecta a la realidad de la ciudad de Sevilla, se muestra de forma más intensa en los niveles territoriales más acotados.

Tabla 1. Población urbana en el territorio

Nivel territorial	Población en áreas urbanas
Mundo	56,16%
Europa	74,96%
España	80,81%
Andalucía	82,60%
Provincia de Sevilla	90,60%

Fuentes: Banco Mundial, IECA.

El conjunto de bibliografía vinculada al papel de las ciudades en los principales fenómenos contemporáneos, así como las reflexiones realizadas en los ámbitos académicos, demuestran la gran trascendencia que tienen los entornos urbanos en el futuro desarrollo de las sociedades. Este proceso, se percibe no solo en lo referido a la población, sino también en el entendimiento de las áreas urbanas como aquellos espacios donde se genera la mayor parte de las riquezas, el producto interior bruto, así como un mayor grado de interacciones y actividades, y la mayoría de las decisiones legislativas y políticas que influyen en las poblaciones.

El avance en este sentido, plantea nuevas formas de interrelación entre el estado y la sociedad, así como una importancia por el conocimiento y la innovación en donde las ciudades cobran un rol estratégico como entornos

favorables para el desarrollo integral. Del mismo modo, el incremento de la concentración poblacional, los procesos de metropolización y la conformación de grandes núcleos urbanos requieren a su vez un análisis específico sobre nuevas formas y dinámicas espaciales, sociales y económicas.

2.2. Sevilla compartida

La ciudad de Sevilla presenta características particulares y una idea fuerza que estructura y orienta el proceso de transformación de la ciudad: la Sevilla Compartida. Esta visión integral invita a pensar la ciudad desde una identidad colectiva y compartida, teniendo en cuenta sus hábitos, celebraciones y espacios públicos, además de una forma de ser y de estar sustentada en el valor de la comunidad, su fomento y cuidado.

La ciudad compartida aboga por una ciudad más interrelacionada, mejor interconectada y concedora de sus propias ventajas y oportunidades, que tiene como faro un objetivo de equidad social, inclusión e igualdad de oportunidades para todos sus habitantes.

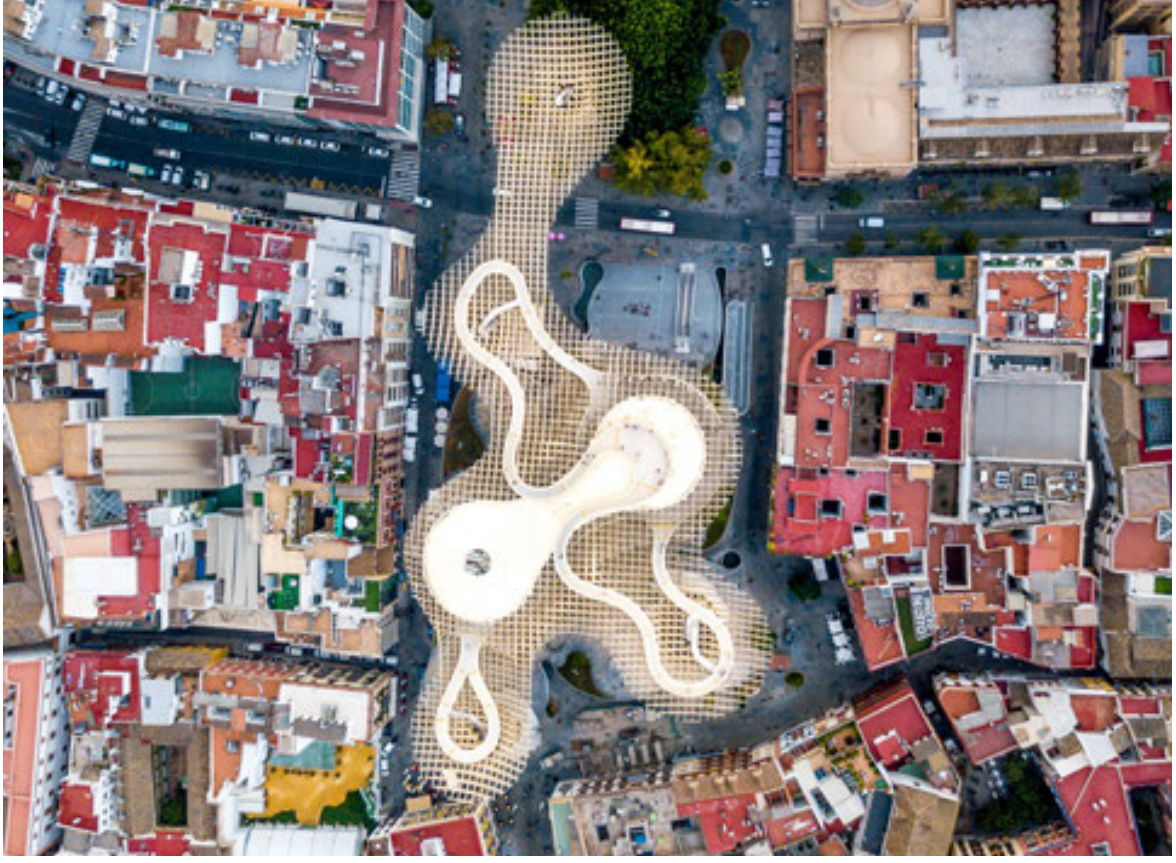
Sevilla tiene en el horizonte el centenario de la Exposición del 29 que coincidirá con el fin del Plan Estratégico Sevilla 2030 y permitirá consolidar a la ciudad como la vanguardia que fue en esa época. Con esa visión de futuro se espera completar el desarrollo hacia el sur con el distrito portuario, la transformación de Reina Mercedes y la Avenida de las Razas gracias a la colaboración de la Autoridad Portuaria. También se vislumbra la transformación de la antigua fábrica tabacos, un espacio emblemático para la ciudad que recibirá usos de primer nivel y un modelo arquitectónico único de alcance nacional e internacional. De igual modo, se pedirá que Sevilla sea parte protagonista del proceso de desconcentración iniciado por el Gobierno de España y

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	8/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



sea la sede del Museo de América, para erigirse, a su vez, como capital común de la lengua. La actividad académica y el fortalecimiento de los vínculos internacionales son otras de las metas prioritarias que se apoyarán en la ampliación de la colaboración y cooperación entre universidades e investigadores a uno y otro lado del océano, así como en la intención de establecer conexiones aéreas con Latinoamérica.

El contexto internacional y local, y la propia expresión de la ciudadanía, ponen de manifiesto la necesidad de un mayor conocimiento e intercambio entre diferentes sectores económicos y sociales, y la aspiración hacia una ciudad menos segmentada y más participada. El proceso de transformación de Sevilla promueve que todos los actores tengan un mayor papel en el diseño y la gestión de la ciudad, que permita enfrentar de forma conjunta los retos de futuro.



Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	9/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



3 MARCO GENERAL

La Agenda Urbana como herramienta de política pública

El 25 de septiembre de 2015 la Asamblea General de la ONU adopta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, “un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia”. Este hecho pone en escena un cambio en el paradigma de planificación estratégica a nivel mundial. La Agenda representa el compromiso internacional para abordar los grandes retos de la globalización bajo la triple perspectiva del desarrollo sostenible: social, económica y medioambiental. Su lema, “no dejar a nadie atrás”.

Para atajar dichos retos de forma integral y multidimensional, la Agenda plantea un sistema de 17 Objetivos universales con 169 metas. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se aplican por igual a países desarrollados y en vías de desarrollo, apelando a cuestiones tales como el fin de la pobreza, el cambio climático o la igualdad de género, entre otras. No obstante, el éxito de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible requiere un sistema de gobernanza multinivel eficaz desde la esfera internacional hasta la local. Consecuentemente, cada nivel de gobierno responsable debe comprometerse a impulsar, implementar y lograr las metas y los objetivos marcados, siempre desde la colectividad, la colaboración y la alianza con el mundo empresarial, el entorno académico y la sociedad civil.

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	10/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



En este sentido, por primera vez se presenta una alineación multinivel respecto a un mismo instrumento de política pública: en la esfera global, continental, nacional, regional y local, que permite un abordaje común en la implementación de los ODS. En el ámbito europeo, este sistema se articula de la Agenda Urbana para la Unión Europea a la Agenda Urbana Española (AUE), que debe concretarse y aterrizar en las Agendas regionales y locales.

La Agenda Urbana Española conforma la hoja de ruta que marca la estrategia y las acciones de desarrollo urbano a llevar a cabo en el nivel estatal hasta 2030. Aparece como una política palanca en el Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030 en España y responde al cumplimiento de los compromisos internacionales adoptados de conformidad con la Agenda 2030, la Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas y la Agenda Urbana Europea.

cultural y las repercusiones ambientales del cambio climático. Todos ellos son problemas que se abordan desde la triple visión de la sostenibilidad: social, económica y medioambiental. Y todos ellos están presentes en el Decálogo de Objetivos Estratégicos que propone esta Agenda.

El Plan de Acción de la Agenda 2030 aprobado en junio de 2018 por el Gobierno de España, identificó esta Agenda como una de sus más relevantes políticas palanca, es decir, reconociendo su papel de acelerador de la implementación y el progreso conjunto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los conocidos coloquialmente con el acrónimo “ODS”, que plasman la llamada universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad.

Las políticas urbanas implementadas sobre la base de dicho modelo no sólo permiten alcanzar los objetivos de sostenibilidad vinculados a los compromisos internacionales que España ha ido asumiendo, sino que posibilitan el fortalecimiento de los procesos de transformación de las ciudades y la mejora de la calidad de vida de sus habitantes, desde una perspectiva de alineación tanto a nivel local, como nacional e internacional. En el plano global se destacan los ODS contenidos en la Agenda 2030; los que recoge la Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas y la Agenda Urbana para la Unión Europea, ambas aprobadas en el año 2016 (Declaración de Quito y Pacto de Ámsterdam, respectivamente) y los reconocidos en la Cumbre del Clima, también conocida como Cumbre de París. Las Administraciones en todos sus niveles, la sociedad civil, el sector privado y la universidad tienen mucho que aportar en este cambio de paradigma.

De igual modo, en el nivel regional y a partir del acuerdo del 18 de septiembre de 2018 del Consejo de Gobierno andaluz, se aprueba la Agenda Urbana de Andalucía que involucra de este modo a la Comunidad Autónoma en el

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	11/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



movimiento internacional que marcará el desarrollo urbano de los siguientes años. Es el turno del plano local, donde mayor cercanía existe entre las administraciones públicas y la ciudadanía, y donde esos elementos presentes en niveles superiores, con una predominancia de carácter directivo, son transformados en elementos operativos y concretos que posibilitan la transformación de las ciudades y la mejora de la calidad de vida de las personas.

Tabla 2. Agendas Urbanas en perspectiva comparada

	Nueva Agenda Urbana ONU-Habitat	Agenda Urbana de la Unión Europea	Agenda Urbana Española	Agenda Urbana de Andalucía
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> • Normativa y Planificación • Financiación y fomento de la administración local • Intercambio de conocimiento. • Gobernanza y participación 	<ul style="list-style-type: none"> • Normativa y financiación • Intercambio del conocimiento entre estados miembros • Cooperación multinivel 	<ul style="list-style-type: none"> • Normativa y financiación • Intercambio de conocimiento • Gobernanza multinivel • Participación y transparencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Marco general de diseño e implementación de políticas públicas. • Gestión eficiente de recursos. • Producción e intercambio de conocimiento
Estructura de implementación	Políticas nacionales, subnacionales y locales	Partenariados o asociaciones temáticas para el trabajo de temas concretos	Grupo multidisciplinar de expertos. Grupos de trabajo con los diferentes actores implicados en la intervención en áreas urbanas	Políticas y planes de acción regionales y articulación con el sistema de ciudades
Actores implicados en su elaboración	Estados miembros y otros actores públicos	Estados miembros, otros actores públicos y privados	Ministerios afectados, CCAA, FEMP, sector profesional y privado y tercer sector	Consejerías afectadas, grupos interdepartamentales y expertos

Fuente: elaboración propia a partir de la presentación "Las ciudades medias ante los retos de la nueva agenda urbana" (2018). Almansa Impulsa y Ministerio de Fomento.

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	12/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		





Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	13/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



4.1. Elementos de referencia

La Agenda Urbana de Sevilla se sustenta sobre dos grandes elementos de referencia que han sido elaborados y consensuados con representantes de la sociedad civil sevillana. Estos documentos, cuyos elementos se encuentran alineados en los anexos metodológicos, son el Plan Estratégico Sevilla 2030 y la Alianza para la Reactivación Social y Económica de Sevilla ante la crisis del Coronavirus:

PLAN ESTRATÉGICO DE SEVILLA 2030

En 2016 se pone en marcha el documento de Objetivos y Estrategias Sevilla 2030, que recoge las principales metas de ciudad a las que aspira Sevilla con su Plan Estratégico 2030 aprobadas posteriormente por el Pleno del Ayuntamiento el 14 de abril de 2019. A partir del Modelo de Ciudad, se trazan aquí las principales claves para alcanzar una ciudad sostenible. Los Objetivos 2030 son los puntos que establecen el compromiso para alcanzar ese modelo de ciudad respondiendo a qué

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	14/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



hacer y por otra parte, las Estrategias 2030, responden al cómo hacerlo.

La formulación de estos objetivos y estrategias son el resultado de un proceso participativo desarrollado en noviembre y diciembre de 2018 en diez mesas temáticas sumadas a sesiones en las que participaron representantes de los diferentes distritos que componen la ciudad. Este planteamiento está alineado con la Agenda 2030 de Naciones Unidas para facilitar su consecución y participa de los principios y objetivos establecidos en el Pacto de Ámsterdam y en la Agenda Urbana de la Unión Europea.

ALIANZA PARA LA REACTIVACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE SEVILLA ANTE LA CRISIS DEL CORONAVIRUS

El 30 de septiembre de 2020, fueron aprobadas por la Comisión Institucional del Plan Estratégico Sevilla 2030, 230 medidas que conforman la Alianza para la Reactivación Social y Económica de Sevilla ante la Crisis del Coronavirus. Este documento surge de un trabajo conjunto entre la ciudadanía sevillana, empresas, instituciones, y las entidades de la sociedad civil que de forma coordinada y con un espíritu cooperativo, plantearon las bases para la superación de la crisis producida por la pandemia.

De ese modo, se ha logrado un profundo consenso y legitimidad en torno a las estrategias y las medidas propuestas. La Alianza configura un plan socioeconómico con diez estrategias y 230 medidas pensadas para actuar en lo que se ha denominado “el día después”. El objetivo central de este acuerdo social es lograr la recuperación y el dinamismo de la actividad económica y del empleo y servir de metamorfosis para crear una ciudad más resiliente. Son estrategias y propuestas que nos comprometen a todas las instituciones, cada una en el ámbito de nuestras competencias y responsabilidades.

4.2. Agenda Urbana Española

El marco estratégico de la Agenda Urbana Española se estructura a partir del desarrollo territorial y urbano sostenible que establece la legislación estatal sobre suelo y rehabilitación urbana (artículo 3 del TRLSRU) y que contiene numerosas leyes urbanísticas autonómicas.

De igual modo, y con el horizonte establecido en la transición económica, ecológica, social y cultural de las ciudades, la Agenda se organiza en un decálogo de 10 Objetivos Estratégicos de primer nivel, que despliega a su vez un total de 30 Objetivos Específicos acompañados de Líneas de Actuación que aportan alternativas para incidir en cada uno de los objetivos propuestos.

- 1 Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo
- 2 Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente
- 3 Prevenir y reducir los efectos del cambio climático y mejorar la resiliencia
- 4 Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular
- 5 Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible
- 6 Fomentar la cohesión social y buscar la equidad
- 7 Impulsar y favorecer la Economía Urbana
- 8 Garantizar el acceso a la Vivienda
- 9 Liderar y fomentar la innovación digital
- 10 Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	15/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



La Agenda Urbana Española, como herramienta directiva de carácter flexible, propone un método dirigido a las administraciones públicas para la implementación y elaboración de un Plan de Acción. Teniendo en cuenta los objetivos planteados y las características propias del territorio, cada Administración pública decidirá la conformación de ese plan a partir de su propia esfera competencial, sus necesidades, capacidades y expectativas. De esta forma y como objetivo último se propone conseguir de manera coordinada un modelo urbanístico para nuestras ciudades más sostenible, resiliente, inclusivo y seguro, tal y como lo manifiesta el ODS N°11 en conjunto con el resto de los ODS con los que guarda relación.

4.3. Metodología Agenda Urbana de Sevilla

En el marco de lo establecido en las agendas urbanas de superior nivel y teniendo en cuenta las características de la ciudad de Sevilla, se ha optado por una estrategia metodológica basada en la conformación de Hechos, Retos y Propuestas de Ciudad. En este sentido, el abordaje metodológico propuesto se sustenta en la identificación de estos 3 elementos claves de análisis y su alineación con los diferentes elementos propuestos por la Agenda Urbana Española.



Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	16/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



Dimensiones.

A partir de una visión integral de la ciudad y considerando los 10 Objetivos Estratégicos de la Agenda Urbana Española, se disponen 10 dimensiones de relevancia que permiten organizar un diagnóstico amplio y equilibrado. Estas dimensiones conforman un punto de partida organizativo y de carácter holístico, que posibilita un acercamiento amplio y situado de la realidad urbana de Sevilla y que da cuenta de los nodos estratégicos sobre los que se piensa a la ciudad.



Subdimensiones.

Se establecen 30 subdimensiones que, relacionadas con los Objetivos Específicos de la Agenda Urbana Española, se desprenden de las 10 dimensiones de relevancia citadas en el apartado anterior permitiendo incidir, desarrollar y concretar cada una de los ámbitos expuestos contribuyendo al cumplimiento de los objetivos principales. Se concluye con los análisis DAFO y los Hechos Urbanos.



Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	17/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



Hechos Urbanos.

Los Hechos de ciudad representan una de las partes conclusivas del diagnóstico de la ciudad de Sevilla. Como resultado de los análisis DAFO, estos se nutren, a su vez, de 2 elementos constitutivos. Por un lado, de la aportación del Plan Estratégico Sevilla 2030, que contó con un amplio proceso de participación de diferentes actores de la ciudad como grupos de personas expertas y asociaciones de la sociedad civil, entre otros. Y por otro, de un detallado análisis de las dimensiones y subdimensiones a partir de un conjunto de indicadores conformado por los Datos Descriptivos de la Agenda Urbana Española y por el Cuadro de Mandos local, como universo de indicadores propios de la ciudad de Sevilla.

La construcción de los Hechos, que retoma los elementos principales tanto de las Líneas de Actuación de la Agenda Urbana Española, como de las Estrategias del Plan Estratégico Sevilla 2030, proponen presentar el estado de Sevilla a través del planteamiento de desafíos, problemáticas o necesidades en torno a la realidad de la ciudad, desde donde iniciar los procesos de transformación urbana.



Retos de ciudad.

De la identificación de los Hechos de ciudad y los 10 Objetivos que se concretan y sustancian en Ejes Estratégicos, se desprenden los Retos de

ciudad. Estos constituyen las claves sobre las que se pretende transformar la realidad urbana de Sevilla en el marco de la Agenda Urbana. Son los temas esenciales a abordar por parte del Ayuntamiento desde el punto de vista estratégico, constituidos a partir de su vinculación con el conjunto de elementos mencionados. En otras palabras, son los desafíos de la ciudad, lo que Sevilla debe hacer teniendo en cuenta su estrategia de transformación.

Propuestas de actuación.

Finalmente, las propuestas son los instrumentos (Proyectos, medidas, programas, actuaciones, etc) que surgen para dar respuesta a los Retos previamente identificados. Representan la parte sustantiva de las políticas públicas en términos concretos para llevar adelante la transformación de la ciudad. En este sentido, la Agenda Urbana de Sevilla se presenta como una herramienta de política pública con la capacidad de absorber e incluir proyectos y actividades a lo largo de su implementación, pero a su vez, parte de dos grandes conjuntos de propuestas de ciudad: por un lado 230 medidas establecidas en la Alianza para la Reactivación Social y Económica de Sevilla ante la crisis del coronavirus. Son las que marcan las prioridades y el horizonte de la ciudad como elementos guías de las políticas públicas. Por otro lado, un conjunto de 19 Proyectos Estratégicos de ciudad que dadas sus características, alcances y magnitud, responden de forma integral y transversal a los Retos de ciudad.

Proyectos estratégicos

Son parte sustantiva de las propuestas de la Agenda Urbana de Sevilla. Se inicia con un conjunto de 19 proyectos aunque, la estructura de agenda contempla y permite la incorporación futura de acciones, programas, medidas y otros proyectos que surjan en la ciudad.

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	18/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



En este sentido se considera fundamental las acciones a emprender en torno al centenario de la exposición iberoamericana de 1929, planteada no como una sola celebración de la efeméride sino como la oportunidad de aunar esfuerzos para desarrollar nuevos ejes de transformación en la ciudad vehiculados a través de planes de conservación del patrimonio, planificación urbana, desarrollo de servicios y mejora de la habitabilidad, así como eliminación de barreras físicas. De esta forma, a los fines de considerar a los Proyectos como Estratégicos se tendrán en cuenta una serie de 3 elementos centrales y 7 características específicas:

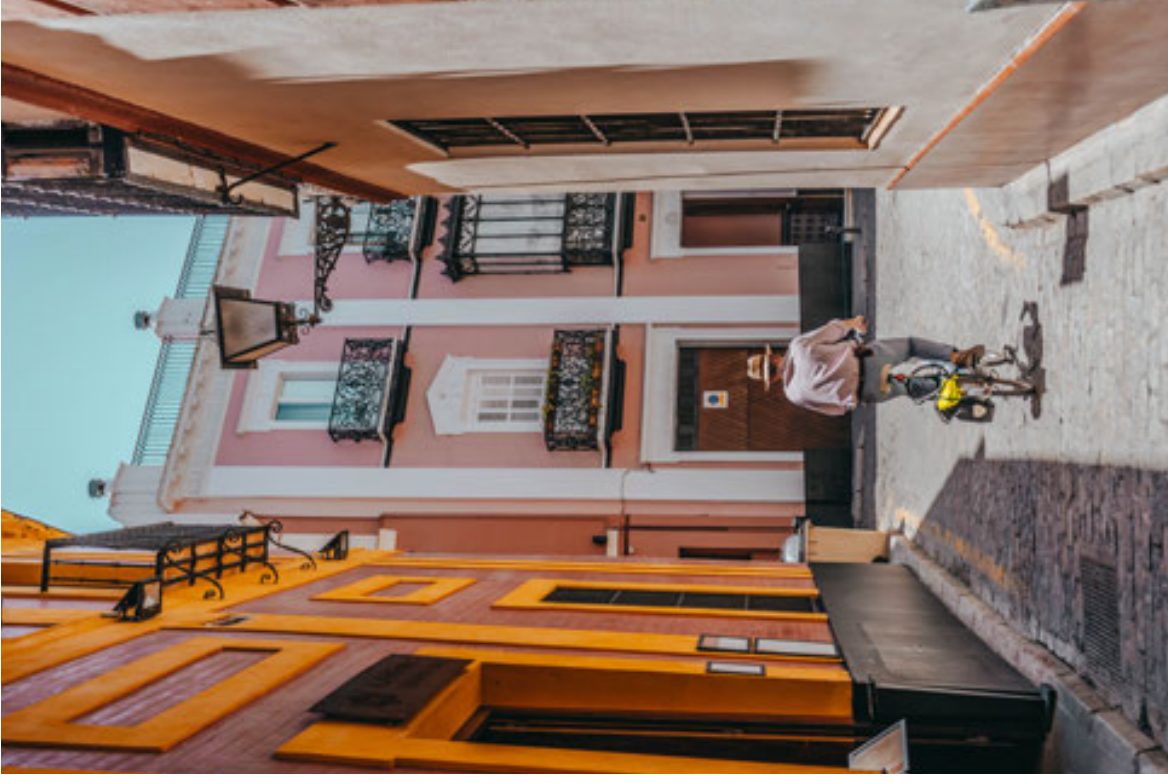
Elementos Centrales

- Complejidad transformadora
- Conexión con el marco estratégico
- Potencial integrador/multiplicador

Características Específicas

- Influencia sobre los retos y la estrategia de ciudad
- Capacidad de generar efectos en otras iniciativas
- Sinergia con proyectos destacados y realidades urbanas
- Impacto en la población
- Aportes innovadores
- Alcance territorial
- Nivel presupuestario


Como se establece en el documento y se fundamenta en los Anexos Metodológicos, estos elementos claves en el abordaje metodológico de la Agenda Urbana de Sevilla, se encuentran alineados con el conjunto de elementos propuestos en la Agenda Urbana Española y con las metas ODS.



Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	19/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		





Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09	
Observaciones		Página	20/191	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXp1UpN0vvp1GJOUAEFg==			

5 DIAGNÓSTICO

El diagnóstico se estructura a partir de una visión integral de la ciudad y teniendo en cuenta las principales directrices dispuestas en la Agenda Urbana Española. Se han establecido 10 dimensiones prioritarias y de relevancia para Sevilla y 30 subdimensiones, que permiten establecer un análisis adecuado con las principales características de la ciudad y con un conjunto de 56 Hechos urbanos perceptibles.

En este marco, los temas relevantes planteados a continuación, conforman un punto de partida organizativo y de carácter holístico, que posibilita un abordaje amplio y situado de la realidad urbana de Sevilla y que da cuenta de los nodos estratégicos sobre los que se sustenta la transformación de la ciudad:

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	21/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



del área metropolitana de Sevilla, persiguiendo un uso racional de suelo, su conservación y su protección.

1. Ordenación del territorio

La ordenación del territorio tiene entre sus objetivos establecer un uso racional del suelo de forma coordinada, equilibrada y compatible. La acción humana incide sobre los usos del suelo y se vincula de forma directa con la formación de las ciudades, la vida urbana y su expansión en el territorio. En ocasiones la vida rural se ve afectada por el desarrollo y esparcimiento de los modelos urbanos por lo que se establece la necesidad de una regulación de usos que vele por la sostenibilidad, protección y conservación del territorio.

En este sentido, se ha de tener en cuenta la incapacidad de las ciudades para satisfacer sus necesidades a partir de su propia producción primaria. Por ello, el sistema de ordenación territorial se debe abordar de forma inteligente, analizando su naturaleza y la calificación del suelo desde una visión conjunta e inseparable.

Ha de perseguir el fomento y aumento de infraestructuras y superficies verdes y azules que garanticen la biodiversidad y la calidad de vida de los habitantes, adaptando las ciudades a la naturaleza y procurando que la naturaleza entre en las ciudades. Debe buscar el equilibrio entre el mundo rural y urbano conectando los dos medios a través de una movilidad configurada por nodos o núcleos. Debe garantizar una economía de proximidad y evitar el desarrollo de la dispersión urbana. Así mismo, debe proteger, conservar y mejorar el patrimonio natural, cultural y el paisaje con criterios basados en la autenticidad, evitando la banalización y haciéndolos accesibles y visitables.

A través de esta dimensión, se debe hacer efectiva la planificación territorial y urbanística junto con la coordinación y desarrollo de políticas públicas



Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	22/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



2. Organización urbana

La organización de la ciudad y la revitalización de los espacios urbanos, son elementos de vital importancia para abordar la planificación del territorio. En este sentido es necesario tener en cuenta diferentes variantes que hacen a la ordenación urbana tales como la compacidad, la complejidad respecto a los diferentes usos, la eficiencia de los sistemas urbanos, así como la búsqueda de la cohesión social y la equidad.

Para evitar la dispersión urbana e impulsar una adecuada ordenación del suelo, es importante orientar la estrategia de la ciudad hacia estructuras urbanas compactas y polifuncionales, que permitan recuperar suelos que se encuentren en desuso e impulsar la redensificación de los suelos urbanizables dispersos. De igual modo, las infraestructuras y equipamientos urbanos, en materia transporte, vivienda, edificaciones y diferentes usos del suelo, son aspectos a revisar continuamente en búsqueda del aprovechamiento y la eficiencia.

En este sentido el Proyecto 29/XXI pretende subrayar la protección del capital urbanístico, de carácter principalmente regionalista, heredado de comienzos del siglo XX, aumentando la protección y abriendo el abanico de su uso público. A este proyecto de revitalización de la Sevilla de 1929 se une la vista larga en el desarrollo de la ciudad en la zona Sur con la ambición de resolver viejos problemas de comunicación y hasta aislamiento de unos barrios con otros y la anticipación a un crecimiento planificado y sostenible que combine zonas residenciales con servicios (Ciudad de la justicia, equipamientos comerciales y deportivos).

En el marco de la organización de la ciudad, la regeneración urbana surge como un factor clave ya que permite identificar espacios, equipamientos e infraestructuras urbanas con gran potencial que pueden ser reconfiguradas a partir de políticas integrales que den respuestas espaciales, sociales, económicas y medioambientales, entre otras, orientadas al cumplimiento de los ODS. En este aspecto, tanto la incorporación de nuevas tecnologías, como la inclusión del criterio de transición energética, son elementos claves para la organización de la ciudad.

En Sevilla, la organización urbana adquiere una gran relevancia para la transformación de la ciudad. Allí radica un enorme potencial de la ciudad para impulsar proyectos de regeneración urbana sostenibles e integrales que permitan reducir las desigualdades, generar oportunidades de empleo y promover la rehabilitación edificatoria e industrial, entre otros aspectos. Del mismo modo, es fundamental para el desarrollo de la ciudad fortalecer los espacios y equipamientos públicos que contribuyen al bienestar de la ciudadanía y favorezcan la convivencia entre la vecindad, como son los espacios verdes y los centros educativos, de salud y polideportivos.

Otro de los elementos fundamentales en el marco de la organización de la ciudad es el acceso a la vivienda, y el desarrollo de parques de vivienda sociales y asequibles para la población de todos los barrios de la ciudad. Tanto este factor, como la necesidad de impulsar el desarrollo sostenible y adecuado en las edificaciones, son aportes relevantes para la estrategia de ordenación del territorio de la ciudad de Sevilla, que atiende al interés común y propicie usos eficientes del suelo.

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	23/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



3. Cambio climático y resiliencia

de la economía circular.

El cambio climático, como reto al que se enfrenta la humanidad, se ha ido priorizando desde hace ya varias décadas, ya que, los efectos que de él se derivan y las consecuencias dañinas que se prevén, van en aumento a una velocidad alarmante. Desde las ciudades es necesario, no solamente una adaptación de la dinámica urbana a esas consecuencias que el cambio climático pueda producir, sino también a una forma de vida colectiva que ayude a desacelerarlo. Por ello, para las ciudades, es imprescindible implantar como hoja de ruta un modelo de desarrollo sostenible que active y mejore la resiliencia urbana.

Existen algunos mecanismos que resultan beneficiosos para combatir el cambio climático, como la cooperación entre municipios para la creación de lazos que permitan vincular y adaptar medidas efectivas de unas localidades a otras, bien sean del medio rural o del urbano; el acercamiento de la naturaleza a las ciudades, permitiendo que sea ésta la que articule la creación de espacios accesibles y saludables para la ciudadanía; o la descarbonización de la ciudad con estructuras edificatorias autosuficientes o con medios de transporte sostenibles.

En esta línea, la ciudad de Sevilla se plantea reducir la vulnerabilidad de sus sistemas social, económico y natural, incidiendo en la creación de una ciudad cada vez más sostenible y mejor adaptada al cambio climático, pasando por la apuesta por la producción de energías renovables y el autoabastecimiento de la ciudad en la medida de lo posible; la construcción y reacondicionamiento de infraestructuras bioclimáticas; la creación de espacios verdes y la mejora del mantenimiento de los ya existentes; y el cumplimiento de los principios



Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	24/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



4. Economía circular

Así como las ciudades representan los territorios de mayor desarrollo y dinamismo económico, también son los espacios de mayor consumo de recursos naturales. Es por ello, que resulta necesario adecuar el metabolismo urbano a criterios de eficiencia y eficacia, para lograr generar una gestión sostenible de los recursos. Esto es, direccionar el conjunto de elementos urbanos como la movilidad, la edificación, los residuos generados, los usos del agua y los materiales utilizados hacia estrategias de sostenibilidad, reutilización y ahorro.

El cambio en el modelo energético es una de las claves fundamentales para alcanzar la sostenibilidad de las ciudades y debe estar acompañado por el impulso de la economía circular. Esto es, un modelo de gestión integral que permita jerarquizar residuos, para su prevención, reducción, reutilización y reciclaje. Este sistema permite disminuir los impactos contaminantes así como mejorar la disponibilidad de materias primas. En el marco de la política europea existen objetivos vinculados al tratamiento de los residuos municipales, así como a las tasas de reciclaje obligatorias de cada material, en el marco de los ODS. Se espera que para el año 2030, todos los envases de plástico sean reciclables.

En el contexto de cambio climático mundial, y en la ciudad de Sevilla en particular, la economía circular y la gestión eficiente de los recursos es un elemento prioritario. En este sentido la ciudad dispone de elementos públicos para desarrollar esta estrategia entre los que se encuentra la propia participación de la Corporación de Empresas Municipales de Sevilla (CEMS).

Tanto la reducción del consumo de agua, como la prevención de la generación de residuos, la reducción del desperdicio alimentario, el reciclaje y fomento del ciclo de los materiales, y la reducción del vertido, son algunos de los elementos clave para el cumplimiento de los principios de la economía circular. La incorporación y profundización de estas estrategias debe estar acompañada por el impulso de la concienciación, sensibilización y participación ciudadana, así como por la articulación de partenariados público-privados.



Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	25/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



5. Movilidad sostenible

La movilidad, entendida como el conjunto de desplazamientos en un espacio a través de diferentes medios de transporte, constituye un elemento clave en las políticas urbanas. Se convierte en una preocupación compartida por muchas ciudades debido al crecimiento de las mismas y a la complejidad de los usos del suelo. Para el conjunto de los habitantes es imprescindible la acción de desplazarse para atender a las diferentes actividades, necesidades y servicios que ofrece la ciudad.

La movilidad urbana sostenible se sustenta en la calidad del transporte, diferenciado entre público o privado y teniendo en cuenta las diferentes características socio demográficas como el nivel económico, lugar de residencia o estado físico que, afectaría a la accesibilidad de la ciudadanía a ciertos medios.

En este sentido y teniendo en cuenta la necesaria movilidad en ciudades y áreas metropolitanas, no se puede obviar las desigualdades entre territorios y clases sociales. Se pretende alcanzar el objetivo de reducir estas diferencias, así como asegurar una accesibilidad universal apoyada en un sistema de transporte sostenible que ayude a favorecer una economía eficiente, vele por una buena calidad del aire y el medio ambiente además de procurar el bienestar de los habitantes.

Por ello, Sevilla se plantea la promoción de medios de transportes no motorizados, a pie o bicicleta, incorporando carriles para tales modos. Igualmente muestra su preocupación por la sensibilidad hacia el entorno haciendo un uso racional del espacio y aplicando políticas que revierte

de una forma directa en la calidad de vida de la ciudadanía y favorecen la imagen de la ciudad.

Favorecer a la ciudad de proximidad es una acción que ayudaría a mejorar la movilidad urbana sostenible de Sevilla. Al potenciar ciertos modos de transportes, público descarbonizado y no motorizado, se limitarían las emisiones y residuos que, sumados al uso de energías renovables, se acercaría al propósito de conseguir un sistema de transporte urbano sostenible.



Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	26/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



6. Cohesión y equidad social

Históricamente, las urbes, gracias a su enorme densidad de población y a la diversidad de personas y actividades que en ellas se desarrollan, han sido y siguen siendo representadas como nodos económicos, de innovación y de conocimiento. Son espacios en los que, las relaciones sociales y de poder se han construido dando como resultado una organización social que, en la mayoría de las ocasiones, ha generado conflictos y enfrentamientos. El crecimiento poblacional y espacial desmesurado de las ciudades se ha alejado de la idea de desarrollo equilibrado de las metrópolis y la ausencia de enfoques integrados y estrategias territoriales, se han traducido en segregación y exclusión social.

Por esto, desde las administraciones públicas, es necesario poner el foco de atención en los colectivos más vulnerables y trabajar en pro de la igualdad de oportunidades. El incremento de las conexiones entre las distintas zonas de la ciudad, la apuesta por la mejora de los servicios sociales comunitarios, la implementación de planes formativos y de empleo o la dotación de equipamientos y recursos públicos a las zonas con necesidades de transformación social, son algunas de las actuaciones que mejores resultados pueden propiciar en la lucha contra la exclusión social.

Según el último informe anual del Instituto Nacional de Estadística en 2021 atendiendo a los indicadores urbanos en el marco del proyecto de Urban Audit de la Unión Europea, los barrios sevillanos de Polígono Sur, Amate, Los Pajaritos, Torreblanca, La Oliva, Polígono Norte y Palmete, se incluyen en la lista de los 15 barrios con menor renta media anual de toda España. Como en el resto de ciudades, el hábitat urbano en Sevilla es clave en la integración y

el progreso económico y social. Por ello, desde la Agenda Urbana de Sevilla, se propone una regeneración urbana integrada que considere la cohesión social, la equidad y la igualdad de oportunidades como metas prioritarias.



Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	27/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



7. Economía urbana

La dimensión económica se encuentra estrechamente vinculada con la consecución simultánea del resto de las dimensiones establecidas. De modo transversal, la sostenibilidad económica y una adecuada gestión de los recursos urbanos permite integrar y desarrollar los factores más relevantes como la calidad de vida, la vivienda, la movilidad y la accesibilidad de toda la población a los bienes y servicios. En este sentido, tanto la planificación urbana como la sectorial, le otorgan equilibrio y dinamización al conjunto de actividades económicas que tienen lugar en ámbito de la ciudad.

Pensar en el modelo económico de la ciudad es pensar en aquellos elementos estratégicos de mejora que es necesario incorporar en el escenario actual. Un modelo sostenible que contemple a la economía circular, una estrategia de ciudad del conocimiento que mejore el acceso a la información y la incorporación definitiva de las TICs y los procesos innovadores y tecnológicos, son algunos de los elementos claves que permiten orientar la economía de las ciudades en el marco de los ODS 2030.

En el plano de la productividad, resulta oportuno reforzar la escala local y diversificar las actividades en la búsqueda de generación de empleo y nuevas oportunidades. En ese aspecto la coordinación y cooperación entre posibles redes de ciudades es un aporte clave para el desarrollo económico conjunto y regional. Cuidar el tejido asociativo, la economía social y la compatibilidad de las actividades económicas con los diferentes entornos barriales y residenciales, son otros de los elementos relevantes para la planificación sectorial de la economía.

Sevilla tiene un potencial económico aún por desarrollar. La ampliación y modernización del tejido productivo basado en recursos locales, el desarrollo de los motores económicos como la cultura y el turismo sostenible, y la implementación de políticas activas de empleo, son algunos de los factores claves y prioritarios para la ciudad.

Del mismo modo, la economía urbana de Sevilla alcanzará mayores niveles de dinamización a partir del abordaje de nuevos marcos regulatorios para la actividad empresarial, la colaboración público privada, el fortalecimiento del emprendimiento y el impulso de espacios urbanos destinados a todos los sectores de la actividad económica.



Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	28/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



8. Vivienda

La dimensión referida a vivienda se fundamenta, especialmente, en el principio constitucional del derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Entre las diferentes metas a alcanzar, se encuentra la de satisfacer las necesidades de la sociedad ajustando la oferta y diversificando los programas de vivienda pública. Estas se conseguirían a través de políticas de regulación de la utilización del suelo y de la edificación desde los diferentes niveles de la administración pública. También se ha de buscar un equilibrio entre la tipología de tenencia de vivienda libre y aquella sometida a algún tipo de protección pública.

En el caso de viviendas en régimen de alquiler cabe hacer mención a la mejora de medidas como la identificación de zonas y delimitación de áreas en las que se pueda dar tal actividad para optimizar el mercado del alquiler. Igualmente, fomentar el incremento de superficie del parque de vivienda social que sea inclusivo y ayude a la cohesión social. En este sentido, la proximidad física a los equipamientos públicos, la mixtura de diferentes tipos de viviendas dirigidas a diferentes colectivos sociales y culturales o el avance e integración de barrios vulnerables, serán líneas a perseguir para conseguir tal objetivo.

Las políticas de rehabilitación, regeneración y renovación urbana, provoca en ocasiones la gentrificación. Este tipo de intervención en el territorio se debe llevar a cabo mezclando población de diferente naturaleza en un mismo tejido urbano para mejorar las condiciones de vida de los habitantes. Evitar la dispersión en el territorio será otro de los Retos propuestos por lo que se considera necesario la reagrupación de actividades para evitar

desplazamientos de aquellas personas que no tienen acceso a la movilidad. En este sentido resulta trascendental la planificación de la zona sur de Sevilla, dentro del centenario del 29, con la inclusión de medidas de impacto, aplazadas una y otra vez por falta de financiación estatal y autonómica, como el posible soterramiento del tren (frontera entre barrios con todo lo que ello significa de riesgo de marginalidad y fractura de convivencia y posibilidad de desarrollo de unos frente a otros), la línea de Metro hasta los Bermejales, el aumento de los carriles bici y mejora de zonas verdes y parques urbanos.

En este contexto, Sevilla cuenta con un Plan Municipal de Vivienda, Suelo y Rehabilitación con el que abordar las actuaciones en la ciudad en materia de vivienda. A través de este tipo de herramientas, se pretende facilitar el acceso a una vivienda digna y adecuada, asequible y suficiente, que satisfaga las necesidades sociales y evite la vulnerabilidad urbana y residencial además de fomentar la calidad de la edificación y el medioambiente urbano.



Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	29/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



9. Innovación digital

Los procesos tecnológicos se han convertido en el motor de cambio de la sociedad y de la economía durante los últimos años a un ritmo muy acelerado. La Era Digital ha traído consigo la creación de una red en la que todos los actores están interconectados de manera inmediata y desde cualquier punto del planeta. Las personas, la información y las cosas, están vinculadas como nunca antes y esto supone uno de los principales retos para el presente y el futuro.

Estas nuevas formas de conocimiento vienen de la mano de nuevas maneras de relaciones sociales, sobre las que resulta necesario reflexionar y planificar. Si bien el concepto de ciudades inteligentes (Smart Cities) refiere directamente a la inclusión de innovaciones digitales y tecnológicas, no hay que dejar de lado los objetivos que se persiguen: la posibilidad de brindar a la ciudadanía bienestar y mejoras en la calidad de vida, espacios de convivencia y desarrollo personal y profesional, así como igualdad de oportunidades y crecimiento.

El desarrollo de las Smart Cities estará, sin duda, marcado por el impulso de la sociedad del conocimiento y el aporte de plataformas digitales de gestión inteligente. Tanto la E-administración, como el big data y la conectividad 5G, entre otros, son algunos de los elementos innovadores que permitirán fomentar las administraciones electrónicas y reducir las brechas digitales. Estos instrumentos son, a su vez, fundamentales para los avances en los procesos de transparencia pública, participación ciudadana y gobernanza.

Sevilla tiene en el centro de su estrategia de Smart city al conjunto de la

ciudadanía, por tanto su abordaje en esta temática se da desde el concepto de Sevilla Smart Community, que aspira a facilitar el día a día de la ciudadanía con la digitalización de servicios básicos y la conexión con la realidad de la ciudad a través de portales abiertos. De igual modo, la ciudad tiene por delante el desarrollo de su estrategia digital municipal que continúe actualizando y modernizando la administración local, sus procedimientos y el acceso a la información. La ampliación de las plataformas open data y los canales de transparencia pública son elementos de innovación y gobernanza claves en la estrategia de ciudad.



Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	30/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		





10. Gobernanza

Es un elemento común que el diseño e implementación de las políticas urbanas en el nuevo contexto ha de pasar necesariamente por el planteamiento de los problemas desde un enfoque holístico. Es decir, que tanto los problemas como las soluciones que se diseñen para las ciudades atiendan a la realidad en todas sus dimensiones: económica, social, física o ambiental. En consecuencia, las administraciones públicas, para responder a la diversidad y complejidad de los Retos que se les plantean a las ciudades, precisan, en primer lugar, establecer redes de colaboración y coordinación entre diferentes actores a través de objetivos comunes, que permitan abarcar con mayor eficiencia los diferentes aspectos sobre los que se quiere influir.

En el ámbito de las iniciativas urbanas, estas nuevas formas de gestión han modificado las relaciones de poder entre los actores públicos y privados, tradicionalmente al margen de este tipo de iniciativas. Dichos modelos se plasman en el establecimiento de redes de colaboración entre gobierno y otros actores públicos y de la sociedad civil para el desarrollo de estas iniciativas o, dicho de otra forma, el desarrollo de mecanismos de nueva gobernanza local.

Ahora bien, esta forma de plantear las políticas urbanas requiere una cierta capacidad de adaptación de las administraciones públicas a las exigencias propias del modelo de ciudad que se pretende alcanzar. Para ello, se requieren medidas encaminadas al incremento de la eficiencia en los trámites administrativos, tanto respecto a la capacidad para el diseño e implementación de políticas en el seno de la administración (diseño de proyectos, seguimiento a través de indicadores o evaluación de políticas),

como en relación con la capacidad de trabajo cooperativo en el seno de la administración como con los actores de su entorno, a fin de lograr mayor eficacia, así como evitar posibles duplicidades. Los marcos normativos deben también adaptarse a lo que se espera de una ciudad sostenible. La simplicidad y la claridad en la asignación de competencias, así como la garantía de la autonomía económica y organizativa, deben complementarse con la capacidad de alcanzar los objetivos estratégicamente marcados a las instituciones. Igualmente, abstenerse de desarrollar una normativa contradictoria a los fines señalados, es esencial.

El diseño de marcos normativos e institucionales adecuados, ha de insertarse en una administración con capacidad para operar. La capacidad institucional puede entenderse como solvencia para mejorar las funciones y resolver problemas públicos; movilizar o adaptar sus instituciones para dar respuesta a los problemas públicos; formular, aplicar, coordinar, evaluar y rendir cuentas en la gestión pública. En definitiva, el concepto de capacidad institucional puede entenderse como suficiencia de la administración para responder a los retos clásicos que se le vienen planteando a las administraciones públicas desde hace años, esto es, la eficacia, eficiencia y la relación con la ciudadanía.

A este fin, es imprescindible establecer una vía de recogida y almacenamiento sistemático de datos para conformar una base que permita el acceso de los agentes evaluadores al conocimiento tanto de la realidad sobre la que se pretende influir como de los objetivos de las políticas realizadas. Con ello se debe permitir no solo la evaluación a posteriori, sino también el seguimiento de los planes en curso, así como su difusión a la sociedad a través de diferentes herramientas destinadas a hacer llegar el conocimiento a la sociedad, para así lograr una mayor sensibilización, formación y conocimiento sobre las acciones acometidas.

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	31/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



5.1. Modelo de análisis del Sistema Urbano de Sevilla

En este apartado se contempla un diagnóstico de ciudad clave para la elaboración e implementación de la Agenda Urbana de Sevilla. A partir de cada una de las dimensiones concretadas anteriormente, se han propuesto una serie de subdimensiones que delimitan áreas significativas para el desarrollo de la ciudad. Partiendo de estas subdimensiones temáticas como hilo conductor, se ha llevado a cabo un análisis y valoración de la situación de la ciudad que surgen de las evidencias aportadas por los indicadores de ciudad y otros elementos del Plan Estratégico 2030 de Sevilla. Con la lectura de la realidad de la ciudad, se ha procedido a la creación de un cuadro de análisis DAFO (debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades) y, por último, se han deducido un total de 56 Hechos que definen, de manera más específica, la situación del municipio.



Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	32/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



1. ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

1.1. Ordenación del suelo

La ciudad de Sevilla, centro de la región metropolitana, se asienta sobre un ámbito territorial que incluye a 46 municipios. En el conjunto de la aglomeración urbana se puede distinguir una primera corona formada por 22 municipios cuyo carácter responde principalmente al mercado de trabajo, vivienda y ocio. Se le suma una segunda, formada por 24 municipios con los que también se producen relaciones y vinculaciones de carácter metropolitano.

Según el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla (POTAU), formulado por el Decreto 195/2006 de 7 de noviembre, el entorno alcanza un radio de más de 40 kilómetros y se localiza en la parte final del curso medio del río Guadalquivir que, junto con sus afluentes, marca las directrices de la orografía de su emplazamiento. Las características físicas del enclave donde se asienta la aglomeración urbana, es una realidad a tener en cuenta cuando se habla de ordenación del suelo de manera compatible con su entorno territorial. Se distinguen tres claras unidades geográficas:

Vega y marisma en la mitad norte y en el sur respectivamente, escarpes en las plataformas del Aljarafe y los Alcores además de la campiña de Carmona y Gerena, iniciando las estribaciones de Sierra Morena y la Sierra Sur en los extremos norte y sur. No se pueden obviar los riesgos ambientales de inundación, erosión o incendio, el patrimonio natural y cultural o la distribución de la población, el mercado de vivienda y la oferta de suelo, identificados en la realidad natural, cultural y en el sistema urbano.

Entre los indicadores propuestos para retratar la realidad de Sevilla en materia de ordenación del territorio, se encuentra el que mide la superficie de suelo urbano mixto discontinuo sobre suelo urbano mixto total. El suelo urbano mixto discontinuo se define como la zona urbana que puede estar consolidada o en vía de consolidación, de trama regular y producida por un planeamiento urbanístico definido. Fundamentalmente, se distingue del Ensanche porque su conexión o contacto con la trama configurada por Casco-Ensanche, es a través de una vía de comunicación. Se incluyen en este suelo urbanizaciones, colonias, etc., situadas en extrarradios. En la ciudad, esta superficie de suelo urbano mixto discontinuo representa el 4% sobre el total, muy por debajo de Málaga (28,2%), o Zaragoza (20,6%). Se acerca a la cifra contabilizada en Valencia con un (9,2%) superando el porcentaje recogido en Madrid (1,5%) o Barcelona (1,3%) en cuyos casos, la mayor parte del territorio está ocupado por edificaciones, carreteras y áreas de superficie artificial.

El porcentaje de cobertura artificial de una ciudad ayuda a conocer la realidad del territorio y en consecuencia, resulta esencial para la toma de decisiones cuando se trata de conseguir un desarrollo urbano sostenible. Se define como la suma de las superficies de suelo entendidas como tejido urbano continuo y discontinuo, zonas industriales o comerciales, redes viarias y ferroviarias, zonas portuarias, aeropuertos, zonas de extracción minera, escombreras y vertederos, zonas en construcción, zonas verdes urbanas e instalaciones

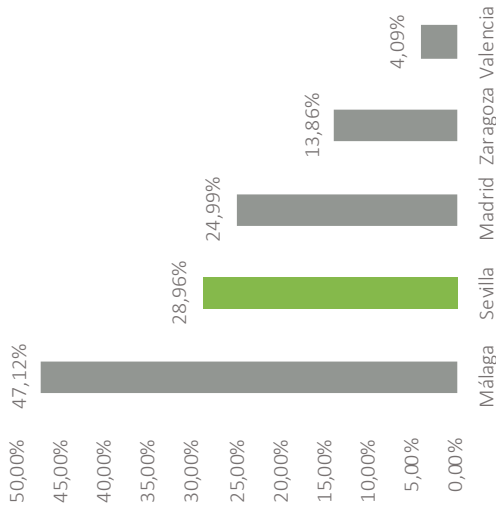
Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	33/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



deportivas y recreativas. En el caso de Sevilla, esta cifra representa un 57% sobre el total superando levemente a Madrid (55,5%). Barcelona (78%), cuenta con un porcentaje superior al resto de ciudades comparadas, siendo Málaga (20,7%) y Zaragoza (12,1%) las que cuentan con menos extensión en cobertura artificial. El análisis de estos datos ayuda a conocer los procesos de urbanización que se apoyan en el grado de intervención humana sobre el territorio.

Otro de los indicadores escogidos para el estudio de la ordenación del suelo, es el porcentaje de suelo urbanizable delimitado con respecto al total de suelo urbano. Se define como el suelo programado para su transformación e incorporación en el tejido urbano. Comprende los terrenos delimitados por el planeamiento para su integración en la malla urbana y aquellos en los que se hayan establecido las condiciones para su desarrollo a través de un proceso de transformación por la urbanización en los plazos temporales previstos en el correspondiente programa. En Sevilla, este porcentaje es del 28,9% resultando cuatro puntos por encima de Madrid (24,9%) aunque muy por debajo de Málaga que cuenta con 47,1%. Ciudades como Zaragoza (13,8%) o Valencia (4%), cuentan con un porcentaje de suelo urbanizable delimitado inferior a Sevilla y al resto de ciudades analizadas. Estos datos ayudan a prever el crecimiento que tiene un municipio en relación a su área urbana.

Suelo urbanizable delimitado respecto al total del suelo urbano (%)



Fuente: Sistema de Información Urbano (MITMA) - 2021.

Las relaciones de movilidad con el exterior tienen también una base geográfica. Según el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Sevilla (PMUS), se identifican tres grandes ámbitos territoriales basados en la importancia de la relación con la capital. Entre ellos se encuentran los municipios de la Aglomeración Urbana de Sevilla que son aquellos que, formando el Área Metropolitana, presentan mayores relaciones de movilidad. Un segundo ámbito se corresponde con el resto de municipios de la Provincia donde se agrupan los que no se integran en la Aglomeración Urbana y finalmente, el ámbito del exterior que engloba a todos los municipios del resto de España, así como otros orígenes y destinos en el extranjero. Como muestran los datos del PMUS, en el año 2015 se realizaron 9.798.241 viajes en la red de

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	34/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		





autobuses metropolitanos, siendo la mitad de ellos en líneas que comunican Sevilla con el Aljarafe. Este dato viene en descenso desde 2003 perdiendo un 16% de viajeros, con 1,5% de media anual, a razón de diversas causas entre las que se encuentra la crisis económica con inicio en 2007. La puesta en marcha del Metro Sevilla contribuyó al descenso de viajeros en transporte metropolitano por carretera sumado a la oferta de la red de cercanías que conecta la capital con 22 municipios, algunos de ellos situados fuera del Área Metropolitana.

1.2. Conservación del patrimonio natural, cultural y paisajístico

Sevilla posee un rico, extenso y variado legado de patrimonio cultural y natural, material e inmaterial, siendo reconocida como ciudad patrimonial. Como narra el artículo 46 de la Constitución Española, “la conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico se consagra jurídicamente como una de las funciones que obligatoriamente deben asumir los poderes públicos”. La ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español lo define como “el principal testigo de la contribución histórica de los españoles a la civilización universal y de su capacidad creativa contemporánea”. Son objeto de la ley nacional la protección, acrecentamiento y transmisión del patrimonio histórico a las generaciones futuras. El artículo 12.3 del Estatuto de Autonomía de Andalucía hace referencia a “la protección y realce del Patrimonio Histórico como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma”. Igualmente, el artículo 1 de la ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, plantea como objetivo “el enriquecimiento, salvaguarda, tutela y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz”.

El patrimonio cultural y natural de Sevilla necesita una revisión de sus

estrategias de gestión. El importante patrimonio verde que posee la ciudad, donde se incluyen numerosos jardines, parques urbanos o el río Guadalquivir como elemento fundamental en la configuración territorial, conforman un conjunto de recursos patrimoniales de gran trascendencia para el desarrollo y la regeneración del espacio urbano.

Según datos extraídos del Cuadro de Mando de Sevilla en 2020, la ciudad cuenta con 11,3 m2 de zonas verdes por habitantes, por encima de la media andaluza (8,7 m2), pero similar a la española (11 m2). Supera a ciudades como Zaragoza (9 m2), Barcelona (5,5 m2), Valencia (4,2 m2) o Málaga (2,9 m2) aunque la superficie es inferior a los datos contabilizados en Madrid (15,78 m2). Sevilla cuenta con una variación mínima al comparar los datos con los contabilizados en 2013 (11,4 m2).

Sevilla cuenta con un importante patrimonio verde formado por una extensa gama de jardines, parques urbanos y corredores verdes ligados al río Guadalquivir y Guadaira. El arbolado de Sevilla destaca sobre el conjunto de los espacios verdes de la ciudad, la cobertura arbórea de la ciudad alcanza un 20,3% según el Plan Municipal del Arbolado Urbano de Sevilla. Cuenta con 1000 ha aproximadamente de zonas verdes urbanas y unos 300.000 árboles. A continuación, se presenta un mapa con el arbolado (color azul) y la masa forestal (color naranja) municipal en la ciudad de Sevilla incluidos en el ámbito de aplicación del Plan Director.

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	35/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



Mapa Arbolados y masas forestales de gestión municipal en Sevilla



Fuente: Plan Director del Arbolado Urbano de Sevilla 2019.

En cuanto a patrimonio cultural cabe destacar el casco histórico de Sevilla como el más grande de Europa. En el se encuentra el Conjunto Monumental formado por la Catedral, los Reales Alcázares y el Archivo de Indias declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en 1987.

En 2020 la ciudad contaba con 386 bienes inmuebles inscritos como BIC en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, tres más que en el año anterior, además de 98 bienes de catalogación general. La comunidad autónoma cuenta con un total de 3.995 Bienes de Interés Cultural. Según el documento de Estadística de Patrimonio Histórico de Andalucía del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, en 2020 se llevaron a cabo 8 restauraciones de bienes históricos patrimoniales, de las cuales 6 corresponden a la tipología

de Mueble y 2 a la de Patrimonio Documental y Bibliográfico no observándose ninguna intervención en Patrimonio inmueble, Arqueológico o Industrial.

1.3. Infraestructuras verdes y azules

Una forma de preservar la biodiversidad y conectar los espacios urbanos con los naturales, pasa por dar prioridad a las infraestructuras verdes y azules. Estas infraestructuras, desarrolladas en contraposición a las infraestructuras grises, tienen una serie de cualidades como su alta capacidad de adaptación a las dinámicas socio-ambientales, su multifuncionalidad o la generación de diversos servicios ecosistémicos. De acuerdo con la Comisión Europea, estas infraestructuras comprenden una red estratégicamente planificada de zonas naturales y seminaturales de alta calidad con otros elementos medioambientales, diseñadas y gestionadas para proporcionar un amplio abanico de servicios ecosistémicos y proteger la biodiversidad tanto de los asentamientos rurales como urbanos. Al tratarse de estructuras espaciales que generan beneficios de la naturaleza a las personas, tienen como objetivo mejorar la capacidad de la naturaleza para facilitar bienes y servicios ecosistémicos múltiples y valiosos, tales como agua o aire limpios.

Sevilla se plantea una nueva gestión de los espacios verdes basada en los principios de participación, colaboración y corresponsabilidad de la ciudadanía para que sean espacios vivos que promuevan la vida comunitaria y la convivencia. Un espacio clave en la ciudad, comprende tanto el cauce histórico y el vivo, como las riberas del Guadalquivir, pues el río es uno de los elementos identitarios de la ciudad que debe ser aún más optimizado. En este sentido, las zonas verdes por habitante ascienden a 11,2 m2 en Sevilla por encima de la media andaluza y española y de las grandes ciudades del

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	36/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		





país con excepción de Madrid.

Entre los indicadores que se plantean para operacionalizar esta subdimensión, se encuentra el porcentaje municipal de suelo no urbanizable de Sevilla (26,3%), entendiéndose por suelo no urbanizable el excluido del desarrollo urbano que comprende aquellos terrenos que han quedado apartados del proceso de transformación a través de la urbanización. Superando a Barcelona que cuenta con un 16,3%, Sevilla queda por debajo de ciudades como Madrid (39,1%), Valencia (64,1%), Málaga (72,9%) y Zaragoza (88,9%). Alineado con el objetivo de proteger el paisaje y el suelo idóneo e inadecuado para la transformación urbanística, este dato pone de manifiesto el peso que tiene el suelo no urbanizable dentro del término municipal.

Para la toma de decisiones en un desarrollo sostenible, es fundamental el conocimiento del territorio así como los hábitos que lo conforman. De esta forma, Sevilla cuenta con la existencia de un 27,74% de superficie de cultivos. Se destina un 0,47% de la superficie municipal a explotaciones agrarias o forestales y un 0,81% a explotaciones agrarias y forestales respecto al suelo urbano y urbanizable delimitado. El porcentaje de superficie de cultivo es similar a ciudades como Valencia (27,8%), Zaragoza (29,3%) o Málaga (21,9%) siendo inferior los datos recogidos en Madrid (3,8%) o Barcelona (0,1%).

ANÁLISIS DAFO

Dimensión 1. Ordenación del territorio

DEBILIDADES

- Deterioro ambiental de determinados entornos que pueden acarrear una pérdida de la biodiversidad y/o un deterioro del paisaje urbano.

AMENAZAS

- Insuficiente regulación en los centros urbanos que garanticen la conservación, protección y el uso racional del suelo.

FORTALEZAS

- Experiencia en iniciativas de desarrollo sostenible y utilización de instrumentos de planificación (planes urbanísticos, territoriales, de sostenibilidad, de movilidad urbana sostenible, de calidad del aire, etc.).
- Riqueza del patrimonio urbano y arquitectónico con un alto valor histórico, artístico y cultural, que constituyen activos de gran potencialidad y seña de identidad local.

OPORTUNIDADES

- Atractivo de alcance territorial de los bienes culturales, como elementos clave en el desarrollo urbano y de competitividad de las ciudades.
- Potencialidad de la ciudad como punto de atracción para ciudades cercanas (red policéntrica).
- Programas y fuentes de financiación para la conservación del patrimonio.

A partir de esta información, se extraen los siguientes Hechos de ciudad que describen de manera más concisa la realidad de Sevilla:

HECHO 1. Colaboración metropolitana impulsora del desarrollo de la ciudad.

Es indiscutible el papel que tiene Sevilla como ciudad central, sin embargo, en los últimos 20 años, tanto Sevilla como el resto de la aglomeración urbana han evolucionado implementando dinámicas de desarrollo producidas de manera aislada. Desde 2011 se observan ligeras disminuciones de población, mientras que la aglomeración urbana, ha experimentado un crecimiento global del 36% con una tasa media anual del 1,5% según el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Sevilla (PMUS). En base a esto, es necesario establecer una red de colaboración entre los municipios del área metropolitana para generar sinergias que beneficien a todo el enclave en términos de movilidad, población y desarrollo económico.

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	37/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



HECHO 2. La regeneración urbana basada en los recursos patrimoniales .

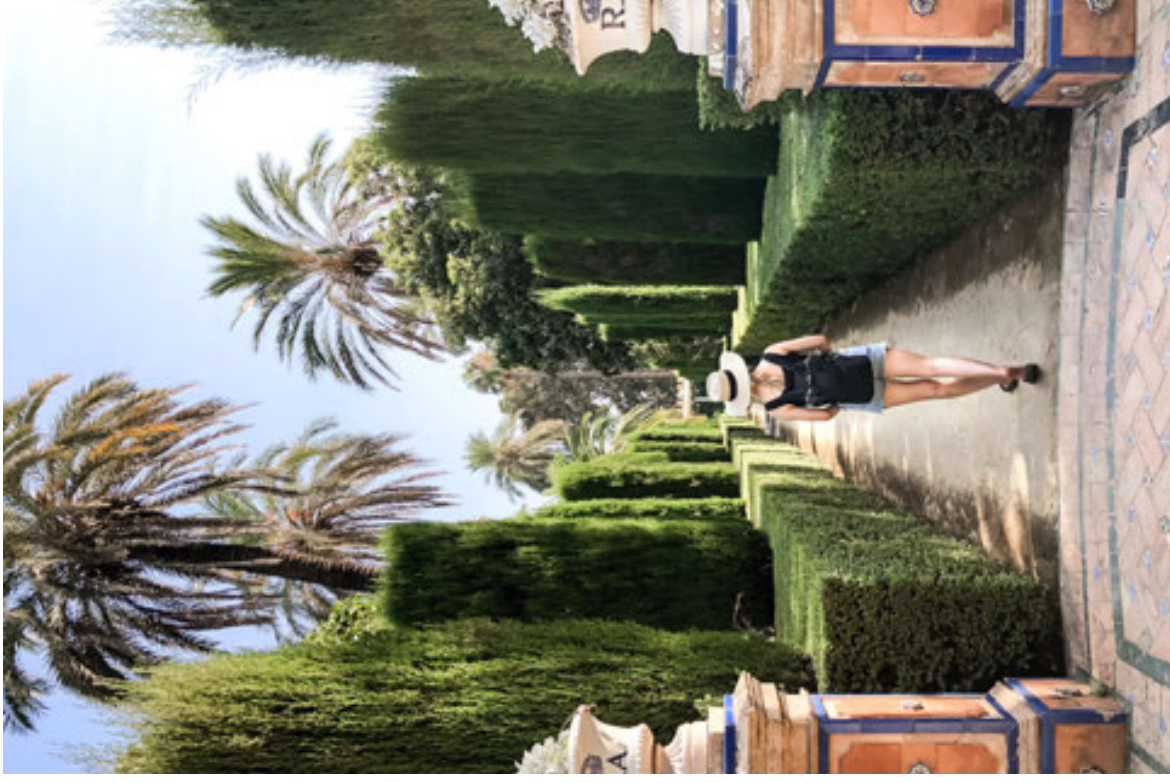
Sevilla, gracias a su historia, ha heredado un rico patrimonio cultural y natural, material e inmaterial, y debe aunar fuerzas para ampliar las estrategias de accesibilidad haciéndolo visitable desde un punto de vista, no solo cultural, sino también educativo, turístico y económico. Debe incidir, de forma especial, en aspectos que aún no están formalizados, la conexión de los barrios y la diversificación e inclusión del patrimonio.

HECHO 3. El espacio verde formará parte de la transformación de futuro.

Reducir las emisiones y luchar contra el cambio climático para evitar los costos de restitución de daños y la elevada inversión económica derivada de un proceso de calentamiento, es una materia obligatoria para conseguir una ciudad sostenible. La gestión del arbolado y de los espacios verdes y públicos en general se convierte en un elemento estratégico para el desempeño del objetivo de ciudad.

HECHO 4. Los espacios verdes para el disfrute de la ciudadanía.

Sevilla se inserta en un área cuyo medio físico ha propiciado que algunos de sus componentes adquieran un alto valor como patrimonio natural. Los diferentes espacios, muy antropizados en la actualidad, suponen una revalorización desde un punto de vista territorial. El Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla (PGOU), establece en el Título VI. las calificaciones y condiciones generales de los usos, dentro de las normas urbanísticas generales. Dispone el Uso Dotacional como herramienta para proveer a la ciudadanía su bienestar. Entre otros servicios, garantiza el recreo y el esparcimiento de la población mediante espacios deportivos y zonas verdes.



Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	38/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



RESUMEN DE ALINEACIÓN_DIMENSIÓN 1	
DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	11. ORDENACIÓN DEL SUELO
	1. Colaboración metropolitana impulsora del desarrollo de la ciudad
	2. La regeneración urbana basada en los recursos patrimoniales
	3. El espacio verde formará parte de la transformación de futuro
	1.3. INFRAESTRUCTURAS VERDES Y AZULES
	4. Los espacios verdes para el disfrute de la ciudadanía



Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	39/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



2. ORGANIZACIÓN URBANA

2.1. Compacidad y equilibrio urbano

Cuando se piensa en una adecuada organización y equilibrio urbano, se busca que las ciudades sean capaces de garantizar un acceso equitativo tanto a los recursos como a los espacios públicos de calidad para el conjunto de la población, así como promover estilos de vida saludables. Para trasladar este ideal a la realidad, es clave establecer criterios de ordenación urbana que persigan estructuras compactas y polifuncionales.

En este sentido, es de gran relevancia el equilibrio en la compacidad urbana. Un elevado nivel de compacidad urbana se relaciona con la proximidad urbana y la interconexión entre las personas que habitan la ciudad, así como con el aprovechamiento del suelo. Sin embargo, una compacidad urbana demasiado elevada también apunta a una excesiva concentración de edificios y la existencia de insuficientes espacios públicos de calidad para el desarrollo de una vida comunitaria sostenible y saludable como lo son parques, plazas, vías peatonales y ciclistas suficientemente espaciaosas y bien conectadas entre sí.

En este ámbito resultan relevantes las características demográficas y espaciales de la ciudad. Sevilla presenta una población de 684.234 habitantes, que ha decrecido -1,8% en el período 2014-2020, mientras que en su Área funcional (Large Urban Zones - LUZ), cuenta con 1.558.006 habitantes y ha experimentado un crecimiento en la población del 10% entre el 2014 y 2020. En este aspecto, la presión demográfica sobre la capital (Población LUZ/Capital) se encuentra en 227,7%. Este dato, en términos comparativos

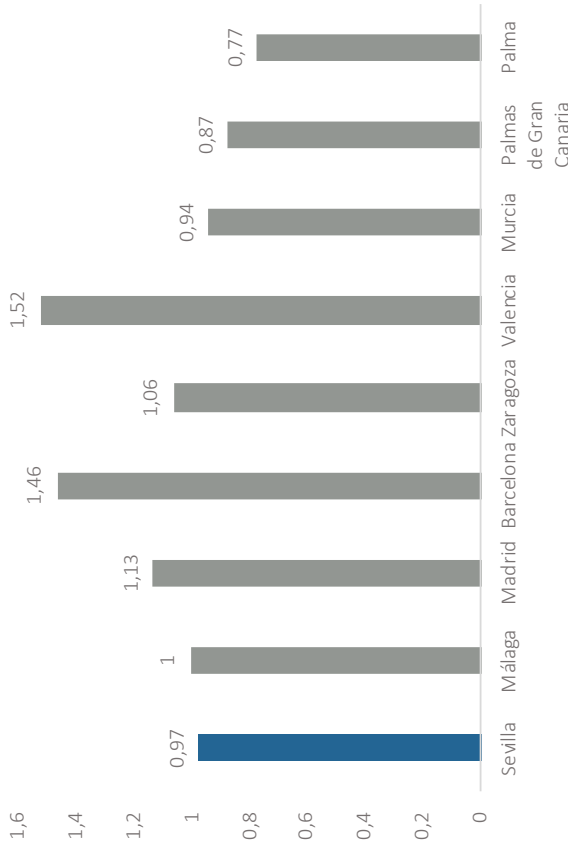
con las grandes ciudades de España, se encuentra por encima de Valencia (223,9%), Madrid (211,9%), Málaga (152%) y Zaragoza (115,2%) y solo por debajo de la ciudad de Barcelona (312,3%).

El indicador de compacidad urbana para la ciudad de Sevilla (Superficie construida total por superficie de suelo -m²/m²s-) arroja un valor de 0,97, observándose ligeramente por encima de la media española (0,90) para ciudades de más de 100.000 habitantes y en un nivel intermedio respecto de otras ciudades como indica el gráfico. El valor identificado para Sevilla presenta un escenario de partida positivo para el planeamiento y la organización urbana. Así, la existencia de una equilibrada compacidad en la trama urbana permitirá la profundización en el diseño de las herramientas de planeamiento y planificación, y en otras cuestiones centrales como son la complejidad de usos, el acceso a espacios públicos y la equidad espacial.

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	40/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



Gráfico de compacidad urbana para las principales ciudades españolas en términos de población



Fuente: Elaboración propia a partir de SIOSE 2020.

La densidad urbana es otro de los indicadores que aporta información y permite abordar la compacidad y el equilibrio urbano, esta es, el número de habitantes por hectárea de superficie de suelo urbano (hab./ha), considerado la superficie de suelo correspondiente a la ciudad consolidada. Se trata de una superficie que en la práctica es inferior a la superficie total del respectivo término municipal y ofrece resultados que facilitan la comparación entre distintas ciudades y áreas urbanas. En este sentido, Sevilla cuenta con 111,17 (hab./ha), siendo inferior a Barcelona (195,46); Valencia (168,34); Madrid (140, 77) y Málaga (119,71) y superior a Zaragoza (109).

El porcentaje de áreas de suelo de desarrollo, ofrece la relación entre el suelo sujeto a transformación según el planeamiento respecto a la superficie de suelo de la ciudad consolidada. Sevilla cuenta con un 33,66%, equiparándose a Madrid con un 31,13%, aunque por debajo de Málaga, que cuenta con 57,64%.

La superficie construida de uso residencial por superficie de suelo (m²/m²s), es de 0,55 para Sevilla, cercano al valor medio de ciudades de más de 100.000 habitantes (0,54), y por debajo de Zaragoza (0,58), Málaga (0,61), Madrid (0,64), Barcelona (0,88) o Valencia (0,96). De esta forma se puede concluir que Sevilla tiene un predominio de la edificación residencial menor a las ciudades anteriormente citadas.

2.2. Funcionalidad territorial y diversidad de usos

La complejidad urbana se relaciona con la diversidad de usos que se le da al territorio y las funciones y el dinamismo que presentan las diferentes zonas de la ciudad. Esta complejidad funcional se vincula a su vez con la posibilidad de acceder a distintos recursos y servicios necesarios de manera más cómoda, segura y económica. Es decir, con ampliar la posibilidad de acceso a los mismos a toda la población.

Para lograr una funcionalidad eficiente y equilibrada, capaz de redundar en equidad espacial, es necesaria una planificación coherente, capaz de aprovechar las edificaciones existentes en la ciudad, así como los enclaves infrautilizados, para dotarlos de acciones y actividades que respondan a las necesidades de los distintos sectores de la ciudad.

Uno de los aspectos directamente vinculados a la necesidad de renovar

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	41/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		





los instrumentos de planeamiento y planificación urbana en Sevilla es la potencialidad de la ciudad, en relación a la presencia numerosos elementos de la trama urbana, como edificaciones o terrenos infrautilizados, para albergar nuevos tipos de usos y equipamientos.

En este sentido, los indicadores que permiten abordar este aspecto son el porcentaje de suelo urbanizable delimitado respecto al total del suelo urbano, que arroja un 28,97% para la ciudad de Sevilla, dato que se ubica por encima de ciudades como Zaragoza (13,87%) y Madrid (24,99%) y por debajo de Málaga (47,12%) y la Superficie construida de uso residencial respecto al total de superficie construida, ubicada en 57,24%.

2.3. Calidad y la accesibilidad universal de los espacios públicos

La dotación de equipamientos y servicios públicos tienen, como fundamento principal, el fomento de la igualdad entre la ciudadanía. Esta igualdad, desde el punto de vista del vínculo con el espacio urbano, se relaciona con la equidad en el acceso a espacios y equipamientos públicos. Así, las mayores posibilidades de disfrutar de espacios públicos de calidad se vinculan con mayores oportunidades de desarrollar pautas de vida saludables. La posibilidad de realizar desplazamientos peatonales para acceder a equipamientos básicos es un aspecto de gran relevancia para un modo de vida sostenible. Para ello, es imprescindible una dotación equilibrada de equipamientos en la ciudad, que responda a las necesidades de la población residente en cada barrio. Del mismo modo, también lo es la existencia de espacios públicos urbanos suficientes para el desarrollo de desplazamientos peatonales o en bicicleta, así como el acceso a espacios públicos como plazas y parques que se vincula no solo a un mayor bienestar para las personas que habitan

la ciudad, sino también para la convivencia con animales de compañía y la mejora de las condiciones de vida de estos en los entornos urbanos.

El espacio público urbano sirve, así, como eje vertebrador de la ciudad, promoviendo desplazamientos saludables, pero también una mayor interacción entre personas, teniendo efectos positivos en términos de cohesión social y de mitigación de las situaciones de soledad no deseadas, o de problemáticas en materia de salud mental. Sin embargo, otro de los elementos a tener en cuenta, refiere a que el uso intensivo de los espacios públicos y la fuerte presencia de la población en el espacio público, puede generar ciertas problemáticas en el mantenimiento de la limpieza y la higiene. En este sentido, se hace necesaria una intervención que garantice la promoción del civismo y el cuidado del espacio público urbano.

En la ciudad de Sevilla, según lo establecido en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS), existe una multiplicidad de espacios públicos para el conjunto de la población. En lo que respecta a la prestación de servicios médicos el número de centros es de 69, entre los que se consideran centros de atención primaria el 52,2%, centros de servicios sociales comunitarios el 21,7%, y centros de atención especializada el 26,1%. La distribución de los mismos en la ciudad, muestra que la zona Norte es la que cuenta con mayor número de centros sanitarios y Los Remedios con menor.

Por otro lado, los centros educativos tanto públicos como privados ascienden a 365, mientras que el número de dotaciones destinadas a la práctica de ejercicio físico como actividad de ocio y de recreo es de 128. Por otro lado, existen 13 dotaciones principales de cultura y de ocio (en su mayoría establecidas en el casco histórico de la ciudad), mientras que durante el 2019 la cifra de usuarios de actividades en centros cívicos de todos los barrios de la ciudad presentó un total de 2.256.501. En relación a los equipamientos

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	42/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



deportivos, estos se componen por complejos o pabellones deportivos, circuitos, así como estadios y espacios multiuso, con una distribución en la que la macrozona Este-Alcosa-Torreblanca cuenta con mayor número de centros y Los Remedios y Triana con la menor dotación.

2.4. Medioambiente urbano y contaminación

La calidad del espacio urbano y la posibilidad del disfrute de este por parte de la ciudadanía está estrechamente vinculada con la existencia de espacios libres de contaminación de todo tipo. La existencia de gases contaminantes en suspensión supone un riesgo para la salud integral de la población. Del mismo modo que la contaminación del aire, la contaminación acústica se relaciona con ciertas problemáticas en la salud, tales como la menor calidad del descanso, problemas para la memoria y la concentración y hasta patologías de índole psicológico.

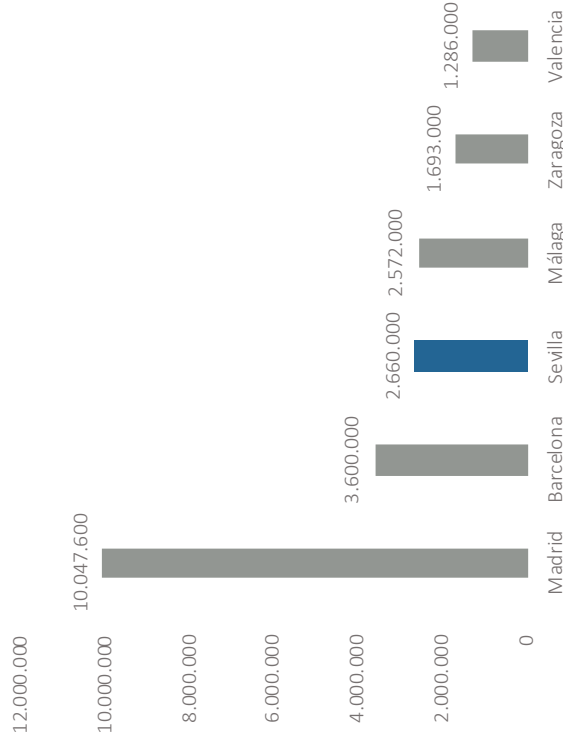
Una de las manifestaciones más evidentes de la contaminación aérea en áreas urbanas es el smog fotoquímico, estrechamente vinculado con el ozono troposférico. Este gas, que se concentra en una nube oscura sobre las áreas de las ciudades, es resultado de la reacción de determinados químicos. Las actividades humanas con mayor impacto en el aumento de la concentración de ozono son el transporte por carretera, la calefacción doméstica a gas, las industrias y el almacenamiento y distribución de combustibles fósiles entre otros. Por tanto es imprescindible tener en cuenta la forma en que se desarrollan estas actividades para fomentar un medioambiente urbano libre de contaminación.

Las estrategias actuales de desarrollo urbano sostenible tienen el foco en la gran relevancia de la mitigación de todo tipo de contaminación. En este aspecto -y particularmente en la ciudad de Sevilla-, la reducción de las

emisiones de gases juega un papel fundamental para la concesión de un hábitat más saludable, pero también más ambientalmente sostenible, por cuanto contribuye a frenar el cambio climático.

En Sevilla, las emisiones de CO2 medidas en toneladas han sido de 2.660.000 en el año 2019, por debajo de las ciudades más grandes del país como Madrid y Barcelona, y por encima de Málaga, Zaragoza y Valencia, tal como se expresa en el gráfico a continuación:

Emisiones de CO2 por ciudad (Tn/año) - 2019



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de Sevilla.

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	43/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



Si bien Sevilla se ubica por debajo de las dos ciudades más grandes del país, sus niveles de emisiones de CO2 se encuentra por encima de las ciudades demográficamente más similares como Zaragoza y Valencia, en ese sentido, resulta adecuado el fortalecimiento de actuaciones que impulsen la reducción de esta forma de contaminación.

2.5. Regeneración urbana

Los procesos de regeneración urbana, eficientes y sostenibles, tienen como objetivo dar respuestas concretas y rápidas a problemáticas como las barreras arquitectónicas, la falta de condiciones mínimas de habitabilidad en inmuebles, el deterioro de las edificaciones y el abandono o desuso de infraestructuras que potencialmente podrían satisfacer necesidades de la población.

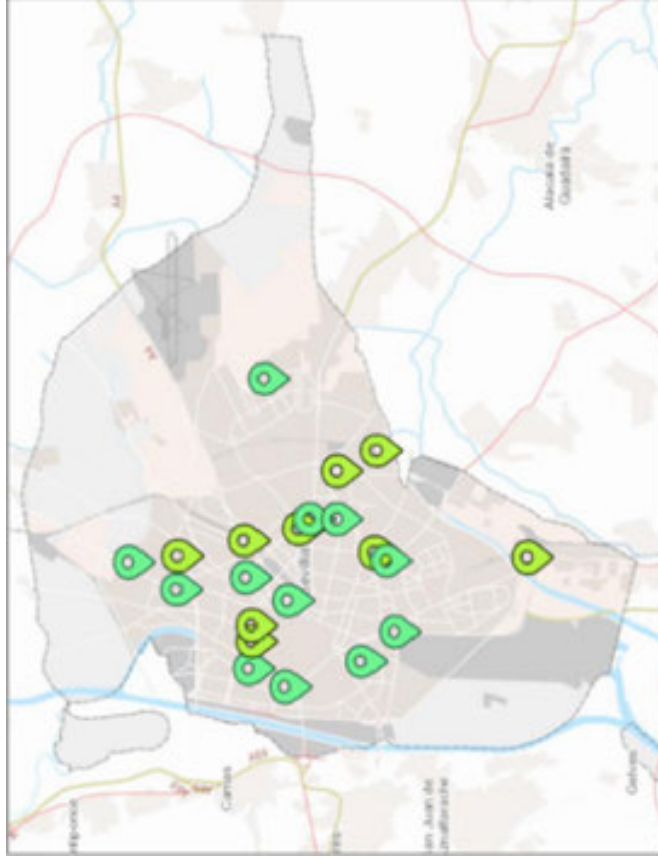
Las actuaciones de rehabilitación y mejora urbana, que conllevan un aumento de la calidad habitacional de la ciudadanía, deben compaginarse con intervenciones específicas de fomento del empleo y reducción de otras problemáticas, de modo que puedan impulsar sinergias positivas capaces de reducir significativamente la desigualdad y pobreza urbana, así como la exclusión social en la ciudad.

Así, se busca la implementación de actuaciones con una cierta capacidad tractora, que puedan mejorar el acceso de las personas que habitan el barrio a recursos y oportunidades en un largo plazo. De este modo, es relevante el abordaje integral de las intervenciones que favorezca la cohesión social en la ciudad.

En Sevilla, existen proyectos en marcha en este sentido como los referidos a las áreas de Alcosa y Los Pajaritos, así como los relativos a las peatonalizaciones de la Avenida Cruz Roja, el Greco y el corredor verde de San Francisco Javier.

A su vez, y mediante el Plan Reaviva, una experiencia modelo del urbanismo participativo, Sevilla lleva adelante un conjunto de 20 microactuaciones de Mejora Urbana en puntos destacados de la ciudad para recuperar espacios públicos en los 11 distritos:

Plano de Microactuaciones de Mejora Urbana



Fuente: Plan de Movilidad Urbana Sostenible, Plan Reaviva, Gerencia Municipal de Urbanismo de Sevilla.

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	44/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		





A su vez, son 114 las actuaciones propuestas en zonas desfavorecidas por los Servicios Sociales, en el marco del Plan Local de Intervención en Zonas Desfavorecidas, que pretenden dar respuesta a las problemáticas y necesidades analizadas en las seis zonas desfavorecidas de la ciudad y desarrollar actuaciones concretas y proyectos que abarcan áreas de intervención en educación, familia, seguridad, vivienda, salud y empleo.

de Barcelona 44,46 Málaga (36,79) y Madrid (30,01).

Del mismo modo, otro aspecto influyente y a destacar del parque edificatorio es su antigüedad. En Sevilla el 78,91% del mismo es anterior al año 2000. Esta cifra se encuentra cercana a ciudades como Madrid (77,01%) y Valencia (80,85%), por encima de Zaragoza (75,66%) y Málaga (68,87%), y por debajo de Barcelona (87,87%).

2.6. Edificios sostenibles

Responder a las necesidades actuales de la sociedad requiere, en gran medida, desarrollar transformaciones en el patrimonio urbano construido y por construir, fomentando planteamientos urbanísticos duraderos, preparados para los riesgos naturales y que garanticen un equilibrio en la densidad urbana. Hoy en día algunas de las necesidades más acuciantes en materia de planeamiento urbanístico tienen que ver con la incorporación de nuevas tecnologías, la transición en los modelos de movilidad o la lucha contra el cambio climático mediante edificios de consumo nulo, así como la construcción de resiliencia urbana a través del diseño de espacios públicos adaptados a las nuevas condiciones climáticas.

La incorporación del I+D+i es crucial para el desarrollo de nuevas formas edificatorias más duraderas y sostenibles en su densidad. La puesta en marcha de proyectos piloto, como el PCT Cartuja, es un ejemplo a destacar para la transición hacia modelos bioclimáticos en el planeamiento.

En Sevilla existen 23.682 viviendas familiares del parque residencial en mal estado, lo que equivale a un 8% del total. A su vez, la Densidad de viviendas previstas en las áreas de suelo de desarrollo (viv/ha) asciende a 47,65, por debajo de ciudades como Zaragoza (61,84) y Valencia (68,61) y por encima

ANÁLISIS DAFO

Dimensión 2. Organización urbana

DEBILIDADES

- Desequilibrio en acceso a equipamientos para una vida saludable entre los distintos barrios de la ciudad.
- Manifestaciones de desigualdad, vulnerabilidad y pobreza urbana.

AMENAZAS

- Contaminación atmosférica, acústica y lumínica.
- Insuficiente verde urbano, tanto en términos de cobertura arbórea como de superficie forestal del municipio.

FORTALEZAS

- Fuerte identidad de barrio capaz de favorecer la articulación de transformaciones.
- Potencialidad en la trama urbana para intervenciones que garanticen el bienestar.

OPORTUNIDADES

- Elevado uso del espacio público como oportunidad para la dinamización social y el fomento de la cohesión y la convivencia.
- Exigencia ciudadana en la promoción de usos intensivos del espacio público urbano.

Del análisis de la información propuesta, y a partir del nivel de compacidad existente en Sevilla, se desprenden los siguientes Hechos de ciudad:

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	45/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



HECHO 5. Consolidación de la ordenación sostenible del territorio.

Una de las necesidades actuales para la ciudad de Sevilla es, precisamente, la renovación de las herramientas e instrumentos de planificación urbanística y estratégicas. Renovación que debe tener como uno de sus principios clave el fomento de una compacidad urbana adecuada, en la búsqueda constante del equilibrio.

Sevilla tiene entre sus objetivos el evitar la vulnerabilidad urbana y residencial, y fomentar la calidad de la edificación y el medioambiente urbano, que se alcanzará a partir de medidas como el incremento y rehabilitación del parque de vivienda, sin perder de vista el equilibrio urbano y la consecución de una densidad urbana adecuada, capaz de garantizar la equidad espacial y el disfrute de la ciudadanía de espacios públicos.

HECHO 6. Impulso de soluciones urbanas a partir de los terrenos y edificaciones infrutilizados.

Una de las potencialidades en la diversidad de usos del territorio de la ciudad, se vincula con aquellos espacios, infraestructuras y edificaciones que se encuentran en desuso, y que son plausibles de ser recuperados y reconfigurados. La estrategia de Ciudad Compartida que lleva adelante Sevilla, tiene el objetivo de generar un territorio común de desarrollo personal y colectivo, en donde se mejoren y regeneren las características de ciertos espacios y edificaciones, abriendo una ventana de oportunidad a nuevos actores y actividades capaces de transformar los barrios de la ciudad en enclaves más igualitarios para satisfacer las necesidades de los vecinos.

HECHO 7. Espacios y equipamientos públicos que contribuyan al bienestar ciudadano.

Los espacios y equipamientos públicos de la ciudad son fundamentales para

el bienestar general, la salud física y mental, y el desarrollo del conjunto de la población de la ciudad. Sevilla promueve el compromiso para el desarrollo de la “Salud en todas las políticas” tratando de actuar sobre los determinantes principales, como es el papel de los espacios públicos.

Teniendo en cuenta los indicios de desequilibrios existentes entre distritos en materia de equipamientos y espacios públicos, resulta necesario fortalecer, mejorar y ampliar estas infraestructuras públicas de modo equitativo en el territorio. Esto permitirá fortalecer el compromiso de fomentar un abordaje integral del bienestar de la población que llegue a todos los distritos de la ciudad.

HECHO 8. Promoción del civismo y la convivencia a través de los espacios públicos.

Distintos factores climáticos, demográficos y culturales, hacen que en Sevilla se dé un uso intensivo de los espacios públicos. Esta cuestión resulta positiva por cuanto se vincula con una elevada cohesión social y el fortalecimiento de la identidad. Ambas cuestiones imprescindibles para la calidad de vida urbana, así como determinantes de la capacidad de articular transformaciones colectivas. Esta elevada exigencia de promoción del civismo que la dinámica de la ciudad impone hace que cobre especial relevancia y que sea un aspecto fundamental a tener en cuenta como complemento al fortalecimiento de los espacios y equipamientos.

Profundizar el uso inclusivo de los espacios públicos con actividades integrales en todos los distritos, así como priorizar estrategias basadas en la educación y mediación social, frente al cierre de espacios, favorecerá la convivencia entre vecinos y permitirá una mejora del bienestar social general.

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	46/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		





HECHO 9. Estrategias saludables y libres de contaminación para mejorar el hábitat urbano.

La reducción de las emisiones no redunda únicamente en una mitigación del efecto invernadero y en un freno a largo plazo contra el cambio climático, sino que tiene un impacto inmediato perceptible por la ciudadanía en cuanto a la calidad del aire que se respira en la ciudad, así como en la calidad de los espacios públicos y la posibilidad de disfrutarlos más y mejor.

Para la mejora del medioambiente urbano de la ciudad de Sevilla es importante el fortalecimiento y la ampliación de planes y acciones que permitan reducir la contaminación y garantizar un desarrollo cultural, social y económico pleno.

HECHO 10. Proyectos de regeneración urbana sostenible e integral para los entornos vulnerables.

La ciudad de Sevilla acumula, concentrado en ciertos barrios, determinados niveles de pobreza y vulnerabilidad urbana. El impulso de proyectos de intervención en este tipo de zonas es fundamental para la reducción de la pobreza y la mejora del bienestar general.

El Plan Local de Intervención en Zonas Desfavorecidas del municipio apunta en su diagnóstico a que el 15% de la población sevillana vive en zonas consideradas como Zonas Desfavorecidas. Estas se caracterizan por altos niveles de desempleo y la concentración de factores (edad, salud, ausencia de redes personales, escasas oportunidades para acceder a la formación, etc.) que determinan una mayor vulnerabilidad de la población que en ellas habitan.

Por tanto, se erige como una necesidad ineludible la implementación de planes de barrio integrales, que intervengan prioritariamente en los barrios en situación de mayor vulnerabilidad en la ciudad. De este modo y destacando

la cooperación público-privada, la complementariedad con planes de empleo específicos sobre el territorio, que sean potencialmente susceptibles de ser el germen de empresas que se establezcan en ese barrio, es uno de los aspectos fundamentales del carácter integral de las actuaciones.

HECHO 11. Desarrollo de edificaciones sostenibles.

Para Sevilla es relevante implementar un modelo urbanístico y arquitectónico fundamentado en criterios bioclimáticos y saludables a través de la innovación y la investigación como herramientas para lograr tal objetivo. Esta estrategia responde a la necesidad de desarrollar una ciudad adaptada al clima y que mantenga una compacidad adecuada, a partir del uso eficiente de materiales que dé lugar a edificaciones duraderas y de calidad.

A su vez, es de destacar la necesidad de integrar a la naturaleza y los espacios verdes en la trama urbana de edificaciones. Para lograr una ciudad moderna y sostenible que pone en el centro a sus habitantes es relevante la mejora de su medioambiente urbano y la incorporación de infraestructura respetuosa con los espacios verdes, que permita desarrollar una ciudad más amable y equilibrada.

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	47/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		





Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	48/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



RESUMEN DE ALINEACIÓN_DIMENSIÓN 2		
DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN	
ORGANIZACIÓN URBANA	2.1. COMPACTIDAD Y EQUILIBRIO URBANO	5. Consolidación de la ordenación sostenible del territorio
	2.2. FUNCIONALIDAD TERRITORIAL Y DIVERSIDAD DE USOS	6. Impulso de soluciones urbanas a partir de los terrenos y edificaciones infrautilizados
	2.3. CALIDAD Y LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS	7. Espacios y equipamientos públicos que contribuyan al bienestar ciudadano
	2.4. MEDIOAMBIENTE URBANO Y CONTAMINACIÓN	8. Promoción del civismo y la convivencia a través de los espacios públicos
	2.5. REGENERACIÓN URBANA	9. Estrategias saludables y libres de contaminación para mejorar el hábitat urbano
	2.6. EDIFICIOS SOSTENIBLES	10. Proyectos de regeneración urbana sostenible e integral para los entornos vulnerables
		11. Desarrollo de edificaciones sostenibles

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	49/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



3. CAMBIO CLIMÁTICO Y RESILIENCIA

3.1. Mitigación del cambio climático

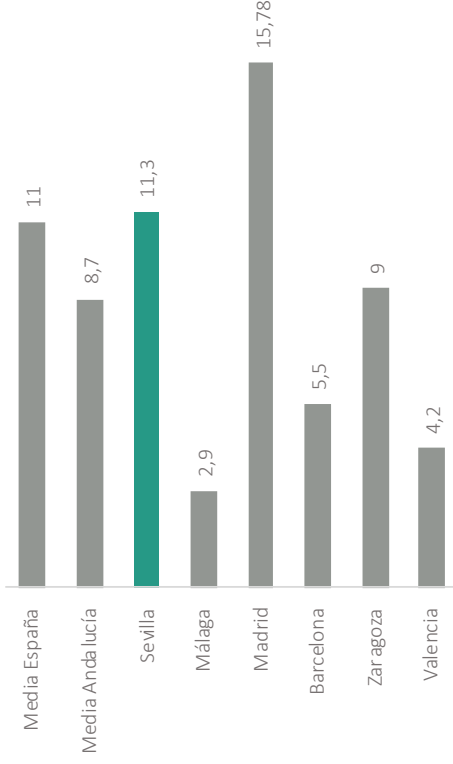
Enfrentar los desafíos del cambio climático es una prioridad para la gestión y la organización de las ciudades. La mitigación del cambio climático puede suponer, en muchos aspectos, un cambio sustancial en las formas de producción, de consumo y de vida en general, y estos cambios no pueden hacerse de manera individualizada, sino que se precisan una coordinación entre diferentes sectores, poblaciones y niveles territoriales. Por ello, es necesario establecer redes de cooperación con otras ciudades y pueblos y con otros órganos de gobierno de niveles superiores para llevar a cabo acciones que adapten el modelo territorial a los efectos del cambio climático y se avance de manera coordinada en la prevención de catástrofes naturales.

De entre los aspectos más negativos que acarrea el calentamiento global, se encuentran las inundaciones, la subida del nivel del mar, las sequías, la pérdida de suelo fértil o el aumento de las temperaturas. Esta última, adquiere un matiz de mayor importancia en Sevilla, pues es una ciudad donde las temperaturas son cada vez más altas y, según ciertas investigaciones, el 31,8% de las muertes ocasionadas por el calor entre 1991 y 2018, son atribuibles al cambio climático.

Una de las claves para desacelerar el cambio climático pasa por acercar la naturaleza a las ciudades ampliando los espacios verdes e introduciéndolos en las dinámicas urbanas. El indicador de zonas verdes por habitante refleja que en Sevilla existen 11,3 m², una cifra que coloca a la ciudad por encima de la media española (11,0 m²) y muy por encima de la media andaluza (8,7

m²). En otras ciudades como Madrid, esta cifra asciende a 15,78 m² y es algo inferior en municipios como Zaragoza (9 m²), Barcelona (5,5 m²), Valencia (4,2 m²) o Málaga (2,9 m²).

Zonas verdes por habitantes (m²)



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de Sevilla.

Las plantas tienen un papel fundamental para liberar oxígeno y reducir la cantidad de CO₂ en la atmósfera, por ello, otro de los indicadores en los que se apoya el diagnóstico tiene que ver con el porcentaje de cobertura arbórea de la ciudad. Este indicador señala la cantidad y calidad de hojas

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	50/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		





saludables y funcionales, por lo que su valor está muy relacionado con los servicios ecosistémicos que el arbolado y la Infraestructura Verde Urbana (particularmente el bosque urbano) proporciona. En Sevilla, la cobertura arbórea se sitúa en un 20,3%, una cifra que se considera baja para una ciudad tan cálida en la que, además, se prevé que el efecto del cambio climático redunde en los próximos años en temperaturas aún más altas.

3.2. Emisiones de gases de efecto invernadero

El calentamiento global se ha convertido en un hecho innegable y ha pasado a ser la mayor amenaza a la que se enfrenta el ser humano en el siglo XXI. Mitigar los efectos del cambio climático es responsabilidad de toda la ciudadanía, y especialmente las administraciones públicas tienen un papel fundamental en este proceso. La principal responsable del cambio climático es indudablemente la actividad humana, y en concreto, las emisiones de gases de efecto invernadero, por ello, la reducción de la expulsión de estos gases a la atmósfera es un objetivo que se debe afrontar desde todos los sectores y ámbitos de manera conjunta.

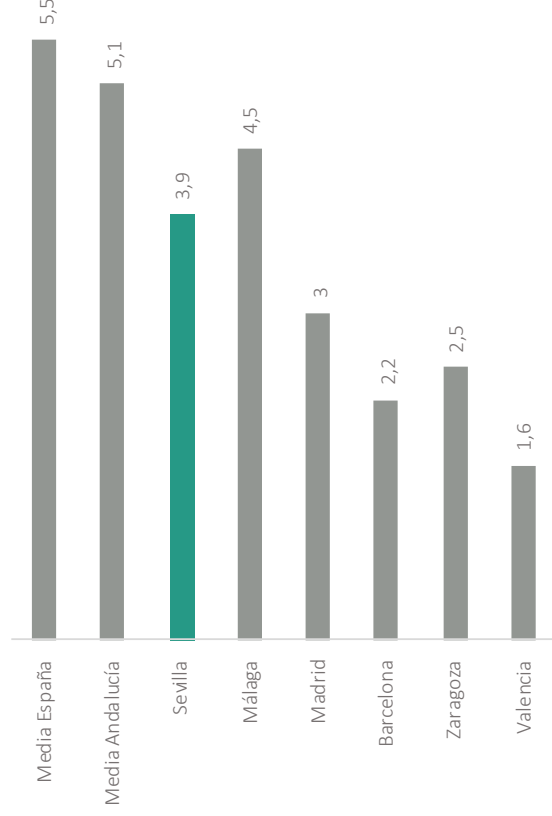
Desde la industrialización, la cantidad de dióxido de carbono a la atmósfera ha crecido en cantidades exponenciales. Como oposición a esta realidad, las energías renovables son actualmente una de las fuentes de consumo que ofrecen un menor impacto en el medio ambiente, por lo que es necesario dar apoyo y ayudas a nivel local para extender su producción y adecuar la regulación para fomentar su uso.

El dióxido de carbono es un gas que está presente en la atmósfera como parte de su ciclo natural, se considera un gas de efecto invernadero, lo que implica que aumente la temperatura global del planeta al evitar que el calor

se disipe. Aunque no sea el único de este tipo, el CO2 es el mayor impulsor del calentamiento global debido al incremento en la atmósfera fruto de las actividades humanas que están alterando su ciclo. El número toneladas de CO2 por habitante al año de la ciudad de Sevilla es uno de los indicadores que señalan la necesidad de reducir estas emisiones.

En Sevilla se emitieron en el año 2019 un total de 3,9 toneladas de CO2 por habitante. Aunque es una cifra que se aleja de la media española (5,5 tn) y la andaluza (5,1 tn), se encuentra por encima de otras ciudades de similar importancia como Valencia (1,6 tn), Barcelona (2,2 tn), Zaragoza (2,5 tn) o Madrid (3 tn).

Emisiones de CO2. Toneladas por habitante



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de Sevilla.

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	51/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



En esta línea, otro de los indicadores utilizados es el total de superaciones de Ozono (O3) (<120 µg/m3). En Sevilla, el dato de superaciones de ozono, según los datos extraídos del Plan de Movilidad Urbana en 2017, asciende a 118 µg/m3 cuando se suman las superaciones de las estaciones sevillanas (Bermejales, Centro, San Jerónimo, Santa Clara y Torneo). El ozono (O3) es un gas constituyente natural del aire que se respira, aunque se puede convertir en peligroso para la salud humana a concentraciones elevadas. La mayor parte del ozono total existente en la atmósfera, el 90%, se encuentra y se forma en la estratosfera, a una altura entre los 12 a 40 Km sobre la superficie terrestre. Se trata del ozono estratosférico y éste es el que protege a la Tierra de las radiaciones ultravioletas del sol. El resto del ozono que existe en la atmósfera se encuentra y se forma en la troposfera, y se considera un contaminante atmosférico secundario, es decir, que no es emitido directamente a la atmósfera, sino que se forma a través de reacciones activadas por la luz solar (fotoquímicas) entre otros contaminantes primarios.

3.3. Resiliencia

La resiliencia urbana es la capacidad de los sistemas urbanos de mantener la estabilidad cuando sufren un trauma o se ven sometidos a tensiones, lo que salva vidas y propiedades. Incluye planificación contra el peligro, pero también flexibilidad para adaptarse al cambio de las condiciones. Un buen plan de resiliencia urbana adopta un enfoque multidisciplinario. Entendiendo una ciudad resiliente como aquella que evalúa, planea y actúa para preparar y responder a todo tipo de obstáculos, ya sean repentinos o lentos de origen, esperados o inesperados, resulta de vital importancia el hacer un uso racional de los recursos naturales y dar una mayor cabida a la biodiversidad autóctona que contribuye al equilibrio entre el entorno natural y el entorno

urbano. Una de las mayores preocupaciones de la ciudad sevillana en la cuestión climática es la gran sequía que afecta al municipio y a su entorno, pues si se presta atención a los últimos datos registrados por la Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla (Emasesa) en enero de 2022, los seis pantanos que abastecen la ciudad se encuentran al 50,3% de su capacidad, 18 puntos menos que hace el año anterior. Al hilo de esta cuestión, uno de los indicadores que reflejan la actual situación de la ciudad es el consumo de agua de abastecimiento. En Sevilla, se consumieron en el año 2018 una media de 111 litros por habitante al día, una cifra inferior a la media andaluza (129 l) y a la española (134,9 l). En otras ciudades como Zaragoza (99,6 l), Barcelona (108,4 l) o Málaga (109,1 l), el consumo fue ligeramente inferior, mientras que en Valencia (114,3 l) o Madrid (128 l) se supera el consumo de agua diario por habitante de la ciudad de Sevilla.

Por otra parte, hasta hace pocos años, la gestión de los residuos se ha centrado principalmente en enviarlos a vertederos para su almacenamiento o a plantas incineradoras comprometiendo la biodiversidad de los territorios. La recogida de residuos es una medida fundamental para paliar los efectos del cambio climático, por lo que, uno de los indicadores utilizados para el diagnóstico tiene que ver con los kilos de residuos por habitante que se recogen de manera selectiva en la ciudad de Sevilla. A pesar de que la media española de recogida de residuos en 2018 en Andalucía fue de 33,3 kg por habitante mientras que en Sevilla fue de 80,3 kg, la ciudad no supera la media nacional (81,6 kg) y se aleja de la cantidad que recogen otras ciudades como Barcelona (186,2 kg) o Madrid (114,4 kg). Otras ciudades con cierta similitud a Sevilla, se encuentran por debajo de la cifra sevillana y muy por debajo de la española como son Valencia (65,8 kg), Zaragoza (44,6 kg) o Málaga (29 kg).

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	52/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		





ANÁLISIS DAFO

Dimensión 3. Cambio climático y resiliencia

DEBILIDADES

- Elevado consumo energético fósil, lo que tiene importantes repercusiones en el medio ambiente y la calidad de vida.
- Contaminación atmosférica / medioambiental: elevados niveles de emisión de gases de efecto invernadero y de contaminación de alcance territorial.

AMENAZAS

- Riesgos naturales y efectos del cambio climático. Exposición a los riesgos naturales y problemas vinculados al cambio climático, como inundaciones, olas de calor o sequías.
- Problemas de salud y calidad de vida vinculados a los efectos del cambio climático o la contaminación atmosférica y de los riesgos y efectos de la actividad industrial.

FORTALEZAS

- Políticas públicas y planes vigentes en materia de mitigación del Cambio Climático y de fomento de energías sostenibles.
- Presencia activa en redes de ciudades, programas de adhesión a pactos o estrategias para la mejora de eficiencia energética, energías renovables y contra el cambio climático.

OPORTUNIDADES

- Políticas nacionales y europeas relacionadas con la adaptación-mitigación al cambio climático
- Incremento de la sensibilización ciudadana en materia medioambiental y ante el reto del cambio climático y sus efectos en los entornos urbanos.

Dadas las evidencias, los Hechos de ciudad que conectan con esta subdimensión de diagnóstico, tienen que ver con la suma de fuerzas a favor del desarrollo sostenible, el impulso de las energías renovables, la protección de la biodiversidad y la ampliación de iniciativas bioclimáticas:

HECHO 12. Trabajo en red con ciudades para el desarrollo sostenible y el cambio climático.

La responsabilidad de actuar contra el cambio climático, no es solamente de los gobiernos estatales o interestatales, sino que los gobiernos municipales tienen que tomar las riendas e implicarse activamente para buscar soluciones. Las ciudades deben ser centros de transformación para mitigar

esas grandes amenazas que hacen peligrar nuestra salud, nuestro planeta y nuestra existencia. Sevilla es la capital de la comunidad autónoma andaluza y la más poblada de la región con casi 700.000 habitantes y si se suma la población de su área metropolitana, esta llega a alcanzar el millón y medio de habitantes. Por este motivo, la ciudad precisa una red de colaboración que aglutine a municipios de su entorno para direccionar las acciones que mitiguen el cambio climático. Sevilla se compromete a compartir experiencias propias y tomar conocimiento de buenas prácticas avanzadas aplicables a nuestra realidad en materia de desarrollo económico, turismo, desarrollo sostenible, movilidad, cooperación, etc.

HECHO 13. Promoción de energías renovables como sustitución de los combustibles fósiles.

Sevilla tiene la necesidad de impulsar la descarbonización de la ciudad para alcanzar un modelo más sostenible de la ciudad, por lo que será fundamental mejorar la eficacia y eficiencia energética en todos los ámbitos de la vida urbana; movilidad, eficiencia de edificios públicos y privados, alumbrado público, etc, además de promover el desarrollo de la producción energética renovable.

HECHO 14. La protección de la biodiversidad autóctona base para el futuro.

La pérdida de la biodiversidad en el mundo se ve impulsada por el cambio climático y se prevé que, con la degradación de hábitats, las especies invasoras, la sobreexplotación y la contaminación, esta pérdida vaya en aumento durante los próximos años. Para que se haga el menor daño posible a la biodiversidad autóctona, es muy importante adoptar políticas y medidas para la protección y la conservación de la biodiversidad existente.

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	53/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



Para Sevilla, el río Guadalquivir es el paraje natural por bandera. Tanto el cauce histórico como el cauce vivo, tanto la lámina de agua como las riberas, son un territorio clave para la sostenibilidad y el diseño de una ciudad sostenible, que debe ser aún más optimizado. La gestión del arbolado y de los espacios verdes y públicos también serán un elemento estratégico para el desempeño de la ciudad adaptada al cambio climático.

HECHO 15. Iniciativas bioclimáticas público-privadas para enfrentar los retos de futuro.

Para hacer frente de manera efectiva al cambio climático y sus consecuencias, es necesario sumar fuerzas y actuar de manera colaborativa con todos los sectores de la población. Las ciudades juegan un papel muy importante en el abordaje de la cuestión climática, pero una ciudad no es un ente individual que funcione por sí mismo, sino que, forma parte de un conjunto de colectivos que deben trabajar al unísono.

Sevilla tiene la necesidad de -acudiendo a la investigación y a la innovación tecnológica para marcar un diseño de la ciudad sostenible, resiliente y compacto- adoptar un modelo urbanístico y de construcción fundamentado en parámetros saludables.



Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	54/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



RESUMEN DE ALINEACIÓN_DIMENSIÓN 3	
DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN
CAMBIO CLIMÁTICO Y RESILIENCIA	3.1. MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO
	3.2. EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO
	3.3. RESILIENCIA
	HECHOS URBANOS
	12. Trabajo en red con ciudades para el desarrollo sostenible y el cambio climático
	13. Promoción de energías renovables como sustitución de los combustibles fósiles
	14. La protección de la biodiversidad autóctona base para el futuro
	15. Iniciativas bioclimáticas público-privadas para enfrentar los retos de futuro



Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	55/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



4. ECONOMÍA CIRCULAR

4.1. Eficiencia y ahorro energético

La transición energética y la economía circular se sitúan, indudablemente, entre las principales estrategias compartidas a nivel mundial para frenar el calentamiento global y la destrucción de ecosistemas terrestres y marinos. Las ciudades, en tanto centros motores de la economía, son las principales generadoras de emisiones de gases de efecto invernadero y residuos y así lo recoge la ONU en su informe "Resource Efficiency as Key Issue in the New Urban Agenda". Es por esto que deben jugar un papel fundamental en la lucha contra el cambio climático y el modo de reducir el impacto ambiental a través de políticas urbanas.

La descarbonización, la generación, distribución y autoconsumo de energía, así como la utilización de energías renovables son algunos de los factores clave para el desarrollo y el futuro de las ciudades. Los flujos de los materiales, el agua o la energía que intervienen en el funcionamiento de la ciudad determinan, en función de los niveles de eficiencia de su uso, un mayor o menor impacto ambiental. De igual modo, la gestión del suelo, las edificaciones, así como los residuos generados y la movilidad, son factores relevantes para el ahorro o derroche energético. Para lograr ciudades que contribuyan verdaderamente a un desarrollo sostenible, es necesario alcanzar la máxima eficiencia en estos ámbitos.

En el plano local, un primer elemento para conocer la vinculación de las administraciones con esta temática es la cantidad de municipios adheridos

a la Declaración de Sevilla por la Economía Circular (FAMP, 2020), que en la provincia de Sevilla asciende a 8. Este tipo de acuerdos multilaterales entre municipios para trabajar conjuntamente en el ámbito energético, refuerzan la coordinación y cooperación entre administraciones e impulsan una estrategia colectiva con impacto real.

Uno de los factores clave que aporta información precisa, es la medición del consumo energético. El acceso a los niveles de consumo energético, permite conocer el grado de eficiencia o ahorro de energía y la evolución a lo largo del tiempo. Si se atiende al informe de Datos Energéticos de Andalucía en 2019 se observa que, mientras el consumo de energía eléctrica ha ido perdiendo peso desde 2009, pasando de representar el 26% del total de la energía consumida al 21,9%, el consumo de energías renovables ha aumentado, pasando de representar el 11,4% de la energía consumida en el municipio al 18,4%.

Otro de los elementos a tener en cuenta, vinculado a las formas de movilidad, es el parque de turismos y motocicletas ECO y cero emisiones. En la provincia de Sevilla, la cantidad de vehículos asciende a 9660, por encima de Zaragoza (5.068) pero debajo de los niveles de Valencia (13.300) y Málaga (9.140).

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	56/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		

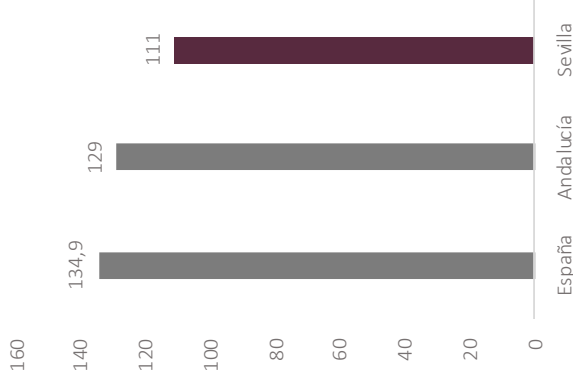


4.2. Consumo de agua

Muchos de los desafíos que las ciudades enfrentan en la actualidad tienen que ver con el agua. El crecimiento demográfico mundial, la distribución desigual de las lluvias y el enorme peso que este recurso tiene en el desarrollo económico, sitúan a la gestión del agua como una de las tareas más importantes para el siglo XXI. Las ciudades, receptoras y generadoras de muchas de estas problemáticas, tienen un papel clave en la mejora de la calidad y la distribución equitativa del agua, puesto que son, también, lugares que pueden propiciar el surgimiento de oportunidades para una mayor sostenibilidad.

En España y especialmente en el sur peninsular, la adecuada gestión del agua y la eficiencia en su consumo son una prioridad. En este sentido, es indispensable para la ciudad de Sevilla promover la reducción del consumo de agua, recuperando los cauces naturales, evitando los vertidos contaminantes y fomentando el aprovechamiento de aguas grises. El desarrollo urbano debe vincularse al ciclo del agua, captándola de la lluvia y reutilizando aguas regeneradas, con la finalidad de optimizar su uso y promover su ahorro, construyendo, en definitiva, alternativas y acciones resilientes en lo que a consumo hídrico se refiere.

Consumo de agua de abastecimiento (litros por habitante y día) - 2018



Fuente: elaboración propia a partir de INE 2018.

En la actualidad, se puede identificar una tendencia favorable, hacia un menor consumo de agua por habitante y día tanto a nivel estatal como regional y municipal. Como se puede apreciar en el gráfico, el consumo de agua por habitante y día en Sevilla es inferior a la media regional y nacional. Esta favorable tendencia es un punto de partida positivo para dar respuesta a los grandes retos ambientales del planeta.

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	57/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		

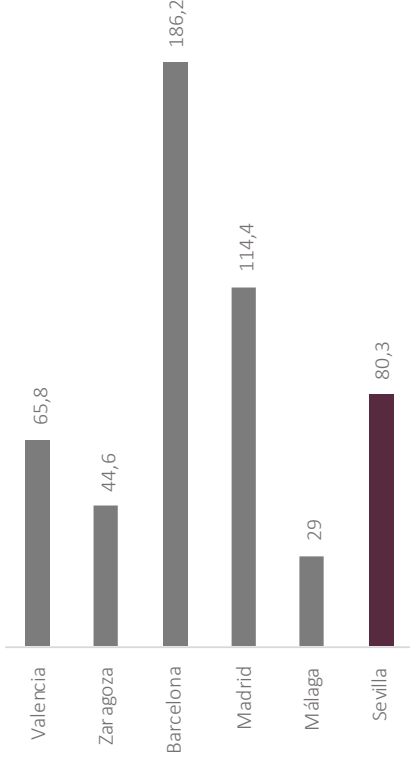


4.3. Ciclo de los materiales

La generación de residuos a nivel global ha aumentado en las últimas décadas de la mano de la intensificación de los ritmos de consumo. Por ello, la reutilización, el reciclaje y la revalorización son objetivos de primer orden para las ciudades. Para lograr una gestión sostenible de los recursos, es importante considerar tanto una adecuada separación en origen y el impulso de procesos de reciclado, como el fomento del ciclo de los materiales que permita el desarrollo de la economía circular. La reducción y reciclaje no solo se relacionan con ciudades más amables y ambientalmente sostenibles, sino que también lo hacen con una sociedad más consciente y eficiente en el uso de recursos y sensible en relación a la conservación del medio ambiente.

En Sevilla, la recogida selectiva de residuos se ubica en 80,3 kg por habitante y año. Esto supone un paralelismo con la media española que se ubica en 81,6 kg y una cifra considerablemente mayor a la media de Andalucía (33,3 kg). De igual modo, y en relación a otras ciudades, Sevilla se ubica por debajo de Barcelona (186,2 kg) y Madrid (114,4 kg), pero con mayores valores respecto a las ciudades de características similares como son Valencia (65,8 kg) y Zaragoza (44,6 kg).

Recogida selectiva de residuos (kilos por habitante y año) - 2018



Fuente: Oficina Estadística del Ayuntamiento de Sevilla. 2018.

4.4. Residuos y reciclaje

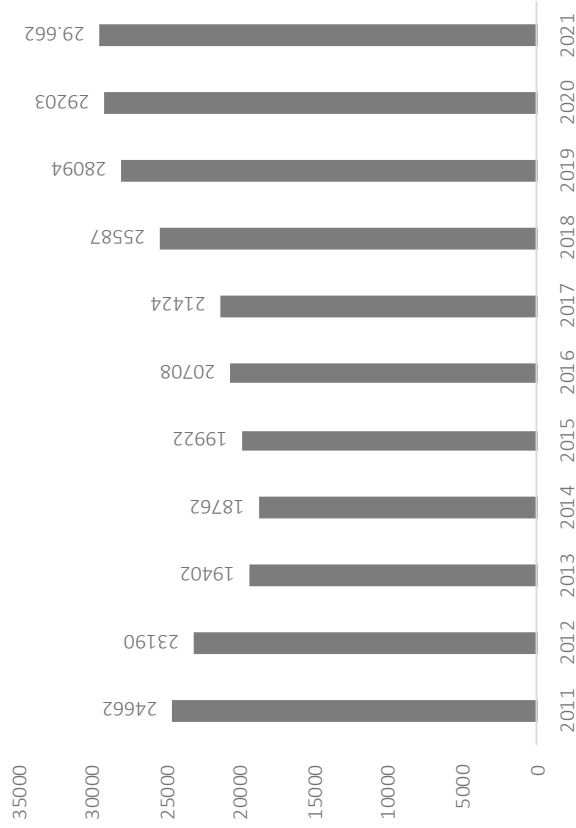
Junto con el agua, otro elemento que debe recibir una atención prioritaria por parte de la gestión urbana para el logro de ciudades sostenibles es la gestión de residuos. La gestión sostenible de los mismos pasa, en los entornos urbanos, por la prevención y reducción, así como reutilización y reciclaje de los mismos.

Sevilla, a través de LIPASAM, la empresa municipal de limpieza pública, terminó el año 2021 con 29.662 Tn de residuos reciclados. La evolución anual, muestra que la ciudad se encuentra en una tendencia ascendente desde el año 2014. Es decir, que año a año se supera la cantidad de toneladas de residuos reciclados, presentando así una evolución positiva y en constante mejora.

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	58/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



Evolución anual de residuos reciclados (Tn)



Fuente: LIPASAM - 2021.

ANÁLISIS DAFO

Dimensión 4. Economía circular

DEBILIDADES

- Emisiones de gases contaminantes a la atmósfera.
- Insuficiencia en el impacto de los planes existentes que promuevan la transición energética y la economía circular.

AMENAZAS

- Elevado riesgo de desertificación y sequías consecuencia del cambio climático.

FORTALEZAS

- Reducción del consumo de agua.
- Aumento del consumo de energías renovables.
- Tendencia positiva en cuanto al reciclaje de residuos.
- Existencia de proyectos piloto en materia de innovación urbanística y arquitectónica con criterios bioclimáticos.

OPORTUNIDADES

- Empresas municipales eficientes y con la potencialidad de operar mejoras en la gestión de residuos y agua.

Teniendo en cuenta esta información y la importancia de seguir consolidando estrategias de eficiencia y ahorro energético, se presentan los siguientes Hechos de ciudad:

HECHO 16. Transición energética y economía circular como pilares de la transformación de futuro.

Sevilla requiere de una adecuada coordinación de actuaciones para transitar hacia un modelo de ciudad basado en la economía circular y las energías limpias, que asegure la calidad de vida urbana y haga de la ciudad un lugar más agradable para sus habitantes.

Las empresas públicas municipales, así como la propia Corporación de Empresas Municipales de Sevilla (CEMS), son instrumentos públicos que resulta pertinente coordinar y fortalecer para procurar una política de gestión eficiente, ahorro y sostenibilidad, comprometida con los principios de la economía circular y el uso eficaz de los recursos. De igual modo la

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	59/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		





implementación de instrumentos de concienciación, sensibilización y participación, así como el fomento del I+D+i y la generación de alianzas y partenariados público-privados, resultan adecuados para un desarrollo coordinado.

La tendencia que marca el paulatino reemplazo de energías tradicionales por energía renovables en la ciudad, tiene efectos positivos y debe verse fortalecida en los próximos años. Cumplir con los límites establecidos en el Acuerdo de París es necesario para limitar el impacto ambiental en las ciudades y, con ello, las externalidades negativas que la contaminación y el cambio climático tienen en el bienestar ciudadano.

HECHO 17. Investigación e innovación tecnológica para el urbanismo y la edificación sostenibles.

La ciudad del siglo XXI debe, inequívocamente, integrar la naturaleza y el respeto a la misma en su trama urbana. Los criterios bioclimáticos en edificaciones y planeamiento no solo contribuyen a la lucha contra el cambio climático, también hacen de las ciudades espacios más resilientes y pueden propiciar una mayor calidad de vida a sus habitantes.

Para Sevilla la implementación de un urbanismo y edificación sostenible es una cuestión prioritaria para lograr una ciudad más limpia y eficiente. Una parte importante de la eficacia y el ahorro energético, se da en el plano de la construcción, en la aplicación concreta de parámetros bioclimáticos y saludables, imprescindibles para el desarrollo de una ciudad adaptada al clima sobre el modelo ya establecido de ciudad compacta. Se contempla a su vez, la importancia que la innovación tecnológica, la inversión en I+D+i y la generación de proyectos piloto experimentales tienen para la implementación de este tipo de estrategias.

HECHO 18. Adecuada estrategia de gestión del agua.

En la estrategia municipal de gestión sostenible del agua y otros recursos de Sevilla las empresas públicas municipales son actores claves. Sevilla dispone de instrumentos públicos contrastados como las empresas públicas y la propia Corporación de Empresas Municipales de Sevilla (CEMS), que procura una política de gestión eficiente, ahorro y sostenibilidad. Las empresas municipales sevillanas tienen la capacidad de innovar y continuar mejorando la gestión de residuos y del agua. Son, por ende, un actor con gran potencial para continuar optimizando la gestión hídrica en el municipio.

HECHO 19. Recogida selectiva de residuos para el fomento del reciclaje y reutilización.

A partir de los valores de la recogida selectiva de residuos en la ciudad, y teniendo en cuenta el papel de las empresas públicas municipales, que reciclan una gran cantidad de residuos mensualmente, resulta relevante profundizar y mejorar estas tendencias como estrategia general de ciudad. Sevilla se compromete con el cumplimiento de los principios de la economía circular, incorporando a su estrategia el uso sostenible de los recursos y el cumplimiento de la normativa de gestión de residuos emanada de la Unión Europea en relación a la prevención de la generación de residuos, la reducción del desperdicio alimentario, la reutilización, la recogida selectiva, el reciclaje y la reducción de los vertidos.

HECHO 20. Gestión sostenible de residuos.

Sevilla presenta tendencias positivas en términos de aumento del reciclaje que pueden ser consolidadas y complementadas con nuevos avances en materia de reducción de la generación de residuos. En este sentido, el liderazgo de las empresas municipales, cuya trayectoria avala su capacidad

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	60/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



de innovar en estos ámbitos, es fundamental. El aumento de las tasas de preparación para la reutilización, el reciclado de residuos locales, así como el conjunto de elementos vinculados a la Economía Circular, son aspectos relevantes establecidos a nivel europeo para la gestión municipal, que la ciudad tiene en consideración.

RESUMEN DE ALINEACIÓN_DIMENSIÓN 4	
DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN
ECONOMÍA CIRCULAR	4.1. EFICIENCIA Y AHORRO ENERGÉTICO
	4.2. CONSUMO DE AGUA
	4.3. CICLO DE LOS MATERIALES
	4.4. RESIDUOS Y RECICLAJE
	HECHOS URBANOS
	16. Transición energética y economía circular como pilares de la transformación de futuro
	17. Investigación e innovación tecnológica para el urbanismo y la edificación sostenibles
	18. Adecuada estrategia de gestión del agua
	19. Recogida selectiva de residuos para el fomento del reciclaje y reutilización
	20. Gestión sostenible de residuos

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	61/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



5. MOVILIDAD SOSTENIBLE

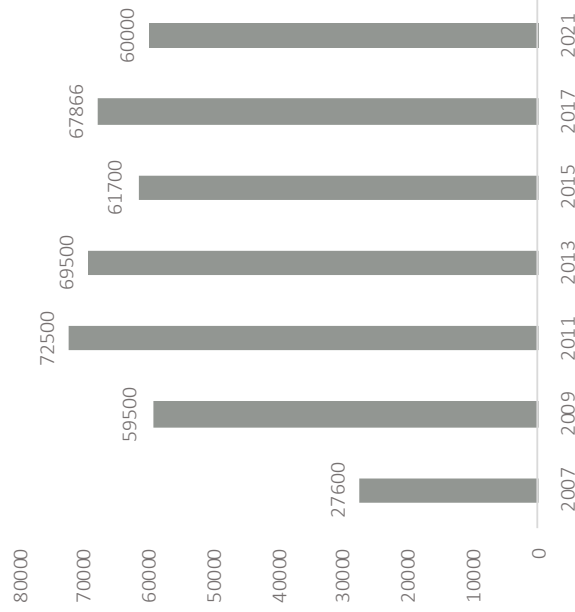
5.1 Ciudad de proximidad

El desafío de la movilidad, reclama un cambio de paradigma en la planificación urbana que contribuya a la creación de ciudades compactas que favorezcan la proximidad y una movilidad sostenible, ya que un desarrollo urbano y disperso aumenta las distancias de viaje que obligan a depender del automóvil produciendo un gran consumo de espacio y energía con significativos impactos medioambientales.

Sevilla debe abrazar el concepto de “ciudad de 15 minutos”, que estipula que todas nuestras necesidades básicas deben satisfacerse a menos de 15 minutos a pie o en bicicleta desde nuestro hogar. Para ello, es necesario que la persona viandante se convierta en el elemento prioritario en el diseño de la movilidad de la ciudad. Debe ir acompañado por el desarrollo de ejes peatonales y la ampliación del carril bici. En esta subdimensión, se han utilizado dos indicadores para observar la realidad de Sevilla. Se analiza el porcentaje de desplazamientos peatonales y el número de desplazamientos en bicicleta.

La movilidad peatonal debe ser entendida e incluida en el sistema de red urbano, ya que permite desplazamientos dentro de la ciudad. Según el diagnóstico del Plan de Movilidad Urbana Sostenible, los desplazamientos peatonales en Sevilla representan el 28,6 % del total de viajes. Por otra parte, en la actualidad se ha registrado un leve descenso en los desplazamientos diarios en bicicleta apuntando el pico en 2011 donde se registraron 72.500 desplazamientos mientras que en 2021 se han detectado 60.000.

Desplazamientos diarios en bicicleta



Fuente: elaboración propia a partir de datos del PMUS.

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	62/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



5.2 Transporte sostenible

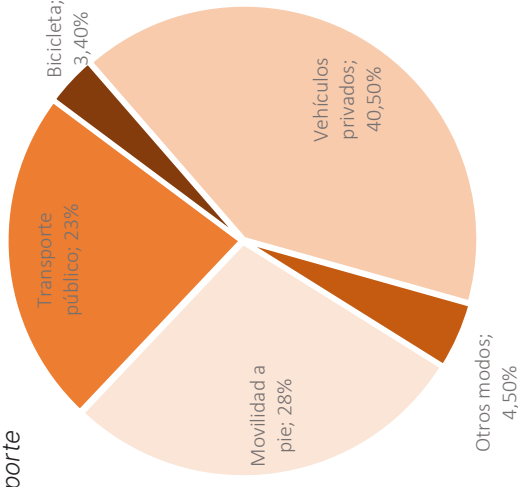
El incremento producido en el parque de vehículos en los últimos años es una de las principales causas que influye de forma negativa en la reducción de emisiones de gases y partículas nocivas. En esta línea, se ha de conocer que el automóvil privado consume cuatro veces más energía por pasajero que el autobús, teniendo en cuenta que la cantidad de emisiones es proporcional al consumo de energía. De esta forma se convierte en el principal emisor en áreas urbanas como Sevilla sin pasar por alto el papel que juegan las furgonetas de reparto y vehículos similares. Se debe sumar la forma con la que se circula en una ciudad con atascos, congestiones, acelerones y frenadas, provocando un alto consumo de combustible y, en consecuencia, un alto grado de emisiones contaminantes.

La Sevilla Compartida, se decanta por la convivencia de múltiples sistemas de transporte, dando prioridad siempre al transporte público descarbonizado y, como ya se venía adelantando en la subdimensión anterior, por la movilidad no motorizada. La importancia de las conexiones de la ciudad con el área metropolitana, lleva a prestar especial atención a este aspecto, pues es necesario reforzar el transporte con los municipios del resto de las coronas metropolitanas al igual que la conexión entre los distintos barrios de la ciudad.

Para representar la realidad sevillana en este diagnóstico, se han utilizado una serie de indicadores entre los que se encuentra el porcentaje de modo de transportes en la ciudad extraído del diagnóstico del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Sevilla, en el que se presentan cinco modos diferentes incluyendo la bicicleta debido a la importancia que asume. Los cinco modos se encuentran ordenados y cuantificados según el número de viajes que

realizan. Entre ellos se observa la movilidad a pie con un 28%, transporte público con un 23%, el 3,4% en bicicleta, un 40,5% en vehículos privados mientras que el 4,5% de los desplazamientos se realizan en otros modos. Este reparto modal varía según el número de coches por hogar. El PMUS de Sevilla 2030 plantea entre sus principales objetivos la mejora del reparto modal de la ciudad. Señala que dos tercios de los desplazamientos se realicen en modos más sostenibles y sólo un tercio en vehículo privado consiguiendo decrecer al 33,33% la participación del vehículo privado. Igualmente persigue la mejora de los tiempos medios de viajes de cada modo de transporte, intentando que ningún viaje suponga un tiempo medio superior al 25% del tiempo medio de viaje. Por último busca la mejora del sistema de transportes entre Sevilla y el Área Metropolitana dado el importante volumen de viajes entre ambas zonas que supone un 46% del total de vehículos que soporta el núcleo urbano.

Modos de transporte



Fuente: elaboración propia a partir de datos del PMUS.

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	63/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



Comparando el indicador de transporte público de viajeros, se observa que, en Sevilla se hicieron una total de 118,3 viajes por habitante en el año 2018. A excepción de Málaga cuya cifra de viajes por habitante en el año 2018 fue 81,6. En otras ciudades como Barcelona, el número de viajes por habitante es mayor que en la ciudad hispalense (366,6). Madrid 337,6, Valencia 2016,5 o Zaragoza 173,5.

Como se comentaba anteriormente, el crecimiento del número de vehículos es una de las causas del aumento de emisiones de CO2. Otro de los indicadores utilizados es el número de vehículos domiciliados cada mil habitantes. Según la DGT, en Sevilla suman 562,3. El número de turistas domiciliados en el municipio entre el total del parque de vehículos, revela que el porcentaje de turistas en la ciudad es de un 73,8%. Del mismo modo, si se atiende al número de bicicletas, el porcentaje es de 13,9%.

Sobre el total provincial de vehículos, la DGT calcula que tan solo un 10,3% de turistas y motocicletas son ECO o cero emisiones y la media de edad del parque de vehículos es de 14,16 años. En Sevilla, el porcentaje de superficie de infraestructuras de transporte es del 8,74% respecto al término municipal.

Otro de los indicadores propuestos es el número de kilómetros ejecutados de vía ciclista conformando en Sevilla un total de 180 km. Del mismo modo, el PMUS de Sevilla, recoge un total de 29.885 usuarios en el año 2017 según la plataforma de bici pública SeviCi.

Otro indicador de interés para describir esta dimensión son las emisiones de gases de efecto invernadero que aporta el tráfico a la atmósfera. Según el Ministerio de Transportes, en el año 2019 se produjeron en Sevilla 1,19 toneladas de CO2 por habitante sumando un total anual de 807.736, mientras que ciudades como Barcelona (0,60 tn/hab), Madrid (0,78 tn/hab), Zaragoza (0,80 tn/hab) y Valencia (0,96 tn/hab), recogían una cifra inferior.

ANÁLISIS DAFO

Dimensión 5. Movilidad sostenible

DEBILIDADES

- Predominio del desplazamiento en vehículo a motor privado, frente a la movilidad peatonal y ciclista.
- Problemas de tráfico y congestión en la ciudad y en los accesos del área metropolitana, debido al tráfico diario de los desplazamientos casa- trabajo.
- Déficit de transporte público, en determinadas zonas y falta de intercambiadores o infraestructuras que faciliten la intermodalidad.
- Efectos de movilidad vinculados a nuevas expansiones urbanas y ámbito metropolitano.
- Problemas de movilidad consecuencia de altos flujos de movimiento en determinadas zonas y periodos que pueden verse afectados por el incremento de afluencia del turismo.
- Incremento de los niveles de contaminación atmosférica como efecto del uso del vehículo privado a motor en el entorno urbano y espacios periurbanos.

AMENAZAS

FORTALEZAS

- Iniciativas municipales y trabajos desarrollados para la elaboración y aprobación de Planes de Movilidad Urbana Sostenible. (PMUS).
- Proyectos e iniciativas municipales para el fomento del transporte público sostenible y no contaminante.
- Condiciones favorables de clima y topografía para el impulso de los medios de transporte no contaminantes: peatonal y bicicleta.
- Programas y fondos autonómicos, nacionales y europeos, que facilitan y promueven las infraestructuras de movilidad urbana sostenible.
- Potencialidad de las redes policéntricas de ciudades como soporte para plantear una estrategia territorial de movilidad sostenible.

OPORTUNIDADES

A partir del análisis de la realidad sevillana, se extraen tres hechos que conectan con la presente dimensión de diagnóstico:

HECHO 21. Infraestructuras peatonales y ciclistas prioritarias para la movilidad urbana.

Sevilla se suma a la preocupación compartida con otras muchas ciudades de establecer y desarrollar estrategias para asegurar una movilidad sostenible en la ciudad. El recién aprobado Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS), se convierte en la herramienta de planificación y en el instrumento diseñado para la concienciación y sensibilización ciudadana, de las administraciones

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	64/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



públicas y de otros agentes implicados en la movilidad. La ciudad lleva más de una década apostando y desarrollando la movilidad urbana sostenible donde, la calidad del transporte público y la promoción de los modos de transportes no motorizados, a pie o en bici, han sido unos de sus principales objetivos.

HECHO 22. Transporte público sostenible.

La contaminación atmosférica en Sevilla y su área metropolitana se considera uno de los principales problemas medioambientales de la ciudad. El tráfico motorizado constituye la principal fuente de emisión de gases y partículas nocivas que, como se comprueba al analizar los indicadores anteriores, en el caso de Sevilla la cantidad de emisiones es superior a las ciudades comparadas. Por ello es necesario hacer frente a esta realidad contemplada debido a la incidencia directa en la salud y el bienestar físico, mental y social de la ciudadanía.

HECHO 23. Eficiencia del transporte público y promoción de la intermodalidad.

Agilizar los desplazamientos para mejorar las conexiones en la ciudad, tanto hacia dentro como hacia fuera, pasa obligatoriamente por la mejora del sistema de transporte público en Sevilla buscando una movilidad urbana más sostenible, basada en la multiplicidad de sistemas de transporte. En este sentido la ciudad cuenta con el Metro, la conexión con el aeropuerto, el Cercanías y la SE-40, entre otros sistemas que deben articularse para la mejora de la circulación. A su vez, se trabaja en la ampliación del tranvía y las mejoras de las conexiones con el Este y el sur de la ciudad. La oferta de transportes debe ser amplia, más intermodal y más frecuente, facilitando así el día a día de la ciudadanía y desincentivando el desplazamiento en vehículos privados.



Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	65/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



RESUMEN DE ALINEACIÓN_DIMENSIÓN 5	
DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN
MOVILIDAD	5.1. CIUDAD DE PROXIMIDAD
	5.2. TRANSPORTE SOSTENIBLE
	21. Infraestructuras peatonales y ciclistas prioritarias para la movilidad urbana 22. Transporte público sostenible 23. Eficiencia del transporte público y promoción de la intermodalidad



Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	66/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



6. COHESIÓN Y EQUIDAD SOCIAL

6.1. Riesgo de pobreza y exclusión social

Las ciudades conforman el escenario propicio para el encuentro entre personas de diferentes culturas, religiones, etnias, condiciones económicas y sociales, capacidades e identidades y orientaciones sexuales. Ciertamente, en el seno de la ciudad de Sevilla existe también un amplio abanico de colectividades que hacen del municipio un espacio diverso. Aunque la tendencia es hacia una sociedad cada vez más inclusiva, no se puede obviar que aún existen muchas formas y situaciones de segregación, exclusión y rechazo, y que, por lo tanto, es una cuestión en la que no hay que dejar de centrar esfuerzos por parte de las administraciones públicas.

Combatir la existencia de guetos y fronteras físicas e incluso culturales forma parte del proyecto 29/XXI, afrontando con valentía el crecimiento de la zona sur de Sevilla que haga compartir zonas de servicio como la Ciudad de la Justicia o barrios residenciales como Heliópolis, Bermejales y el proyectado Píñano con zonas de especial vulnerabilidad a las que hay que integrar no solamente con medidas urbanísticas, sino también sociales, culturales y educativas.

Existen muchos indicadores que permiten medir la realidad social de Sevilla, entre ellos, se encuentra la renta media anual de los hogares. Según el Instituto Nacional de Estadística, en el año 2018, la renta anual media de los hogares en Sevilla era de 31.142€, algo superior a la media española (29.132€) y muy por encima de la media andaluza (24.091€). No obstante, sigue siendo inferior que en otras ciudades del país como Madrid (42.283€), Barcelona

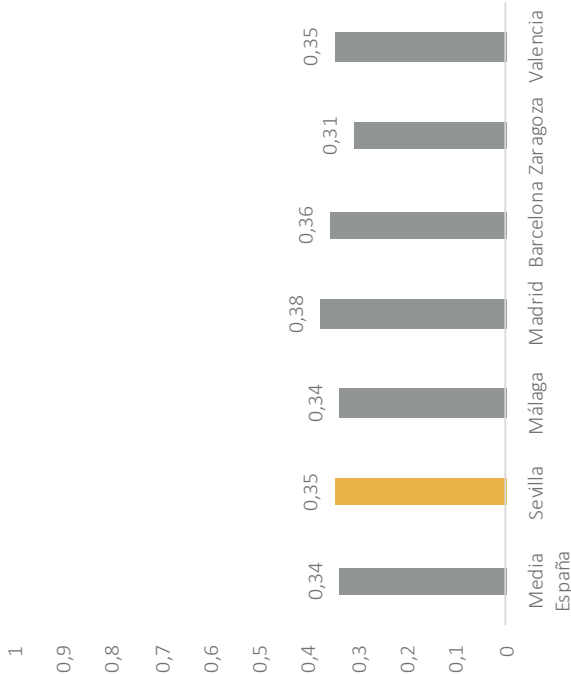
(39.558€), Zaragoza (33.448€) o Valencia (32.954€). Si se atiende a la renta anual media por habitante, sucede algo similar: la media de Sevilla (11.876€) supera por muy poco la media española (11.680€) y sobrepasa a la andaluza (9.160€).

Otro de los indicadores que puede medir el nivel de desigualdad en la ciudad, es el índice o coeficiente de Gini. Este índice es una medida económica que permite calcular la desigualdad de ingresos existente entre la ciudadanía de un territorio, siendo 0 la máxima igualdad y 1 la máxima desigualdad. Mientras que en España, según datos publicados por el INE, el índice de Gini se situaba en un 0,34 en el año 2019, el de Sevilla estaba en un 0,35. Los distritos con mayor nivel de desigualdad de renta son en primer lugar el Distrito Sur, con un coeficiente de 0,41 en 2018, seguido de la Macarena con 0,35. Los distritos más igualitarios en nivel de ingresos son el Distrito Norte, con 0,29 y Nervión con 0,31. Otras ciudades como Málaga tuvieron en ese mismo año un coeficiente de 0,34. Madrid es la ciudad donde se encuentra un índice mayor, de 0,38, seguida de Barcelona con un 0,36. Si se habla de otras ciudades de estructura similar a Sevilla, se encuentra Zaragoza con un índice del 0,31 y Valencia con 0,35.

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	67/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



Índice de Gini



Fuente: elaboración propia a partir de datos del INE.

porcentaje de desempleados es mucho menor (12,8% y 11,2%). Si se mira al área metropolitana de Sevilla, el porcentaje de personas desempleadas es mayor que el de la ciudad (22,1%). Otro de los datos utilizados para el diagnóstico en cuanto al empleo, es uno de los más preocupantes: el 42,56% de las personas entre 25 y 44 años residentes en la ciudad de Sevilla se encuentran en paro, lo que implica que el número de parados se acentúa entre los más jóvenes.

Por otra parte, la educación es imprescindible para romper el círculo de pobreza, por ello, la Agenda Urbana de Sevilla, contempla las últimas cifras de abandono escolar (2,3%) -esta tasa asciende hasta el 22,4% en Polígono Sur, la más alta de la ciudad- y el porcentaje de población analfabeta y sin estudios (7,9%) como indicadores clave que representan la realidad hispalense. Según el Diagnóstico de las Zonas con Necesidades de Transformación Social de 2016, el porcentaje de población analfabeta en la ciudad es del 1,5%, el porcentaje de la población sin estudios es de un 6,4% y del 16,6% no se tiene constancia. La zona que presenta mayor porcentaje de población analfabeta es Polígono Sur con un 4,1%, seguido de Torreblanca con un 3,8%. En la zona donde se registra mayor porcentaje de personas sin estudios es Torreblanca con un 19,9% del total de su población. De las zonas con necesidades de transformación social de Sevilla, el mayor porcentaje de personas con estudios de tercer grado es Polígono Norte, con un 11,3% sobre el total de su población.

Un indicador que vincula el presupuesto público en términos de gasto social con la ciudadanía es el gasto social municipal por habitante. En el 2020, por cada habitante, Sevilla gastó 170,76€, cifra ubicada por encima de Zaragoza y Valencia (164€ y 169,30€ respectivamente), y por debajo de Málaga (210,84€), Barcelona (211,02€) y sobre todo Madrid (237€). Se vinculan a

Las preocupantes cifras sobre el paro que se arrojan de la ciudad son un reflejo de la realidad y un indicador que apunta a que las políticas para crear empleo deben ser la punta de lanza de la estrategia de Sevilla, no solamente para favorecer el desarrollo económico, sino también para fomentar la igualdad de oportunidades. La tasa de paro en Sevilla, según los últimos datos arrojados por el INE en 2021, se encuentra en un 24,2%, por encima de la media provincial (22%), la regional (21,7%) y de la española (14,8%). El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), señala que existen 67.714 personas paradas registradas en la ciudad en enero de 2022. En cuanto a la tasa de desempleo, los datos del INE en 2020 señalan que en Sevilla se encontraba en un 19,3%, mientras que en otras ciudades como Madrid o Barcelona, el

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	68/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



este, el porcentaje de personas atendidas por los servicios sociales en la ciudad (5,93%) y el de hogares (11%).

Algunos otros indicadores que dan una lectura de la situación de Sevilla son el número de infracciones penales registradas (27.254) o el porcentaje de infracciones penales por habitante (4%) en el año 2020 según el Ministerio de Interior o los datos de población extranjera (6% del total de la población).

6.2. Colectivos vulnerables

La vulnerabilidad en las poblaciones es un reto muy difícil de asumir y para el que se deben tomar medidas contundentes que repercutan en paliarla a corto y largo plazo. Sevilla, considera la situación de desigualdad -pues siete de los barrios de la ciudad están entre los quince más pobres de España- un asunto incompatible con un modelo de ciudad compartida y justa, por lo que se debe garantizar la integración social y laboral para los grupos de personas en situación de riesgo de pobreza o vulnerabilidad.

Pese a los avances en igualdad de género en nuestro país durante los últimos años, aún hay cuestiones que evidencian que falta un largo camino para lograr la plena equidad. Una de esas evidencias es que la proporción de paro femenino existente en la ciudad de Sevilla representa un 57,56% sobre el total, mientras que, como se mencionaba anteriormente, la tasa de paro total es del 24,2%. El desempleo femenino sobre el total de paro registrado representa un 59% según los datos del SEPE de enero del año 2022.

Otros indicadores que miden la vulnerabilidad social existente en la ciudad, son, por ejemplo, el índice de dependencia total, el de mayores y el infantil. Estos índices son relevantes para el análisis de las necesidades asistenciales

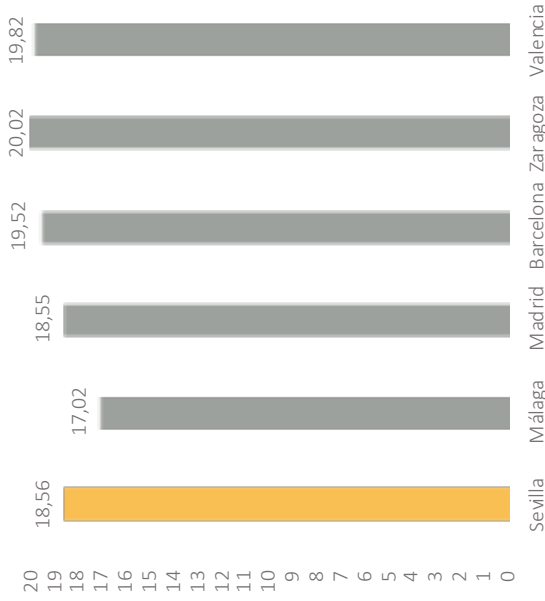
de las familias con personas mayores o menores a su cargo, de cara a poder ofrecer los servicios públicos necesarios para cada área, así como establecer políticas de vivienda o de empleo que favorezcan la emancipación, la fecundidad, la incorporación de la mujer a la actividad económica, etc. En Sevilla, el índice de dependencia total alcanza el 50,2%. En otras ciudades como Málaga, Madrid o Barcelona, el porcentaje se reduce brevemente (un 47%). Cuando se habla del índice de dependencia infantil, el de Sevilla se encuentra por encima de otras ciudades de similares características, mientras que aquí el dato que arroja este indicador es del 22,11%, en Barcelona es del 18,43%, en Madrid de 19,56% y en Valencia de un 20,16%. En cuanto al índice de dependencia de mayores, en Sevilla se da un 30,11%, inferior a los porcentajes de Madrid (30,4%), Barcelona (32,17%), Valencia (32,45%) o Zaragoza (33,73%) y superior al de Málaga (27,09%).

Otro indicador contemplado es el índice de envejecimiento de la población. Este índice expresa la relación entre la cantidad de personas adultas mayores y la cantidad de niños, niñas y jóvenes, calculando el cociente de personas de 65 años y más edad entre el número de jóvenes menores de 15 años y multiplicando esta cifra por cien. A continuación, se presentan los datos de cinco ciudades españolas: Sevilla, Málaga, Madrid, Barcelona, Zaragoza y Valencia. De estas ciudades, la que tiene un índice de envejecimiento menor es Málaga con un 17,02%; le siguen Madrid con un 18,55% y Sevilla con un 18,56%. Las ciudades más ancianas son Zaragoza con un índice del 20,02%, Valencia con un 19,82% y Barcelona con un 19,52%.

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	69/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



Envejecimiento de la población



Fuente: elaboración propia a partir de datos del INE.

La media de edad en Sevilla es de 42,4 años, por debajo de la media española (43,8) y la esperanza de vida en años al nacer en la ciudad fue de 81,7 años en 2019; el número de nacimientos en 2020 fue de 5.413, mientras que el número de muertes fue de 6.954. Todos estos datos denotan, que Sevilla no es una ciudad con población envejecida, sin embargo, sí que hay una tendencia a que la ciudadanía envejezca en mayor proporción en comparación al número de nacimientos, por lo que es necesario adaptar la ciudad a las personas mayores. Con respecto a esto, según el Anuario Estadístico de Sevilla de 2019, fueron más de 2.500 el número de participantes en el Programa de Actividades de Prevención de la Dependencia y la Promoción Social de las Personas Mayores.

Ahora bien, el porcentaje de jóvenes (entre 16 y 29 años) empadronados en la ciudad de Sevilla, representa un porcentaje muy escueto con respecto al total de población, concretamente un 14,84%. Según los datos del SEPE de enero de 2022, la tasa de desempleo juvenil sobre el total de paro registrado en la ciudad es de 7,1% -4.083 personas según las cifras de paro-, dato que está por debajo de la media andaluza (8,4%) y casi en línea con la media española (7,2%). Las ciudades de Barcelona (4%), Valencia (5,8%) y Madrid (6,2%) presentan tasas de desempleo juvenil menores. Este mismo dato en diciembre de 2019, se situaba en un 15,8% en la ciudad de Sevilla, lo que significa que ha habido una mejora muy notable desde entonces.

Si se lee el nivel de estudios como consecuencia de la vulnerabilidad social, según datos del INE en 2020, en Sevilla existe un 35,5% de población de entre 25 y 64 años con bajo nivel de estudios, mientras que en ciudades como Madrid (24,3%), Barcelona (21,6%) y Zaragoza (20,7%), este porcentaje es mucho menor. Si al porcentaje de personas con estudios medios de la misma franja de edad se refiere, Sevilla se encuentra casi acorde con la media nacional (21,8%), presentando una tasa del 21%. En cuanto al porcentaje de personas con estudios superiores, Sevilla rebasa la media española (38,3%) y la andaluza (32,5%), con una tasa del 43,4%.

El último grupo con especial vulnerabilidad social que se contempla en esta dimensión es el de las personas con diversidad funcional. Generar empleo para estas personas es una de las formas más óptimas de integración. En Sevilla, la tasa de estabilidad en el empleo en las personas con discapacidad según el Informe del Mercado de Trabajo de Sevilla de 2019 es del 7,29%, una cifra especialmente baja. En cuanto al nivel de accesibilidad para personas con movilidad reducida, el indicador de diagnóstico utilizado es el de la media global de accesibilidad en las calles (46,3%) y en los edificios (26,7%).

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	70/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		





ANÁLISIS DAFO

Dimensión 6. Cohesión y equidad social

DEBILIDADES

- Elevada tasa de desempleo, asociado al aumento de la población en riesgo de exclusión social y al incremento del número de demandantes de servicios sociales.
- Concentración de la vulnerabilidad urbana y exclusión social en determinados entornos, caracterizados por un mayor porcentaje de pobreza urbana y de desempleo.
- Problemas de absentismo y abandono escolar en determinados barrios, que producen un deterioro de las oportunidades socio laborales.

FORTALEZAS

- Existencia de iniciativas locales para fomentar la cooperación, mejorar la convivencia, la cohesión social, evitar el absentismo escolar y favorecer la inclusión socio laboral.

OPORTUNIDADES

- Desarrollo de programas en el ámbito social, con financiación europea, como oportunidad para mejorar las condiciones socioeconómicas de la población urbana.
- Modelo de ciudad compacta, trama urbana que facilita la convivencia y la solidaridad vecinal, así como el desarrollo de los servicios locales.
- Buen nivel de convivencia y seguridad ciudadana, que caracteriza, en general a las ciudades españolas.
- Barrios con fuerte identidad y arraigo social, como factor de atracción para mantener y recuperar población.
- Multiculturalidad y diversidad de los barrios, que permite el desarrollo de iniciativas vinculadas al respeto y la integración social.

AMENAZAS

- Aumento del peso de la denominada cuarta edad, que conllevará un aumento significativo de las demandas sociales en un contexto de importante brecha digital.
- Persistencia de los procesos de vulnerabilidad social y desigualdad de género.

su origen, religión, condición económica, orientación sexual, etc. Por ello, se velará por una multiculturalidad inclusiva.

HECHO 25. Erradicación de desigualdades de género y violencias machistas.

Sigue siendo una realidad, que aún se llevan a cabo un número elevado de denuncias por violencia de género y que siguen existiendo víctimas mortales por esta misma razón. Los abusos físicos y psicológicos hacia las mujeres y otros tipos de discriminación como la brecha salarial determinan que la desigualdad de género sigue presente en nuestras sociedades. La Administración Pública debe reforzar la aplicación de la perspectiva de género para llevar a cabo toda su actividad, comenzando por integrarla en los planes y programas de ciudad. De este modo, es necesario practicar el urbanismo de género, que pretende proyectar las ciudades con y para las mujeres, pero no de manera exclusiva ni excluyente.

HECHO 26. Servicios y prestaciones sociales como prioridad para el bienestar general.

Para seguir construyendo una ciudad para todos y todas, hay que prestar atención a los colectivos más vulnerables y a los grupos de personas en riesgo de exclusión social. Por eso, los servicios y las prestaciones sociales deben ser una prioridad en la gestión pública en las ciudades.

Los servicios sociales de la ciudad deben ir en consonancia con las demandas de la población y estar bien coordinados tanto con las administraciones locales como las administraciones de otros niveles territoriales. Los trabajadores y las trabajadoras de los servicios sociales tienen que ser suficientes en número y en cualificación para atender a las necesidades de la ciudadanía y es necesario facilitar y simplificar al máximo los trámites a las personas usuarias.

Teniendo en cuenta toda esta información, esta dimensión ha sido vinculada con los siguientes Hechos urbanos:

HECHO 24. Atención para los episodios puntuales de exclusión y rechazo hacia colectivos.

Sevilla es una ciudad muy rica en cuanto a la diversidad de las personas que hacen el día a día de la ciudad. La Sevilla Compartida es incompatible con la exclusión y el rechazo hacia cualquier persona o colectivo en función de

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	71/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		





HECHO 27. La seguridad ciudadana como elemento central de la ciudad.

Una ciudad para todos y todas tiene que ser un espacio en el que las personas se sientan cómodas y seguras en el desempeño de sus actividades diarias, así como en el ocio y el tiempo libre, independientemente de cualquier condicionante social y de la zona de la ciudad en la que se encuentre. Sevilla se presenta como una ciudad segura y tranquila, pero no por ello se debe dejar de trabajar en la revisión y mejora continuas de la seguridad y el bienestar de sus habitantes y visitantes.

compartida con el resto de capitales andaluzas es aún más grave cuando se centra el foco hacia la población joven.

Una de las medidas para paliar el desempleo es la formación. La ciudadanía sevillana debe tener acceso a un abanico formativo amplio y de calidad que le permita acceder al mercado de trabajo con plenas garantías y esto debe ser un reto compartido por las administraciones públicas, los sindicatos y las empresas privadas mediante la total y constante interacción con los centros formativos de cualquier rama del conocimiento y de cualquier nivel educativo.

HECHO 28. Desequilibrio en las tasas de abandono escolar entre distritos.

Para alcanzar la igualdad, la cohesión social y reducir el riesgo de pobreza, uno de los principales sectores de la población sobre los que se debe actuar debe ser la infancia. El abandono y el fracaso escolar tienen que ser combatidos de manera contundente. Las principales causas de abandono o fracaso escolar generalmente están asociadas a la falta de recursos materiales o económicos, o problemáticas que habitualmente afectan a los grupos más vulnerables. Intervenir en las familias a través de los centros educativos, reforzando los servicios sociales como ya se venía hablando en Hechos anteriores y concienciando desde los mismos de la importancia de una formación académica adecuada, debe ser una prioridad para las administraciones públicas sevillanas.

HECHO 30. Interés en los centros educativos para el incremento de las actividades extraescolares y deportivas.

Utilizar los espacios deportivos y los centros educativos que existen en los barrios es un medio para contribuir a la inclusión social, pues son lugares en los que confluyen personas y en los que se pueden llevar a cabo numerosas actividades. Bien sea extraescolares, deportivas, musicales, teatrales, etc. Además, el aumento de la oferta de las actividades extraescolares en los centros educativos permite una mejora en la conciliación laboral y familiar de los padres y madres trabajadores. Ampliar el horario de los colegios para que los niños y niñas puedan permanecer en los centros más allá del horario de clase, supone una ayuda para aquellos padres y madres que tienen que partir su jornada laboral para atender a sus hijos e hijas y, además, no tienen recursos económicos suficientes para pagar otras actividades de carácter privado como guarderías.

HECHO 29. Impulso de acciones para revertir la tasa de desempleo.

Si se pretende tratar de reducir los niveles de pobreza en la ciudadanía uno de las principales herramientas es desarrollar políticas que activen el empleo. Las elevadas tasas de desempleo en la ciudad de Sevilla, problemática

HECHO 31. Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.

La desigualdad en las oportunidades de acceso al mercado laboral responde a multitud de factores que generan un contexto en el que multitud de perfiles de la población padecen serias dificultades para acceder al mercado laboral.

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	72/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		





Por esto, es necesario fomentar la igualdad de oportunidades de acceso al mercado laboral, pues muchas personas, por cuestión de género, edad, lugar de residencia, etnia, diversidad funcional u otras circunstancias, ven mermadas sus posibilidades a la hora de encontrar trabajo.

HECHO 32. Envejecimiento de la población.

Las ciudades deben diseñarse también desde una perspectiva que integre a las personas mayores, que facilite su vida cotidiana y que genere garantías de oportunidades para el envejecimiento activo. Fomentar desde el seno de la ciudad de Sevilla un envejecimiento activo de la población para mejorar las condiciones de salud, la calidad de vida, la participación y la seguridad de las personas mayores, representa un reto para alcanzar una Sevilla inclusiva y cuidadora, adaptada a personas de todas las edades. Además, se prevé que, en los años venideros, la esperanza de vida siga creciendo, y con ello, el número de personas mayores que habitan en la ciudad hispalense.

HECHO 33. Servicios públicos e inclusividad .

La planificación de una Sevilla Compartida debe ir acompañada de un proceso participativo en el que todos los colectivos tengan la oportunidad de aportar su opinión y para que la ciudad para todos y todas sea construida desde diferentes perspectivas y vivencias.

Hacer de los espacios públicos lugares plenamente accesibles a todas las personas es una forma también, de hacer partícipes a la ciudadanía de los asuntos públicos y que sirvan, a través de las administraciones, de vías para crear redes sociales que fomenten su bienestar y su inclusión. El concepto de accesibilidad hace referencia a la posibilidad de una persona, con o sin problemas de movilidad o de percepción sensorial, de comprender un espacio, integrarse en él y comunicarse con sus contenidos. También a la

inversa, pues se define como la característica del medio, que permite a todas las personas su acceso, utilización y disfrute, de manera normalizada, segura y eficiente.

HECHO 34. Consolidación del tejido asociativo.

En una Sevilla inclusiva, abierta y plural, es imprescindible el papel que juega el tejido asociativo para promover valores y dar dinamismo a los barrios y a la ciudad en su conjunto. Promover un tejido asociativo fuerte y compenetrado consigo mismo, con las administraciones y con la propia ciudadanía, potencia la cohesión social en el municipio y ayuda a paliar la exclusión.

HECHO 35. La cultura en los barrios como eje de transformación de la ciudad.

El impulso en el desarrollo, la exhibición y la creación cultural es clave para activar iniciativas que eviten la exclusión de los barrios y produzcan una imagen de ciudad creativa atractiva y acogedora de flujos externos (visitantes, talento, inversiones productivas, etc.). Conocer la cultura local es básico para crear un sentimiento identitario que genere cohesión a la población con su ciudad. Dar a conocer las tradiciones y el arte de la ciudad, no solamente en barrios en los que ya se viene tradicionalmente haciendo por su ubicación en el casco histórico y su vinculación con la actividad turística, sino también en otros donde hay mayor vulnerabilidad social y que tienen una profunda carga de estigmatización.

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	73/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



RESUMEN DE ALINEACIÓN_DIMENSIÓN 6	
DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN
COHESIÓN Y EQUIDAD SOCIAL	6.1. RIESGO DE POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL
	<ul style="list-style-type: none"> 24. Atención para los episodios puntuales de exclusión y rechazo hacia colectivos 25. Erradicación de desigualdades de género y violencias machistas 26. Servicios y prestaciones sociales como prioridad para el bienestar general 27. La seguridad ciudadana como elemento central de la ciudad 28. Desequilibrio en las tasas de abandono escolar entre distritos 29. Impulso de acciones para revertir la tasa de desempleo 30. Interés en los centros educativos para el incremento de las actividades extraescolares y deportivas
	6.2. COLECTIVOS VULNERABLES
	<ul style="list-style-type: none"> 31. Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo 32. Envejecimiento de la población 33. Servicios públicos e inclusividad 34. Consolidación del tejido asociativo 35. La cultura en los barrios como eje de transformación de la ciudad

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	74/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		





7. ECONOMÍA URBANA

7.1. Empleo y productividad local

Generar un contexto favorable para la economía local que fomente la puesta en marcha y el óptimo funcionamiento de proyectos empresariales, representa una tarea fundamental de los gobiernos locales. Con el objetivo de promover un tejido empresarial dinámico, productivo, innovador, competitivo, y en consecuencia, generador de oportunidades y empleo de calidad para la ciudadanía, es necesario considerar diferentes aspectos que se vinculan de forma directa con la productividad local y la generación de empleo.

Coordinar la ordenación territorial y urbanística con planificación sectorial, favorecer la diversificación de la estructura productiva, mejorar la gestión burocrática y administrativa, y garantizar la compatibilidad de las actividades económicas, son algunos de los elementos fundamentales para el impulso de la economía urbana. A su vez, a través de la colaboración público privada y del papel de las corporaciones y empresas locales es importante promover actuaciones y medidas orientadas a impulsar la actividad productiva en el territorio, apoyándose en los recursos locales específicos del municipio e impulsando así sectores económicos clave para el desarrollo de la ciudad. La utilización de insumos y recursos es fundamental para el impulso local. Una de las dimensiones de relevancia de la trama productiva a tener en cuenta es la economía social. Este modelo de organización y representación conformado por entidades y empresas con un esquema de gestión participativo, tiene una clara vocación social y de creación de empleo que resulta pertinente acompañar y potenciar. El impulso de este sector es especialmente relevante

en el entramado barrial y social de la ciudad.

Para abordar la realidad económica de Sevilla hay que tener en cuenta, en primer término, los niveles de actividad y empleo de la ciudadanía. Mientras que la población activa ascendía a 429.849 personas, la población ocupada se ubicaba en 358.721, en el 2021. A las tasas de actividad y empleo es posible interpretarlas comparando las cifras de Sevilla con las de su Área Urbana Funcional (Large Urban Zone). De este modo, la tasa de actividad en la ciudad es del 55,69%, por debajo de la del Área Urbana Funcional que se ubica en 59,2%, mientras que la tasa de empleo LUZ de Sevilla es de 78,2% y asciende a 81,02% en la ciudad para personas entre 25 y 64 años.

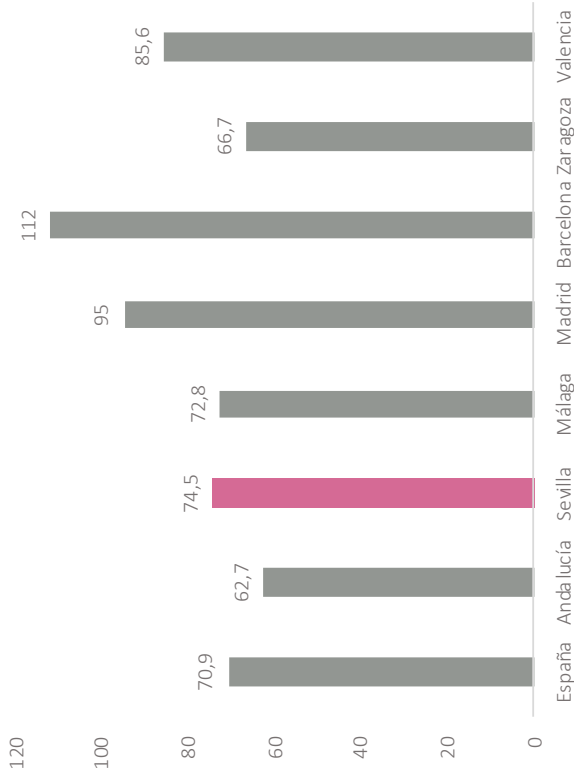
A su vez, la cantidad de personas afiliadas a la seguridad social en Sevilla es de 373.866 (2022), lo que significa un crecimiento interanual del 4,3%, mientras que el número de autónomos es de 38.306 (2022), y representa un aumento interanual del 1,7%. El porcentaje de autónomos sobre afiliados totales es de 10,2%

En el plano empresarial, la ciudad de Sevilla presenta cifras de interés y potencialmente mejorables. Mientras que la cantidad de empresas es de 50.973 (2021), la cantidad de estas por habitante se ubica en 74,5 y el tamaño medio es de 7,3, medido en afiliados por empresa. La cantidad de empresas por habitantes y su tamaño medio son elementos a destacar si se los compara otras de ciudades de España:

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	75/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



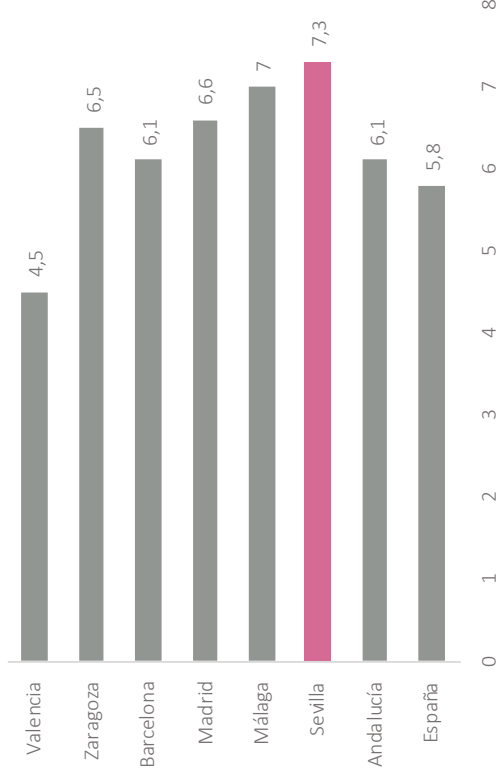
Cantidad de empresas por habitante - 2021



Fuente: INE 2021.

En cantidad de empresas por habitante, Sevilla se ubica por encima de la media andaluza y española y en un punto intermedio entre ciudades de características similares como Zaragoza (66,7) y Valencia (85,6). Respecto al tamaño, sí se observa una media de empresas más grandes en Sevilla respecto al resto de ciudades y a las medias de Andalucía y España.

Tamaño medio de las empresas (afiliados por empresa) - 2021



Fuente: INE / Ministerio de Trabajo y Economía Social - 2021.

Los datos en este campo se completan con la creación de sociedades mercantiles, que se ubica en 3.510 (2020), con un decrecimiento del -8,4% en 2020 en relación a 2019; y con la información relativa a exportaciones e importaciones. En este aspecto y teniendo en cuenta los efectos de la recuperación en el marco de la pandemia, las exportaciones en Sevilla en miles de euros fueron de 6.867.000 (2021), lo que marcó un crecimiento interanual de 2020-2021 del 11,2%, mientras que las importaciones fueron de 5.220.320 (2021), un aumento del 12,3% para el mismo periodo. Vale mencionar que tanto la media andaluza como la española se ubicaron por encima de estos valores con un crecimiento interanual de 24,1% y 21,1% para exportaciones en Andalucía y España respectivamente, y un 35,5% y 24,6% en el caso de

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	76/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



las exportaciones. En este punto cabe destacar que en Sevilla el porcentaje de área de suelo en desarrollo de uso de actividades económica (industrial o terciario) respecto al total de suelo urbano es del 10,97%, por encima de los niveles de las grandes ciudades españolas como Zaragoza (7,56%), Málaga (7,27%), Madrid (2,22%) y Valencia (1,97%).

En lo que respecta a los datos macroeconómicos, uno de los más destacados es el PIB y su composición. El PIB, en millones de euros, asciende a 40.789,76 para la provincia de Sevilla y se compone de la siguiente participación sectorial:

Composición del PIB (%)



Fuente: INE 2019.

Con una fuerte participación del sector servicios, estos valores permiten observar en parte la estructura económica de la ciudad. Esta tendencia se profundiza en relación a los trabajadores y los establecimientos por sector. El empleo en la industria en miles asciende a 21,28, mientras que es de 291,89 para el sector servicios. La información más actualizada del Instituto Nacional de Estadísticas confirma esta concentración en el sector servicios:

Trabajadores por sector (%)



Fuente: INE.

Establecimientos de sector (%)



Fuente: INE.

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	77/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



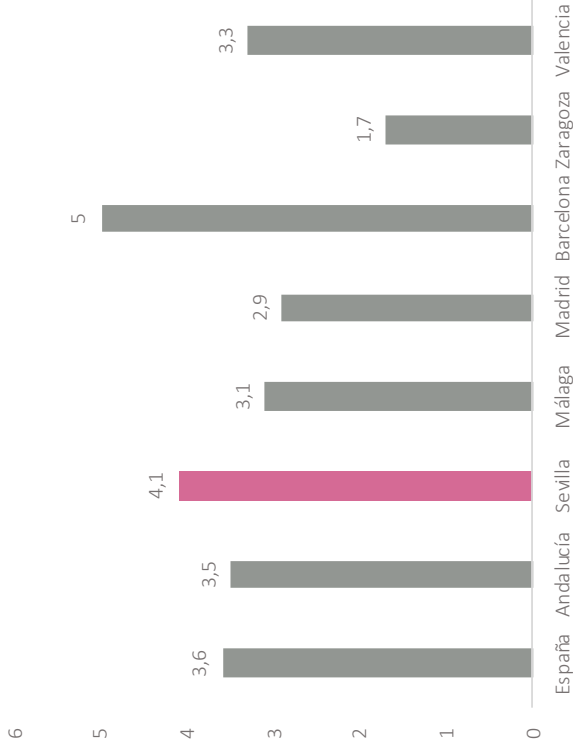
7.2. Sectores clave de la economía local

Impulsar al conjunto de sectores clave de la economía local es fomentar el crecimiento y desarrollo de la ciudad y de sus habitantes. Apostar por la nueva economía, por la cultura, la gastronomía y los recursos locales en general es una de las formas de garantizar mejores oportunidades de empleo y crecimiento para la ciudadanía y mayores niveles de sostenibilidad y desarrollo de la ciudad.

En España en general y en Sevilla en particular, uno de los motores fundamentales de la economía son los servicios turísticos. El sector del turismo representa, por su capacidad para generar empleo así como por el impacto en otros sectores, una actividad económica estratégica en la economía local. Sin embargo, este sector cuenta con una fuerte competencia entre destinos, lo que obliga a las ciudades a estar en un continuo proceso de mejora de su oferta turística mediante el incremento de su calidad, la adaptación a las nuevas tecnologías y la sostenibilidad, teniendo en cuenta también la coexistencia de turistas con la población local. La realización de diagnósticos y planes de acción de destino turístico inteligente, el turismo urbano sostenible, el turismo especializado y la desestacionalización del mismo, son algunos de los factores relevantes que es necesario atender para fomentar un turismo adecuado y de calidad.

La información de los servicios turísticos en Sevilla, confirman la relevancia como sector clave de la economía local. Las pernoctaciones turísticas anuales sobre población se ubican en un 4,1 por encima de la media española y andaluza, y sólo por debajo de la ciudad de Barcelona.

Pernoctaciones turísticas sobre población - 2021



Fuente: INE - 2021.

De igual modo, las pernoctaciones turísticas anuales ascienden a 2.827.530 (2021) por encima de Valencia, Zaragoza y Málaga y sólo por debajo de Madrid y Barcelona. Las pernoctaciones hoteleras en Sevilla, se ubican en 3.439.057 lo que representa un crecimiento interanual del 62,7% para el 2020, por debajo de la media española ubicada en 86,8%.

A su vez, las plazas en establecimientos turísticos, presentan una media anual de 17.474,75 (2021), mientras que el grado de ocupación medio anual de plazas turísticas se ubica en 40,2% por encima de la media española y andaluza y solo por debajo de las ciudades de Valencia y Málaga.

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	78/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



Porcentaje de ocupación media anual de plazas turísticas - 2021



Fuente: INE - 2021.

Junto al turismo, hay que desarrollar una estrategia de cooperación con los municipios del área metropolitana para avanzar en la industrialización de nuestra economía. El desarrollo industrial está indisolublemente ligado al de nuestros municipios vecinos, conformando una malla interconectada de empresas con un alto grado de innovación vertebrado en torno a los siguientes ejes:

- El Puerto de Sevilla, el parque tecnológico Cartuja, los polígonos industriales de la capital y las futuras áreas logísticas.
- Las industrias pesadas y químicas de Alcalá de Guadaíra y Sevilla.
- El Polo aeronáutico de Sevilla y la Rinconada.
- La agroindustria en numerosos términos municipales del entorno metropolitano.

En el municipio de Sevilla, existen numerosos ejemplos de un entramado industrial movilizado por grandes empresas tractoras al que hay que dar más visibilidad: en el caso de la industria química Persán fabrica el 40% de los detergentes que se consumen en la ciudad; Heineken elabora en su fábrica de Sevilla (la más moderna que tiene en Europa) el 45% del producto que vende en nuestro país; GRI Towers ha construido en sus instalaciones de Puerto de Sevilla la mayor torre eólica marina del mundo para la multinacional General Electric; el avión de transporte militar A400M, cuyo ensamblaje final se efectúa en la factoría de Airbus San Pablo; Renault fabrica las cajas de cambio de automóviles en el Distrito Norte; el Instituto de Microelectrónica de Sevilla, ubicado en Cartuja, diseñó el circuito integrado de los sensores de viento del último rover de la Nasa que aterrizó en Marte.

Las semillas están ahí desde hace tiempo, el reto desde la política local para un cambio de modelo productivo debe centrarse en tender nuevas redes hacia una política industrial activa, de colaboración del sector público con el empresariado más dinámico, con las universidades y con los municipios del entorno metropolitano.

La cultura, surge como otro de los sectores destacados y con amplio potencial para la ciudad. En este sentido es importante impulsar y fomentar acciones que generen condiciones favorables para el crecimiento de uno de los sectores con mayor auge en el presente y el futuro. Según el Anuario de 2019, en el marco de uno de los espacios culturales destacados de Sevilla, como es el FIBES, se celebraron 122 ferias y eventos culturales de relevancia. Sevilla ha conseguido un fuerte crecimiento en su tejido cultural fruto de la combinación de la iniciativa pública, los proyectos privados y el talento y el emprendimiento.

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	79/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		





ANÁLISIS DAFO

La oferta cultural se ha disparado durante los 365 días del año generando una programación completa y variada en las distintas temporadas, incluido el verano y la Navidad, y se ha desplegado por todos los barrios profundizando en una descentralización de la cultura. Esto ha permitido desde 2015 la apertura de cuatro nuevos espacios culturales municipales: Afín Aya, Factoría Cultural en el Polígono Sur, Casa Fabiola y Sala Turina, y el desarrollo de grandes proyectos culturales sin precedentes desde la Exposición Universal del 92.

El sector empresarial vinculado con el audiovisual y el cine se ha ido consolidando, beneficiado en gran parte por la apuesta estratégica de Sevilla como ciudad para rodajes, lo que ha permitido por ejemplo que en 2021 se haya alcanzado, pese a la pandemia, récords en producciones audiovisuales en la ciudad: 123 solicitudes en las oficinas de Sevilla & Me con una inversión total declarada por las productoras de 20,1 millones de euros.

Dimensión 7. Economía urbana

DEBILIDADES

- Excesivo peso del sector servicios en la economía local frente a otros sectores con menor presencia.
- Insuficiente importancia del sector tecnológico como generador de empleo y de competitividad de la economía local.
- Necesidad de ampliación de empresas especializadas en la explotación de los recursos locales y economía circular.

AMENAZAS

- Competencia entre ciudades por atraer inversiones productivas tanto públicas como privadas.
- Posible impacto negativo en la vida cotidiana de la población local fruto del crecimiento exponencial y desregulado del sector turístico.
- Retenimiento en la ejecución de Grandes proyectos de infraestructuras de movilidad estratégicas para el desarrollo de la economía local.

FORTALEZAS

- Existencia de iniciativas locales, Planes para generar un contexto local de desarrollo económico sostenible basado en el uso de nuevas tecnologías.
- Extenso patrimonio cultural como elemento dinamizador del turismo y otros sectores económicos.
- Sector turístico referente a nivel internacional con un tejido empresarial especializado y consolidado.

OPORTUNIDADES

- Captación de fondos europeos destinados a financiar grandes proyectos sostenibles y claves para el desarrollo económico de la ciudad.
- Existencia de elementos del patrimonio local con gran potencial sin desarrollar.
- Posibilidad de fortalecer el Área Metropolitana capaz de atraer grandes inversiones productivas.

Del análisis de la estructura productiva y de empleo de la ciudad, se desprenden los siguientes hechos de ciudad:

HECHO 36. Eficiencia administrativa para la creación de empresas.

La existencia de trabas burocráticas en las gestiones administrativas necesarias para realizar actividades productivas de iniciativa privada, pueden llegar a representar un serio obstáculo para el desarrollo económico de las ciudades al suponer un desincentivo para el emprendimiento, los autónomos y las PYMES, que constituyen uno de los principales motores de la actividad

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	80/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



económica urbana.

Esta problemática de la realidad de Sevilla se aborda desde la necesidad de reestructuración de los diferentes marcos reguladores (licencias, trámites, etc.) que están pensados para dotar de seguridad y orden las relaciones económicas, pero que pueden también, por exceso, llegar a convertirse en trabas y dificultades al emprendimiento y el dinamismo económico. Se trata en definitiva de generar un marco regulador, asentado sobre una estrecha colaboración público-privada, que diluya las trabas administrativas y genere facilidades y polos de atracción para proyectos e inversiones productivas en sectores claves dentro del contexto económico actual.

HECHO 37. La especialización empresarial como eje clave del desarrollo económico.

En la ciudad de Sevilla existen diversos planes sectoriales de apoyo a sectores económicos claves, entre los cuales se destacan: Sevilla Smart City, Plan Director de Innovación, Plan Estratégico Provincial de Innovación y Territorio Inteligente, Plan Director de Patrimonio y el Plan Turístico de grandes ciudades de Sevilla. A su vez, Sevilla se encuentra desde hace varios años inmersa en una apuesta decidida por la promoción de la economía circular. Suscrita en 2017, en el marco de la Estrategia local de Economía Circular por 231 Entidades locales, la Declaración de Sevilla ha contribuido a dar un fuerte impulso al cumplimiento de los ODS, recogidos en la Agenda 2030 por una Estrategia de Desarrollo Sostenible. Dicha Declaración ha tenido su continuidad recientemente en 2021 con la Declaración de Valladolid, con las miras puestas en seguir avanzando en los objetivos marcados y dotar a las entidades locales de las herramientas necesarias ante los nuevos retos que se presentarán.

En Sevilla, si bien existe una considerable cantidad de empresas que en promedio tienen gran tamaño, no se aprecia una diversificación en empresas especializadas. La estrategia de la ciudad tiene la necesidad de impulsar a la actividad económica y empresarial insertada y distribuida en el territorio de Sevilla, desempeñada en base a los recursos locales, ya sean culturales, territoriales, patrimoniales, equipamientos, infraestructuras, etc. En definitiva, se persigue la promoción de una economía local diversificada, que lejos de centrarse en sectores tradicionalmente con mayor peso en la ciudad, fomente también el desarrollo de sectores económicos emergentes.

HECHO 38. Espacios destinados al desarrollo de actividades económicas en armonía con los tejidos residenciales.

El actual Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla, (P.G.O.U.), vigente desde 2006 es el instrumento básico de ordenación integral del territorio de la ciudad a través del cual se planifican los siguientes elementos esenciales: Clasificación del suelo, determinación del régimen aplicable a cada clase de suelo y definición de los elementos fundamentales de los Sistemas Generales y Equipamientos. Se trata por tanto de la herramienta fundamental de planificación estratégica del territorio en la ciudad y sobre la que se deben de basar las planificaciones de los diferentes usos del suelo. Así, como se indicó anteriormente, en la ciudad de Sevilla existe un 10,97% del suelo total urbano se encuentra en carga en actividades económicas. Dentro de este total de suelo en carga, una amplísima mayoría (92,19%) se encuentra dedicado al sector servicios, mientras que tan sólo un 2,88% al sector industrial. De esta forma la presencia de suelos en carga con actividades económicas se encuentra desequilibrada respecto a otros usos, y en relación a los tejidos residenciales.

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	81/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		





HECHO 39. Promoción de empresas especializadas en innovación, tecnología y conocimiento.

En el marco de la iniciativa Sevilla Smart City - Plan Director de Innovación, vigente desde 2015, se establece la necesidad de que la ciudad Sevilla incorpore la innovación como un elemento esencial para la mejora de la competitividad de su economía, apostando por una estrategia compartida entre el sector público y el privado para impulsar la sostenibilidad, la calidad y la eficiencia en el desarrollo económico y social de la ciudad.

En la ciudad existe un centro de referencia en innovación, dinamización y cooperación empresarial a nivel nacional, El Parque Científico y Tecnológico Cartuja, en el que se ubican empresas y startups, centros formativos y de investigación, además de una extensa oferta cultural y de ocio. Con el objetivo de fortalecer y ampliar este sector resulta oportuno no solo consolidar ese centro sino también ampliar la existencia de empresas tecnológicas al resto de la ciudad. En este sentido, se necesita de espacios de colaboración público-privada, donde la participación y la innovación abierta impulsen el progreso, la transformación digital y el espíritu emprendedor.

De igual modo, las empresas de base tecnológica representan un sector clave en la economía global actual y en el desarrollo local. El Estudio de Situación y Diagnóstico de las Empresas de Base Tecnológica (EBT) de la ciudad de Sevilla, encargado en 2019 por el Ayuntamiento de Sevilla, caracteriza a las EBT como “estructuras dinamizadoras de innovación y una pieza fundamental en ecosistemas empresariales que activan procesos de innovación continua”. Según este estudio en 2019 las Empresas de Base Tecnológica identificadas en la ciudad de Sevilla ascendían a 509, un 2,5% del tejido empresarial total, entendiendo como tales aquellas pymes, independientemente de su antigüedad, cuya actividad esté relacionada con I+D o la explotación de sus

resultados y que no pertenezca a un grupo empresarial.

HECHO 40. Impulso de las entidades dirigidas a la economía social.

En el 2017 se aprobó el II Plan Director de Innovación Social para el Empleo de la Delegación de Bienestar Social y Empleo del Ayuntamiento de Sevilla en el que se recogen los principios, objetivos y actuaciones para que la ciudad de Sevilla desarrolle un nuevo papel a través de la Innovación Social para el empleo. Surge con la intención de “ser un instrumento para desarrollar una nueva estrategia de trabajo desde la gobernanza público-privada-social, que satisfaga las necesidades sociales y pueda producir los cambios necesarios en el ámbito del empleo, la economía social a partir de la innovación social”.

Sevilla asume la importancia, desde la innovación social, de hacer frente de forma colectiva a los Retos de la ciudad, especialmente al de la creación de empleo de calidad. En ese sentido, se deberán producir cambios adecuados, así como la capacitación de la ciudadanía y nuevos modelos de colaboración. Según datos del Anuario de estadística de Sevilla 2018, existen 383 cooperativas en la ciudad, ubicadas en 483 establecimientos.

HECHO 41. La igualdad de género y la conciliación laboral elementos centrales.

La igualdad de género se encuentra presente de manera transversal en todas las políticas públicas, tanto en su diseño, ejecución y seguimiento. De esta forma, se sitúa como un elemento central, puesto que el acceso equitativo al empleo y la conciliación laboral es clave para construir una sociedad más justa e inclusiva. En el IV Plan Municipal de Igualdad entre hombres y mujeres para la Ciudad de Sevilla, se refleja la importancia del empleo y la conciliación laboral.

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	82/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		





La relevancia de consolidar y mejorar estas medidas es clave para avanzar en la igualdad. Y avanzar en la igualdad de genero es avanzar sobre condiciones equitativas justas e iguales en los ámbitos laborales, y en relación a las tareas, competencias y salarios. En ese sentido se destaca el impulso y el reconocimiento a las entidades, empresas y organizaciones que sean paritarias en sus órganos directivos, con el objetivo de potenciar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la ciudad.

HECHO 42. Turismo de calidad, sostenible e inteligente.

La ciudad de Sevilla se encuentra desarrollando, y con vigencia hasta 2024, el nuevo Plan Turístico de Grandes ciudades de Sevilla, elaborado con la Junta de Andalucía, que apuesta por extender los flujos turísticos hacia barrios fuera del Centro Histórico, la creación de clubes de productos y la innovación. Esta iniciativa, que cuenta con 42 entidades comprometidas, de las cuales 18 están certificadas con Q de calidad turística, recoge retos estratégicos que tienen que ver con la importancia de la alianza ciudadana/social, el desarrollo de la inteligencia competitiva y la implementación de medidas de logística social y turística necesarias para la mejora de la calidad del destino.

El sector del turismo sólo será sostenible en las ciudades si se realiza en armonía con el bienestar de la población local. Así, dada la enorme importancia de este equilibrio, el Plan Turístico de grandes ciudades de Sevilla tiene entre sus ejes un apartado específico centrado en este objetivo: La alianza, colaboración y participación de los ciudadanos en la actividad turística es fundamental para no caer en la problemática de rechazo al turismo, existente en otras ciudades.

Dentro de este planeamiento se integran las medidas de protección,

rehabilitación y recuperación de la Sevilla de 1929 como herencia de la Exposición Iberoamericana y su zona de expansión en el Sur de la ciudad. Entre otros proyectos se está trabajando en el Pabellón Real del parque de María Luisa como centro de interpretación de la expo del 29 y la figura indiscutible de su principal hacedor el arquitecto Anibal González. A esta iniciativa se suman otras de calado como la posibilidad de ser la sede de un Museo de América o contar con una sede de la Casa de América dentro de los planes de descentralización del ejecutivo central. El carácter iberoamericano de aquel evento histórico es un signo más de la capacidad de interlocución mediante el pasado y el presente de Sevilla con las naciones iberoamericanas, tanto desde el punto de vista cultural e investigador como comercial y económico.

Teniendo en cuenta lo expresado en el Plan Estratégico de Sevilla 2030, la estratégica de la ciudad para este sector tiene como referencia el aumento en la calidad del producto turístico y la inteligencia y la planificación aplicada a una gestión transparente y compartida. De igual modo, la apuesta por fortalecer el sector, prevé la ampliación del espacio turístico, aumentando la oferta de atractivos visitables y disminuyendo en lo posible la concentración excesiva en pocos puntos.

HECHO 43. Recursos locales como catalizadores de la actividad turística.

La importancia de poner en valor de manera sostenible, innovadora e inteligente los recursos locales de la ciudad y sus potencialidades, es uno de los ejes fundamentales del Plan Turístico de grandes ciudades de Sevilla. Allí se recoge entre otros factores la relevancia de aprovechar zonas con grandes potencialidades turísticas en la ciudad, ampliando la oferta y generando circuitos dinámicos, y la creación de productos turísticos

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	83/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



dirigidos a nuevos nichos, que apuesten por la captación y potenciación de segmentos emergentes y en crecimiento.

El criterio metropolitano es un factor determinante para el avance en la industrialización de la economía de Sevilla.

Esta necesidad de potenciar los recursos de la ciudad para ofrecer una oferta turística más competitiva y generadora de empleo también se encuentra presente en el Plan Estratégico de Sevilla 2030 donde se establece la necesidad de mejorar la calidad de la experiencia turística que obtienen las personas visitantes, preservando el carácter auténtico y el ambiente de la ciudad como espacio en el que convivencia entre turistas y ciudadanía sea enriquecedora.

HECHO 44. Promoción del desarrollo de los sectores claves de la economía local.

El impulso de los sectores clave de la economía locales un elemento prioritario tanto en la actualidad y como para el futuro de Sevilla. El turismo como motor ineludible y la cultura como elemento cada vez más protagonista, son sin duda dos de los sectores fundamentales con amplio potencial de desarrollo. Sin embargo, la mirada amplia de la estructura económica de la ciudad contiene industrias no solo tractoras y determinantes para el desarrollo local, sino también de renombre en el plano nacional e internacional y con claras capacidades de crecimiento. El sector aeronáutico, el químico, el agroalimentario, la consolidación de empresas en zonas de actividades logísticas, la biomedicina y los servicios avanzados y de innovación en el Parque Tecnológico, son algunos de los sectores claves más relevantes que conforman el entramado productivo de la ciudad.

En este sentido, resulta oportuno la constante articulación y cooperación entre los municipios del Área Metropolitana, dado que gran parte del desarrollo industrial se encuentra vinculado a los municipios vecinos.

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	84/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



RESUMEN DE ALINEACIÓN_DIMENSIÓN 7	
DIMENSIÓN	HECHOS URBANOS
<p>ECONOMÍA URBANA</p>	<p>36. Eficiencia administrativa para la creación de empresas</p> <p>37. La especialización empresarial como eje clave del desarrollo económico</p> <p>38. Espacios destinados al desarrollo de actividades económicas en armonía con los tejidos residenciales</p> <p>39. Promoción de empresas especializadas en innovación, tecnología y conocimiento</p> <p>40. Impulso de las entidades dirigidas a la economía social</p> <p>41. La igualdad de género y la conciliación laboral elementos centrales</p> <p>42. Turismo de calidad, sostenible e inteligente</p> <p>43. Recursos locales como catalizadores de la actividad turística</p> <p>44. Promoción del desarrollo de los sectores claves de la economía local</p>
	<p>7.1. EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD LOCAL</p> <p>7.2. SECTORES CLAVE DE LA ECONOMÍA LOCAL</p>

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	85/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		





8. VIVIENDA

8.1. Parque de viviendas

Una de las prioridades ineludibles de las estrategias de planificación de las ciudades es la relativa al uso de los suelos en lo que respecta al parque de viviendas. La tarea principal en este sentido, es asegurar, desde una visión integral y adecuada con su entorno, que el suelo vinculado al uso residencial se oriente a garantizar el derecho a una vivienda digna y adecuada para toda la población. Para ello, fomentar el uso efectivo de las viviendas que estén vacías en aquellas zonas en la que existe una demanda real, así como favorecer el alquiler y fortalecer la accesibilidad y habitabilidad de las viviendas, son factores fundamentales. De igual modo, la capacidad de generar viviendas sociales de titularidad pública y la adquisición de viviendas por parte de la administración pública para el fomento del alquiler social, son herramientas efectivas para evitar la gentrificación y generar equilibrio y eficiencia en el parque de viviendas.

El Plan Estratégico Sevilla 2030 en materia de vivienda, se fundamenta en el principio constitucional del derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada a través de políticas de regulación de la utilización del suelo y de la edificación de acuerdo con el interés general. Pretende aportar medidas para incrementar el parque de viviendas asequibles y sociales en la ciudad además de establecer programas de ayudas sociales y de rehabilitación. Para abordar este asunto se parte del análisis de las herramientas de planeamientos vigentes en Sevilla.

La ciudad cuenta con un Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración

Urbana (POTAU), y un Plan General de Ordenación Urbana (PGOU). El análisis de estos documentos es fundamental para conocer las previsiones sobre los desarrollos urbanísticos y diagnosticar la situación de la vivienda en la ciudad. Ambos planes tienen entre sus objetivos la regulación del suelo, normas que a su vez se analizan en el Plan Municipal de Vivienda, Suelo y Rehabilitación del término municipal de Sevilla (PMVS), siendo este último el marco de actuación de la ciudad en materia de vivienda.

El conjunto de documentos citados anteriormente será sobre los que se sustenten las políticas municipales orientadas a facilitar el acceso a una vivienda digna y adecuada evitando la vulnerabilidad urbana y residencial y fomentando la calidad de la edificación y el medioambiente urbano. Otro de los objetivos es el de tomar medidas para incrementar el parque de viviendas asequibles y sociales, incrementando los programas de ayudas sociales y la rehabilitación. Será una prioridad el desarrollo de un amplio parque de vivienda asequible en alquiler, principalmente beneficioso para jóvenes que inician su vida independiente.

El POTAU, por su parte, refleja algunos elementos adversos como la despoblación de la ciudad central hasta la periferia, el aumento del parque de vivienda por encima de las necesidades de formación de nuevos hogares, el incremento de las viviendas vacías (14,2%, mientras que el porcentaje de viviendas secundarias es de 6,11%) y los altos precios del suelo y la vivienda (1.785€/m2 según la D.G. Notariado) en la ciudad central. Además, expone

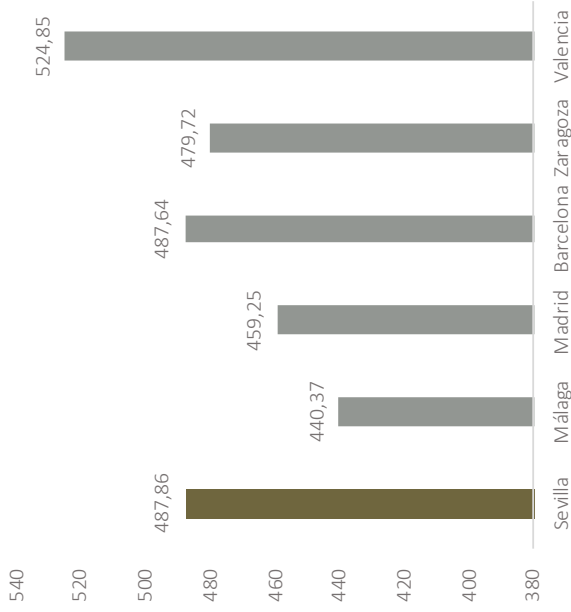
Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	86/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



otras problemáticas como la dificultad de acceso a la vivienda a un precio asequible, el sobredimensionamiento de la oferta de suelo y vivienda, la desproporción entre la oferta de suelos para usos residenciales respecto de otros usos o la gestión del planeamiento centrada en los sectores residenciales entre otros factores. Aun así, el Plan prevé diferentes áreas de oportunidades residenciales donde, según el PMVS, se incluirían las viviendas protegidas. Según el Anuario estadístico de Sevilla, la ciudad concluyó en 2019 con 86 viviendas protegidas construidas y vendidas.

Los datos descriptivos de la Agenda Urbana Española, aportan para Sevilla del dato del 28,9% de suelo urbanizable delimitado respecto al total del suelo urbano además de un 16,3% de áreas de suelo en desarrollo de uso residencial respecto al total de suelo urbano. A su vez, la superficie construida de uso residencial respecto al total de superficie construida es del 57,24%, mientras que la superficie construida de uso residencial por superficie de suelo es de 0,55 que ubica a la ciudad en una cifra cercana al valor medio de ciudades de más de 100.000 habitantes (0,54) y por debajo de Zaragoza (0,58), Málaga (0,61), Madrid (0,64), Barcelona (0,88) y Valencia (0,96). La densidad de vivienda por superficie de suelo urbano (Viv/ha) se ubica en 54,23, mientras que la cantidad de viviendas por cada 1.000 habitantes es de 487,86 solo por debajo de Valencia si se compara con las grandes ciudades españolas.

Cantidad de viviendas por cada 1.000 habitantes por ciudades



Fuente: INE - 2011.

Otro de los aspectos que caracteriza a la vivienda en Sevilla es el crecimiento del parque de vivienda (13,57%) y la variación del número de hogares (18,45%), ambas cifras para el período 2001-2011 arrojadas por el último Censo de vivienda del INE.

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	87/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



8.2. Acceso a la vivienda

Las posibilidades de acceso a la vivienda especialmente en los colectivos vulnerables es un tema central, tanto en lo que respecta a la administración y gestión de las ciudades como en torno a su planificación estratégica. Los parques públicos y privados que sean capaces de absorber las demandas habitacionales de la población, así como el impulso de la vivienda social y la existencia de ayudas y facilidades para el acceso, son algunos de los factores fundamentales a tener en cuenta para el cumplimiento de los objetivos.

La Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla (EMVISESA) constituida en 1987, es la encargada de coordinar las estrategias en materia de vivienda a través del Plan Municipal de Vivienda, Suelo y Rehabilitación del término municipal de Sevilla (PMVS). El Ayuntamiento de Sevilla ha promovido a lo largo de su historia 8.336 viviendas a través del Patronato Municipal de la Vivienda y 13.554 a través de EMVISESA, lo que hacen un total de 21.890 viviendas protegidas en 147 promociones localizadas en distintos barrios de la ciudad de Sevilla. De ellas, 19.450 fueron viviendas en régimen de venta (89%) y 2.440 (11%) en viviendas en alquiler.

Previo a las propuestas actuales, se puede hacer referencia al V Plan de Viviendas concertado en 2008-2012 donde se promovieron un elevado número de viviendas en diferentes barrios de la ciudad atendiendo a Régimen Mixto General y Especial en Venta. Esta promoción contaba con 245 viviendas en El Porvenir, 281 en Sevilla Este, 103 viviendas en el Campo de los Mártires y 52 en Torrelaguna. En Régimen de Integración Social en Alquiler se proponían 66 viviendas en Avda. de Andalucía y 52 viviendas en Torreblanca. Igualmente, se promueven 220 viviendas en alquiler o la actuación de Nuevo Amate en Regiones Devastadas. En total se contaba

con 1.051 viviendas.

En la actualidad con la creación de la Oficina Municipal por el Derecho a la Vivienda (OMDV), se han tomado 6 bloques de propuestas que totalizaron 49 acuerdos. Entre ellos y como consecuencia de las promociones de alquiler realizadas a lo largo de la vida de EMVISESA, la entidad ostenta un parque público de 2.559 viviendas que gestiona en régimen de alquiler.

Entre las propuestas relativas al Plan Municipal de Vivienda y Rehabilitación 2016-2020, se encuentra la de establecer una línea de actuación destinada a garantizar el acceso al parque de vivienda pública a jóvenes y población migrante retornada a través de la rehabilitación o construcción de nuevas promociones y facilidades de alquiler. Dentro del programa de obra nueva y reahbailitación para la promoción de vivienda pública, se prevee invertir más de 64 millones de euros destinados a ampliar el parque público con la construcción de nuevas viviendas, en régimen de alquiler, cesión de uso o en venta, y a la rehabilitación de edificios municipales para su uso como alojamientos protegidos. Actualmente el programa suma un total de 508 viviendas de nueva construcción.

La zona Sur estará representada por las promociones a desarrollar en las zonas del Pitamo Sur, junto al núcleo urbano de Bellavista, así como la Carretera de Su Eminencia, entre los barrios de Bami y Pedro Salvador mientras que la zona Norte contara con la promoción sitas en San Juan de la Salle. Se trata de edificaciones de uso residencial o dotacional sobre suelo urbano consolidado. El distrito Este con más de 100.000 habitantes y una extensión de superficie de 30,61 km2, se convierte en el distrito con más población de la ciudad y el segundo más grande en extensión. Cuenta con el parque residencial más moderno, así como con las viviendas con mayor número de habitaciones, además de un alto porcentaje de viviendas

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	88/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



principales (36.600, el 90% del total), y bajísimas cuotas en cuanto al número de viviendas secundarias y vacías sólo superado por el Distrito Norte.

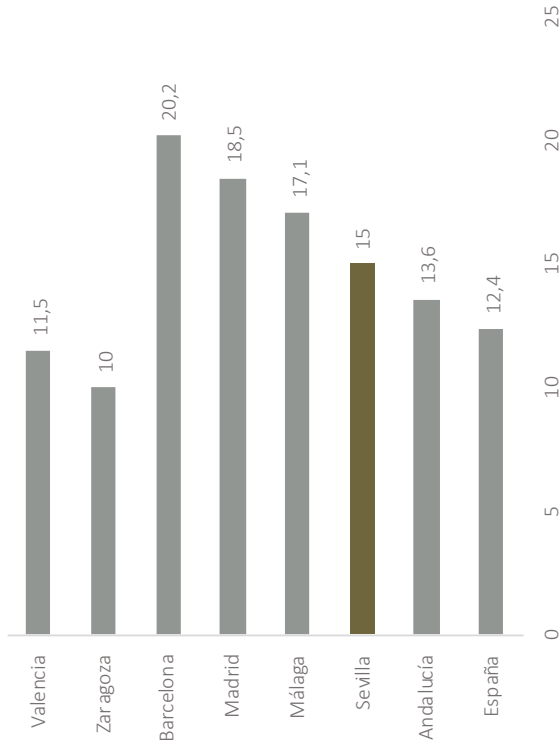
El Plan Estratégico Sevilla 2030 marca como prioridad el desarrollo de un amplio parque de vivienda asequible en alquiler, principalmente beneficioso para los colectivos más vulnerables y aquellos sectores que más lo necesitan como los jóvenes que inician su vida independiente. Allí se hace referencia a objetivos como el de establecer medidas para incrementarlo, haciéndolo asequibles y generando programas de ayudas sociales o de rehabilitación que se ven reflejado en el PMVS.

Por otro lado, uno de los principales instrumentos para facilitar información sobre la necesidad de vivienda de la población es el Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida (RPMDVP). A través de este servicio se establecen los mecanismos para adjudicar las viviendas de protección pública en la ciudad. Dentro de su regulación se definen algunas excepciones como las de adjudicar viviendas a unidades familiares en riesgo de exclusión social, siempre que se justifique su carácter de urgencia por los servicios sociales del ayuntamiento. También será una excepción la adjudicación o realojo de personas sin recursos o en riesgo de exclusión social en aquellas viviendas calificadas en programas de alquiler a entidades sin ánimo de lucro.

Una de las principales dificultades de acceso a la vivienda en la ciudad es consecuencia del elevado precio. En este aspecto, la carestía de la vivienda en Sevilla se ubica por encima de la media andaluza y española y por debajo de ciudades como Barcelona, Madrid y Málaga. Los ingresos mínimos de las personas demandantes de viviendas protegidas han provocado que el Ayuntamiento y la empresa municipal habiliten medidas como la reducción de la renta mensual. De esta forma, se reduciría el abono de todos los

inquilinos de promociones de EMVISESA en régimen de iniciativa municipal y autonómica, ya que es la más elevada de las promociones en alquiler. El cambio de régimen de viviendas en venta a alquiler y el protocolo de protección a familias con pocos recursos sustituyendo la renta social y adecuando los alquileres a la realidad socioeconómica de cada familia, son otras de las medidas adoptadas para paliar este hecho.

Carestía de la vivienda (% precio del m2 sobre renta por habitante) - 2020



Fuente: C. General Notariado - 2020.

El número total de hogares en la ciudad asciende a 264.583, mientras que el porcentaje de hogares de una sola persona es del 27%, por debajo de la media de España (28%), Zaragoza (29,4%), Valencia (30,1%), Madrid (30,6%) y Barcelona (32,2%) y por encima de Málaga (26%) y la media de Andalucía

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	89/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		





(24,2%). La cantidad de viviendas previstas en las áreas de desarrollo por cada 1.000 habitantes en Sevilla, según el INE, es de 70, por encima de Madrid (44) y Valencia (14) y por debajo de Zaragoza (81) y Málaga (108)

Por otro lado, según el Anuario 2019 de la ciudad, el número de demandantes de vivienda protegida en régimen de alquiler con opción a compra fue de 11.788, mientras que el número de ayudas concedidas por los Servicios Sociales al alquiler fue tan solo de 105.

ANÁLISIS DAFO

Dimensión 8. Vivienda

DEBILIDADES

- Dificultades de acceso a la vivienda como consecuencia del elevado precio, la escasez de oferta adecuada o la insuficiencia de ayudas locales.
- Escasez de vivienda social de iniciativa pública a precio asequible, con un insuficiente número de viviendas sujetas a protección pública para hogares con bajos niveles de renta.
- Baja eficiencia energética, deficiente conservación y problemas de accesibilidad en parte del parque edificatorio y, en particular, en el parque de vivienda
- Dificultades para acceder a la vivienda de la población joven, lo que dificulta la emancipación y la formación de nuevos hogares.

AMENAZAS

- Efectos de la crisis económica, que ha afectado especialmente a la construcción del parque residencial, provocando un incremento del precio de vivienda nueva o rehabilitada.
- Desequilibrios en los cascos históricos de las ciudades entre residentes y visitantes que pueden afectar al acceso a la vivienda, con fenómenos como la gentrificación.
- Insuficiente adaptación del parque de vivienda existente a las personas mayores

FORTALEZAS

- Actuaciones integradas de vivienda y suelo en zonas urbanas degradadas, en las que se han llevado a cabo acciones de mejora social, económica y ambiental.

OPORTUNIDADES

- Programas y políticas autonómicas, nacionales y europeas de fomento de la rehabilitación, regeneración y renovación urbana.
- Políticas públicas y programas de promoción de energías renovables y la eficiencia energética en la edificación y en las viviendas.

Del conjunto de estadísticas y el análisis de la planificación de la ciudad de Sevilla en materia de vivienda se desprenden los siguientes Hechos de ciudad:

HECHO 45. Regulación e impulso del uso del suelo destinado a la vivienda digna.

El Plan General de Ordenación Urbana (PGOU), es uno de los principales instrumentos de regulación en este ámbito. Establece una serie de determinaciones relativas a garantizar el suelo suficiente para viviendas de protección oficial y otros regímenes de protección pública. Las Viviendas de Protección Oficial/Pública son aquellas que reuniendo las condiciones de usos, destino, precio de venta o alquiler, diseño y calidad establecidas en la normativa autonómica, son calificadas como tal por las autoridades autonómicas. De forma excepcional, también es posible considerar del mismo modo aquellas que, reuniendo las mismas condiciones puedan ser declaradas por la Consejería a propuesta del Ayuntamiento.

A su vez, el Ayuntamiento cuenta con un Sistema de Atención Integral, puesto en marcha en 2016 por EMVISESA gracias al acuerdo adoptado por la necesidad de revitalizar la empresa municipal convirtiéndola en una herramienta para garantizar el derecho a la vivienda. Además, se creó la Oficina Municipal por el Derecho a la Vivienda (OMDV) que funciona como mediador social entre la ciudadanía y las entidades financieras, estamentos jurídicos y otros organismos. En 2019, EMVISESA firmó un acuerdo estratégico con el Patronato Municipal de la Vivienda para impulsar un plan de intervención en la rehabilitación de distintos barrios vulnerables. Otro de los instrumentos con los que cuenta el Ayuntamiento de Sevilla es el Registro Público Municipal de demandantes de vivienda protegida (RPMDDVP), diseñado para proporcionar información sobre la necesidad de vivienda de la población del municipio.



Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	90/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		

Esto permite a las Administraciones Locales y Comunidades Autónomas, adecuar sus políticas de vivienda y suelo. De esta forma se establecen los mecanismos de selección para la adjudicación de viviendas de protección pública en el ámbito municipal.

El refuerzo de las políticas integrales de vivienda a través del fortalecimiento de los planes, actuaciones y alianzas, es una de las claves para garantizar el acceso a una vivienda digna y con condiciones de habitabilidad para toda la población.

HECHO 46. Erradicación de la infravivienda y el chabolismo.

La estrategia de Sevilla en materia de vivienda contempla establecer los objetivos para facilitar el acceso a una vivienda digna y adecuada evitando la vulnerabilidad urbana y residencial y fomentando la calidad de la edificación y el medioambiente urbano. De igual modo, pretende erradicar la infravivienda y el chabolismo entre sus Retos de la Ciudad Compartida. El Plan Municipal de Vivienda, Suelo y Rehabilitación del término municipal de Sevilla (PMVS), instrumento que marca las pautas en la ciudad en materia de vivienda, ofrece un análisis de la población sobre las personas y los hogares. Igualmente analiza el parque empresarial desde la vivienda y la ciudad así como las situaciones anómalas del uso residencial. En este último apartado se encuentra el estudio sobre las áreas de vulnerabilidad urbana y la delimitación de las zonas de infravivienda, además del chabolismo, asunto indispensable para conocer la realidad de Sevilla.

El Ayuntamiento cuenta con el servicio de Registro público municipal de demandantes de vivienda protegida (RPMDDVP) que establece los mecanismos de selección para la adjudicación de viviendas de protección pública en el ámbito municipal. Entre los requisitos para poder inscribirse y

solicitar una vivienda protegida, se contempla la adaptación de la misma a las necesidades del demandante. El servicio esta destinado a personas que, “teniendo otra vivienda en propiedad o siendo adjudicatarias de vivienda protegida en alquiler, necesiten una vivienda adaptada a sus circunstancias familiares por causa de aumento de la composición familiar, discapacidad de movilidad reducida o dependencia sobrevenida, o sean víctimas del terrorismo o de la violencia de género, o la familia se tenga que desplazar de su localidad de origen por motivos laborales y así lo hagan constar en la solicitud (Art. 3 Requisitos. RPMDDVP)”. Así, se avanza en garantizar el acceso y las condiciones de habitabilidad adaptado a los requerimientos individuales o familiares.

Desde el PMVS se identifica el fenómeno de infravivienda a partir de la concentración de inmuebles de uso residencial con condiciones físicas deficitarias, así como la edad media de las viviendas o las características del entorno. Con el objetivo de evitar las formas de infravivienda y el chabolismo, el plan propone la rehabilitación de las viviendas o realización de obras necesarias, o la posibilidad de realojo de las personas a una vivienda que cumpla las condiciones adecuadas. Sevilla cuenta con el asentamiento chabolista de mayor antigüedad a nivel europeo denominado El Vacie. Según el Diagnóstico de Zonas con Necesidades de Transformación Social, este asentamiento es habitado por 485 personas viviendo en casas prefabricadas, chabolas o autoconstrucciones de ladrillos.

HECHO 47. Promoción de ayudas para el disfrute de una vivienda digna.

Fomentar las ayudas al alquiler y otros apoyos como los específicos para realizar obras de accesibilidad, son herramientas para garantizar el acceso a una vivienda de quienes tienen mayores problemas para ello. En Sevilla

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	91/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		





existe un desequilibrio entre las viviendas en promoción de alquiler y los demandantes de vivienda protegida en régimen de alquiler con opción a compra, observándose un déficit en la oferta de vivienda respecto a la demanda. De este modo resulta relevante fortalecer las actuaciones existentes y fomentar nuevas herramientas para la ciudadanía, que permitan una mejora en las condiciones de habitabilidad en todos los barrios de la ciudad.

Una de las medidas destacadas, tomada por el Ayuntamiento de Sevilla a través del Plan Municipal de Vivienda gestionado por EMVISESA, es la firma del protocolo de colaboración con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. Con este se fomenta la promoción de viviendas destinadas a alquiler asequible o social en la ciudad. El convenio se traduce en la aportación presupuestaria por parte del Gobierno central para contribuir a la construcción de viviendas en alquiler y alojamientos colaborativos.

RESUMEN DE ALINEACIÓN_DIMENSIÓN 8

DIMENSIÓN

SUBDIMENSIÓN

HECHOS URBANOS

VIVIENDA

8.1. PARQUE DE VIVIENDAS

45. Regulación e impulso del uso del suelo destinado a la vivienda digna

46. Erradicación de la infravivienda y el chabolismo

8.2. ACCESO A LA VIVIENDA

47. Promoción de ayudas para el disfrute de una vivienda digna



Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	92/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		





9. INNOVACIÓN DIGITAL

9.1. Integración tecnológica a los servicios e infraestructuras

La Era Digital y la Sociedad de la Información están marcando un rumbo en el que la información y las personas están conectadas de extremo a extremo independientemente del lugar del planeta donde se encuentren. La innovación tecnológica se ha convertido en el motor de cambio de las sociedades, y si se usan de manera adecuada, pueden llegar a suponer una mejora en el bienestar de las personas, como por ejemplo en la participación y en la gobernanza. El big data, el e-commerce, la inteligencia artificial, el Internet de las cosas, el machine learning o el 5G son algunos de los avances tecnológicos que se están adoptando para convertir las ciudades en Smart Cities. Las universidades y los centros de innovación plantean un escenario de oportunidad para que la administración pública cree una red de colaboración que permita progresar en términos de modernización digital y utilización de las nuevas tecnologías para la mejora de la gestión municipal.

Sevilla debe utilizar su Centro de Gestión Urbana para crear un espacio de confluencia entre los diferentes ámbitos y mejorar el conocimiento de la actividad de la ciudad. En dicho espacio deben concurrir un portal de datos, de comunicaciones, de gestión integral de la información, un cuadro de mandos con los indicadores disponibles de la ciudad, un centro de operación y gestión integral de la ciudad y un portal de servicios avanzados para la ciudadanía y las empresas.

Pero la adaptación de la gestión administrativa a la e-administración, tiene que ir acompañada de una capacitación constante de los empleados públicos

y además, se deben aumentar los esfuerzos en la reducción de la brecha digital para poder integrar a personas de todos los colectivos en la gestión de la ciudad. Por ello, se debe priorizar el conocimiento y la integración de la tecnología para los sectores con mayores dificultades como las personas mayores o personas con diversidad funcional. Es necesario, a su vez, llevar a cabo campañas de concienciación contra todo tipo de fraudes digitales, pues estos perfiles acaban siendo los más vulnerables a este tipo de ataques.

Para esta subdimensión, se han escogido cinco indicadores extraídos del Plan Director de Innovación: Número de áreas en las que se fundamenta el Plan de Acción del Sevilla Smart City-Plan Director de Innovación (5); Número de líneas estratégicas en las que se fundamenta el Sevilla Smart City-Plan Director de Innovación (6); Número de líneas de actuación en las que se fundamenta el Sevilla Smart City-Plan Director de Innovación: 25; Número de sedes y organismos de los que se compone el proyecto Hispalnet: 300 y 12; Número total de iniciativas propuestas por el Sevilla Smart City-Plan Director de Innovación: 75.

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	93/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



Sevilla Smart City-Plan Director de Innovación

Nº áreas	5
Nº líneas estratégicas	6
Nº líneas de actuación	25
Nº de sedes Hispalnet	300
Nº de organismos Hispalnet	12
Nº de iniciativas	75

Fuente: elaboración propia a partir del Sevilla Smart City-Plan Director de Innovación.

9.2. Gestión digital municipal

Una gestión municipal digitalizada, tiene un enorme potencial para transformar positivamente la vida de las personas. Una Smart City es una ciudad comprometida con su entorno que usa las tecnologías de la información y las comunicaciones de manera inteligente en sus infraestructuras, en sus sistemas administrativos y en los servicios públicos de manera generalizada para hacer una gestión más sostenible de los recursos y mejorar la vida de la ciudadanía a través de un gobierno participativo que fomente también un desarrollo económico y social sostenible.

Para vertebrar la Smart City, una de las prioridades es que la ciudadanía se sienta continuamente conectada con su ciudad de la manera más cómoda y eficaz posible, para ello, es necesario articular un sistema de aplicaciones móviles y plataformas online que permita a la ciudadanía conocer los servicios y la información de primera mano sobre su ciudad y, de igual manera, que la gestión municipal conozca las necesidades de la población.

Conectar con los dispositivos de los usuarios, contribuye a la recogida de datos de los mismos para conocer en tiempo real y con localización exacta las demandas ciudadanas. Gracias al big data -entendido como datos que contienen una mayor variedad y que se presentan en volúmenes crecientes y a mayor velocidad-, estas informaciones pueden ser procesadas mediante otras formas de inteligencia artificial como el matching learning o aprendizaje automático, que traducen este conocimiento en términos de servicios y políticas públicas.

La Sevilla Smart Community tiene que velar porque en este proceso de modernización de la ciudad no se deje a nadie atrás, es decir, que no suponga un paso atrás en la lucha por reducir las desigualdades, dejando al margen a los sectores de la población con menor acceso y conocimiento del uso de las nuevas tecnologías. Se debe cuidar que todas las personas, y en especial, que aquellas personas que están en riesgo de vulnerabilidad social tengan acceso a las nuevas tecnologías y que los colectivos con mayores dificultades para el aprendizaje, tengan una buena tutorización para formarse en el uso de este tipo de herramientas.

Para cuantificar la gestión digital municipal de Sevilla, se han utilizado dos indicadores: el primero indica si existe o no una Estrategia Smart City en el municipio. En el caso de Sevilla, la estrategia está reflejada en el Plan Estratégico Sevilla 2030; el segundo indicador está condicionado a la existencia de plataformas digitales con información sobre la ciudad. En Sevilla existe un portal de datos abierto con los últimos datos demográficos y económicos actualizados.

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	94/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		





ANÁLISIS DAFO

Dimensión 9. Innovación digital

DEBILIDADES

- Insuficiente ritmo de incorporación de las TIC en el ámbito local, especialmente en el entorno económico y en materia de gobernanza.
- Brecha digital en sectores de la población, por la insuficiencia o inadecuación de la red de acceso a internet o por la inexistencia de servicios digitales adecuados.
- Bajo aprovechamiento de las TIC como elemento de cohesión social y de mejora de las oportunidades de los colectivos más desfavorecidos.

FORTALEZAS

- Iniciativas locales de impulso de la gestión de servicios TIC, administración electrónica, uso de redes sociales para informar y dar servicio a los ciudadanos, entre otros.

OPORTUNIDADES

- Mejora de la eficiencia en los servicios locales a través de la Administración electrónica local, con una simplificación de trámites administrativos y reducción de costes.
- Oportunidad de aprovechar el talento formado en el ámbito universitario, como palanca para impulsar la innovación y la transformación de la ciudad.
- Lograr un mayor trabajo en red: Administración, empresas y ciudadanos, a través de nuevas estrategias de comunicación en la era digital.

AMENAZAS

- Aumento del peso de la denominada cuarta edad, que se configurará como un colectivo social con especiales dificultades para el acceso a las nuevas tecnologías.
- Problemas asociados a la "sociedad digital": plataformas online para alojamiento, actividades informales o delictivas, control de datos, restricciones de libertad.

e integración de tecnología de servicios e infraestructuras, ofreciendo servicios nuevos y más eficaces a la ciudadanía. Para hacer de Sevilla una ciudad inteligente, es necesario atravesar un proceso de transformación en todos los ámbitos de gestión urbana que requieren una continua revisión y perfeccionamiento a lo largo del tiempo, siempre atendiendo al contexto social y económico y poniendo a las personas en el centro.

HECHO 49. Consolidación de los procesos administrativos mediante la e-administración.

Sevilla tiene el desafío de mejorar la eficiencia de los servicios que presta a la ciudadanía en diferentes ámbitos de gestión. Valerse de una herramienta tecnológica y adoptar la e-administración, contribuye a la sistematización de todos los procesos y facilita y simplifica la carga burocrática tanto a la ciudadanía como a los trabajadores y trabajadoras públicos. Así, la ciudad favorecerá el desarrollo de una estrategia digital municipal que contribuya también a la reforma y aumento de la eficacia de la administración y la prestación de nuevos servicios. Sevilla ha de afrontar con éxito los Servicios Públicos Urbanos 4.0 y la Administración Local 4.0 que permita la modernización y actualización de las administraciones públicas, su descentralización y su cercanía a los barrios y a la ciudadanía.

En base a las evidencias aquí planteadas, se ha concluido la alineación de la subdimensión con los siguiente hechos urbanos:

HECHO 48. Modelo urbano inteligente y desarrollo Smart City para afrontar los retos de futuro.

Sevilla se compromete a la implementación de acciones para desarrollar Sevilla como territorio inteligente o Smart City, mediante la mejora del conocimiento

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	95/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



RESUMEN DE ALINEACIÓN_DIMENSIÓN 9		
DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN	HECHOS URBANOS
INNOVACIÓN	9.1. INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA A LOS SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS	48. Modelo urbano inteligente y desarrollo Smart City para afrontar los retos de futuro
	9.2. GESTIÓN DIGITAL MUNICIPAL	49. Consolidación de los procesos administrativos mediante la e-administración



Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	96/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



10. GOBERNANZA

10.1. Marco normativo y diseño institucional orientado a la Agenda

Para favorecer la planificación en la ciudad es necesaria la presencia de un marco normativo adecuado, simplificado y flexible. Una integración idónea de los planes urbanísticos o territoriales de la ciudad permite un desarrollo efectivo de las estrategias subregionales y regionales. Agilizar y unificar los procedimientos de tramitación y aprobación de los instrumentos de planificación, así como elaborar guías y catálogos de los informes sectoriales, son aportes destacados que impulsan el planeamiento urbano.

La planificación permite no solo racionalizar el desarrollo de las políticas urbanas y organizarlas cronológica y prioritariamente, sino que también se presenta como un elemento de control y transparencia tanto para el conjunto de la ciudadanía como para los actores implicados en su realización. Así, y a partir de una oportuna y activa participación de los sectores de la sociedad civil implicados, se construye una visión legítima en torno a la herramienta que tiene gran relevancia, y resulta beneficiosa al momento de la implementación. De igual forma, y en vistas de una constante actualización y mejora de los procesos, es pertinente que la planificación estratégica adopte un mayor grado de flexibilización que permita una adaptación rápida ante circunstancias y escenarios cambiantes. Esto posibilitará la incorporación de elementos de relevancia que influyen en el desarrollo urbano, redundará en una mayor cercanía con la realidad territorial y propiciará una evolución hacia marcos integrales y estratégicos. El fortalecimiento de los procesos de planificación permite que las ciudades sean espacios equitativos, de

redistribución e inclusión.

La ciudad de Sevilla cuenta con una basta trayectoria en materia de planificación a partir de la multiplicidad de planes estratégicos integrales y de planes sectoriales, que dan cuenta de esa experiencia. Si se observa la figura de planeamiento urbanístico vigente en el municipio, en Sevilla es el Plan General de Ordenación Urbana, vigente desde el 2006, al igual que en el resto de las principales ciudades de España como Madrid, Barcelona, Valencia, Zaragoza y Málaga.

En el marco de la planificación actual y en lo que respecta al desarrollo de la Agenda Urbana de la ciudad, si bien existe una oficina específica para su realización en el seno de la administración local, no se encuentra una normativa expresamente generada para el diseño, implementación y evaluación de la Agenda Urbana.

10.2. Participación ciudadana y gobernanza multinivel

La participación ciudadana es uno de los elementos fundamentales en la construcción de una visión estratégica de ciudad, teniendo en cuenta que ante un mayor grado de participación, se genera una mayor corresponsabilidad y compromiso legítimo para la toma de decisiones. Ésta puede darse de

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	97/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



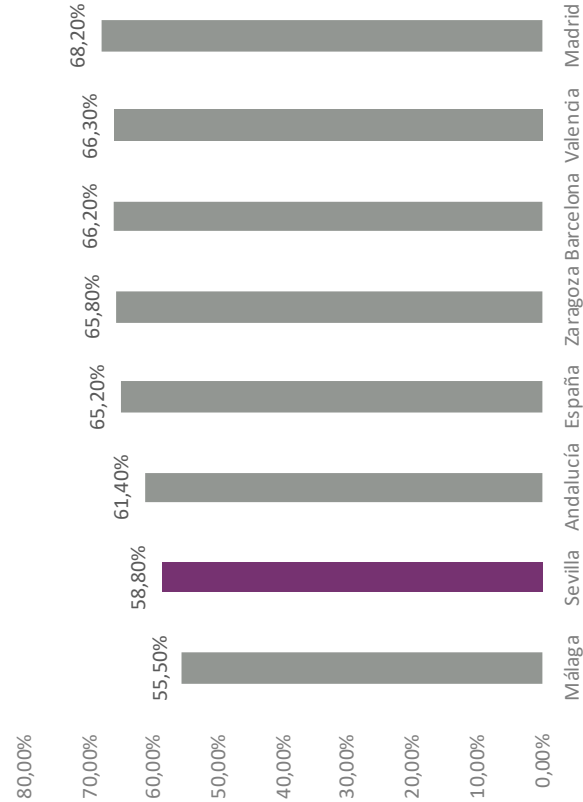
diversas maneras y en diversos formatos, pero todo aporte resulta genuino y efectivo para incrementar la incidencia ciudadana en el desarrollo de las políticas públicas y el modelo de ciudad. Los niveles de participación se vinculan directamente con la cercanía, el conocimiento y la capacidad de acceso de las personas a la información.

El acceso a la información pública es un derecho indispensable para el ejercicio pleno de la ciudadanía. La producción de información veraz y el desarrollo de estadísticas claras y fiables, permiten no solo la evaluación de la políticas implementadas sino también el control de la ciudadanía, mediante la rendición de cuentas y la transparencia pública. Estos elementos básicos para el desenvolvimiento de la gobernanza, están presentes en los distintos niveles de gobierno y en las diferentes escalas y alcances de las administraciones públicas.

Por otro lado, en lo que respecta al fortalecimiento de la gobernanza multinivel, la coordinación y cooperación a nivel horizontal y vertical es uno de los elementos fundamentales. El intercambio y las alianzas entre distintas administraciones así como entre diferentes sectores de la sociedad civil, se presentan como una oportunidad mutua de beneficios y mejora en la calidad de vida del conjunto de la ciudadanía involucrada. En estos procesos, el tejido institucional se fortalece y la gobernanza, que se manifiesta en la realidad funcional del territorio, también encuentra su ámbito de desarrollo y sentido en la propia gestión e implementación de políticas públicas. En este aspecto, es relevante profundizar la reflexión en torno al rol de la ciudad en su contexto, en relación a la importancia y el desarrollo de sus actividades económicas, sociales y culturales, en estrecha vinculación con el área metropolitana, la provincia, la Comunidad Autónoma y en el marco de las grandes ciudades españolas.

Uno de los aspectos que permite abordar el fenómeno de la participación ciudadana, es el relativo al % de participación electoral. Para las elecciones locales, en la ciudad de Sevilla la participación se encuentra en torno al 58,8%, una cifra inferior a la participación media andaluza, y a las que arrojan las ciudades más importantes de España, solo por encima de la Málaga.

Porcentaje de participación electoral por ciudad (elecciones locales)



Fuente: Ministerio del Interior – 2019.

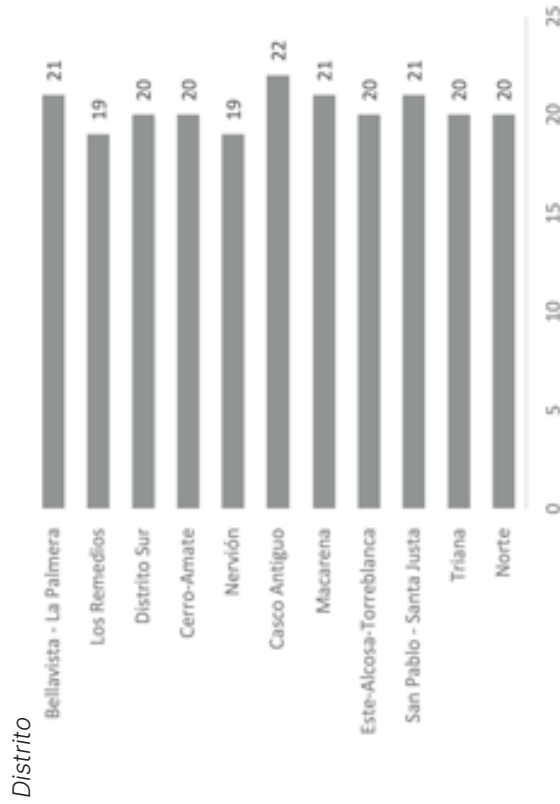
Por otro lado, y teniendo en cuenta la participación en el plano cotidiano del conjunto de las entidades de la sociedad civil, resulta oportuno poner la lupa en los actores presentes en las Juntas Municipales de cada uno de los 11 distritos de la ciudad de Sevilla. En este aspecto se observa un considerable equilibrio en las entidades ciudadanas registradas en cada

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	98/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



distrito. En todos ellos, existe una presencia estable de entre 19 y 21 actores, que incluyen asociaciones de vecinos, centros culturales, clubes deportivos, partidos políticos, entre otros. En promedio, más de 20 entidades de la sociedad civil por distrito participan activamente de las juntas municipales.

Nº de entidades ciudadanas registradas en las Juntas Municipales por



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distrito del Ayuntamiento de Sevilla. 2022.

10.3. Capacidad institucional

La captación de fondos, la obtención de recursos y el compromiso inversor son elementos claves para el desarrollo de la ciudad y prioritarios para conseguir los objetivos de generación de empleo y crecimiento económico. Para ello, es imprescindible impulsar la capacitación local de forma que los municipios tengan capacidad de obtener y gestionar diferentes recursos y de vincular la financiación con el cumplimiento de la estrategia de ciudad. Por tanto, conocer los programas y líneas de ayuda existentes en todos los niveles, generar procedimientos basados en buenas prácticas para la distribución de la financiación y tener en cuenta el mecenazgo como medio de financiación privada, son algunos de los elementos relevantes que permiten mejorar los mecanismos de gestión local. La posibilidad de resolver los déficits de recursos técnicos y humanos, y generar espacios de formación y capacitación en el entramado local, redundan en una mayor eficacia pública que permite cumplir los objetivos con mejores resultados.

En el contexto actual, y de conformidad con el “Marco Financiero Plurianual 2021-2027” a nivel europeo, se encuentran en desarrollo dos grandes instrumentos de apoyo para superar la crisis económica provocada por el coronavirus y sentar las bases para una Europa moderna y sostenible. Estos son: el nuevo “Marco Comunitario de Apoyo 2021-2027”, donde Andalucía es considerada región Objetivo 1 y los fondos “Next Generation EU”. Estos últimos se componen de dos iniciativas: El “Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)”, como instrumento de recuperación temporal de emergencia para ayudar a reparar los daños económicos y sociales inmediatos provocados por la Covid 19 y el “Fondo REACT UE” (Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa), una iniciativa que prosigue y amplía

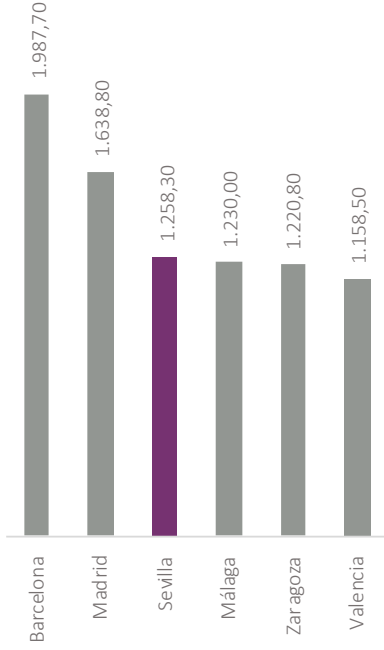
Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	99/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



las medidas de respuesta a la crisis poniendo el acento en una recuperación ecológica, digital y resiliente de la economía. En este escenario es esperable que se movilice un número importante de recursos que abren una posibilidad extraordinaria para las entidades locales, la recuperación del empleo y la modernización de las administraciones y la economía en su conjunto. Las reformas y transformaciones estarán orientadas, a su vez, al fomento de sociedades sostenibles y economías circulares, así como a iniciativas sociales, inclusivas y ecológicas.

En relación a los recursos económicos, la ciudad de Sevilla presenta un presupuesto consolidado de gastos municipales de 861 millones de € para el 2021, por encima de las ciudades de Málaga (710 millones de €) y Zaragoza (824 millones de €), y por debajo de Valencia (915 millones de €), Barcelona (3.253 millones de €) y Madrid (5.417 millones de €). En lo que refiere a las deudas municipales, la deuda pública viva municipal asciende a 237 millones de €, lo que representa 346 € por habitante, por debajo de los niveles de deuda del resto de las grandes ciudades españolas mencionadas. En cuanto al presupuesto municipal de la ciudad por habitante, Sevilla también se encuentra bien posicionada, solo por debajo de Madrid y Barcelona.

Presupuesto municipal por habitante por ciudad (€)



Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública - 2021.

En lo que respecta a la capacitación local y en relación a las experiencias previas de planificación y herramientas de captación de fondos, Sevilla cuenta con planes previos de similares características en la administración local como son EDUSI, URBANA y URBAN. De igual modo se observa la existencia de fuentes de información explícitamente destinadas a la creación de un Plan de Acción Local, en el marco de la Agenda Urbana. En relación a esta herramienta de política pública si bien existe un observatorio para su diagnóstico y evaluación, no se observa un plan de formación y capacitación en materia de agendas urbanas en la administración local.

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	100/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		





10.4. Formación y sensibilización en materia urbana

Tanto en el desarrollo de las herramientas de políticas públicas, como en las dinámicas y mecanismos de gobernanza, es imprescindible la participación y el compromiso de los diferentes sectores de la sociedad civil. En sus acciones y aportes, radica gran parte del conocimiento genuino de la realidad urbana y es a partir de ellos, que se sientan las bases para la construcción de acuerdos y consensos legítimos para la vida en comunidad.

La educación, formación y sensibilización de la ciudadanía en materia de urbanismo, así como el dictado de cursos, talleres y debates en colaboración con las universidades, son espacios privilegiados de generación de conocimiento e intercambio para la toma de decisiones eficaces y para la construcción de una cultura de la participación. De igual modo, las estructuras estables de información, los materiales divulgativos o el conocimiento y transferencia de proyectos piloto exitosos son aportes de relevancia para la divulgación y el intercambio entre todos los actores de la sociedad civil.

A pesar de que en la ciudad de Sevilla han tenido lugar campañas de formación y sensibilización de diferente índole y temáticas específicas, resulta necesario la puesta en marcha de espacios de intercambio en el ámbito de la planificación urbana. En este sentido la ciudad no cuenta con un programa de sensibilización, intercambio de información y difusión en materia de agenda urbana destinado a la ciudadanía.

ANÁLISIS DAFO

Dimensión 10. Gobernanza

DEBILIDADES

- Escasa incidencia de las asociaciones civiles en la toma de decisiones públicas.
- Faltade flexibilidad en los instrumentos de planificación.
- Sistema normativo complejo y excesiva extensión de plazos para la aplicación de planes urbanísticos.
- Rigidez normativa y administrativa en el acceso y la utilización de recursos.

AMENAZAS

FORTALEZAS

- Experiencia en la utilización de instrumentos de planificación estratégica.
- Fortalecimiento del carácter complementario de las políticas autonómicas y nacionales en materia de desarrollo urbano sostenible, a partir de la articulación multinivel.
- Adecuada alineación de los programas, planes y políticas locales, con los ejes estratégicos de las Agendas Urbanas multinivel.
- Consolidación de los procesos de innovación y generación de conocimiento a través de la vinculación con instituciones universitarias, académicas y de investigación.

OPORTUNIDADES

HECHO 50. La Planificación Estratégica como elemento central del horizonte 2030.

La Planificación Estratégica como modelo organizativo y herramienta de gestión de políticas públicas no resulta un fenómeno nuevo para la ciudad de Sevilla. En el año 2000 y en el contexto de surgimiento de los llamados planes de 2da generación (las primeras experiencias se corresponden con las ciudades de Bilbao y Barcelona en torno al 1989 y 1990 respectivamente), Sevilla elaboró su Plan Sevilla 2010. A continuación de ese proceso, se estableció el Plan Sevilla 2020 y en torno a los años finales de este, se terminó por consolidar el Plan Estratégico Sevilla 2030. De este modo, Sevilla se ubica como una de las ciudades españolas que cuentan con al menos 3 experiencias de Planificación Estratégica y que han optado por esta herramienta para plantear su modelo de ciudad y su horizonte de futuro deseable.

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	101/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		





Sumado a estos procesos integrales de Planes de ciudad mencionados, la Planificación Estratégica en Sevilla se ubica en el entramado de la gestión municipal con más de 40 planes sectoriales en marcha o elaboración. Esto da cuenta de que la herramienta ha dado resultados y se ha mostrado útil y eficiente, en el marco de la gobernanza de la ciudad. En este sentido, resulta oportuno fortalecer el camino de la planificación a partir de la generación de una normativa explícitamente orientada a tales fines, que permita impulsar la implementación de estas herramientas así como articular más elementos y nuevas formas de buen gobierno. Esta dinámica encuentra su fundamento en la transparencia, el consenso y la equidad, y permite explicitar metas cuantificables que posibilitan el monitoreo del desempeño real de las políticas urbanas.

HECHO 51. Los datos y la información base para la acción urbana.

En el marco del Plan Estratégico Sevilla 2030 se ha establecido un avance en la materia en torno a la creación del Observatorio del propio plan, que permite la consulta de un banco de datos acerca de distintos aspectos de la realidad de la ciudad como demografía, economía, turismo, empleo, entre otras. De igual modo, el Ayuntamiento dispone de un “Portal de Transparencia”, así como un “Portal de Datos Abiertos”, en donde se ofrece una serie de datos disponibles de forma libre y en formatos que faciliten su utilización y tratamiento. El grado de interacción con estas herramientas, su alcance y su continua actualización, permitirán mejorar y fortalecer el acceso a la información pública y la transparencia de la gestión.

La forma de establecer el cumplimiento de metas y objetivos, sólo es posible a partir del monitoreo efectivo del desempeño público mediante información fiable y consolidada. La actualización periódica y el desarrollo de hitos intermedios e informes de gestión resultan adecuados para el ofrecimiento de

la información pública útil y transparente. Para complementar y potenciar los espacios existentes de participación ciudadana, resulta oportuna la creación y el mejoramiento de un mayor número de herramientas de estandarización de datos, que aporten información pública de calidad.

HECHO 52. Impulso de la gobernanza multinivel.

La ciudad de Sevilla, como centro de su área metropolitana y como capital de Comunidad Autónoma es una referencia ineludible para la puesta en funcionamiento de acciones que promuevan la cooperación y coordinación entre administraciones públicas. En este aspecto, es posible hacer referencia, en tanto antecedente cercano, al “I Foro Metropolitano de Sevilla” celebrado en marzo de 2021, como una de la experiencias de intercambio y colaboración en donde las administraciones municipales, la universidad y el conjunto de sectores estratégicos se dieron cita para debatir en torno a los retos del área metropolitana de Sevilla. De igual manera en octubre de 2021, tuvieron lugar en la ciudad el “III Foro de Gobiernos Locales” y el “I Foro Urbano de España” que han permitido el avance de las alianzas municipales en el marco de la captación de fondos europeos para la recuperación y sostenibilidad. En este sentido se sentaron las bases de dos nuevos órganos de articulación institucional: el comité Green Deal de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) y, el Foro Nacional de Agenda Urbana conformado, entre otras entidades, por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

De igual modo, en lo que respecta a la coordinación sectorial, es oportuno revisar el rol de las asociaciones de la sociedad civil, siendo que en la ciudad de Sevilla existen amplias redes, pero con relativa incidencia en las decisiones públicas. La participación de las entidades sociales en las Juntas Municipales por distrito, si bien es frecuente y equilibrada, es también plausible de ser

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	102/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		





mejorada y potencialmente ampliada. Fortalecer los lazos y las alianzas con asociaciones estratégicas, en representación de sus respectivos sectores, redundará en una mayor participación y en una mejora en las capacidades y aportaciones de éstas, al momento de incidir en la coproducción de políticas públicas. Una articulación sólida y sostenida en el tiempo supondrá el establecimiento de acciones de coordinación que permitan crear (y revitalizar la ya existentes) alianzas en materia de promoción y desarrollo de los ejes estratégicos de la ciudad: en lo que refiere a la economía, la industria y el empleo, la movilidad, la sostenibilidad y el transporte, las políticas sociales y de vivienda, el turismo y la cultura, entre otros.

HECHO 53. Participación ciudadana como elemento fundamental para el desarrollo de la ciudad.

La estrategia de ciudad de Sevilla con horizonte 2030, se encuentra estrechamente ligada a un incremento en la participación ciudadana que permita aumentar en cantidad y calidad los procesos de construcción, tanto de la propia ciudad, como del sentido de pertenencia de la población en su conjunto. Una de las iniciativas más destacadas puesta en marcha por el Ayuntamiento de Sevilla, es el "Portal DECIDE Sevilla". En esta plataforma la ciudadanía (empadronada en la ciudad y mayor de 16 años) tiene la posibilidad de ser parte de intercambios, debates, propuestas de iniciativas e incluso votaciones que luego son analizadas y tratadas en procesos de participación más amplios.

El fortalecimiento y la ampliación de distintas experiencias de participación ciudadana resultan claves para la mejora de la gobernanza y del vínculo entre el gobierno local y la población. En relación a las elecciones, es importante fomentar la participación y el grado de compromiso general; mientras que la participación de carácter cotidiano como la que se desarrolla en las Juntas

Municipales por Distrito, puede consolidarse y aumentar en torno a las demandas más importantes de la ciudadanía. Siendo el Ayuntamiento el nivel de gobierno más cercano a la ciudadanía, es pertinente un mayor grado de desarrollo de herramientas de escucha activa y de constante intercambio, para el conocimiento de opiniones, puntos de vista, inquietudes y niveles de satisfacción con el desarrollo de la gestión pública. En este sentido, las nuevas tecnologías, así como las redes sociales, permiten una inmediatez y masividad propicia para el flujo de intercambios y por ende una mejora tanto en la resolución de conflictos como en la canalización y recepción de demandas ciudadanas.

HECHO 54. Captación de fondos para los proyectos municipales.

Teniendo en cuenta la dinámica actual, el desarrollo de las herramientas de captación de fondos se erige como una prioridad de la gestión municipal. En este punto resulta oportuno que la administración tenga la capacidad de impulsar y perfeccionar esos instrumentos, tanto para la obtención de fondos europeos, como para generar un clima atractivo para inversiones privadas e internacionales. La dinamización de la actividad empresarial es fundamental para el desarrollo de la ciudad y encuentra un escenario propicio a partir de la articulación de iniciativas compartidas entre la Administración Pública, las empresas y las personas.

En este sentido, Sevilla ha planteado un conjunto de 19 proyectos estratégicos que destacan ampliamente por sus alcances, inversiones e impacto concreto en la transformación urbana de la ciudad, los cuales se encuentran en proceso de captación de fondos:

1. Anillo verde (23.000.000 €)
2. Rehabilitación sostenible y generación de energía en edificios y espacios públicos

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	103/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		





financiación y desarrollo de la ciudad.

HECHO 55. Estrategias I+D+i+T para el desarrollo urbano.

El desarrollo tecnológico y su accesibilidad constituyen uno de los mayores retos a la hora de abordar la realidad urbana, con sus continuos cambios y transformaciones. La velocidad de los avances tecnológicos tiene un impacto ineludible en los procesos de cambio de las ciudades y es por ello que resulta necesario articular el modelo de ciudad sostenible con la sociedad del conocimiento. En este sentido, el desarrollo tecnológico tiene una importante influencia en los procesos de gobernanza, sobre todo en los vinculados a la construcción de datos, la información pública y el desarrollo de instrumentos que permitan acercar a la ciudadanía a los procesos de decisión.

Sevilla cuenta con una serie de elementos y condiciones más que idóneas, que deben retroalimentarse y ponerse en valor para consolidar una imagen de ciudad innovadora y potente en materia de desarrollo tecnológico, que le permita ser referencia en la región y en el plano internacional. En este sentido, se destaca el “Parque Científico y Tecnológico Cartuja” como espacio de referencia del desarrollo sostenible con una importante capacidad de progreso económico y de atracción de inversiones. Este espacio adquiere protagonismo en el marco de la Comisión de Reactivación Económica de la Ciudad y juega un destacado papel en el proceso de captación de fondos europeos de recuperación.

Teniendo en cuenta las potencialidades de la ciudad, es pertinente direccionar los esfuerzos para que el conjunto de investigaciones y avances tecnológicos se encuentren a disposición del desarrollo de la ciudad, así como de su imagen y estrategia de internacionalización. Y en este sentido,

- municipales (64.218.219 €)
- 3. Un campus sostenible para Sevilla. Abrir la UPO a Sevilla (19.000.000 €.)
- 4. Actuaciones integrales de la política de agua metropolitana como vector de sostenibilidad (340.000.000 €)
- 5. Economía circular metropolitana: gestión integral de residuos urbanos y su tratamiento (162.700.000 €)
- 6. Instalaciones Fotovoltaicas en Autoconsumo Directo en las empresas de los Parques Empresariales de Sevilla (5.680.200 €)
- 7. Plan Respira Sevilla: peatonalizaciones y bajas emisiones (62.000.000 €)
- 8. Descarbonización del servicio público de transporte urbano (49.525.000 €)
- 9. Red urbana y metropolitana de metro ligero y aparcamientos disuasorios (380.450.000 €)
- 10. Última milla de distribución comercial descarbonizada (15.000.000 €)
- 11. Fomento de la movilidad cero emisiones (75.000.000 €)
- 12. Red ciclista urbana y metropolitana (134.000.000 €)
- 13. Revitalización sostenible de barrios “Sevilla NO&DOS” de barrios” (90.000.000 €)
- 14. Infraestructuras para el emprendimiento y el empleo (58.694.000 €)
- 15. Barrios inteligentes: red de centros de formación-empleo e innovación social (29.880.000 €)
- 16. Rehabilitación sostenible de viviendas (92.000.000 €)
- 17. Sevilla Smart Community (39.000.000 €)
- 18. Proyecto Sevilla Ciudad Metropolitana 5G Ready (145.000.000 €)
- 19. eCity Sevilla (106.300.000 €)

El carácter prioritario del sistema de captación de fondos y financiación para proyectos de gestión municipal, debe a su vez convertir en prioritaria la existencia de un plan de formación y capacitación en materia de agendas urbanas en la administración local que permita aumentar la capacidad de

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	104/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		





los centros tecnológicos y de investigación, así como las universidades, en tanto instituciones competentes en la producción y transferencia de conocimientos, cumplen un papel fundamental y se erigen como los pilares idóneos en esta tarea. Reforzar y multiplicar estos espacios, procurar su buen funcionamiento y garantizar el intercambio con el conjunto de los sectores de la sociedad favorecerá la construcción de una visión integral. El contexto internacional, la inmediatez de los avances tecnológicos y el posicionamiento de Sevilla en la región y a nivel internacional, son elementos que conforman un entorno oportuno para sentar las bases de una estratégica sólida y basada en proyectos concretos, que permita posicionar a la ciudad como referencia de las I+D+i+T (Investigación + Diseño + Desarrollo + Innovación + Territorio) para el desarrollo urbano.

las asociaciones para que tengan la capacidad real de incidir, que sean parte de las decisiones públicas y que fomenten la cultura de la participación. Esto es, generar instrumentos de gobernanza que desarrollen un programa de sensibilización, intercambio de información y difusión en materia de agenda urbana destinado a la ciudadanía.

HECHO 56. Relevancia de la sociedad civil como agente activo en la transformación de la ciudad.

La ciudad de Sevilla alberga un amplio abanico de voces y actores que responden a múltiples dimensiones de la vida cotidiana de la ciudad y la enriquecen como ciudad compartida. A través de Hechos culturales, sociales, educativos, económicos y políticos, así como de diferentes dinámicas, toda esa heterogeneidad convive y se interrelaciona. En este marco e impulsando el fortalecimiento de los valores de respeto, inclusión y equidad, es posible transitar el camino hacia una visión compartida e integral de ciudad.

Considerando este amplio escenario, es que resulta necesaria la conformación de espacios, acciones e intercambios que permitan a los grupos sociales fortalecerse en tanto agentes activos. En Sevilla existe una enorme multiplicidad de asociaciones de la sociedad civil, de distintos ámbitos y características, que no terminan de reflejarse en las herramientas de participación existentes. En este aspecto, es preciso fortalecer el papel de

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	105/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



RESUMEN DE ALINEACIÓN_DIMENSIÓN 10		
DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN	
GOBERNANZA	10.1. MARCO NORMATIVO Y DISEÑO INSTITUCIONAL ORIENTADO A LA AGENDA	50. La Planificación Estratégica como elemento central del horizonte 2030
	10.2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBERNANZA MULTINIVEL	51. Los datos y la información base para la acción urbana 52. Impulso de la gobernanza multinivel
	10.3. CAPACIDAD INSTITUCIONAL	53. Participación ciudadana como elemento fundamental para el desarrollo de la ciudad 54. Captación de fondos para los proyectos municipales 55. Estrategias I+D+i+T para el desarrollo urbano
	10.4. FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA URBANA	56. Relevancia de la sociedad civil como agente activo en la transformación de la ciudad

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	106/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		





Agenda
Urbana
Sevilla

6

MARCO ESTRATÉGICO URBANO DE REFERENCIA DE SEVILLA (MEURS)

El Marco Estratégico urbano de Referencia de Sevilla (MEURS) presenta las líneas para alcanzar una ciudad sostenible, inclusiva, segura y resiliente para la ciudadanía. Atendiendo a la realidad de la ciudad y contemplando todas sus dimensiones; económica, social, física o ambiental, el MEURS parte de una estructura compuesta por 10 Ejes Estratégicos alineados con los objetivos propuestos en la Agenda Urbana Española. De ellos se desprenden 30 Retos de Ciudad que dan respuesta a 56 Hechos Urbanos identificados en la realidad Sevillana y, construidos a partir de los análisis DAFO y las aportaciones del Plan Estratégico Sevilla 2030. La estrategia se completa con la vinculación de 291 Elementos para la Acción desprendidos de la AUE.

Para responder a los 30 Retos de Ciudad, se han construido 30 Propuestas de Actuación que advierten la alineación de 19 Proyectos Estratégicos y 230 Medias establecidas en el documento de Alianza para la Reactivación Social y Económica de Sevilla ante la Crisis del Coronavirus.

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	107/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		





RETO DE CIUDAD 1 Sevilla como impulsora del desarrollo de su área metropolitana: Consolidar un adecuado ordenamiento del suelo con criterios territoriales que incluyan a los municipios del área metropolitana

El desarrollo de la ciudad de Sevilla esta estrechamente ligado a la interconexión con los municipios vecinos que conforman el área metropolitana. Por tanto, resulta esencial profundizar las estrategias de cooperación entre administraciones locales que potencien el crecimiento conjunto y que permitan unificar criterios racionales y eficientes tanto en la utilización del suelo, como en su protección y conservación.

Sevilla, como núcleo del Área Metropolitana, debe liderar el progreso de la misma, desde la base de procesos de participación y coordinación. En la búsqueda de un ordenamiento del suelo adecuado, es importante el aprovechamiento del territorio y los recursos, que permita avanzar en la mejora de la calidad de vida del conjunto de la ciudadanía. Esta apuesta por un uso racional de los suelos, debe ser adecuada a las necesidades de infraestructura y circulación del entorno metropolitano, y al mismo tiempo sostenible y respetuosa de los espacios verdes, la biodiversidad y el entorno natural.

Esta apuesta por un uso racional de los suelos, debe ser sostenible y adecuada a las necesidades de infraestructura y circulación del entorno metropolitano, así como desarrollada con criterios de protección y conservación, teniendo que partir del consenso de los diferentes ayuntamientos de los municipios que conforman el área metropolitana.

HECHOS URBANOS A LOS QUE RESPONDE

H_1 Colaboración metropolitana impulsora del desarrollo de la ciudad

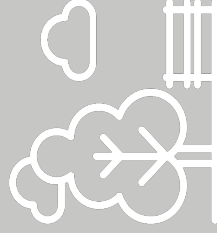
ELEMENTOS PARA LA ACCIÓN

- Diseño de la ciudad conforme al modelo territorial de manera coordinada con los núcleos adyacentes
- Impulso de la interconexión entre los ámbitos rural y urbano
- Coordinación y colaboración entre las regiones o ciudades con relaciones de vecindad transfronteriza o interregional
- Protección del medio rural de acuerdo con su carácter, suelo rural fronterizo, de borde o colindante con el suelo urbano

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

PROYECTOS ESTRATÉGICOS

- P.E. 1_ Anillo Verde
- P.E. 5_ Economía circular metropolitana: Gestión integral de residuos urbanos y su tratamiento
- P.E. 18_ Sevilla ciudad metropolitana 5G Ready



MEDIDAS

- 27. Aprovechar dotación industrial metropolitana para desarrollo nuevas industrias
- 224. Elaborar un Plan Estratégico de escala metropolitana. Proponemos crear un órgano de cooperación que lo impulse
- 225. Mejoras en la movilidad sostenible del área metropolitana y el establecimiento de planes de movilidad de los polígonos industriales y lugares de trabajo
- 227. Realizar un "Plan para el Fomento de la Economía Circular de Sevilla y su área metropolitana"
- 228. Elaborar un Plan director de Polígonos Industriales del área metropolitana de Sevilla
- 229. Realizar una labor de promoción conjunta de suelo para la atracción de industrias y servicios avanzados
- 230. La creación de una Oficina de Planificación Estratégica de ámbito metropolitano

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	108/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		





RETO DE CIUDAD **2** Una ciudad comprometida con la sostenibilidad de su patrimonio. Promover mecanismos de protección, conservación, aprovechamiento y desarrollo del patrimonio natural y cultural con criterio de sostenibilidad

Sevilla posee unos recursos patrimoniales de gran nivel considerándose como un potencial para el crecimiento de la ciudad. La puesta en valor del patrimonio natural y culturales un elemento fundamental en el desarrollo integral, teniendo en cuenta que la conservación y el aprovechamiento de nuestros recursos impactan directamente tanto en la identidad y calidad de vida de la población, como en el ámbito económico, principalmente en los sectores cultural y turístico.

Resulta necesario impulsar estrategias integrales de protección y puesta en valor que permitan articular museos, monumentos, bibliotecas, jardines, teatros y sitios de interés histórico-artístico para seguir posicionando a Sevilla en el mapa nacional e internacional.

HECHOS URBANOS A LOS QUE RESPONDE

- H_2 La regeneración urbana basada en los recursos patrimoniales
- H_3 El espacio verde formará parte de la transformación de futuro

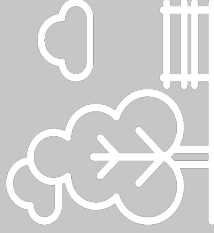
ELEMENTOS PARA LA ACCIÓN

- Creación de estrategias para mejorar, conservar y poner en valor tanto el patrimonio cultural como el paisaje urbano y rural
- Campañas de difusión del patrimonio cultural y natural
- Conservación, mejora y protección de la naturaleza y del patrimonio natural
- Aprovechamiento de los montes
- Aumento de la inclusión del patrimonio natural en los catálogos municipales que formen parte de la documentación del planeamiento

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

PROYECTOS ESTRATÉGICOS

- P.E. 1_ Anillo Verde
- P.E. 7_ Plan Respira Sevilla: peatonalizaciones y bajas emisiones



MEDIDAS

- 25. Plan Puerto de Sevilla
- 63. Plan de enajenaciones e inversiones de patrimonio municipal con fines sociales
- 74. La reactivación del Plan Estratégico del Puerto de Sevilla y, en concreto
- 75. El proyecto urbanístico del distrito urbano portuario de la Avenida de las Razas
- 76. El impulso de la Zona Franca
- 77. Puesta en valor de suelos y equipamientos industriales y terciarios
- 89. Los suelos de Altadis para poner en valor la antigua fábrica de tabacos
- 156. La ruta de los conventos y de las iglesias de Sevilla

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	109/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		





RETO DE CIUDAD 2 Sevilla comprometida con la sostenibilidad de su patrimonio: Promover mecanismos de protección, conservación, aprovechamiento y desarrollo del patrimonio natural y cultural con criterio de sostenibilidad

MEDIDAS

- 25. Plan Puerto de Sevilla
- 63. Plan de enajenaciones e inversiones de patrimonio municipal con fines sociales
- 74. La reactivación del Plan Estratégico del Puerto de Sevilla Y, en concreto
- 75. El proyecto urbanístico del distrito urbano portuario de la Avenida de las Razas
- 76. El impulso de la Zona Franca
- 77. Puesta en valor de suelos y equipamientos industriales y terciarios
- 89. Los suelos de Altadis para poner en valor la antigua fábrica de tabacos
- 157. Ampliación recorrido Alcázar, casa del Patio de Banderas, restos del Palacio de Almutamid
- 158. Centro de Interpretación de Anibal González y la Exposición de 1929 en el Pabellón Real de la Plaza de América
- 159. En la Fábrica de Artillería, se creará el Centro Magallanes de industrias creativas y culturales
- 160. En la Hacienda de Miraflores, la creación de un centro de educación ambiental
- 161. En el palomar de la Cruz del Campo, la puesta en uso como centro de formación y emprendimiento y como equipamiento cultural
- 162. En la Iglesia de San Hermenegildo, la creación de un espacio cultural de artes escénicas
- 163. La puesta en valor del proyecto museístico de la Casa Cernuda
- 164. Rotular los monumentos con una breve historia del mismo, con acceso digital
- 165. (Rehabilitación de) Las Murallas de la Macarena
- 166. (Rehabilitación de) La Casa Palacio del Pumarejo
- 167. (Rehabilitación de) Pabellón de Ingreso de la antigua Prisión de la Ranilla, para museo de memoria histórica.
- 168. (Rehabilitación de) La Plaza de España
- 169. (Rehabilitación de) En Santa Clara, la rehabilitación de la Torre Don Fadrique y la iglesia.
- 170. (Rehabilitación de) Fábrica de Vidrio
- 171. (Rehabilitación de) Monasterio de San Jerónimo y entorno
- 172. (Rehabilitación de) Casino de la Exposición y su entorno
- 173. (Rehabilitación de) La recuperación del paseo alto de la calle Torneo
- 24. Generación de riqueza y empleo aprovechando recursos del río
- 155. Rehabilitación y puesta en valor de los usos del río Guadalquivir

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	110/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		





RETO DE CIUDAD **3** Sevilla ciudad verde: Aumentar y consolidar los espacios verdes y mejorar su infraestructura, y equipamiento, en armonía con los entornos naturales

Sevilla es una ciudad que respira. Es necesario generar nuevos pulmones verdes en distintas zonas de la ciudad (como en calle Arrayán, Padre Pío, o San Pablo), con equipamientos de calidad y considerando la conservación de los entornos naturales.

La estrategia de la ciudad debe estar direccionada hacia la generación de barrios cada vez más verdes y amables, con una movilidad sostenible a través del diseño de supermanzanas, con infraestructuras de transporte público adecuadas y con la reordenación y descentralización de servicios y equipamientos.

HECHOS URBANOS A LOS QUE RESPONDE

H_4 Los espacios verdes para el disfrute de la ciudadanía

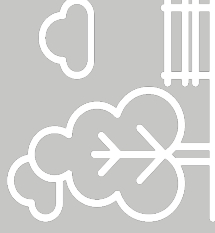
ELEMENTOS PARA LA ACCIÓN

- Concepto de infraestructuras verdes urbanas
- Redes de infraestructuras verdes y azules teniendo en cuenta criterios de conectividad ecológica
- Usos del suelo en coherencia con las características de la base territorial preexistente
- Aprovechar las vías pecuarias e incorporarlas con criterios de conectividad ecológica
- Fomentar la creación o mejora de zonas e infraestructuras verdes
- Definir una superficie mínima de las zonas verdes
- Poner en marcha medidas de reconversión de suelos urbanos degradados en zonas verdes y parques
- Promover la renovación del parque de vehículos

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

PROYECTOS ESTRATÉGICOS

- P.E. 1_** Anillo Verde
P.E. 3_ Un campus sostenible para Sevilla. Abrir la UPO a Sevilla
P.E. 13_ Revitalización sostenible de barrio: Sevilla "NO&DOS" de barrios



MEDIDAS

- 192.** Las zonas verdes pueden ser interconectadas con paseos peatonales y carriles bici, a nivel municipal e intermunicipal
193. La ciudad y su región urbana tienen que seguir aumentando la superficie verde, siendo el parque metropolitano de Tablada el principal ámbito para dicha extensión

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	111/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		





RETO DE CIUDAD 4 Sevilla compacta: Promover un desarrollo urbano que genere una ciudad compacta con una prestación equilibrada de servicios básicos en todos los barrios de la ciudad

Sevilla debe ser una ciudad que funcione. Es necesario establecer un modelo más eficiente de coordinación y mejora urbana a partir de identificar y ejecutar las intervenciones necesarias en cada uno de los barrios.

Los servicios que se prestan en la ciudad deben estar distribuidos de forma equitativa para garantizar una estrategia urbana compacta, que mejore la calidad de vida general. La compactación se vincula con la proximidad urbana y la interconexión entre las personas que habitan la ciudad, pero resulta igualmente importante la búsqueda de equilibrios en el acceso a los recursos en todo el territorio.

HECHOS URBANOS A LOS QUE RESPONDE

H_5 Consolidación de la ordenación sostenible del territorio

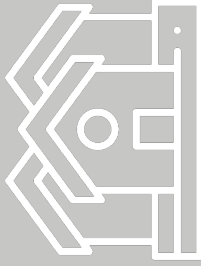
ELEMENTOS PARA LA ACCIÓN

- Dotaciones y equipamientos locales adecuados y equilibrados, cuantitativa y cualitativamente
- Medidas que permitan satisfacer las necesidades cotidianas de la población
- No generalizar los equipamientos y su absoluta identidad en todos los barrios. Es preciso graduar los realmente necesarios en cada uno de ellos para evitar costes económicos y medioambientales insostenibles
- Servicios públicos para la conciliación familiar y la igualdad de trato entre de mujeres y hombres
- Estrategia o plan de ordenación del territorio que establezca las bases del modelo territorial
- Medidas para la vinculación de la ordenación territorial con la planificación económica, cultural y de los recursos naturales
- Reducción del consumo de suelo virgen adecuándolo a las dinámicas de la población y a las nuevas actividades económicas
- Ocupación y uso del suelo eficiente combinando los usos compatibles, principalmente a escala de barrio
- Conexión de los tejidos urbanos mediante corredores continuos de actividad buscando la mezcla tipológica, funcional y social en la ciudad consolidada
- Fomento de la autopromoción en los cascos urbanos de los pueblos y ciudades más pequeños para contribuir a su preservación y al objetivo de fijar población

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

PROYECTOS ESTRATÉGICOS

P.E. 13_ Revitalización sostenible de barrio: Sevilla "NO&DOS" de barrios



MEDIDAS

92. Reprogramar el PGOU para facilitar las inversiones públicas y privadas e instar a poner el suelo vacío en el mercado y reforzar el sector de la construcción que genera mucho empleo a corto plazo.

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	112/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		





RETO DE CIUDAD

5

Equilibrar la diversidad de usos de terrenos y edificaciones infrautilizados y abandonados a partir de la gestión de transformaciones que generen mejoras, eficiencia y revitalización urbana

La infrautilización de edificaciones y terrenos obstruye la potencialidad de desarrollo que tiene Sevilla. La regeneración y revitalización urbana son estrategias oportunas y necesarias para generar nuevos escenarios de transformación en la ciudad, que permitan ampliar el caudal de infraestructuras tanto públicas como privadas utilizables y disfrutables por la ciudadanía.

La organización y planificación son claves para impulsar nuevos usos del suelo que generan mayores oportunidades de desarrollo económico, cultural, social y ambiental de la ciudad.

HECHOS URBANOS A LOS QUE RESPONDE

H_6 Impulso de soluciones urbanas a partir de los terrenos y edificaciones infrautilizados

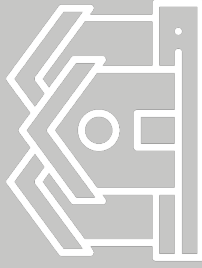
ELEMENTOS PARA LA ACCIÓN

- Diversidad de usos y reserva de espacio suficiente para actividades económicas y productivas
- Mezcla de usos en los edificios flexibilizando los planes urbanísticos
- Reurbanización de zonas industriales abandonadas. Reedificación y reutilización de terrenos y edificios vacantes e infrautilizados
- Espacios públicos diversos, de calidad y versátiles, dotados de un mobiliario adecuado y polivalente
- Operaciones de regeneración urbana a partir del aprovechamiento del patrimonio cultural para realizar

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

PROYECTOS ESTRATÉGICOS

- P.E. 1_ Anillo Verde
- P.E. 13_ Revitalización sostenible de barrio: Sevilla "NO&DOS" de barrios
- P.E. 16_ Rehabilitación sostenible de viviendas



MEDIDAS

- 60. La Ciudad de la Justicia en Palmas Altas
- 113. Modernizar la red de Polígonos Industriales y Parques Empresariales de la Ciudad

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	113/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		





RETO DE CIUDAD

6

Asegurar una mayor accesibilidad y una mejora de los equipamientos en los espacios públicos de la ciudad como ejes principales para el desarrollo de la convivencia ciudadana y una vida saludable

Un modelo de ciudad compacta y mixta en usos, requiere un adecuado esquema de equipamientos de los espacios públicos que gocen de accesibilidad para toda la ciudadanía. La salud física y psicológica, el desarrollo de la cultura, el deporte y el ocio, así como la convivencia ciudadana que tiene lugar en los espacios comunes, conducen al desarrollo ciudadano y a una mayor calidad de vida.

Una dotación equilibrada de equipamientos, que responda a las necesidades de cada barrio para el uso y disfrute público, es un factor clave para el acceso igualitario y justo a los espacios públicos de la ciudad.

HECHOS URBANOS A LOS QUE RESPONDE

H_7 Espacios y equipamientos públicos que contribuyan al bienestar ciudadano

H_8 Promoción del civismo y la convivencia a través de los espacios públicos

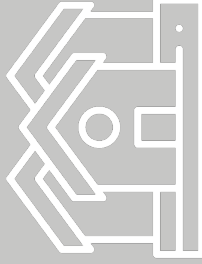
ELEMENTOS PARA LA ACCIÓN

- Espacio público como eje vertebrador de la ciudad para una vida saludable
- Medidas de intervención en los espacios públicos y edificios que reduzcan y/o eliminen los impactos negativos sobre la salud
- Espacios de convivencia para la mejora de la salud psíquica rompiendo burbujas de soledad y de aislamiento
- Inclusión de los animales de compañía en la vida urbana
- Control del ruido, de la contaminación del aire y lumínica o de las condiciones térmicas para un mayor confort en el espacio público, haciéndolo atractivo y saludable
- Fomento de la cultura, el intercambio, la convivencia y el ocio urbano

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

PROYECTOS ESTRATÉGICOS

- P.E. 1_ Anillo Verde
 P.E. 3_ Un campus sostenible para Sevilla. Abrir la UPO a Sevilla
 P.E. 7_ Plan Respira Sevilla: peatonalizaciones y bajas emisiones
 P.E. 12_ Red ciclista urbana y metropolitana
 P.E. 13_ Revitalización sostenible de barrio: Sevilla "NO&DOS" de barrios



MEDIDAS

176. Aprovechar las reurbanizaciones para promover espacios más amables para la convivencia ciudadana
 189. Promover la información y sensibilización del ciudadano y de las empresas
 211. Revitalizar barrios a través de fomentar cohesión, renovación urbana, fomentar la ciudad sostenible y de proximidad, acercar el ocio y los servicios públicos, especialmente aquellos esenciales

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	114/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		





RETO DE CIUDAD 7 Sevilla ciudad que respira: Garantizar un hábitat urbano saludable y libre de contaminación que permita un desarrollo pleno de la vida en la ciudad

Para garantizar una vida adecuada y saludable en la ciudad, es indispensable generar actuaciones que se orienten al desarrollo de un hábitat urbano sostenible y libre de todo tipo de contaminación. La calidad del aire, el uso de transportes sostenibles, la existencia de contaminación acústica y lumínica, entre otros, son elementos a tener en cuenta en el desarrollo de políticas públicas y del conjunto de actividades de la ciudad.

HECHOS URBANOS A LOS QUE RESPONDE

H_9 Estrategias saludables y libres de contaminación para mejorar el hábitat urbano

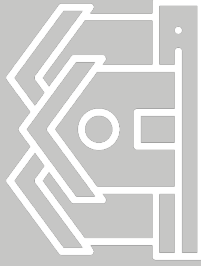
ELEMENTOS PARA LA ACCIÓN

- Hábitat saludable y seguro que permita un desarrollo cultural, social y económico pleno
- Actuaciones para reducir la contaminación acústica, lumínica y visual

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

PROYECTOS ESTRATÉGICOS

- P.E. 7.** Plan Respira Sevilla: peatonalizaciones y bajas emisiones
- P.E. 10.** Última milla de distribución comercial descarbonizada



MEDIDAS

- 7. Protocolo de desinfección pública, intensificar limpieza municipal
- 174. Cambiar el modelo de intervención urbanística de la ciudad e ir hacia un urbanismo y una arquitectura bioclimática

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	115/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		





RETO DE CIUDAD 8 Promover la regeneración urbana sostenible teniendo como prioridad a los entornos vulnerables de la ciudad

Las actuaciones de rehabilitación y regeneración urbana tienen como efecto un aumento de la calidad habitacional de la ciudadanía. Por tanto, son elementos claves para la mejora de las condiciones de vida de los entornos y barrios vulnerables. En este sentido es importante la convivencia de estas acciones de recuperación y modernización de la infraestructura urbanística, con planes de empleo, de accesibilidad con mayores recursos y oportunidades para las zonas desfavorecidas de la ciudad.

Esta promoción debe darse de forma integral y con prioridad en los barrios que más lo requieren. Sevilla como ciudad inclusiva, debe consolidar las estrategias públicas así como las alianzas privadas y con el tercer sector para la transformación de los barrios desfavorecidos.

HECHOS URBANOS A LOS QUE RESPONDE

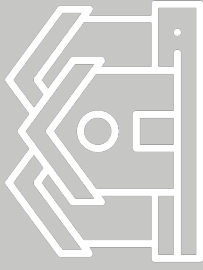
H_10 Proyectos de regeneración urbana sostenible e integral para los entornos vulnerables

ELEMENTOS PARA LA ACCIÓN

- Regeneración urbana integrada. Programas sociales, educativos y laborales
- Rehabilitación edificatoria y regeneración urbana
- Promoción de la regeneración y la renovación urbana a gran escala
- Mejora de los procedimientos de activación de intervenciones para la regeneración y renovación urbana
- Identificación de sinergias desde un enfoque integral y a largo plazo
- Fomento de la financiación y viabilidad, desde las Administraciones Públicas y el sector privado, para actuaciones de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas
- Incremento de la capacidad de los tejidos urbanos excesivamente laxos
- Insistencia en la descontaminación de suelos de usos industriales en desuso y para proceder a su recuperación ambiental
- Distancias suficientes entre las viviendas y todo tipo de actividades contaminantes de la atmósfera
- Visión integral del entorno construido y no sólo de la edificación

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

- P.E. 2_** Rehabilitación sostenible y generación de energía en edificios y espacios públicos municipales
- P.E. 13_** Revitalización sostenible de barrio: Sevilla "NO&DOS" de barrios
- P.E. 15_** Barrios inteligentes: red de centros de formación-empleo e innovación
- P.E. 16_** Rehabilitación sostenible de viviendas



MEDIDAS

- 177. La regeneración urbana sostenible debe priorizar los barrios más necesitados
- 187. La actuación municipal en la rehabilitación de viviendas y edificios degradados debe realizarse con criterios de sostenibilidad y ecoeficiencia energética

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	116/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		





RETO DE CIUDAD 8 Promover la regeneración urbana sostenible teniendo como prioridad a los entornos vulnerables de la ciudad

ELEMENTOS PARA LA ACCIÓN

- Promoción de ciudad compleja y de proximidad basada en barrios bien equipados y seguros, bien conectados con la ciudad y el territorio
- Renovación y regeneración urbana integrada especialmente en entornos urbanos desfavorecidos
- Identificación y difusión de buenas prácticas de planificación urbanística, arquitectónica y de movilidad urbana y rural
- Definición de los ámbitos de tanteo y retracto en los que la Administración Pública pueda adquirir inmuebles para fomentar el alquiler social evitando la gentrificación

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	117/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		





RETO DE CIUDAD 9 Desarrollar una estrategia de edificación y planeamiento urbanístico que permita asegurar la calidad y sostenibilidad de las edificaciones

En el marco de la estrategia de mejoras urbanas y con el propósito de revitalizar la ciudad, es necesario consolidar determinados parámetros de edificación que garanticen tanto la sostenibilidad como la calidad de las infraestructuras y de los propios edificios, así como la armonía con los entornos verdes y las características de cada uno de los barrios de Sevilla.

Edificaciones adecuadas, con criterios bioclimáticos y respeto por el entorno, permiten mayores niveles de seguridad y duración. Al mismo tiempo, promueven una ciudad con una mejor adaptación al clima manteniendo la compactidad apropiada.

HECHOS URBANOS A LOS QUE RESPONDE

H_11 Desarrollo de edificaciones sostenibles

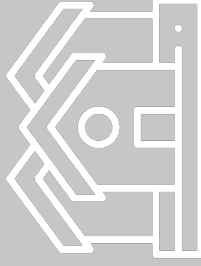
ELEMENTOS PARA LA ACCIÓN

- Inspecciones Técnicas de Edificios y de los Informes de Evaluación de los Edificios
- Uso de materiales adecuados para edificios y viviendas "construir para dura"
- Actualización del Libro del Edificio
- Participación de técnicos y empresas de rehabilitación y reforma
- Inclusión en la planificación y a la gestión urbanística del concepto de infraestructuras verdes urbanas
- Inclusión de medidas, en el planeamiento territorial y urbanístico, que aseguren un resultado equilibrado
- Creación de espacios públicos seguros
- Avance de la "geopreención", prevenir el crimen a través del diseño ambiental
- Seguridad contra la delincuencia y seguridad frente a los accidentes
- Desarrollo un planeamiento sectorial, territorial y urbanístico que responda a la prevención frente a los riesgos naturales
- Usos del suelo y de la edificación bioclimáticos, con eficiencia energética y funcionalidad

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

PROYECTOS ESTRATÉGICOS

- P.E. 2_** Rehabilitación sostenible y generación de energía en edificios y espacios públicos municipales
P.E. 16_ Rehabilitación sostenible de viviendas



MEDIDAS

- 185.** Establecimiento de líneas de actuación de cofinanciación privado/pública para rehabilitación sostenible de edificios privados
186. Fijar normas, cuando sea posible, para que las nuevas construcciones sean sostenibles con energías renovables y ecoeficiencia energética

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	118/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



EJE ESTRATÉGICO 3. DESARROLLO DE LA CAPACIDAD DE ADAPTACIÓN Y RESILIENCIA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO



RETO DE CIUDAD 11 Sevilla, una ciudad impulsada por energías renovables: priorizar y potenciar la producción de energías renovables y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero

Ante un escenario de encarecimiento y agotamiento de las fuentes fósiles de recursos energéticos, más que de un reto al que se enfrentan las ciudades, podríamos hablar de una obligación de las mismas en su planificación estratégica en materia energética.

Sevilla, como todas las ciudades andaluzas, goza de una enorme ventaja para la obtención de energía solar, habida cuenta que se encuentra en una de las zonas de Europa con más horas de sol. Esta excepcional ventaja debe de ser aprovechada al máximo.

HECHOS URBANOS A LOS QUE RESPONDE

H_13 Promoción de energías renovables como sustitución de los combustibles fósiles

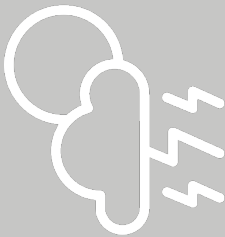
ELEMENTOS PARA LA ACCIÓN

- Modelo urbano bajo en carbono
- Estrategias "cero emisiones" en los entornos urbanos
- Tecnologías limpias, materiales y productos que eliminen o minimicen las emisiones contaminantes y de gases de efecto invernadero
- Uso reducido del vehículo privado evitando la dependencia
- Uso del espacio público para la generación de energías renovables estableciendo recomendaciones, o incluso obligaciones, en función de la superficie
- Búsqueda de la reducción de la isla de calor en las actuales ciudades actuando sobre los factores que influyen en el comportamiento climático del entorno urbano

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

PROYECTOS ESTRATÉGICOS

- P.E. 2_** Rehabilitación sostenible y generación de energía en edificios y espacios públicos municipales
- P.E. 6_** Instalaciones Fotovoltaicas en Autoconsumo Directo en las empresas de los Parques Empresariales de Sevilla
- P.E. 11_** Fomento de la movilidad cero emisiones
- P.E. 19_** eCity Sevilla



MEDIDAS

178. Las nuevas obras de acondicionamiento de calles y urbanizaciones deberían realizarse con criterios bioclimáticos

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	120/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		





RETO DE CIUDAD **12** Fortalecer las iniciativas bioclimáticas que permitan una mejor resiliencia ante los efectos del cambio climático

Sevilla es una ciudad que respira y que debe seguir reduciendo los niveles de contaminación. Los procesos de descarbonización, la reducción de las emisiones y las políticas de sostenibilidad, son imprescindibles para el desarrollo de una ciudad verde. Las iniciativas con criterios bioclimáticos deben ser parte integral del conjunto de iniciativas de la ciudad.

Una mejora integral del uso energético y una estrategia de confort climático, son elementos clave para la estrategia de ciudad sostenible que permiten aumentar la calidad de vida y la resiliencia frente al cambio climático.

HECHOS URBANOS A LOS QUE RESPONDE

H_14 La protección de la biodiversidad autóctona base para el futuro

H_15 Iniciativas bioclimáticas público-privadas para enfrentar los retos de futuro

ELEMENTOS PARA LA ACCIÓN

- Conservación de especies animales y vegetales autóctonas
- Reducción de la deforestación y mejora de los ecosistemas
- Prepararse para ser resilientes
- Especial cuidado con la forma espacial de la ciudad, su morfología. Uso de criterios bioclimáticos en el diseño de los espacios abiertos
- Uso de planes de emergencia frente al cambio climático y, más ampliamente, planes de acción por el clima y la energía sostenible

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

PROYECTOS ESTRATÉGICOS

- P.E. 1_** Anillo Verde
- P.E. 2_** Rehabilitación sostenible y generación de energía en edificios y espacios públicos municipales
- P.E. 3_** Un campus sostenible para Sevilla. Abrir la UPO a Sevilla
- P.E. 4_** Actuaciones integrales de la política de agua metropolitana como vector de sostenibilidad
- P.E. 8_** Descarbonización del servicio público de transporte urbano
- P.E. 19_** eCity Sevilla



MEDIDAS

190. La mejora permanente en la calidad y dotación de zonas verdes y el arbolado que repercuten en la calidad de vida, el medio ambiente y la mejora de la salud
194. Establecer clausulas verdes en los pliegos de contratación pública
195. Las administraciones públicas competentes deben facilitar la reconversión ambiental de aquellas empresas más contaminantes
216. Gestionar los principales monumentos y edificios públicos y privados de la ciudad con redes inteligentes

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	121/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



EJE ESTRATÉGICO 4. FOMENTO DE LA GESTIÓN RESPONSABLE DE LOS RECURSOS URBANOS FAVORECIENDO LA ECONOMÍA CIRCULAR



RETO DE CIUDAD 13 Impulsar la transición energética, a partir de la gestión inteligente y eficiente de la energía, incorporando las estrategias de edificación sostenible y economía circular

La transición energética es un elemento clave para el desarrollo de una gestión sostenible de los recursos. Sevilla debe promover políticas urbanas que permitan reducir el impacto ambiental y transitar hacia un modelo de economía circular, que mejore la calidad de vida urbana y transforme a la ciudad en un lugar cada vez más agradable para sus habitantes.

Las empresas públicas municipales tienen un papel destacado en la gestión eficiente de servicios y recursos, mientras que, tanto el conjunto del sector público, como la propia ciudadanía, a partir de campañas y fomentos, deben incorporar acciones vinculadas a la reutilización, el reciclaje y el consumo responsable, así como la compra pública de productos verdes.

HECHOS URBANOS A LOS QUE RESPONDE

- H_16** Transición energética y economía circular como pilares de la transformación de futuro
- H_17** Investigación e innovación tecnológica para el urbanismo y la edificación sostenibles

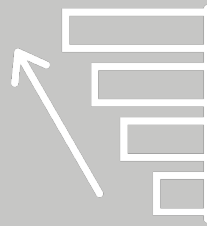
ELEMENTOS PARA LA ACCIÓN

- Transición energética en y de las ciudades
- Medidas de prevención y resiliencia que prevengan y reduzcan al máximo los riesgos energéticos
- Inclusión de objetivos de descarbonización
- Uso de la energía eléctrica que permita contribuir a los objetivos de eficiencia energética y energías renovables
- Propuestas de planes de actuación sobre las propias actividades a realizar en los servicios públicos
- Criterios de arquitectura bioclimática pasiva
- Fomento del uso de energías renovables térmicas
- Uso compartido de redes de infraestructuras para los distintos servicios urbanos
- Ordenanzas y alineaciones que propicien la ubicación inteligente de los edificios
- Generación distribuida de energía de origen renovable

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

PROYECTOS ESTRATÉGICOS

- P.E. 2_** Rehabilitación sostenible y generación de energía en edificios y espacios públicos municipales
- P.E. 3_** Un campus sostenible para Sevilla. Abrir la UPO a Sevilla
- P.E. 5_** Economiacircular metropolitana: Gestión integral de residuos urbanos y su tratamiento
- P.E. 6_** Instalaciones Fotovoltaicas en Autoconsumo Directo en las empresas de los Parques Empresariales de Sevilla
- P.E. 8_** Descarbonización del servicio público de transporte urbano
- P.E. 10_** Última milla de distribución comercial descarbonizada
- P.E. 11_** Fomento de la movilidad cero emisiones
- P.E. 14_** Infraestructuras para el emprendimiento y el empleo
- P.E. 19_** eCity Sevilla



Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	122/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



EJE ESTRATÉGICO **4.** FOMENTO DE LA GESTIÓN RESPONSABLE DE LOS RECURSOS URBANOS FAVORECIENDO LA ECONOMÍA CIRCULAR



RETO DE CIUDAD 13 Impulsar la transición energética, a partir de la gestión inteligente y eficiente de la energía, incorporando las estrategias de edificación sostenible y economía circular

ELEMENTOS PARA LA ACCIÓN

- Facilidad para el autoconsumo en cubiertas municipales, mobiliario urbano, etc.
- Fomento de la contratación de servicios energéticos en los edificios públicos
- Impulso para la mejora de la eficiencia energética del parque edificatorio existente
- Uso de mecanismos que permitan lograr sinergias entre los diferentes tipos de intervención en los edificios
- Utilización del paisaje como oportunidad y valor de cada pueblo y ciudad, "restauración ecológica"
- Planificación y diseño urbano, diseño y construcción de los edificios, el fenómeno de la isla de calor urbana

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

MEDIDAS

- 44. Fomentar inversión en eficiencia energética entre empresas, bajo el modelo de "empresas de servicios energéticos (ESE)".
- 179. La puesta en marcha de un plan de rehabilitación y eficiencia energética de los edificios municipales
- 180. La implantación de instalaciones solares fotovoltaicas de autoconsumo en los edificios municipales, siempre que sea posible
- 181. Que la contratación de electricidad sea de origen renovable
- 182. La optimización inteligente del alumbrado público y la transformación de las luminarias públicas de toda la ciudad para que sean de bajo consumo
- 183. Impulso al desarrollo de un "Plan Sevilla 10.000 tejados fotovoltaicos" en edificios privados
- 188. Creación de una oficina técnica para la tramitación de las iniciativas de sostenibilidad energética: rehabilitación y autoconsumo
- 197. Aprender del proyecto #eCitySevilla en la Isla de la Cartuja, promovido por el ayuntamiento de Sevilla y la Junta de Andalucía, las empresas y entidades radicadas en Cartuja y Endesa como uno de los principales impulsores
- 204. Mejora de la eficiencia energética de la flota de autobuses y vehículos de transportes colectivos
- 213. Sensorizar las farolas para optimizar los consumos energéticos de la ciudad y obtener información climática y medioambiental
- 215. Gestión inteligente del tráfico de la ciudad para mejorar la movilidad, reducir los tiempos de espera y los consumos energéticos

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	123/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



EJE ESTRATÉGICO **4.** FOMENTO DE LA GESTIÓN RESPONSABLE DE LOS RECURSOS URBANOS FAVORECIENDO LA ECONOMÍA CIRCULAR



RETO DE CIUDAD

14

Optimizar la gestión sostenible del agua y optimizar su consumo a través de un aprovechamiento eficiente

En España, y especialmente en Andalucía, la adecuada gestión del agua es un elemento primordial. Las características geográficas y climáticas de Sevilla hacen que sea imperioso un aprovechamiento eficiente y un tratamiento inteligente de los recursos hídricos. En este sentido, el desarrollo urbano de la ciudad debe vincularse al ciclo natural del agua, promoviendo su ahorro, reutilización y generando sensibilización en la población.

Sevilla debe continuar optimizando la gestión del recurso y explorar alternativas y acciones resilientes que permitan un uso eficaz del agua a través de, la recuperación de los cauces naturales, el aprovechamiento de aguas grises y evitando los vertidos contaminantes.

HECHOS URBANOS A LOS QUE RESPONDE

H_18 Adecuada estrategia de gestión del agua

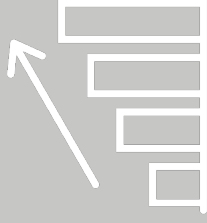
ELEMENTOS PARA LA ACCIÓN

- Medidas para disminuir el consumo de agua, el gasto energético y emisiones asociados a la distribución y tratamiento del recurso
- Tratamiento y recuperación de los cauces naturales de agua y los recursos subterráneos
- Política de protección de las zonas de recarga de los acuíferos
- Respeto y valoración de la distribución de usos del suelo en zonas húmedas
- Seguimientos de los procesos territoriales y de las actuaciones que pueden generar contaminación difusa con posibilidad de afectar a los recursos de agua con destino a las ciudades
- Tratamiento de los recursos superficiales para uso urbano y los destinados a otros usos por separado, protegiendo de un modo efectivo las zonas de captación
- Aprovechamiento de aguas grises
- Fomento de la recogida selectiva y las redes separativas de saneamiento

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

PROYECTOS ESTRATÉGICOS

P.E. 4_ Actuaciones integrales de la política de agua metropolitana como vector de sostenibilidad



MEDIDAS

226. Es necesario profundizar en la gestión cooperativa de servicios metropolitanos, empezando por los ya existentes de agua, residuos y transporte metropolitanos

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	124/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



EJE ESTRATÉGICO **4.** FOMENTO DE LA GESTIÓN RESPONSABLE DE LOS RECURSOS URBANOS FAVORECIENDO LA ECONOMÍA CIRCULAR



RETO DE CIUDAD 14 Optimizar la gestión sostenible del agua y optimizar su consumo a través de un aprovechamiento eficiente

ELEMENTOS PARA LA ACCIÓN

- Construcción de sistemas de depuración de aguas no agresivos con el entorno
- Fomento de tipos edificatorios con menor demanda de agua y con sistemas de recogida y reutilización de aguas pluviales
- Empleo de pavimentos permeables e incluir diseños de jardinería autóctona o ahorradora de agua

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	125/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



EJE **4.** FOMENTO DE LA GESTIÓN RESPONSABLE DE LOS RECURSOS URBANOS FAVORECIENDO LA ECONOMÍA CIRCULAR



RETO DE CIUDAD 75 Sevilla comprometida con la Economía Circular: Establecer una estrategia de fomento del ciclo de los materiales a través de la promoción de la separación de residuos y el desarrollo de procesos de reutilización, así como mediante el impulso del consumo responsable y la compra pública circular en el ámbito local

Actualmente existe un enorme potencial por desarrollar en cuanto a la capacidad de los ayuntamientos para impulsar la economía circular en su territorio. Por una parte, en su propio funcionamiento como organización, en tanto que sus diferentes organismos como consumidores de recursos materiales, deben interiorizar acciones como la reutilización y el reciclaje. Por otra parte, fomentando dichas prácticas entre la gran variedad y cantidad de proveedores locales de materiales y servicios en los que, todo ayuntamiento, debe apoyarse para poder prestar un óptimo servicio a la ciudadanía.

HECHOS URBANOS A LOS QUE RESPONDE

H_19 Recogida selectiva de residuos para el fomento del reciclaje y reutilización

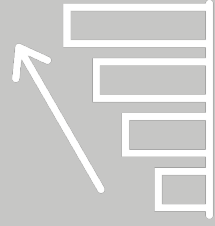
ELEMENTOS PARA LA ACCIÓN

- Progresivo cierre de ciclos en el metabolismo de las ciudades impulsando la reducción en origen de los residuos, la inclusión de criterios de "ciclo de vida" y el reciclaje
- Medidas para separar en origen y gestionar los residuos de la construcción
- Producción con parámetros de ecodiseño fomentando su consumo
- Empleo de criterios de compra pública circular en el ámbito local que permitan cerrar el ciclo de los materiales incluyendo la compra y uso de productos y materiales de segunda mano

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

PROYECTOS ESTRATÉGICOS

- P.E. 5_** Economía circular metropolitana: Gestión integral de residuos urbanos y su tratamiento
- P.E. 14_** Infraestructuras para el emprendimiento y el empleo
- P.E. 15_** Barrios inteligentes: red de centros de formación-empleo e innovación



MEDIDAS

- 214. Poner sensores en los contenedores de basuras y en las papeleras para optimizar la recogida

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	126/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		





RETO DE CIUDAD

17

Impulsar la estrategia de ciudad de proximidad a través de un mayor desarrollo de la movilidad sostenible que beneficie los desplazamientos peatonales y el uso de la bicicleta

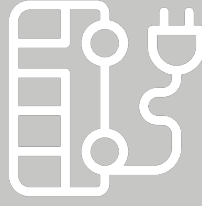
Una ciudad como Sevilla, que en los últimos 15 años ha sufrido una exitosa revolución en cuanto a desarrollo de vías ciclistas articuladas por toda la ciudad y de peatonalizaciones de vías emblemáticas, tiene ante sí el desafío doble: por una asentar la red de carriles bici conectándose con más barrios y municipios del área metropolitana; por otra parte, facilitar los desplazamientos al peatón continuando con más peatonalizaciones, no solo en calles emblemáticas del centro histórico, sino también de barrios, y restringiendo el acceso con vehículos privados a determinadas áreas, especialmente del centro histórico.

HECHOS URBANOS A LOS QUE RESPONDE

H_21 Infraestructuras peatonales y ciclistas prioritarias para la movilidad urbana

ELEMENTOS PARA LA ACCIÓN

- Reparto equilibrado del espacio urbano
- Prioridad, en la medida de lo posible, a la ciudad para el peatón
- Desarrollo de redes peatonales y ciclistas
- Cambio o combinación de usos en espacios públicos ocupado por el automóvil privado
- Diseño de intercambiadores de transporte
- Dotarse de una estrategia integral que incluya políticas de disuasión de la utilización de vehículos contaminantes
- Visión integrada de la movilidad al servicio de la ciudadanía



PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

PROYECTOS ESTRATÉGICOS

- P.E. 1_** Anillo Verde
- P.E. 3_** Un campus sostenible para Sevilla. Abrir la UPO a Sevilla
- P.E. 7_** Plan Respira Sevilla: peatonalizaciones y bajas emisiones
- P.E. 12_** Red ciclista urbana y metropolitana

MEDIDAS

200. Convenimos en la oportunidad de realizar un ambicioso programa de peatonalizaciones en la zona centro
201. El avance en peatonalizaciones, por ejemplo, mediante las "supermanzanas"
202. Nuevos carriles bici; ampliando los compromisos del Programa Bicicleta 2020, la adecuada conservación de la red; suficientes dotaciones de aparcamientos

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	128/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		





RETO DE CIUDAD

18

Desarrollar un adecuado criterio de intermodalidad entre los diferentes transportes a partir de potenciar la movilidad urbana sostenible

Actualmente uno de los principales desafíos a los que se enfrenta la ciudad es superar las problemáticas de movilidad asentadas desde hace décadas y que a diario padece la ciudadanía abocada, en muchos casos, al uso de vehículo privado como una opción para satisfacer sus necesidades diarias de movilidad urbana.

Una orientación clara, como plantea el PMUS de Sevilla 2030, debe de ir encaminada a promover medidas que reduzcan el uso del vehículo privado reduciéndolo a un 33,33% y garantizando alternativas óptimas y adecuadas tanto en las zonas de la ciudad con mayor saturación de coches como en los accesos a la capital desde los municipios vecinos del área metropolitana. En este contexto, el camino a seguir debe de ser una estrategia de implantar medidas de intermodalidad que ofrezca a la ciudadanía posibilidades de combinar diferentes modalidades de transporte (metro, bus, tranvía, bicicleta), y la reducción de los tiempos de viaje que de manera óptima satisfagan de forma eficiente las necesidades de movilidad urbana.

HECHOS URBANOS A LOS QUE RESPONDE

H_22 Transporte público sostenible

H_23 Eficiencia del transporte público y promoción de la intermodalidad

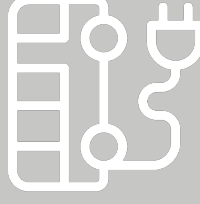
ELEMENTOS PARA LA ACCIÓN

- Planes de movilidad urbana sostenible
- Ubicación de aparcamientos de disuasión en la periferia urbana
- Impulso del uso de vehículos de energías alternativas e híbridos implantando puntos de recarga de coches eléctricos
- Fomento de un modelo urbano de usos mixtos que reduzca distancias en los viajes dentro de la ciudad
- Promoción de la conectividad urbana y la accesibilidad universal
- Fomento de la eficacia y la calidad de los modos de transporte más económicos y al alcance de todos
- Creación de plataformas logísticas de distribución en cada barrio

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

PROYECTOS ESTRATÉGICOS

- P.E. 3_** Un campus sostenible para Sevilla.
Abrir la UPO a Sevilla
- P.E. 5_** Economía circular metropolitana:
Gestión integral de residuos urbanos y su tratamiento
- P.E. 8_** Descarbonización del servicio público de transporte urbano
- P.E. 9_** Red urbana y metropolitana de metro ligero y aparcamientos disuasorios
- P.E. 11_** Fomento de la movilidad cero emisiones
- P.E. 12_** Red ciclista urbana y metropolitana



MEDIDAS

13. Fomentar movilidad no motorizada
55. La construcción de la línea 3 del Metro
56. La realización de la línea del Metro o tren de Santa Justa al Aeropuerto
57. La culminación y cierre del anillo de la SE 40
58. Propiciar los enlaces intermodales entre los distintos nodos de transportes y con el centro de la ciudad mediante el tranvía

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	129/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		





RETO DE CIUDAD 18

Desarrollar un adecuado criterio de intermodalidad entre los diferentes transportes a partir de potenciar la movilidad urbana sostenible

ELEMENTOS PARA LA ACCIÓN

- Creación de una oferta adecuada de transporte público a escala urbana construyendo redes integradas que interconecten los distintos modos
- Reubicación de actividades periféricas a puntos de alta accesibilidad
- Fomento de la movilidad ciclista mediante el diseño de vías exclusivas o prioritarias y aparcamientos para bicicletas
- Integración de la bicicleta con el transporte público impulsando las iniciativas de oferta de bicicleta compartida

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

MEDIDAS

- 59. La sustitución de los tirantes y ampliación de la capacidad del Puente del V Centenario
- 62. Mejorar accesibilidad parques industriales
- 199. En el centro es necesario un plan de movilidad sostenible y adelantar los objetivos, que como ciudad queremos para el 2050, en esta zona de la ciudad para el año 2030
- 203. Priorizar el transporte colectivo frente a otros medios de transportes. El proyecto esencial es el desarrollo de una red intermodal de transporte colectivo no contaminante
- 205. Impulsar los vehículos de movilidad personal (VMP) no contaminantes que redunden en una distribución modal con menor relevancia del vehículo privado contaminante
- 206. Promover la transformación de la movilidad motorizada por vehículos poco o nada contaminantes, especialmente eléctricos
- 207. Planificar una red de puntos de carga rápida para vehículos eléctricos que permita eliminar la incertidumbre actual a su uso
- 208. Reservar espacios públicos para un fácil aparcamiento de los vehículos no contaminantes
- 209. Calles de movilidad reservada para los vehículos no contaminantes
- 210. Promover la última milla de la distribución comercial con un modelo de movilidad no contaminante. (puede ser una suma de vehículos eléctricos, bicicletas, etc.)
- 219. Apostar por la movilidad inteligente, pudiendo obtener en tiempo real en nuestros dispositivos datos sobre horarios de transporte público, obras y averías en las vías de tránsito, restricciones al tráfico, rutas alternativas

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	130/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		





RETO DE CIUDAD 19 Sevilla inclusiva: Impulsar la transformación de los entornos urbanos vulnerables a través de la mejora de oportunidades y el fomento de la equidad en el acceso a servicios sociales, sanidad y educación, así como a empleos y equipamientos

Garantizar la igualdad de oportunidades a toda la población de la ciudad, con independencia de la zona de la ciudad en la que se resida, representa una obligación para los poderes públicos.

En la ciudad de Sevilla existen persistentes situaciones de desigualdad en determinadas zonas y barrios concretos, siendo por tanto una obligación de la planificación estratégica de la ciudad, dotar especialmente a estos territorios de una especial atención y refuerzo en la mejora y puesta en marcha de equipamientos públicos y un contexto de oportunidades de empleo que posibiliten el desarrollo a sus habitantes.

HECHOS URBANOS A LOS QUE RESPONDE

- H_24 Atención para los episodios puntuales de exclusión y rechazo hacia colectivos
- H_25 Erradicación de desigualdades de género y violencias machistas
- H_26 Servicios y prestaciones sociales como prioridad para el bienestar general
- H_27 La seguridad ciudadana como elemento central de la ciudad
- H_28 Desequilibrio en las tasas de abandono escolar entre distritos
- H_29 Impulso de acciones para revertir la tasa de desempleo
- H_30 Interés en los centros educativos para el incremento de las actividades extraescolares y deportivas

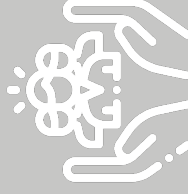
ELEMENTOS PARA LA ACCIÓN

- Integración del principio de igualdad de trato por origen racial o étnico, discapacidad, identidad sexual, orientación sexual y de género, religión, opinión, etc. y del principio de igualdad de género en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas, en la definición y los presupuestos de las políticas públicas
- Planes y programas de carácter social que se elaboren y aprueben medidas para hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

PROYECTOS ESTRATÉGICOS

- P.E. 9. Red urbana y metropolitana de metro ligero y aparcamientos disuasorios
- P.E. 13. Revitalización sostenible de barrio: Sevilla "NO&DOS" de barrios
- P.E. 14. Infraestructuras para el emprendimiento y el empleo
- P.E. 15. Barrios inteligentes: red de centros de formación-empleo e innovación



MEDIDAS

- 2. Estrategias cooperativas para la prevención de contagios comunitarios y rebrotes
- 4. Actos de reconocimiento de las labores realizadas en la mitigación de la crisis sanitaria
- 5. Intensificación las medidas preventivas, la inspección y control, aumentando los medios humanos y económicos
- 6. Reforzar medidas preventivas en salud para renovación económica segura
- 8. Sistema de seguimiento de edificios de masificación de personal de riesgo
- 9. Dotación de enseres de protección individual
- 10. Medidas de control y aislamiento individualizado para separar positivos sintomáticos y asintomáticos

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	131/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		





RETO DE CIUDAD 19
Sevilla inclusiva: Impulsar la transformación de los entornos urbanos vulnerables a través de la mejora de oportunidades y el fomento de la equidad en el acceso a servicios sociales, sanidad y educación, así como a empleos y equipamientos

ELEMENTOS PARA LA ACCIÓN

- Mejora de servicios sociales dirigidos a personas en riesgo de exclusión social. Adaptar los sistemas de acogida de personas y hogares en situación de vulnerabilidad a las necesidades actuales
- Identificación de aquellos barrios o entornos urbanos que presenten un mayor grado de vulnerabilidad social, económica y ambiental para luchar contra las bolsas de pobreza, la exclusión social y la desigualdad
- Reducción de los niveles de desigualdad, el riesgo de pobreza y la exclusión social a través de medidas que actúen en los niveles de segregación espacial, residencial y disimilitud
- Promoción de la asequibilidad de los servicios municipales para los colectivos más vulnerables
- Dotación de niveles adecuado de prestaciones sociales para las personas con discapacidad y en situación de dependencia
- Creación de políticas relativas a la seguridad pública y a la prevención de la delincuencia y la violencia evitando la estigmatización de colectivos vulnerables
- Aumento de la seguridad ciudadana en los espacios urbanos adoptando las medidas adecuadas de diseño urbano (iluminación, mobiliario, etc.)
- Creación de medidas de prevención y lucha contra el abandono escolar
- Creación de medidas de apoyo a la formación y el acceso al empleo
- Promoción del uso del espacio público y la convivencia ciudadana como elementos de cohesión social convirtiendo las calles en plazas, espacios de disfrute, de convivencia comunes y espacios públicos inclusivos asegurando la accesibilidad universal a los mismos
- Promoción de iniciativas comunitarias sin fines de lucro que posibiliten el uso del espacio público

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

MEDIDAS

11. Informar a ciudadanía de recomendaciones higiénico-sanitarias y concienciar
14. Campañas informativas y sensibilización sobre prevención en vía pública, centros de trabajo, etc.
15. Cooperación público-privada para seguimiento COVID: Acuerdo Salud Laboral
17. Plan especial de inversiones públicas en servicios sanitarios, educativos y sociales
19. Crear / reforzar la atención domiciliaria
21. Actuaciones globales e integradas para corregir desigualdades entre barrios: social, la sanitaria, la educativa, la vivienda, el empleo y las reurbanizaciones de los barrios
22. Planes integrales de barrios: formación para el empleo, mejorar servicios sociales aumentando recursos, coordinación interadministrativa
23. Presencia transversal de igualdad de género en todas las políticas
34. Avales y medidas financieras para que empresarios mantengan empleo
47. Contratación de trabajadores de colectivos vulnerables
69. Propiciar el uso de las declaraciones responsables con las consiguientes verificaciones posteriores
83. El soterramiento de la línea de alta tensión en Torreblanca
84. La ampliación de Persán
88. La operación de transformación urbana de los suelos del Batán y la salida de los depósitos de CLH a otra ubicación
90. Las nuevas instalaciones de la Cámara de Comercio de Sevilla junto al río en Los Remedios
93. Consideramos que el Gobierno de España y la Junta de Andalucía, en colaboración con las autoridades locales, deben poner en marcha planes especiales de empleo
94. Los planes de empleo deben contener medidas especiales para los colectivos más vulnerables

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	132/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		





RETO DE CIUDAD 79 Sevilla inclusiva: Impulsar la transformación de los entornos urbanos vulnerables a través de la mejora de oportunidades y el fomento de la equidad en el acceso a servicios sociales, sanidad y educación, así como a empleos y equipamientos

MEDIDAS

- 95. Los planes de empleo podrían también contemplar una vertiente público privada para que se vean reforzados
- 96. Cláusulas sociales en las inversiones públicas que se liciten para propiciar la contratación de los colectivos vulnerables
- 97. US: formación profesional para el empleo y reciclaje de trabajadores con módulos de formación virtual
- 98. UPO: Programa Inserta-Sevilla, con objeto de promover la empleabilidad de los jóvenes universitarios
- 99. Trabajadores y empresas afectadas por los ERTES con proyectos de formación
- 100. Autoempleo con los colectivos con más dificultades de acceder al mercado de trabajo: información y formación / itinerarios personalizados planes de negocios / espacios a precios reducidos
- 101. Ligar la educación con el sistema productivo local y con las políticas de empleo
- 102. Compromiso para garantizar formación y empleo juvenil
- 103. Concentrar acciones especiales en las zonas más desfavorecidas que es donde se concentra especialmente el fracaso escolar
- 188. Estas iniciativas tienen un gran impacto en el empleo, lo que denominamos empleo verde, y se puede conectar el desarrollo de estas iniciativas con la formación y empleo de los colectivos más vulnerables

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	133/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		





RETO DE CIUDAD

20

La cultura como eje de una Sevilla inclusiva: Garantizar las necesidades sociales y reducir las brechas de desigualdad a partir de consolidar el papel de la cultura como elemento transversal de integración

Sevilla debe consolidarse como ciudad inclusiva que trabaja para reducir las desigualdades existentes. Para ello, la cultura debe ser uno de los elementos transformadores de la realidad de los barrios. Junto con la educación y el abordaje urbanístico, la cultura debe estar presente en todos los barrios de la ciudad, con especial énfasis en las zonas con necesidad de transformación social, a través de iniciativas y equipamientos que permita a la ciudadanía, un acceso equitativo a los bienes culturales, al ocio y las actividades deportivas.

La accesibilidad en los equipamientos para todos los sectores, es otro de los elementos claves para garantizar las necesidades sociales. En ese sentido es relevante que Sevilla sea una ciudad amable tanto con sus personas mayores, promoviendo el envejecimiento activo, como con sus jóvenes y con toda la ciudadanía que habita y disfruta de cada uno de los barrios.

HECHOS URBANOS A LOS QUE RESPONDE

H_31 Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo

H_32 Envejecimiento de la población

H_33 Servicios públicos e inclusividad

H_34 Consolidación del tejido asociativo

H_35 La cultura en los barrios como eje de transformación de la ciudad

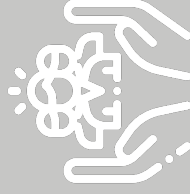
ELEMENTOS PARA LA ACCIÓN

- Igualdad de trato y de oportunidades en el acceso al mercado de trabajo. Vida pública en condiciones de igualdad
- Integración de la perspectiva de género, edad y capacidad en los temas relacionados con el día a día de las ciudades, en las estructuras administrativas y en los procesos de toma de decisiones
- Dotación de parques en áreas residenciales garantizando una adecuada accesibilidad, iluminación y seguridad
- Itinerarios pavimentados que facilitan la accesibilidad universal, adecuadamente iluminados y con superficie de sombra para disfrutar de zonas de esparcimiento

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

PROYECTOS ESTRATÉGICOS

- P.E. 1.** Anillo Verde
- P.E. 13.** Revitalización sostenible de barrio: Sevilla "NO&DOS" de barrios
- P.E. 14.** Infraestructuras para el emprendimiento y el empleo
- P.E. 15.** Barrios inteligentes: red de centros de formación-empleo e innovación



MEDIDAS

18. Reforzar la seguridad de las personas mayores apoyando los servicios sociales y la atención a la dependencia
38. Elaborar planes de formación para pymes, micropymes y autónomos en digitalización, la innovación, comercialización, etc.
109. Grandes espacios de emprendimiento: industrias culturales y creativas en Artillería con el proyecto Magallanes
144. Potenciar e incrementar la cultura en los barrios, dinamizando los mismos a través de los centros cívicos y espacios culturales existentes
145. Recuperar y reprogramar con intensidad la programación cultural de la ciudad, así como a tomar todas aquellas medidas administrativas que redunden en apoyo al sector

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	134/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		





RETO DE CIUDAD

20

La cultura como eje de una Sevilla inclusiva: Garantizar las necesidades sociales y reducir las brechas de desigualdad a partir de consolidar el papel de la cultura como elemento transversal de integración

ELEMENTOS PARA LA ACCIÓN

- Apoyo a la "movilidad del cuidado"
- Supresión de barreras arquitectónicas, persiguiendo la mayor autonomía de las personas con discapacidad o con movilidad reducida, mejorando la accesibilidad universal a espacios y equipamientos públicos, vivienda y servicios básicos
- Conocimiento experto en la perspectiva de género, edad y discapacidad y el urbanismo
- Programas de voluntariado, actividades sociales, etc. que favorezcan la interrelación entre las personas que viven solas y su socialización con los vecinos del barrio, pueblo o ciudad
- Educación para la igualdad de trato
- Fomento del asociacionismo de barrio
- Fomento de la creación de actividades sociales, culturales, etc., que favorezcan la integración intercultural, desde una perspectiva educativa, social, etc.
- Refuerzo del sentido de pertenencia a un lugar como seña de identidad y el conocimiento del entorno más próximo.

PROYECTOS ESTRATÉGICOS

MEDIDAS

- 146. Duplicar el actual presupuesto de subvenciones al tejido cultural con convocatorias bianuales
- 147. Promover los grandes eventos culturales como la Bienal y el Festival de Cine
- 148. Impulsar los circuitos de realidad aumentada por la ciudad
- 149. Contribuir al desarrollo de la industria audiovisual
- 150. Crear nuevas líneas para festivales de pequeño y mediano formato
- 151. Ampliar el banco de proyectos de cultura
- 152. Establecer un servicio de asesoramiento al sector cultural sobre subvenciones y contratos
- 153. Y apoyar a las pequeñas librerías con cláusulas sociales en la adquisición de fondos bibliográficos para las bibliotecas municipales
- 217. Avanzar de forma participativa en el diseño de la plataforma Smart City que se requiera, donde el centro tiene que ser el ciudadano, para que pueda servirle en su día a día

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	135/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



EJE **7.** DINAMIZACIÓN DE LA ECONOMÍA Y DE LAS CAPACIDADES PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO ESTRATÉGICO



Ecosistema de ciudad emprendedora, innovadora y cultural: Generar incentivos, facilidades y oportunidades para el desarrollo económico integral en materia fiscal, administrativa, tecnológica y de infraestructura, que permita impulsar los sectores estratégicos y crear empleo, así como consolidar los motores del desarrollo local: la cultura, el turismo y la industria e innovación

RETO DE CIUDAD **21**

La ciudad de Sevilla tiene que ofrecer un contexto favorable a las empresas ya existentes que además desarrolle una capacidad de atracción a nuevos proyectos, inversiones y empresas que seleccionen la ciudad para instalarse. Para ello, si bien parte de una situación ventajosa al contar con unos potentes y atractivos recursos locales, estas capacidades por sí solas no bastarían, teniendo que venir acompañadas de una apuesta por un modelo de ciudad atractiva para las actividades económicas.

El fomento de las nuevas tecnologías y la especialización inteligente, la acogida de proyectos empresariales y de investigación de primer nivel, que contribuyan a un renovado ecosistema de innovación ciudadano, la consolidación de Sevilla como destino preferente de nómadas digitales y emprendedores, así como la articulación de nuevas redes para una política industrial activa, que dote al desarrollo industrial de un marco de estabilidad, confianza y seguridad para todas las partes, son algunos de los principales elementos que componen el reto económico de la ciudad.

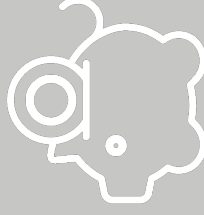
Sevilla debe ser una ubicación atractiva y ágil para el desarrollo de proyectos empresariales, para captar inversión y para ser un referente en la innovación, debe convertirse en un destino preferente de proyectos innovadores, de profesionales cualificados, de investigadores, emprendedores, de nómadas digitales, de creadores, de científicos. Por ello, resulta relevante la creación de nuevos espacios productivos vinculados a la innovación en Cartuja, aprovechando los suelos de la actual sede de la Gerencia de Urbanismo una vez que sea trasladada de su ubicación actual y el nuevo edificio del centro europeo de investigaciones JRC en los suelos del pabellón de los descubrimientos. De igual forma, serán iniciativas de gran aporte el futuro Hub audiovisual en FIBES y la consolidación de un centro de emprendimiento con zonas de coworking para atraer talento de otras ciudades y para que el nuestro se quede o tenga oportunidades de volver.

La ciudad tiene que desarrollar un nuevo modelo económico sobre la base de dos motores con un enorme potencial que está obligada a desarrollar en todas sus capacidades. El primero debe estar conformado por la industria, la investigación, la innovación y la ciencia. El segundo, lo debe liderar una de las señas de identidad de la ciudad como es la cultura, con un enorme potencial aún por desarrollar,

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

PROYECTOS ESTRATÉGICOS

- P.E. 10_** Última milla de distribución comercial descarbonizada
- P.E. 14_** Infraestructuras para el emprendimiento y el empleo
- P.E. 15_** Barrios inteligentes: red de centros de formación-empleo e innovación
- P.E. 17_** Sevilla Smart Community
- P.E. 18_** Sevilla ciudad metropolitana 5G Ready



MEDIDAS

- 12. Adaptar puestos de trabajo y fomentar teletrabajo garantizando conciliación
- 26. Aprovechar posición geoestratégica de Sevilla en relación a África
- 28. Industria aeronáutica
- 30. Potenciar papel de la Universidades en desarrollo económico, social, cultural
- 32. Mantenimiento tejido productivo y empleo a través de ayudas a actividad económica y empresarial
- 33. Ayudas dirigidas a reducir el impacto de los gastos fijos en el mantenimiento de la actividad de las empresas

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	136/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



EJE **7** DINAMIZACIÓN DE LA ECONOMÍA Y DE LAS CAPACIDADES PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO ESTRATÉGICO



RETO DE CIUDAD 21

Ecosistema de ciudad emprendedora, innovadora y cultural: Generar incentivos, facilidades y oportunidades para el desarrollo económico integral en materia fiscal, administrativa, tecnológica y de infraestructura, que permita impulsar los sectores estratégicos y crear empleo, así como consolidar los motores del desarrollo local: la cultura, el turismo y la industria e innovación

pero con bastante recorrido en los últimos años. La cultura en el nuevo modelo económico de la ciudad, posee una enorme capacidad de impulso, se tiene que aprovechar para generar empleo y actividad económica. La cultura debe consolidarse como un motor de la ciudad asociado al emprendimiento, la generación de oportunidades, la formación y la inserción laboral y la innovación.

HECHOS URBANOS A LOS QUE RESPONDE

- H_36** Eficiencia administrativa para la creación de empresas
- H_37** La especialización empresarial como eje clave del desarrollo económico
- H_38** Espacios destinados al desarrollo de actividades económicas en armonía con los tejidos residenciales
- H_39** Promoción de empresas especializadas en innovación, tecnología y conocimiento
- H_40** Impulso de las entidades dirigidas a la economía social
- H_41** La igualdad de género y la conciliación laboral elementos centrales

ELEMENTOS PARA LA ACCIÓN

- Actuaciones que permitan diversificar la estructura productiva y generar oportunidades de empleo que garanticen la calidad de vida
- Estandarización de datos económicos a escala municipal de acceso libre para la ciudadanía y útil para su aprovechamiento
- Previsión de medidas que tengan en cuenta la pérdida de empleos por el desarrollo del comercio electrónico
- Nuevos modos de consumo, comercio electrónico y ventajas de la economía circular
- Impulso del sector primario como recurso económico de los municipios con valores agrológicos significativos
- Creación de conocimiento (información, bases de datos, etc.) a escala municipal en el ámbito económico
- Elaboración y seguimiento de informes de sostenibilidad económica que garanticen la viabilidad financiera de los servicios municipales
- Coordinación de la ordenación territorial y urbanística con la planificación sectorial de las actividades económicas
- Compatibilidad de las actividades económicas con los tejidos residenciales para generar empleo y mejorar los tejidos productivos

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

MEDIDAS

- 35. Plan dinamización comercio y servicios locales
- 36. Información y asesoramiento para el acceso a prestaciones
- 37. Propiciar el mantenimiento y la reactivación de la actividad empresarial y del empleo
- 39. Fomentar la capitalización privada de las empresas, para evitar que problemas de liquidez, se conviertan en crisis de solvencia
- 41. Generar actividad: Animar a las empresas menos dañadas por la crisis el adelanto temporal de sus inversiones
- 42. "Embajadores de Sevilla" del ámbito empresarial para atraer inversiones a Sevilla
- 43. Solicitar a las grandes empresas que localicen en Sevilla y Andalucía mayor actividad y que subcontraten con empresas locales
- 45. Fomentar búsqueda de proveedores locales entre empresarios
- 46. Las grandes empresas pueden apoyar el tejido local, sirviendo de tractoras
- 48. Fomentar el consumo de proximidad
- 49. Promover el relevo de los negocios que han debido cerrar
- 64. Mejoras propuestas del entorno administrativo
- 65. Simplificar los trámites y reducir trabas burocráticas
- 66. Acortar plazos de respuesta de las administraciones, sobre todo en las licencias y autorizaciones urbanísticas y del registro industrial
- 67. Mayor aplicación del silencio administrativo positivo
- 68. Digitalización de los expedientes para conocer en tiempo real la situación y la estimación de los plazos de resolución
- 70. Establecer responsables gestores de proyectos estratégicos, de manera que cada inversor sepa claramente quien es su interlocutor único
- 71. Establecer mejores esquemas de financiación de los proyectos de inversión de los emprendedores
- 72. El proyecto pionero de ciudad sostenible en Europa "#eCitySevilla" en Cartuja promovido por Endesa junto con la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	137/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		





EJE ESTRATÉGICO 7. DINAMIZACIÓN DE LA ECONOMÍA Y DE LAS CAPACIDADES PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO

Ecosistema de ciudad emprendedora, innovadora y cultural: Generar incentivos, facilidades y oportunidades para el desarrollo económico integral en materia fiscal, administrativa, tecnológica y de infraestructura, que permita impulsar los sectores estratégicos y crear empleo, así como consolidar los motores del desarrollo local: la cultura, el turismo y la industria e innovación

RETO DE CIUDAD 21

ELEMENTOS PARA LA ACCIÓN

- Fomento de las actividades económicas en el ámbito rural y la producción local, alimentación de proximidad
- Creación de espacios atractivos para la actividad económica y el comercio local reservando espacios para la comercialización de productos locales
- Coworking en el centro de las ciudades
- Promoción de la actividad económica y comercial en estos entornos urbanos como medida de revitalización de los barrios y de generación de empleo local
- Fomento de la innovación, el uso de las nuevas tecnologías y el conocimiento para lograr una actividad económica competitiva y una mayor oferta de empleo
- Medidas encaminadas a afrontar el previsible desempleo ocasionado por la robotización de procedimientos
- Fomento de la riqueza del tejido asociativo
- Fomento de la economía social
- Fomento de la conciliación laboral y la igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

MEDIDAS

- 73.. El Centro de Investigaciones de la Comisión Europea en Cartuja
78. Las obras de ampliación del Aeropuerto de Sevilla
79. Los desarrollos residenciales y de equipamientos en Palmas Altas, junto al centro comercial Lagoh
80. Los proyectos residenciales en Sevilla Este
81. Impulso nuevos desarrollos urbanísticos: entorno de Santa Justa, San Nicolás Oeste, Buen Afie, antiguos terrenos de Cruz Campo y los antiguos terrenos de Abengoa-Ibisa
82. El Centro de Venta Oniline de Mercadona en el Higuierón Sur
85. La puesta en valor de los equipamientos productivos de Hytasa, especialmente dedicados a la economía circular
86. La puesta en valor de los equipamientos productivos de Hytasa, especialmente dedicados a la economía circular
87. La rehabilitación de las Naves de Renfe en San Jerónimo como un nuevo centro de emprendimiento e innovación
91. La licitación de la Gavidia que permitiría la recuperación de un edificio singular en un lugar emblemático
104. Crear una "Plataforma de Cooperación por la Igualdad, el Empleo y la Cohesión Social"
105. Espacios donde emprender actividad económica y hacer networking
106. Mejorar nuestras capacidades para hacer prosperar las iniciativas endógenas y para atraer los denominados nómadas digitales
107. Emprendimiento en la universidad: espacios de colaboración público-privada
108. En las Naves de Renfe, para el fomento del emprendimiento tecnológico, con el proyecto Sevilla Futura
110. Identificar todos los recursos de emplazamiento, preincubación, alojamiento, asesoramiento, apoyos financieros
111. Liderar un proceso de cooperación público-privado que permita apoyar a los emprendedores
112. Para impulsar la cooperación resulta necesario crear un Consejo Municipal de Emprendimiento

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	138/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



EJE **7.** DINAMIZACIÓN DE LA ECONOMÍA ESTRATÉGICO **Y DE LAS CAPACIDADES PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO**



RETO DE CIUDAD 21 Ecosistema de ciudad emprendedora, innovadora y cultural: Generar incentivos, facilidades y oportunidades para el desarrollo económico integral en materia fiscal, administrativa, tecnológica y de infraestructura, que permita impulsar los sectores estratégicos y crear empleo, así como consolidar los motores del desarrollo local: la cultura, el turismo y la industria e innovación

MEDIDAS

- 114. Actuaciones en defensa del sector aeronáutico y de automoción y de las empresas auxiliares
- 115. Potenciar, junto a la Autoridad Portuaria, el establecimiento de industrias
- 116. Sevilla debe aspirar a ser la gran plataforma logística del sur de Europa
- 117. Fomento de la transición energética en las empresas, especialmente en los polígonos industriales, áreas logísticas y en los parques empresariales
- 118. Establecer para el área metropolitana un catálogo de suelo industrial a disposición de las empresas que se quieran instalar
- 119. Potenciar el Parque Tecnológico Cartuja por su relevancia para la economía andaluza y su integración en el tejido productivo y urbano de Sevilla.
- 120. La identificación de sectores emergentes que puedan permitir reconfigurar el modelo productivo de la ciudad
- 121. Impulsar un modelo de innovación "triple hélice" (universidad-empresas-gobierno)
- 122. El Centro Andaluza Tech Escuela Politécnica Superior (CATEPS) en la Cartuja
- 123. El Centro de Innovación Universitario de Andalucía, Alentejo y Algarve (CIU3A), especializado en Industria 4.0, Logística, Materiales y Sostenibilidad
- 124. "Comisión para la Renovación del Tejido Productivo y la Productividad de Sevilla": Las Universidades de Sevilla, Cartuja '93, el sector aeroespacial y el Puerto de Sevilla

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	139/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



EJE **7** DINAMIZACIÓN DE LA ECONOMÍA ESTRATÉGICO **7** Y DE LAS CAPACIDADES PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO



RETO DE CIUDAD 22 Fortalecer el turismo como motor de la economía vinculado a una estrategia de internacionalización de la ciudad, con criterios sostenibles y base tecnológica, respetuoso con la población local y de excelencia en calidad

En el marco de la consolidación del conjunto de sectores clave de la económica local, el turismo surge como uno de los motores económicos por excelencia que tiene la ciudad de Sevilla. Su impulso y fortalecimiento debe ser una prioridad para el desarrollo integral de la ciudad. En este sentido, resulta relevante que los avances en materia turística estén dotados de criterios sostenibles, innovadores, y se desenvuelvan en armonía tanto con los espacios verdes de la ciudad, como con los vecinos de cada uno de los barrios.

En este sentido se destaca iniciativa de creación de la Smart Tourism Office Sevilla de CONTURSA, que vincula y potencia al turismo, con los avances tecnológicos, los procesos de innovación y el fomento del emprendimiento. De igual modo, otro paso adelante en la gestión turística estará dado por el impacto de la modificación del PGOU para la regularización de viviendas con fines turísticos.

La estrategia turística se encuentra estrechamente vinculada a la estrategia de internacionalización de la ciudad. Sevilla debe poner en valor la gran cantidad de atractivos que hacen al desarrollo integral de Sevilla y que la ciudad tiene para ofrecer a sus visitantes en términos históricos, patrimoniales, culturales, urbanísticos, tecnológicos, gastronómicos o deportivos, entre muchos otros.

HECHOS URBANOS A LOS QUE RESPONDE

- H_42** Turismo de calidad, sostenible e inteligente
- H_43** Recursos locales como catalizadores de la actividad turística
- H_44** Promoción del desarrollo de los sectores claves de la economía local

ELEMENTOS PARA LA ACCIÓN

- Realización de diagnósticos y planes de acción de destino turístico inteligente
- Aplicación de normas públicas UNE, Q de Calidad, el SICTED o el distintivo de Destino Turístico Inteligente
- Planes turísticos que tengan una visión integrada en la que se recojan acciones a largo plazo

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

PROYECTOS ESTRATÉGICOS

- P.E. 14.** Infraestructuras para el emprendimiento y el empleo
- P.E. 17.** Sevilla Smart Community



MEDIDAS

- 29. Mejorar calidad de la oferta y el empleo en turismo
- 125. Turismo sostenible y respetuoso con la población local
- 126. Turismo sostenible capaz de convivir con los sevillanos
- 127. Facilitar la adaptación de los negocios turísticos y de ocio
- 128. Realizar campañas de marketing de destino seguro, Sevilla ciudad saludable
- 129. Una reprogramación del calendario cultural
- 130. Reforzar la captación de eventos y congresos de FIBES
- 131. Recuperación de las rutas aéreas
- 132. Modernización de los alojamientos turísticos y de restauración que además ayudaría a dinamizar el empleo en otros sectores
- 133. Que los establecimientos turísticos cumplan la legalidad vigente con respecto a la contratación de su personal, favoreciendo aquellos que tengan un empleo estable y de calidad

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	140/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



EJE **7** DINAMIZACIÓN DE LA ECONOMÍA
ESTRATÉGICO **7** Y DE LAS CAPACIDADES PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO



RETO DE CIUDAD 22 Fortalecer el turismo como motor de la economía, vinculado a una estrategia de internacionalización de la ciudad, con criterios sostenibles y base tecnológica, respetuoso con la población local y de excelencia en calidad

ELEMENTOS PARA LA ACCIÓN

- Promoción del desarrollo de los destinos turísticos inteligentes como caso particular de las Smart Cities al servicio del desarrollo sostenible de destinos turísticos urbanos y rurales
- Regeneración y reconversión de los destinos turísticos maduros
- Apuesta por la cultura, la gastronomía y los productos locales como recursos propios y existentes
- Desarrollo de planes de marketing turístico
- Desestacionalización del turismo creando nuevas categorías de producto que sean capaces de operar todo el año
- Fomentar el ecoturismo y el turismo rural como forma de dinamización económica y sostenible
- Creación de ofertas dirigidas hacia un turismo especializado con actividades ligadas a la innovación, la creatividad y el ocio
- Impulso de un turismo urbano sostenible

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

MEDIDAS

- 134. Big data para promocionar el turismo de Sevilla en base al conocimiento del perfil y las características de la demanda potencial de Sevilla
- 135. Rotular los edificios emblemáticos con una breve reseña histórica, también de forma digital
- 136. Establecer medidas efectivas que luchen contra las viviendas de uso turístico ilegales, aumentando las actuaciones de control con los medios necesarios para ello
- 137. Explorar nuevas demandas de turismo experiencial, turismo creativo y del turismo cultural, en los cuales queremos consolidarnos como un referente internacional
- 138. Fianenco como facilitador de la industria cultural, aspirando a ser su capital mundial
- 139. La ciudad como lugar en el que se realizan encuentros empresariales y con un ayuntamiento promotor de grandes encuentros sobre temas del mundo de la empresa y la innovación
- 140. Aumentar la oferta turística en el tiempo, en el espacio y en los productos
- 141. Digitalizar la oferta turística y de ocio
- 142. Cooperación con otros destinos complementarios para la creación de ofertas conjuntas
- 143. El Plan de Impulso del Turismo de Sevilla "Plan 8 Sevilla" es un buen punto de partida que debe ser culminado con la creación de una "Plataforma de Cooperación por un Turismo Sostenible"

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	141/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



EJE ESTRATÉGICO 8. ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA QUE FACILITE Y GARANTICE EL ACCESO A LA VIVIENDA



RETO DE CIUDAD 23 Impulsar acciones orientadas a garantizar el derecho a una vivienda digna y adecuada para el conjunto de la población teniendo en cuenta los requerimientos individuales y familiares, así como su accesibilidad

Reconocido en la Constitución Española, es obligación de los poderes públicos, en el ejercicio y marco de sus competencias, garantizar el derecho a la vivienda. Por tanto, en esta ocasión nos encontramos más que ante un reto de ciudad, con una obligación por mandato de la norma de máximo rango del ordenamiento jurídico español.

Sevilla debe consolidar su estrategia que permita facilitar el acceso a la vivienda digna, evitando la vulnerabilidad urbana y con el objetivo de erradicar la infravivienda y el chabolismo, considerando las necesidades sociales y las características específicas de cada uno de los barrios que componen la ciudad.

HECHOS URBANOS A LOS QUE RESPONDE

H_45 Regulación e impulso del uso del suelo destinado a la vivienda digna

H_46 Erradicación de la infravivienda y el chabolismo

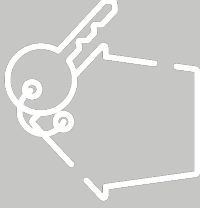
ELEMENTOS PARA LA ACCIÓN

- Garantía del suelo residencial al servicio de la efectividad del derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada
- Garantía de reservas de suelo para vivienda sujeta a regímenes de protección pública respetando la cohesión social
- Impulso de la generación de viviendas dotacionales públicas o de viviendas sociales en las que esté garantizada la titularidad pública de forma indefinida
- Impulso de la creación de parques públicos y privados de vivienda a precios asequibles que permitan atender, especialmente, las necesidades de las personas más vulnerables mediante el alquiler
- Fomento de la vivienda social, no solo a partir de nuevas promociones, sino mediante la activación e incorporación al mercado de viviendas desocupadas, promoviendo la rehabilitación del parque de vivienda
- Derecho a acceder a una vivienda digna y adecuada
- Visión integral de la vivienda como un elemento que se integra en un entorno adecuado
- Mejora de la seguridad, la habitabilidad, la accesibilidad universal y la eficiencia energética de las viviendas

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

PROYECTOS ESTRATÉGICOS

P.E. 16_ Rehabilitación sostenible de viviendas



MEDIDAS

- 61. La reactivación de los planes de vivienda
- 184. Elaboración de un inventario de edificios de necesaria y urgente rehabilitación, tanto por su estado como por la vulnerabilidad de las zonas

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	142/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		





EJE ESTRATÉGICO 8. ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA QUE FACILITE Y GARANTICE EL ACCESO A LA VIVIENDA

RETO DE CIUDAD

24

Fomentar apoyos y ayudas concretas para garantizar el acceso a la vivienda al conjunto de la ciudadanía con especial atención en los colectivos más vulnerables, tanto para la adquisición como para el alquiler

Sevilla como ciudad inclusiva es una ciudad con accesibilidad universal a una vivienda digna. Es necesario impulsar mecanismos que permitan, principalmente a los sectores más vulnerables y al sector de los jóvenes que inician su vida independiente, acceder a una vivienda, tanto de alquiler como de adquisición.

En este sentido es fundamental fortalecer y ampliar el Plan Municipal de la Vivienda que permita ampliar el parque público a través de la promoción y la rehabilitación.

HECHOS URBANOS A LOS QUE RESPONDE

H_47 Promoción de ayudas para el disfrute de una vivienda digna

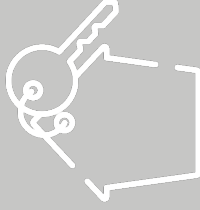
ELEMENTOS PARA LA ACCIÓN

- Fomento de ayudas para el alquiler y otras ayudas sociales de manera que se garantice el acceso a una vivienda de quienes tienen mayores problemas para ello
- Consolidación de formas diversas de tenencia de la vivienda, además de la propiedad y el alquiler. En especial, las que ofrece y puede llegar a ofrecer el cooperativismo
- Fomento del alquiler para equilibrar esta forma de tenencia con la vivienda en propiedad

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

PROYECTOS ESTRATÉGICOS

P.E. 16_ Rehabilitación sostenible de viviendas



MEDIDAS

20. Garantizar necesidades sociales (en materia de vivienda, alimentación, salud y educación) a familias en pobreza: programas de atención social y alimentaria

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	144/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		





EJE ESTRATÉGICO 9. INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DE INNOVACIÓN DIGITAL E INTELIGENCIA URBANA

RETO DE CIUDAD

25

Consolidar al PCT Cartuja como motor económico y de innovación para la ciudad, en el desarrollo de la sociedad de conocimiento y la #eCitySevilla

Sevilla ha conseguido desarrollar un exitoso ecosistema de organizaciones y empresas tecnológicas en el PCT Cartuja. Una ciudad que genera experiencias exitosas tiene la obligación de potenciarlas y consolidarlas. Tarea más compleja, e incluso necesaria, si se trata de entornos tecnológicos con un elevado nivel de competitividad en los que la propia búsqueda de fórmulas innovadoras en el desarrollo del propio modelo, supone una necesidad para la propia supervivencia de este.

Para consolidar a Sevilla como ciudad inteligente, es necesario incluir el conjunto de procesos tecnológicos e innovadores en todos los ámbitos de gestión urbana, que permitan una verdadera transformación y modernización de la ciudad.

HECHOS URBANOS A LOS QUE RESPONDE

H_48 Modelo urbano inteligente y desarrollo Smart City para afrontar los retos de futuro

ELEMENTOS PARA LA ACCIÓN

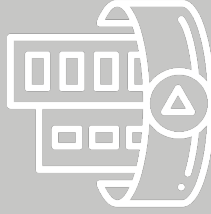
- Gestión para avanzar en un modelo urbano inteligente a través de diferentes estrategias.
- Impulso de plataformas digitales de gestión inteligente
- Acceso a las redes de comunicaciones móviles
- Impulso del espacio público como eje vertebrador del acceso a las nuevas tecnologías por parte de la ciudadanía
- Comunicaciones electrónicas como un equipamiento básico de las ciudades
- Impulso de las tecnologías limpias en los procesos de información y de comunicación y en los sistemas inteligentes de transporte
- Apuesta por un desarrollo económico y competitivo de la ciudad basado en la innovación, la tecnología y un mejor aprovechamiento del capital social y humano

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

PROYECTOS ESTRATÉGICOS

P.E. 17_ Sevilla Smart Community

P.E. 18_ Sevilla ciudad metropolitana 5G ready



MEDIDAS

222. Es necesario seguir reduciendo la brecha digital y concentrar las acciones innovadoras en los barrios y colectivos de menor renta

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	145/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



EJE **9.** INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DE INNOVACIÓN DIGITAL E INTELIGENCIA URBANA



RETO DE CIUDAD

26

Asentar la estrategia digital a través de la modernización de procedimientos para una mayor eficacia administrativa, que permita a su vez reducir la brecha digital en la población

La eficacia administrativa, la modernización de los procesos, la eficiente gestión de los recursos, así como la disminución de la brecha digital, son objetivos de Sevilla como ciudad que funciona. La estrategia digital es un elemento fundamental en este proceso que, permitirá avanzar hacia una nueva cultura de la gestión y un modelo más eficiente de gobierno abierto.

En este sentido es adecuado profundizar y desarrollar el Plan Sevilla Digital 2030, que hará posible la incorporación de procesos innovadores y tecnológicos en el conjunto de procedimientos urbanos en todos los barrios de la ciudad, para una mejora integral de la calidad de vida.

HECHOS URBANOS A LOS QUE RESPONDE

H_49 Consolidación de los procesos administrativos mediante la e-administración

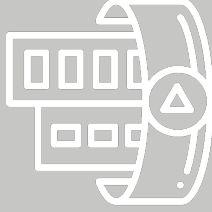
ELEMENTOS PARA ACCIÓN

- Fomento de un gobierno abierto y transparente (portales open data) que se apoye en la tecnología para conseguir calidad y eficiencia en sus servicios y actividad y para incentivar la participación ciudadana en los procesos de decisión que afectan a la ciudad
- Promoción de la existencia de portales abiertos de información en los que se pueda acceder a datos en bruto y no manipulados, con los que posteriormente poder trabajar con garantía de certeza que favorezca, además, el intercambio de información entre las ciudades
- Mecanismos y estrategias de jerarquización y homogeneización de la información que sean comparables en el espacio y en el tiempo y accesibles para todos.
- Aumento de los servicios de administración electrónica facilitando los procedimientos administrativos a la ciudadanía y empresas
- Adopción de medidas de innovación tecnológica con aplicaciones que acerquen a la ciudadanía a los servicios públicos
- Estrategias de alfabetización digital de colectivos vulnerables para reducir la brecha digital
- Mejora de la formación especializada en estas materias, tanto por parte de los empleados públicos como de la sociedad en general

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

PROYECTOS ESTRATÉGICOS

P.E. 17_ Sevilla Smart Community



MEDIDAS

221. Hay que aprovechar la concienciación social lograda sobre las oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías para profundizar en la formación digital de los ciudadanos y en la adaptación de las empresas y de la propia administración

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	146/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		





RETO DE CIUDAD 27 Consolidar a la planificación estratégica sostenible como herramienta eficaz para la consecución de metas y objetivos de ciudad alineados con el horizonte 2030 y 2050

La presencia transversal del Modelo de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado en la agenda política local, es un reto obligado para cualquier ciudad que aspire alinearse con los objetivos de la Agenda 2030 y 2050. Para ello la herramienta de partida será la utilización generalizada de la planificación estratégica como herramienta esencial para la implementación de las políticas públicas, asentada sobre el principio de sostenibilidad y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible como eje vertebrador.

HECHOS URBANOS A LOS QUE RESPONDE

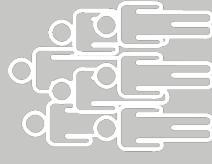
H_50 La Planificación Estratégica como elemento central del horizonte 2030

ELEMENTOS PARA ACCIÓN

- Simplificación del marco normativo existente y garantizar su estabilidad
- Integración adecuada de la tramitación ambiental y la de los planes urbanísticos o territoriales
- Desarrollo reglamentario de iniciativas que permitan eliminar rigideces en la aplicación de la norma
- Desarrollo de la planificación de ordenación territorial a escala regional y subregional
- Mejora el sistema tradicional de planeamiento urbanístico
- Recuperación de la planificación para conseguir que las ciudades sean espacios de redistribución e inclusión
- Agrupación y aceleración de procedimientos de tramitación y aprobación de los instrumentos de planeamiento
- Adecuada integración de los aspectos sectoriales en la planificación territorial y urbanística
- Elaboración de guías o catálogos de los informes sectoriales
- Tratamiento adaptado a los objetivos de la Agenda Urbana Española
- Ordenanzas municipales que sean compatibles con la normativa estatal y autonómica
- Creación de instrumentos adecuados para la intervención en las áreas consolidadas
- Fomento de la autopromoción de vivienda en los municipios más pequeño

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

PROYECTOS ESTRATÉGICOS
P.E. 17_ Sevilla Smart Community



MEDIDAS

175. Es necesario ir hacia una planificación integral de la ordenación urbana que tenga en cuenta la adaptación y mitigación al cambio climático en el horizonte 2030 y 2050

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	147/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		





RETO DE CIUDAD 28 Mejorar la gobernanza multinivel mediante el fortalecimiento de la coordinación y cooperación con otras administraciones, así como a través de la elaboración y difusión de información y datos, y la activa participación ciudadana, garantizando la transparencia y legitimidad de las políticas públicas

Las alianzas y cooperaciones con otras administraciones son aportes fundamentales tanto para el desarrollo regional y del área metropolitana, como para el cumplimiento de los objetivos de la propia ciudad de Sevilla. Su promoción, mejora las oportunidades locales y la utilización de recursos existentes para la concreción de proyectos estratégicos. Este aspecto se vincula, a su vez, con los otros elementos claves de la gobernanza, como son la participación activa de la ciudadanía y la garantía de transparencia y acceso a la información.

Sevilla debe consolidar la cooperación con otros municipios, principalmente en el marco de su área metropolitana, y mejorar sus herramientas de producción y acceso a la información pública para el desarrollo de estadísticas claras y fiables. Este fortalecimiento favorecerá no solo la implementación de actuaciones y políticas integrales, sino también los procesos de transparencia y de rendición de cuentas de la ciudad.

HECHOS URBANOS A LOS QUE RESPONDE

- H_51 Los datos y la información base para la acción urbana
- H_52 Impulso de la gobernanza multinivel
- H_53 Participación ciudadana como elemento fundamental para el desarrollo de la ciudad

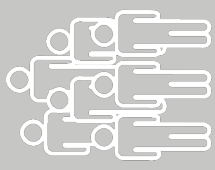
ELEMENTOS PARA ACCIÓN

- Fomento de la transparencia y los datos abiertos en la planificación y en la gestión de los asuntos públicos
- Creación de guías de funcionamiento de la ciudad accesibles a través de las nuevas tecnologías
- Creación de mapas de información de la ciudad que permitan cruzar los datos de todos los servicios ofrecidos
- Creación de bases estadísticas municipales para un mejor conocimiento de las dinámicas económicas locales
- Fomento de la gobernanza multinivel
- Búsqueda del reequilibrio interno de las ciudades
- Colaboración público-privada y coproducción de políticas públicas

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

PROYECTOS ESTRATÉGICOS

P.E. 17. Sevilla Smart Community



MEDIDAS

- 3. Coordinación interinstitucional y sistema fiable de información
- 16. Observatorio de la Ciudad Cuidadora que trabaje en plan de recursos y políticas sociales
- 40. Formación en "Gestión por escenarios", con indicadores, planes de acción en función de los distintos escenarios
- 52. El Gobierno de España y la Junta de Andalucía deben poner en marcha un programa de inversiones públicas para la economía y el empleo
- 154. colaboración público-privada debe ser la seña de identidad de una política cultural y patrimonial
- 191. La gestión del arbolado y de los espacios verdes deberán basarse en el principio de participación, colaboración y corresponsabilidad de la ciudadanía
- 218. Propiciar la transparencia de la información y facilitar el acceso a la información del ciudadano. De forma progresiva tenemos que hacer visible y accesible datos de interés social y económico
- 220. Crear centros de excelencia de gestión de datos en nuestra ciudad. Colaborando las instituciones públicas y privadas

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	148/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		





EJE ESTRATÉGICO **10.** FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA, LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y LA PARTICIPACIÓN



RETO DE CIUDAD 28 Mejorar la gobernanza multinivel mediante el fortalecimiento de la coordinación y cooperación con otras administraciones, así como a través de la elaboración y difusión de información y datos, y la activa participación ciudadana, garantizando la transparencia y legitimidad de las políticas públicas

ELEMENTOS PARA ACCIÓN

- Eficacia y eficiencia de las Administraciones Públicas
- Colaboración horizontal junto a los de carácter sectorial
- Garantía de procedimientos participativos abiertos a toda la ciudadanía
- Fomento de la participación en seguimiento y evaluación de políticas públicas
- Integración de la participación en el planeamiento de manera real y efectiva
- Impulso de los presupuestos participativos en los gobiernos locales
- Creación de oficinas permanentes que faciliten información sobre la ciudad

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	149/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		





RETO DE CIUDAD 29
Una ciudad competitiva en la captación de fondos: Lograr un eficiente sistema de financiación y captación de fondos a través del refuerzo de la capacitación local, que posibilite el desarrollo de los proyectos estratégicos de la ciudad

El presente y futuro inmediato de la ciudad está estrechamente ligado a Europa. Para poder poner en marcha los principales proyectos estratégicos para Sevilla, es indispensable la captación de fondos europeos con los que ejecutar esa estrategia de transformación social, económica y ambiental.

En el actual contexto de competitividad entre ciudades para la obtención de fondos europeos Next Generation, el ayuntamiento de la ciudad y todas sus instituciones dependientes, deben de estar capacitados para participar en estos procesos competitivos a las diferentes convocatorias que se sucedan. Para ellos resulta fundamental, por una parte, dotar de formación específica al personal del Ayuntamiento, así como dotarse de nuevas estructuras específicamente destinadas a la obtención de estos fondos europeos.

HECHOS URBANOS A LOS QUE RESPONDE

H_54 Captación de fondos para los proyectos municipales

H_55 Estrategias I+D+i+T para el desarrollo urbano

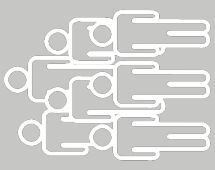
ELEMENTOS PARA LA ACCIÓN

- Conocimiento de todos los programas y líneas de ayudas públicas
- Mejora de la financiación de las políticas y los servicios que necesariamente se deben prestar
- Relación de presupuestos municipales con el cumplimiento de los objetivos de la Agenda
- Corrección de déficits de recursos técnicos y humanos de las Administraciones
- Consecución de resultados e implantación de buenas prácticas como criterios objetivos para la distribución territorial de financiación
- Vinculación de la obtención de financiación pública con el cumplimiento del marco estratégico previsto en la AUEs
- Municipios menores de 20.000 habitantes con acceso a las (EDUSI)
- Apertura de convocatorias a conjuntos de municipios de distintas CC.AA.
- Fomento del mecenazgo como medio de financiación privada

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

PROYECTOS ESTRATÉGICOS

- P.E. 18_** Sevilla ciudad metropolitana 5G ready
- P.E. 19_** eCity Sevilla



MEDIDAS

- 31. PCT Cartuja: motor economía urbana, proyecto #eCitySevilla, referente en transición ecológica y sostenibilidad
- 50. Incrementar la capacidad financiera de las administraciones públicas, flexibilizando el déficit público y el techo de gasto
- 51. Lograr autorización estatal para utilizar el margen presupuestario para activar los programas locales de inversión y empleo
- 53. Promover que se considere a las CCLL como beneficiarias directas del Fondo Recuperación 2020
- 54. Priorización de las inversiones atendiendo a: utilidad pública, impacto social, creación empleo

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	150/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		





EJE **10** FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA, ESTRATÉGICO • LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y LA PARTICIPACIÓN

RETO DE CIUDAD 29 Una ciudad competitiva en la captación de fondos: Lograr un eficiente sistema de financiación y captación de fondos, a través del refuerzo de la capacitación local, que posibilite el desarrollo de los proyectos estratégicos de la ciudad

ELEMENTOS PARA LA ACCIÓN

- Fomento de la microfinanciación como medio de financiación colectiva de iniciativas y proyectos
- Fomento e impulso de la investigación urbana y urbanística
- Fomento de los cursos y programas de formación relacionados con las temáticas nacionales e internacionales

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	151/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		





RETO DE CIUDAD **30**

Sevilla participativa: Incorporar al conjunto de la sociedad civil en los procesos de transformación de la ciudad mediante formaciones, campañas y procesos participativos de intercambio y transferencia de conocimientos

Para alcanzar y consolidar un modelo de ciudad compartido y de consenso, es necesario introducir la participación de manera transversal en las políticas públicas. Esto implica abrir procesos de comunicación entre la corporación local y todo el ecosistema de actores locales que conforman la sociedad civil de la ciudad: universidades, sindicatos, tejido empresarial, iglesia y hermandades, colegios profesionales, Tercer Sector, etc.

Estos procesos de participación facilitarán incluir en las políticas públicas diferentes puntos de vistas en cuestiones claves de la ciudad, generar los máximos consensos en torno a proyectos estratégicos para la ciudad e identificar aspectos concretos a mejorar.

HECHOS URBANOS A LOS QUE RESPONDE

H_56 Relevancia de la sociedad civil como agente activo en la transformación de la ciudad

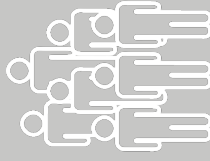
ELEMENTOS PARA LA ACCIÓN

- Fomento de la educación, formación y la sensibilización ciudadana
- Creación de estructuras estables de información generando una cultura de participación ciudadana
- Implementación de labores didácticas
- Creación de materiales divulgativos específicos sobre el desarrollo urbano
- Desarrollo de cursos, talleres y debates de urbanismo con la colaboración de Universidades, Colegios profesionales y el sector privado
- Fomento del diálogo civil
- Fomento de las experiencias basadas en la transferencia de proyectos piloto con éxito en otros lugares

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

PROYECTOS ESTRATÉGICOS

P.E. 12_ Red ciclista urbana y metropolitana



MEDIDAS

1. Compromiso del conjunto de la sociedad civil con los valores sociales, los cuidados y la sostenibilidad

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	152/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		





Agenda
Urbana
Sevilla

7 ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

7.1. Componentes para la acción

La correcta implementación y el desarrollo de la Agenda Urbana de Sevilla, dependen, en gran medida, de la capacidad institucional. La construcción de una pertenencia colectiva en torno a la implementación de la Agenda constituye uno de los principales elementos de identidad de la ciudad frente a su proceso de transformación. Así, la gobernanza interna adquiere un papel fundamental para la consecución de los Retos de ciudad, principalmente a partir de una de las mejores formas de asegurar un trabajo eficaz, colaborativo y articulado: garantizando el funcionamiento de una oficina técnica encargada de coordinar a las distintas áreas y a los actores implicados. La cooperación y colaboración entre las áreas al interior de la administración es una de las claves en la implementación y concreción de los objetivos planteados. De igual modo, la constante mejora de la capacidad técnica y el apoyo entre áreas responsables, fortalecen la estrategia de un trabajo articulado para el desarrollo urbano de la ciudad.

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	153/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		





7.2. Conocimiento, seguimiento y evaluación

Otro componente fundamental es la participación activa en el proceso de implementación de actores implicados en la transformación de la ciudad. La conformación de una Comisión de Seguimiento centrada en los elementos prioritarios de la agenda y constituida por actores que intervienen de forma directa, así como la creación de organismos y espacios de monitoreo con participación de múltiples actores de Sevilla, posibilitarán un equilibrio en la gobernanza externa, necesaria para la concreción de objetivos de la Agenda Urbana. Este factor puede verse potenciado por la articulación metropolitana, la alianza de ciudades, así como la colaboración y cooperación con administraciones multinivel. De igual modo, la articulación de la participación ciudadana, se presenta como un elemento clave en el marco de la implementación. Por un lado, en relación con los objetivos que se persiguen a partir de los ejes temáticos y las dimensiones estratégicas planteadas en el documento y por otro, teniendo en cuenta el carácter territorial de la participación que permite un abordaje y acercamiento al conjunto de distritos de la ciudad.

La articulación de los componentes mencionados impacta directamente en la concreción de los proyectos estratégicos, como elemento clave de la acción de la Agenda Urbana. La estructura general de esta, permite la constante revisión de las actuaciones, así como la incorporación de nuevos proyectos y medidas en el transcurso del tiempo. Esta posibilidad garantiza la dinámica de la herramienta y su adaptabilidad y actualización para nuevos escenarios y realidades.

Una de las claves, y desafíos, para la aplicación de Agendas Urbanas a escala local es la mejora de la producción de conocimiento. Esto es, desarrollar la capacidad de generar un sistema de información y conocimiento de carácter permanente sobre la ciudad que permita la comparación con otras ciudades para conocer la realidad del municipio respecto a otros de similares características. De igual modo, posibilita conocer la evolución de la ciudad a lo largo del tiempo y valorar así el impacto de las actuaciones realizadas. Este sistema redundará en un mayor conocimiento de las políticas y para las políticas.

En este plano, la puesta en marcha de un instrumento de observación de la ciudad permitirá disponer de un sistema de indicadores de ejecución, resultado e impacto para la Agenda Urbana de Sevilla. Este, estará conformado por los indicadores del Cuadro de Mando de la Ciudad, por los indicadores propuestos en los Datos Descriptivos de la Agenda Urbana Española, así como por otros indicadores que se incorporen en diferentes áreas de relevancia. En este sentido es importante destacar que el universo de indicadores será dinámico y adaptado a las coyunturas y necesidades propias de la ciudad, con capacidad de revisión y actualización. Por otro lado, el sistema estará alineado y vinculado tanto a los ODS como a los elementos más destacados que se plantean en las Agendas Urbanas de superior nivel.

A su vez y tal como se indica en la Agenda Urbana Española, los indicadores se encontrarán adaptados y vinculados al conjunto de indicadores establecidos por Naciones Unidas para evaluar el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible número 11: “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	154/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”.

A partir de la generación de ese conocimiento, el seguimiento y la evaluación son elementos sustanciales de la implementación de la Agenda Urbana. Este monitoreo de la ejecución de las políticas públicas posibilita el desarrollo de una visión integral en la búsqueda constante de la eficacia y transparencia. De esta forma, se fortalece la capacidad de la administración pública tanto en la detección de desajustes o elementos a corregir como en la generación de información privilegiada para la toma de decisiones.

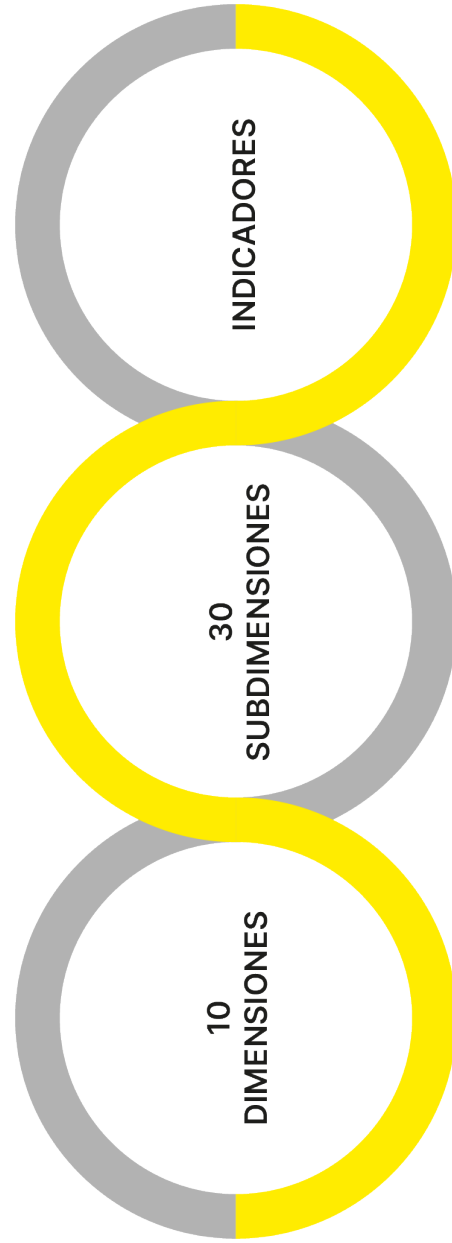
La oportuna aplicación de la Agenda Urbana de Sevilla podrá establecerse mediante un adecuado sistema de seguimiento, que permita evaluar los avances y establecer el grado de compromiso con los retos dispuestos. La materialización de este proceso se encuentra en el establecimiento de estudios e informes con una frecuencia preestablecida, así como a través de la participación del conjunto de actores implicados en el desarrollo de la Agenda Urbana. La ejecución de las medidas así como la puesta en marcha de los proyectos estratégicos debe observarse detalladamente para el control del cumplimiento de sus objetivos y metas establecidas.

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	155/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



ANEXO 1 METODOLÓGICO

Tabla de operacionalización



Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	156/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN	INDICADORES
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	1.1. ORDENACIÓN DEL SUELO	<ul style="list-style-type: none"> Superficie de suelo urbano mixto discontinuo sobre suelo urbano mixto Nº de viajes en la red de autobuses metropolitanos total (%) Superficie de cobertura artificial por municipio (%) Nº de municipios con los que conecta la red de Cercanías de Sevilla
	1.2. CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL, CULTURAL Y PAISAJÍSTICO	<ul style="list-style-type: none"> Suelo urbanizable delimitado respecto al total del suelo urbano (%) Superficie de zonas verdes por cada 1.000 habitantes (%) Nº de bienes inmuebles inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz 2020 Cobertura arbórea (%)
	1.3. INFRAESTRUCTURAS VERDES Y AZULES	<ul style="list-style-type: none"> Superficie municipal de suelo no urbanizable (%) Superficie municipal destinada a explotaciones agrarias y forestales (%) Zonas verdes por habitante (m2) Superficie destinada a explotaciones agrarias y forestales respecto al suelo urbano y urbanizable delimitado de la ciudad (%) Superficie de cultivos por municipio (%)
ORGANIZACIÓN URBANA	2.1. COMPACIDAD Y EQUILIBRIO URBANO	<ul style="list-style-type: none"> Compacidad urbana. Superficie construida total por superficie de suelo (m2t/m2s) Superficie construida de uso residencial por superficie de suelo (m2t/m2s) Crecimiento de Sevilla Capital 2021/2014 (%) Crecimiento de la población 2020/2014 (%) Presión demográfica sobre la capital. Población LUZ/Capital (%) Variación de la población 2007 – 2017 (%) Porcentaje de áreas de suelo de desarrollo respecto al total del suelo urbano (hab./ha)
	2.2. FUNCIONALIDAD TERRITORIAL Y DIVERSIDAD DE USOS	<ul style="list-style-type: none"> Densidad Urbana. Número de habitantes por hectárea de superficie de suelo urbano (hab./ha) Superficie construida de uso residencial respecto al total de superficie construida (%) Suelo urbanizable delimitado respecto al total del suelo urbano (%) Superficie construida de uso residencial respecto al total de superficie construida (%)

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	157/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN	INDICADORES
ORGANIZACIÓN URBANA	2.3. CALIDAD Y LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS	<ul style="list-style-type: none"> Nº de centros destinados a la prestación de servicios médicos por distritos Nº de actividades en los centros cívicos, por distritos Nº de centros educativos por distritos (públicos y privados) Nº de dotaciones destinadas a la práctica del ejercicio físico como actividad de ocio y de recreo por distritos Nº de dotaciones culturales y de ocio por distritos
	2.4. MEDIOAMBIENTE URBANO Y CONTAMINACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Emissiones de CO2 (Tn año)
	2.5. REGENERACIÓN URBANA	<ul style="list-style-type: none"> Nº de microactuaciones de Mejora Urbana de Sevilla Sociales Nº de actuaciones propuestas en zonas desfavorecidas por los Servicios Sociales Densidad de viviendas previstas en las áreas de suelo de desarrollo (Viv ha).
	2.6 EDIFICIOS SOSTENIBLES	<ul style="list-style-type: none"> Nº total de viviendas familiares del parque residencial en mal estado Porcentaje del parque edificatorio por municipio con una antigüedad anterior al año 2000 (%)
	3.1. MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	<ul style="list-style-type: none"> Zonas verdes por habitante (m2) Cobertura arbórea (%)
	3.2. EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO	<ul style="list-style-type: none"> Emissiones de CO2 (Tn por habitante y año) Nº de superaciones de Ozono (O3) (<120 µg/m3)
ECONOMÍA CIRCULAR	3.3. RESILIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Consumo de agua de abastecimiento (litros por habitante y día) Recogida selectiva de residuos (kilos por habitante y año)
	4.1. EFICIENCIA Y AHORRO ENERGÉTICO	<ul style="list-style-type: none"> Parque de turismos y motocicletas cero y ECO (provincial) Nº de municipios sevillanos adheridos a la Declaración de Sevilla por la Economía Circular Consumo de energía renovable (%) Consumo de energía eléctrica (%)
	4.2. CONSUMO DE AGUA	<ul style="list-style-type: none"> Consumo de agua de abastecimiento (litros por habitante y día)
	4.3. CICLO DE LOS MATERIALES	<ul style="list-style-type: none"> Recogida selectiva de residuos (kilos por habitante y año)
	4.4. RESIDUOS Y RECICLAJE	<ul style="list-style-type: none"> Evolución anual de kg. de residuos reciclados

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	158/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN	INDICADORES
MOVILIDAD	5.1 CIUDAD DE PROXIMIDAD	<ul style="list-style-type: none"> Desplazamientos peatonales (%) Modo de Transporte en Sevilla (%) Transporte público de viajeros (viajes por habitante al año) Vehículos domiciliados cada 1000 habitantes. Porcentaje de Turismos (%) Porcentaje de motocicletas (%) Porcentaje de superficie de infraestructuras de transporte respecto al término municipal (%)
	5.2 TRANSPORTE SOSTENIBLE	<ul style="list-style-type: none"> Desplazamientos en bici Turismos y motocicletas ECO y CERO emisiones (% sobre total provincial-) Antigüedad del parque de vehículos (media de años) Nº de usuarios de SEVICI Emisiones de CO2 tráfico (Tn año) Nº de kilómetros ejecutados de vía ciclista Emisiones de CO2 tráfico (Tn por habitante y año)
COHESIÓN Y EQUIDAD SOCIAL	6.1 RIESGO DE POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> Renta anual media de los hogares (€) Índice de Gini Tasa de paro (%) Tasa de desempleo (%) Tasa absentismo total Sevilla Población analfabeta y sin estudios (%) Gasto social municipal por habitante (€) Población/hogares de Sevilla atendidos por los servicios locales (%) Renta anual media por habitante (€)
		<ul style="list-style-type: none"> Paro registrado Tasa de desempleo -LUZ de Sevilla- (%) Parados (%) Parados entre 25 y 44 años (%) Infraacciones penales registradas Infraacciones penales por habitante (%) Población extranjera Población extranjeros (%)

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	159/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN	INDICADORES
<p>COHESIÓN Y EQUIDAD SOCIAL</p> <p>6.2. COLECTIVOS VULNERABLES</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Proporción de paro femenino (%) • Desempleo femenino sobre total paro registrado (%) • Índice de dependencia total (%) • Índice de dependencia infantil (%) • Índice de dependencia de mayores (%) • Índice de envejecimiento de la población (%) • Desempleo juvenil sobre total paro registrado (%) • Población 25-64 años con bajo nivel de estudios (%) • Población 25-64 años con estudios medios (%) • Población 25-64 años con estudios superiores (%) • Tasa de estabilidad en el empleo en las personas con discapacidad (%) • Paro Femenino • Tasa de actividad Mujeres (%) • Nº participantes Programa de Actividades de Prevención de la Dependencia y la Promoción Social de las Personas Mayores
		<ul style="list-style-type: none"> • Índice de senectud de la población (%) • Edad media de la población • % Menores 0-15 años (%) • % Jóvenes 16-29 años (%) • Edades medias 30-64 años (%) • Mayores 65 y más años (%) • Esperanza de vida en años (al nacer) • Nacimientos • Indicador coyuntural de fecundidad (hijos por mujer) • Tasa global de fecundidad (nacimientos por mil mujeres 16-49 años) • Defunciones • Media global de Accesibilidad - calles (%) • Media global de Accesibilidad - edificios (%) • Paro Juvenil

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	160/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN	INDICADORES
ECONOMÍA URBANA	7.1. EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD LOCAL	<ul style="list-style-type: none"> • Población activa (miles) • Población ocupada (miles) • Tasa de empleo 25-64 años (%) • Tasa de actividad (%) • Autónomos sobre afiliados totales (%) • Número de empresas • Empresas por cada mil habitantes • Tamaño medio empresas (afiliados por empresa) • Exportaciones (miles €) • Importaciones (miles €) • Tasa de actividad LUZ de Sevilla (%) • Tasa de empleo LUZ de Sevilla (%) • Empleo en la industria (miles) • Empleo en los servicios (miles) • Afiliados a la Seguridad Social • Autónomos
		<ul style="list-style-type: none"> • Creación de Sociedades Mercantiles • PIB (millones €) • PRIMARIO (%) • INDUSTRIA (%) • CONSTRUCCIÓN (%) • SERVICIOS (%) • Trabajadores en sector agricultura (%) • Trabajadores en sector industria (%) • Trabajadores en sector construcción (%) • Trabajadores en sector servicios (%) • Establecimientos en sector agricultura (%) • Establecimientos en sector industria (%) • Establecimientos en sector construcción (%) • Establecimientos en sector servicios (%) • Tráfico portuario (tn) • Nº de entidades certificadas con Q de Calidad Turística • Nº de ferias y eventos culturales celebrados en FIBES • EBT/total de empresas (%) • Movimiento pasajeros aeropuerto • Pernoctaciones hoteleras • Áreas de suelo en desarrollo de uso actividades económica (Industrial o terciario) respecto al total de suelo urbano (%)
	7.2. SECTORES CLAVE DE LA ECONOMÍA LOCAL	

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	161/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN	INDICADORES
VIVIENDA	8.1. PARQUE DE VIVIENDAS	<ul style="list-style-type: none"> Superficie construida de uso residencial respecto al total de superficie construida (%) Variación del número de hogares 2001-2011 (%) Precio de la vivienda (€/m2) Crecimiento del parque de vivienda 2001-2011 (%) Número de viviendas por cada 1000 habitantes Suelo urbanizable delimitado respecto al total del suelo urbano (%) Porcentaje de vivienda secundaria (%) Áreas de suelo en desarrollo de uso residencial respecto al total de suelo urbano (%) Porcentaje de vivienda vacía (%) Densidad de vivienda por superficie de suelo urbano (Viv/ha) Nº Inicios y terminaciones de viviendas protegidas en Sevilla. Superficie construida de uso residencial por superficie de suelo (m2/m2s) Número de viviendas previstas en las áreas de desarrollo por cada 1.000 habitantes Carestía vivienda (% precio m2 sobre renta por habitante) Número total de hogares
	8.2. ACCESO A LA VIVIENDA	<ul style="list-style-type: none"> Nº de demandantes de vivienda protegida en régimen de alquiler con opción a compra Nº de ayudas concedidas por los Servicios Sociales al alquiler Hogares de una persona sobre el total de hogares (%)
INNOVACIÓN	9.1. INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA A LOS SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS	<ul style="list-style-type: none"> Nº total de iniciativas propuestas por el Sevilla Smart City - Plan Director de Innovación Nº de líneas de actuación en las que se fundamenta el Sevilla Smart City - Plan Director de Innovación Nº de áreas en las que se fundamenta el Plan de Acción de Sevilla Smart City - Plan Director de Innovación Nº de sedes / organismos de los que se compone el Proyecto Hispalnet Nº de líneas estratégicas en las que se fundamenta el Sevilla Smart City - Plan Director de Innovación Plataformas digitales con información sobre la ciudad
	9.2. GESTIÓN DIGITAL MUNICIPAL	<ul style="list-style-type: none"> Estrategia Smart City

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	162/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN	INDICADORES
GOBERNANZA	10.1. MARCO NORMATIVO Y DISEÑO INSTITUCIONAL ORIENTADO A LA AGENDA	<ul style="list-style-type: none"> Existencia de una normativa expresamente generada para el diseño, implementación y evaluación de la Agenda Urbana Figura de planeamiento urbanístico vigente en el municipio Existencia de un oficina de la Agenda urbana en el seno de la administración local Fecha de la figura de planeamiento urbanístico vigente en el municipio
	10.2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBERNANZA MULTINIVEL	<ul style="list-style-type: none"> Participación electoral –locales- (%) Entidades ciudadanas presentes en las Juntas Municipales de Distrito Existencia de fuentes de información explícitamente destinadas a la creación de una agenda urbana (Plan de Acción Local) Presupuesto consolidado gastos municipal (millones €) Existencia de planes previos de similares características en la administración local (EDUS; URBANA; URBAN) Presupuesto municipal por habitante (€) Existencia de un plan de formación/capacitación en materia de agendas urbanas en la administración local Deuda municipal por habitante (€) Existencia de un observatorio, o similar, para el diagnóstico y evaluación de la Agenda Urbana Deuda pública viva municipal (millones €)
	10.3. CAPACIDAD INSTITUCIONAL	<ul style="list-style-type: none"> Existencia de un programa de sensibilización, intercambio de información y difusión en materia de agenda urbana destinado a la ciudadanía
	10.4. FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA URBANA	

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	163/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		





ANEXO METODOLÓGICO 2

Vinculación con la metodología de
Diagnóstico de la Agenda Urbana Española



Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	164/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		





1 Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo

1.1. ORDENAR EL SUELO DE MANERA COMPATIBLE CON SU ENTORNO TERRITORIAL

HECHOS URBANOS DE SEVILLA

- 1 Colaboración metropolitana impulsora del desarrollo de la ciudad
- 4.2. La ciudad de Sevilla, como centro de la región urbana, impulsará acciones para hacer efectiva la coordinación y el desarrollo común de políticas en el área metropolitana. Acciones coherentes y eficaces dirigidas a mejorar la calidad de vida del conjunto de la ciudadanía del área metropolitana.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN DE LA AUES

- 1.1.3. Diseñar la ciudad de conformidad con el modelo territorial y de manera coordinada con los núcleos adyacentes
- 1.1.5. Impulsar la máxima interconexión entre los ámbitos rural y urbano
- 1.1.7. Poner en marcha mecanismos de coordinación y colaboración en las regiones o ciudades con relaciones de vecindad transfronteriza o interregional
- 1.2.3. Proteger el medio rural de acuerdo con su carácter, especialmente el suelo rural fronterizo, de borde o colindante con el suelo urbano

1.2. CONSERVAR Y MEJORAR EL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL Y PROTEGER EL PAISAJE.

- 2 La regeneración urbana basada en los recursos patrimoniales
- 6.4. Ampliar el patrimonio accesible y visitable, desde criterios de autenticidad y evitando la banalización, ya sea el patrimonio inmueble, mueble o inmaterial

- 1.2.1. Elaborar estrategias para mejorar, conservar y poner en valor el patrimonio cultural y el paisaje urbano y rural
- 1.2.5. Campañas de difusión del patrimonio cultural y natural

- 3 El espacio verde formará parte de la transformación de futuro
- 3.3. Ciudad adaptada al cambio climático. El espacio verde y el espacio público en general serán un ámbito vivo

- 1.2.2. Conservación, mejora y protección de la naturaleza y del patrimonio natural
- 1.2.4. Aprovechamiento de los montes

- 1.1.6. Potenciar la inclusión del patrimonio natural en los catálogos municipales que formen parte de la documentación del planeamiento.

1.3. MEJORAR LAS INFRAESTRUCTURAS VERDES Y AZULES Y VINCULARLAS CON EL CONTEXTO NATURAL.

- 4 Los espacios verdes para el disfrute de la ciudadanía
- 3.3. La ciudad y su región urbana aumentarán la superficie verde

- 1.3.1. Concepto de infraestructuras verdes urbanas
- 1.3.2. Redes de infraestructuras verdes y azules teniendo en cuenta criterios de conectividad ecológica
- 1.3.3. Usos del suelo en coherencia con las características de la base territorial preexistente
- 1.3.4. Aprovechar las vías pecuarias e incorporarlas con criterios de conectividad ecológica
- 2.4.2. Fomentar la creación o mejora de zonas e infraestructuras verdes
- 2.4.3. Definir una superficie mínima de las zonas verdes
- 2.4.5. Poner en marcha medidas de reconversión de suelos urbanos degradados en zonas verdes y parques
- 3.2.6. Promover la renovación del parque de vehículos.

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	165/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



2

Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente



2.1. DEFINIR UN MODELO URBANO QUE FOMENTE LA COMPACTIDAD, EL EQUILIBRIO URBANO Y LA DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS.

HECHOS URBANOS DE SEVILLA **ESTRATEGIAS DEL PES 2030**

5 Consolidación de la ordenación sostenible del territorio **2.6.** Políticas de regulación de la utilización de suelo y de la edificación de acuerdo con el interés general

LÍNEAS DE ACTUACIÓN DE LA AUES

- 2.1.4 Dotaciones y equipamientos locales adecuado y equilibrado, cuantitativa y cualitativamente
- 2.1.5. Medidas que permitan satisfacer las necesidades cotidianas de la población
- 2.1.6. No generalizar los equipamientos y su absoluta identidad en todos los barrios
- 2.1.7. Servicios públicos que favorezcan la conciliación familiar a la vez que contribuyen a la igualdad de trato y a la igualdad efectiva de mujeres y hombres
- 1.1.1. Disponer de una estrategia o plan de ordenación del territorio que establezca las bases del modelo territorial.
- 1.1.2. Introducir medidas para vincular la ordenación territorial con la planificación económica, cultural y de los recursos naturales.
- 1.1.4. Reducir el consumo de suelo virgen adecuándolo a las dinámicas de la población y a las nuevas actividades económicas.
- 2.2.1. Asegurar con el planeamiento urbanístico una ocupación y uso del suelo eficiente combinando los usos compatibles, principalmente a escala de barrio.
- 2.2.4. Conectar los tejidos urbanos mediante corredores continuos de actividad y buscar la mezcla tipológica, funcional y social en la ciudad consolidada.
- 2.5.10. Fomentar la autopromoción en los cascos urbanos de los pueblos y ciudades más pequeños, para contribuir a su preservación y al objetivo de fijar población.

2.2. GARANTIZAR LA COMPLEJIDAD FUNCIONAL Y DIVERSIDAD DE USOS

6 Impulso de soluciones urbanas a partir de los terrenos y edificaciones infrautilizados **6.1.** Capacidad de gestionar las transformaciones en todos los ámbitos: hábitos, espacios, costumbres, modelos productivos, etc.

- 2.2.3. Diversidad de usos y reservar espacio suficiente para actividades económicas y productivas
- 2.2.5. Favorecer la mezcla de usos en los edificios, flexibilizando los planes urbanísticos
- 2.1.8. Reurbanizar zonas industriales abandonadas y reedificar y reutilizar terrenos y edificios vacantes e infrautilizados.
- 2.3.2. Fomentar la diversidad, la calidad y la versatilidad de los espacios públicos, dotarlos de un mobiliario adecuado y polivalente.
- 2.5.9. Aprovechar el patrimonio cultural para realizar operaciones de regeneración urbana

2.3. MEJORAR LA CALIDAD Y LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS.

7 Espacios y equipamientos públicos que contribuyan al bienestar ciudadano **2.7.** Enfoque territorial para abordar las desigualdades en salud en poblaciones vulnerables. Fomento del deporte, la reducción de la contaminación, la alimentación equilibrada o el diseño climático de los espacios públicos y las viviendas

- 2.3.1. Espacio público como eje vertebrador de la ciudad para una vida saludable
- 2.3.4. Medidas de intervención en los espacios públicos y edificios que reduzcan y/o eliminen los impactos negativos sobre la salud
- 2.3.5. Activar los espacios de convivencia como fórmula para mejorar la salud psíquica, romper burbujas de soledad y de aislamiento
- 2.3.6. Inclusión de los animales de compañía en la vida urbana
- 2.3.8. Asegurar el mayor confort posible del espacio público con el control del ruido, contaminación del aire y luminica o condiciones térmicas, haciéndolo atractivo y saludable

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	166/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



8 Promoción del civismo y la convivencia a través de los espacios públicos

5.2. Extensión de los valores de civismo y convivencia. Se desarrollarán acciones específicas para la promoción del civismo relacionadas con la educación y la mediación social, sobre las dirigidas al cerramiento y clausura de espacios públicos favoreciendo también la convivencia entre personas y animales

2.3.3. Fomentar la cultura, el intercambio, la convivencia y el ocio urbanos

2.4. MEJORAR EL MEDIOAMBIENTE URBANO Y REDUCIR LA CONTAMINACIÓN.

9 Estrategias saludables y libres de contaminación para mejorar el hábitat urbano

2.7. Plan específico de Salud y fomento del deporte, la reducción de la contaminación, la alimentación equilibrada o el diseño climático de los espacios públicos y las viviendas.

2.4.1. Hábitat saludable y seguro que permita un desarrollo cultural, social y económico pleno

2.4.4. Actuaciones para reducir la contaminación acústica, luminica y visual

2.5. IMPULSAR LA REGENERACIÓN URBANA.

10 Proyectos de regeneración urbana sostenible e integral para los entornos vulnerables

2.1. Acciones integrales, coordinadas y participativas, llevando a efecto planes integrales que contengan herramientas de seguimiento. Planes de empleo específicos sobre el territorio

2.5.1. Garantizar la regeneración urbana integrada. Programas sociales, educativos y laborales

2.5.2. Rehabilitación edificatoria y la regeneración urbana

2.5.3. Promover la regeneración y la renovación urbanas a gran escala

2.5.5. Mejorar los procedimientos de activación de intervenciones para la regeneración y renovación urbana

2.5.6. Identificar sinergias desde un enfoque integral y a largo plazo

2.5.7. Favorecer desde las Administraciones Públicas la financiación y la viabilidad de las actuaciones de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas, incluso fomentando la colaboración del sector privado.

2.1.3. Incrementar la compacidad de los tejidos urbanos excesivamente laxos

2.4.6. Descontaminar suelos de usos industriales en desuso y proceder a su recuperación ambiental.

2.4.7. Establecer distancias suficientes entre las viviendas y todo tipo de actividades contaminantes de la atmósfera

2.6.1. Propiciar una visión integral del entorno construido y no sólo de la edificación.

6.1.1. Promover una ciudad compleja y de proximidad, basada en barrios bien equipados y seguros, bien conectados con la ciudad y el territorio.

6.1.3. Fomentar la renovación y regeneración urbana integrada especialmente en entornos urbanos desfavorecidos.

6.2.11. Identificar y difundir buenas prácticas de planificación urbanística, arquitectónica y de movilidad urbana y rural.

8.1.9. Evitar la gentrificación. Delimitar ámbitos de tanteo y retrazo en los que la Administración Pública pueda adquirir inmuebles para fomentar el alquiler social.

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	167/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



2.6. MEJORAR LA CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LOS EDIFICIOS.

- 11 Desarrollo de edificaciones sostenibles
 - 3.2. Puesta en marcha de proyectos piloto en determinados espacios urbanos para el desarrollo de una ciudad adaptada al clima
 - 2.6.5. Inspecciones Técnicas de Edificios o los Informes de Evaluación de los Edificios
 - 2.6.7. Uso de materiales adecuados para edificios y viviendas "construir para durar"
 - 2.6.8. Actualización del Libro del Edificio
 - 2.6.9. Participación de técnicos y empresas de rehabilitación y reforma
 - 1.3.1. Incorporar a la planificación y a la gestión urbanística el concepto de infraestructuras verdes urbanas.
 - 2.1.1. Adoptar medidas a través del planeamiento territorial y urbanístico que aseguren un resultado equilibrado.
 - 2.3.10. Generar espacios públicos seguros.
 - 2.3.11. Avanzar en la "geoprevención", es decir, en prevenir el crimen a través del diseño ambiental.
 - 2.3.12. Garantizar no sólo la seguridad contra la delincuencia, sino también la seguridad frente a los accidentes.
 - 3.1.1. Desarrollar un planeamiento sectorial, territorial y urbanístico que responda a la prevención frente a los riesgos naturales.
 - 3.2.2. Ordenar los usos del suelo y de la edificación teniendo en cuenta aspectos bioclimáticos de eficiencia energética y de funcionalidad

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	168/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



3 Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia



3.1. ADAPTAR EL MODELO TERRITORIAL Y URBANO A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y AVANZAR EN SU PREVENCIÓN

HECHOS URBANOS DE SEVILLA

ESTRATEGIAS DEL PES 2030

LÍNEAS DE ACTUACIÓN DE LA AUES

12 Trabajo en red con ciudades para el desarrollo sostenible y el cambio climático 4.3. Compartir experiencias propias y tomar conocimiento de buenas prácticas avanzadas aplicables a nuestra realidad en materia de desarrollo económico, turismo, desarrollo sostenible, movilidad, cooperación, etc.

3.1.9. Trabajar mediante redes de ciudades (Red del Clima, Red Española de Sostenibilidad Local, Redes provinciales de municipios para la sostenibilidad, etc.)

7.1.4. Desarrollo de red de ciudades intermedias como polos de actividad regional

3.2. REDUCIR LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

13 Promoción de energías renovables como sustitución de los combustibles fósiles 3.1. Estrategia rigurosa de descarbonización, conduciendo una transición energética hacia un modelo más sostenible, basado en las fuentes de energías renovables

3.2.1. Incentivar e impulsar un modelo urbano bajo en carbono

3.2.3. Implementar las estrategias "cero emisiones" en los entornos urbanos

3.2.5. Utilizar tecnologías limpias, materiales y productos que eliminen o minimicen las emisiones contaminantes y de gases de efecto invernadero.

3.2.4. Reducir la dependencia del vehículo privado

2.1.9. Potenciar el uso del espacio público para la generación de energías renovables, estableciendo recomendaciones, o incluso obligaciones en función de la superficie.

3.1.7. Reducir la isla de calor de las actuales ciudades; actuando sobre los factores que influyen en el comportamiento climático del entorno urbano.

3.3. MEJORAR LA RESILIENCIA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

14 La protección de la biodiversidad autóctona base para el futuro 3.3. Gestión del arbolado y de los espacios verdes y públicos serán un elemento estratégico para el desempeño de la ciudad adaptada al cambio climático

3.3.6. Fomentar la conservación de especies animales y vegetales autóctonas

3.3.8. Reducir la deforestación y mejorar los ecosistemas

15 Iniciativas bioclimáticas público-privadas para enfrentar los retos de futuro 3.2. Gestión compartida basada en el principio de participación, colaboración y corresponsabilidad de la ciudadanía, especialmente de su entorno, y de las autoridades

3.3.3. Prepararse para ser resilientes

3.3.4. Cuidar la forma espacial de la ciudad, su morfología. Aplicar criterios bioclimáticos en el diseño de los espacios abiertos

3.1.4. Poner en marcha planes de emergencia frente al cambio climático y, más ampliamente, planes de acción por el clima y la energía sostenible.

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	169/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		





4 Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular

4.1. SER MÁS EFICIENTES ENERGÉTICAMENTE Y AHORRAR ENERGÍA.

HECHOS URBANOS DE SEVILLA

ESTRATEGIAS DEL PES 2030

- 16 Transición energética y economía circular como pilares de la transformación de futuro
- 3.5. Cumplimiento de los principios de la economía circular, incorporando a su estrategia el uso sostenible de los recursos
- 17 Investigación e innovación tecnológica para el urbanismo y la edificación sostenibles
- 3.2. El urbanismo y la construcción en Sevilla se fundamentarán en parámetros bioclimáticos y saludables, imprescindibles para el desarrollo de una ciudad adaptada al clima sobre el modelo ya establecido de ciudad compacta. Elementos procedentes de la tradición constructiva (uso de plantas, el agua, los materiales, colores, etc.) y, también, por la investigación y la innovación tecnológica, que deben de marcar el diseño de la ciudad, sus espacios públicos, sus edificios y sus infraestructuras.
- LINEAS DE ACTUACIÓN DE LA AUES
- 4.1.1. Transición energética en y de las ciudades
- 4.1.3. Medidas de prevención y resiliencia que prevengan y reduzcan al máximo los riesgos energéticos
- 4.1.4. Incluir objetivos de descarbonización
- 4.1.7. Uso de la energía eléctrica en la medida en que permita contribuir a los objetivos de eficiencia energética y energías renovables
- 4.3.7. Proponer planes de actuación sobre las propias actividades a realizar en los servicios públicos
- 4.1.2. Criterios de arquitectura bioclimática pasiva
- 4.1.5. Fomentar el uso de energías renovables térmicas
- 4.1.6. Uso compartido de redes de infraestructuras para los distintos servicios urbanos
- 4.1.8. Ordenanzas y alineaciones que propicien la ubicación inteligente de los edificios
- 4.1.9. Generación distribuida de energía de origen renovable
- 4.1.10. Facilitar el autoconsumo en cubiertas municipales, mobiliario urbano, etc.
- 4.1.11. Fomentar la contratación de servicios energéticos en los edificios públicos
- 2.6.4. Impulsar la mejora de la eficiencia energética del parque edificatorio existente.
- 2.6.6. Utilizar mecanismos que permitan lograr sinergias entre los diferentes tipos de intervención en los edificios.
- 3.3.2. Aprovechar el paisaje como oportunidad y valor de cada pueblo y ciudad, incorporar el término de "restauración ecológica".
- 3.3.5. Tener en cuenta en la planificación y en el diseño urbano, así como en el diseño y construcción de los edificios, el fenómeno de la isla de calor urbana.

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	170/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



4.2. OPTIMIZAR Y REDUCIR EL CONSUMO DE AGUA.

- 18 Adecuada estrategia de gestión del agua
- 3.5. La gestión de recursos naturales clave en la vida urbana, como es el caso del agua, adquiere un papel estratégico de primer orden en el contexto de cambio climático que afrontamos. Sevilla dispone de instrumentos públicos contrastados al respecto, como las empresas públicas municipales y la propia Corporación de Empresas Municipales de Sevilla (CEMS), que procura y procurará una política de gestión eficiente, ahorro y sostenibilidad.
- 4.2.1. Medidas para disminuir el consumo de agua y del gasto energético y emisiones asociados a la distribución y tratamiento del recurso
- 4.2.2. Tratar y recuperar los cauces naturales de agua y los recursos subterráneos
- 4.2.3. Política de protección de las zonas de recarga de los acuíferos
- 4.2.4. Respetar y valorar en la distribución de usos del suelo las zonas húmedas
- 4.2.5. Realizar estrictos seguimientos de los procesos territoriales y de las actuaciones que pueden generar contaminación difusa con posibilidad de afectar a los recursos de agua con destino a las ciudades
- 4.2.6. Independizar los recursos superficiales para uso urbano, de los destinados a otros usos, protegiendo de modo efectivo las zonas de captación.
- 4.2.7. Aprovechamiento de aguas grises
- 4.2.8. Fomentar la recogida selectiva y las redes separativas de saneamiento
- 4.2.9. Construir sistemas de depuración de aguas no agresivos con el entorno
- 4.2.10. Fomentar tipos edificatorios con menor demanda de agua y con sistemas de recogida y reutilización de aguas pluviales
- 4.2.11. Empleo de pavimentos permeables e incluir diseños de jardinería autóctona o ahorradora de agua

4.3. FOMENTAR EL CICLO DE LOS MATERIALES.

- 19 Recogida selectiva de residuos para el fomento del reciclaje y reutilización
- 3.5. Gestión sostenible de los recursos y economía circular. Sevilla se compromete con el cumplimiento de los principios de la economía circular, incorporando a su estrategia el uso sostenible de los recursos, el cumplimiento de la jerarquía de gestión de residuos emanada de la Unión Europea (mediante la prevención de la generación de residuos; la reducción del desperdicio alimentario, la reutilización, la recogida selectiva (en particular de los biorresiduos), el reciclaje y la reducción del vertido) y el fomento de la compra pública de productos verdes.
- 4.3.1. Conseguir un progresivo cierre de ciclos en el metabolismo de las ciudades, impulsando la reducción en origen de los residuos, la inclusión de criterios de "ciclo de vida" y el reciclaje.
- 4.3.4. Adoptar medidas para separar en origen y gestionar los residuos de la construcción.
- 4.3.5. Potenciar la producción bajo los parámetros de ecodiseño y fomentar su consumo.
- 4.3.8. Establecer criterios de compra pública circular en el ámbito local que permitan cerrar el ciclo de los materiales incluyendo la compra y uso de productos y materiales de segunda mano.

4.4. REDUCIR LOS RESIDUOS Y FAVORECER SU RECICLAJE.

- 20 Gestión sostenible de residuos
- 3.5. Cumplimiento de la gestión de residuos, la reducción del desperdicio alimentario, la reutilización, la recogida selectiva, el reciclaje y la reducción del vertido y el fomento de la compra pública de productos verdes
- 4.4.1. Uso de sistemas de depósito, devolución y retorno
- 4.4.2. Reservar desde el planeamiento las zonas más adecuadas compostaje y tratamiento de residuos vegetales y biorresiduos
- 4.4.3. Disociar la generación de los residuos del desarrollo económico
- 4.4.4. Gestionar los residuos para reducir su impacto
- 4.4.5. Fomentar la separación en origen de los residuos textiles
- 4.4.6. Estudiar y aplicar nuevos modelos de educación ambiental para crear conciencia ambiental y sensibilidad hacia el consumo y la generación de residuos.
- 4.3.5. Potenciar la producción bajo los parámetros de ecodiseño y fomentar su consumo.
- 4.3.2. Fomentar el consumo responsable, las iniciativas de reparación, reutilización y re-fabricación.

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	171/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



5 Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible

5.1 FAVORECER LA CIUDAD DE PROXIMIDAD.

HECHOS URBANOS DE SEVILLA

21 Infraestructuras peatonales y ciclistas prioritarias para la movilidad urbana

3.4.

La persona viandante debe considerarse el elemento prioritario, en función del cual se diseña la movilidad de la ciudad

ESTRATEGIAS DEL PES 2030

LÍNEAS DE ACTUACIÓN DE LA AUES

- 5.1.3. Reparto equilibrado del espacio urbano
- 5.1.4. Priorizar, en la medida de lo posible, la ciudad para el peatón
- 5.1.8. Desarrollar redes peatonales y ciclistas
- 2.3.9. Liberar espacio público ocupado por el automóvil privado
- 5.2.3. Diseñar intercambiadores de transporte
- 5.2.4. Dotarse de una estrategia integral que incluya políticas de disuasión de la utilización de vehículos contaminantes
- 5.2.8. Promover una visión integrada de la movilidad al servicio del ciudadano

5.2 POTENCIAR MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLES.

22 Transporte público sostenible

3.1.

Se impulsará una transición energética que conduzca a la descarbonización de la ciudad, enfocada hacia un modelo más sostenible en el que se prioricen las energías renovables tanto en movilidad como en el resto de ámbitos de la vida urbana.

- 5.2.1. Planes de movilidad urbana sostenible
- 5.2.5. Ubicar aparcamientos de disuasión en la periferia urbana
- 5.2.7. Impulsar y favorecer el uso de vehículos de energías alternativas e híbridos. Implantar puntos de recarga de coches eléctricos
- 5.1.1. Fomentar un modelo urbano de usos mixtos que reduzca distancias en los viajes dentro de la ciudad.
- 5.1.2. Promover la conectividad urbana y la accesibilidad universal
- 5.1.5. Fomentar la eficacia y la calidad de los modos de transporte más económicos y al alcance de todos.
- 5.1.10. Establecer plataformas logísticas de distribución en cada barrio .

23 Eficiencia del transporte público y promoción de la intermodalidad

3.4.

Se desarrollará una movilidad urbana más sostenible, basada en la multiplicidad de sistemas de transporte, en la que se preste especial atención al transporte público descarbonizado, haciendo uso de nuevos medios de transporte eléctrico.

- 5.2.1. Establecer una oferta adecuada de transporte público a escala urbana y construir redes integradas que interconecten los distintos modos.
- 5.2.6. Ubicar las actividades periféricas
- 5.2.9. Potenciar la movilidad ciclista mediante el diseño de vías exclusivas o prioritarias y aparcamientos para bicicletas.
- 5.2.10. Integrar la bicicleta con el transporte público e impulsar las iniciativas de oferta de bicicleta compartida.

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez
Observaciones	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==

Estado	Firmado	Fecha y hora	15/07/2022 11:25:09
Página			172/191



6 Fomentar la cohesión social y buscar la equidad

6.1. REDUCIR EL RIESGO DE POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL EN ENTORNOS URBANOS DESFAVORECIDOS.

HECHOS URBANOS DE SEVILLA

24 Atención para los episodios puntuales de exclusión y rechazo hacia colectivos

6.3.

Se velará por la multiculturalidad inclusiva evitando la exclusión y el rechazo hacia cualquier persona o colectivo en función de su origen, religión, condición económica, orientación e identidad sexual, etc.

ESTRATEGIAS DEL PES 2030

6.2.15.

Integrar el principio de igualdad de trato por origen racial o étnico, discapacidad, identidad sexual, orientación sexual y de género, religión, opinión, etc. y el principio de igualdad de género en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas, en la definición y los presupuestos de las políticas públicas

LÍNEAS DE ACTUACIÓN DE LA AUES

25 Erradicación de desigualdades de género y violencias machistas

5.4.

Igualdad y lucha contra la violencia de género. La ciudad debe ser un territorio de igualdad para el conjunto de la población

6.1.4.

Planes y programas de carácter social que se elaboren y aprueben medidas para hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres

26 Servicios y prestaciones sociales como prioridad para el bienestar general

2.2.

Reorganización y ampliación de los servicios sociales comunitarios. Lucha contra la pobreza, especialmente en los barrios más afectados

6.1.5.

Mejora de servicios sociales dirigidos a personas en riesgo de exclusión social. Adaptar los sistemas de acogida de personas y hogares en situación de vulnerabilidad a las necesidades actuales

6.1.2.

Identificar aquellos barrios o entornos urbanos que presenten un mayor grado de vulnerabilidad social, económica y ambiental para luchar contra las bolsas de pobreza, la exclusión social y la desigualdad

6.1.8.

Reducir los niveles de desigualdad, el riesgo de pobreza y la exclusión social a través de medidas que actúen en los niveles de segregación espacial, residencial y disimilitud

6.1.6.

Promover la asequibilidad de los servicios municipales para los colectivos más vulnerables

6.2.4.

Garantizar un nivel adecuado de prestaciones sociales para las personas con discapacidad y en situación de dependencia

27 La seguridad ciudadana como elemento central de la ciudad

5.3.

La seguridad se desarrollará desde los principios de prevención y de actuación anticipadamente al surgimiento de situaciones conflictivas

6.1.12.

Elaborar políticas relativas a la seguridad pública y a la prevención de la delincuencia y la violencia evitando la estigmatización de colectivos vulnerables /6.2.5 Aumentar la seguridad ciudadana en los espacios urbanos adoptando las medidas adecuadas de diseño urbano (iluminación, mobiliario, etc.)

28 Desequilibrio en las tasas de abandono escolar entre distritos

2.3.

Actuar en materia educativa y formativa con especial atención al fracaso escolar desarrollando programas específicos en los barrios más vulnerables

6.1.13.

Adoptar medidas de prevención y lucha contra el abandono escolar

29 Impulso de acciones para revertir la tasa de desempleo

1.1.

Desarrollo de políticas activas de empleo y lucha contra la precariedad

6.1.15.

Adoptar medidas de apoyo a la formación y el acceso al empleo

30 Interés en los centros educativos para el incremento de las actividades extracurriculares y deportivas

2.4.

Los colegios y centros educativos en general deberán estar disponibles para el desarrollo de actividades educativas, deportivas, culturales y de convivencia fuera del horario lectivo

6.1.9.

Promover el uso del espacio público y la convivencia ciudadana como elementos de cohesión social. Convertir las calles en plazas, no solo como espacios de disfrute y convivencia comunes, sino también como espacios públicos inclusivos. Garantizar la accesibilidad universal a los mismos

6.5.

Se procurará la correcta extensión del deporte por todo el territorio y barrios de la ciudad

6.1.10.

Promover iniciativas comunitarias sin fines de lucro que posibiliten el uso del espacio público

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez
Observaciones	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==

Estado	Firmado	Fecha y hora	15/07/2022 11:25:09
Página			173/191



6.2. BUSCAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO, EDAD Y CAPACIDAD.

- 31 Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo
 - 5.6. Se facilitará la vida ciudadana y laboral de las personas con diversidad funcional
 - 5.7. Es del máximo interés dar los cauces necesarios para que los jóvenes sean capaces de integrarse en la vida ciudadana y de desarrollar adecuadamente sus aspiraciones de vida independiente, contando con oportunidades formativas y laborales no solo iguales, sino mejores que las generaciones precedentes
- 32 Envejecimiento de la población
 - 5.5. Promoción de la vejez activa, mediante la implicación de los mayores en actividades culturales, deportivas, de voluntariado o formativas
- 33 Servicios públicos e inclusividad
 - 5.6. Señalización de los espacios y equipamientos públicos pensando en personas con diversidad funcional
 - 6.2.1. Igualdad de trato y de oportunidades, el acceso al mercado de trabajo y la vida pública en condiciones de igualdad
 - 6.2.2. Integrar la perspectiva de género, edad y capacidad en los temas relacionados con el día a día de las ciudades, en las estructuras administrativas y en los procesos de toma de decisiones
 - 6.2.6. Dotación de parques en áreas residenciales garantizando una adecuada accesibilidad, iluminación y seguridad
 - 6.2.7. Itinerarios pavimentados que facilitan la accesibilidad universal, adecuadamente iluminados y con superficie de sombra para disfrutar de zonas de esparcimiento
 - 6.2.8. Apoyar la "movilidad del cuidado"
 - 2.3.7. Eliminar barreras arquitectónicas, persiguiendo la mayor autonomía de las personas con discapacidad o con movilidad reducida, mejorando la accesibilidad universal a espacios y equipamientos públicos, vivienda y servicios básicos
- 34 Consolidación del tejido asociativo
 - 5.1. Se promoverá la vida de las asociaciones y su desempeño, el papel del tercer sector en la ciudad (sociedad civil y ONGs) y el asociacionismo en colectivos especialmente importantes de cara a su integración en la vida de la ciudad
 - 6.2.9. Conocimiento experto en la perspectiva de género, edad y discapacidad y el urbanismo
 - 6.2.10. Programas de voluntariado, actividades sociales, etc. que favorezcan la interrelación entre las personas que viven solas y su socialización con los vecinos del barrio, pueblo o ciudad
 - 6.2.12. Educar para la igualdad de trato
 - 6.2.14. Fomentar el asociacionismo de barrio
- 35 La cultura en los barrios como eje de transformación de la ciudad
 - 6.2. Fomentar la creación de actividades sociales, culturales, etc., que favorezcan la integración intercultural, desde una perspectiva educativa, social, etc.
 - 6.1.11. Reforzar el sentido de pertenencia a un lugar como seña de identidad y el conocimiento del entorno más próximo.

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	174/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



7

Impulsar y favorecer la economía urbana

7.1. BUSCAR LA PRODUCTIVIDAD LOCAL, LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y LA DINAMIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

HECHOS URBANOS DE SEVILLA

ESTRATEGIAS DEL PES 2030

LÍNEAS DE ACTUACIÓN DE LA AUES

- 36 Eficiencia administrativa para la creación de empresas
 - 1.2. Favorecimiento de la actividad empresarial generadora de empleo. Necesaria una profunda reestructuración de los diferentes marcos reguladores (licencias, trámites, etc.). Estimular el desarrollo de redes de colaboración privado-privado y público-privado, basadas en transparencia y facilidad de acceso
 - 37 La especialización empresarial como eje clave del desarrollo económico
 - 1.4. Impulso prioritario a la actividad económica y empresarial de Sevilla, desempeñada en base a los recursos locales.
 - 38 Espacios destinados al desarrollo de actividades económicas en armonía con los tejidos residenciales
 - 1.4. Impulso a la obra pública realizada con criterios de planificación, sostenibilidad y control del gasto. Se acometerán proyectos destinados a servicios y equipamientos para la mejora de la calidad de vida de los barrios y las infraestructuras vinculadas a una movilidad sostenible
 - 39 Promoción de empresas especializadas en innovación, tecnología y conocimiento
 - 1.6. Desarrollo de la innovación en todas sus vertientes. Se apoyará el surgimiento de startups.
-
- 7.1.2. Actuaciones que permitan diversificar la estructura productiva y generar oportunidades de empleo que garanticen la calidad de vida
 - 7.1.15. Estandarización de datos económicos a escala municipal de acceso libre para la ciudadanía y útil para su aprovechamiento
 - 7.1.17. Adelantar medidas que tengan en cuenta la pérdida de empleos previsible por el desarrollo del comercio electrónico
-
- 7.1.7. Nuevos modos de consumo, comercio electrónico y ventajas de la economía circular
 - 7.1.9. Incentivar el sector primario como recurso económico de los municipios con valores agrológicos significativos
 - 7.1.14. Generar conocimiento (información, bases de datos, etc.) a escala municipal en el ámbito económico
 - 7.1.16. Elaborar y seguimiento de informes de sostenibilidad económica que garanticen la viabilidad financiera de los servicios municipales
 - 7.1.1. Coordinar la ordenación territorial y urbanística con la planificación sectorial de las actividades económicas
 - 7.1.5. Compatibilidad de las actividades económicas con los tejidos residenciales para generar empleo y mejorar los tejidos productivos
 - 7.1.8. Favorecer las actividades económicas en el ámbito rural y la producción local, alimentación de proximidad
 - 7.1.12. Generar espacios atractivos para la actividad económica y el comercio local y reservar espacios para la comercialización de productos locales
 - 7.1.13. Coworking en el centro de las ciudades
 - 6.1.7. Promover y favorecer la actividad económica y comercial en estos entornos urbanos como medida de revitalización de los barrios y de generación de empleo local.
 - 7.1.6. Fomentar la innovación, el uso de las nuevas tecnologías y el conocimiento para lograr una actividad económica competitiva y una mayor oferta de empleo
 - 7.1.3. Medidas encaminadas a afrontar el previsible desempleo ocasionado por la robotización de procedimientos

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	175/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



- 40 Impulso de las entidades dirigidas a la economía social
- 2.5. Hacer frente de forma colectiva a los retos de la ciudad, especialmente al de la creación de empleo de calidad. Plan de Innovación Social para el Empleo de Sevilla es el instrumento central de esta estrategia de la ciudad
- 7.1.10. Potenciar la riqueza del tejido asociativo
- 7.1.11. Fomentar la economía social
- 41 La igualdad de género y la conciliación laboral elementos centrales
- 5.4. La ciudad debe ser un territorio de igualdad. Se promoverá y reconocerá a las entidades, empresas y organizaciones que sean paritarias en sus órganos directivos
- 7.1.18. Fomentar la conciliación laboral y la igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo
- 7.2. FOMENTAR EL TURISMO INTELIGENTE, SOSTENIBLE Y DE CALIDAD Y LOS SECTORES CLAVE DE LA ECONOMÍA LOCAL**
- 42 Turismo de calidad, sostenible e inteligente
- 1.5. Desarrollo sostenible del turismo. El impulso del turismo en Sevilla tiene como referencia el aumento en la calidad del producto turístico, la inteligencia y la planificación aplicada a una gestión transparente y compartida.
- 7.2.1. Realización de diagnósticos y planes de acción de destino turístico inteligente 7.2.2. Aplicación de normas públicas UNE, Q de Calidad o el SICTED o el distintivo de Destino Turístico Inteligente
- 7.2.2. Aplicación de normas públicas UNE, Q de Calidad o el SICTED o el distintivo de Destino Turístico Inteligente
- 7.2.3. Planes turísticos que tengan una visión integrada en la que se recojan acciones a largo plazo
- 9.1.1. Promover el desarrollo de los destinos turísticos inteligentes como caso particular de las Smart Cities al servicio del desarrollo sostenible de destinos turísticos urbanos y rurales.
- 7.2.5. Regenerar y reconvertir los destinos turísticos maduros
- 7.2.6. Apostar por la cultura, la gastronomía y los productos locales como recursos propios y existentes.
- 7.2.7. Desarrollar planes de marketing turístico
- 7.2.8. Conseguir la desestacionalización del turismo creando nuevas categorías de producto que sean capaces de operar todo el año
- 7.2.9. Favorecer el ecoturismo y el turismo rural como forma de dinamizar económicamente y de forma sostenible
- 7.2.10. Disponer de oferta hacia un turismo especializado con actividades ligadas a la innovación, la creatividad y el ocio Gasto medio diario por turista (Euros)
- 7.2.4. Impulsar el turismo urbano sostenible
- 43 Recursos locales como catalizadores de la actividad turística
- 1.5. La capacidad de esta actividad económica de generación de empleo y de distribución de rentas hacia otros muchos sectores y actividades lo convierten en un motor económico de primer orden
- 44 Promoción del desarrollo de los sectores claves de la economía local
- 1.5. Desarrollo sostenible del turismo, con la ciudadanía en el centro de la estrategia. La estrategia y acciones para el desarrollo del turismo en la Sevilla Compartida tendrán siempre como elemento central el interés y el bienestar de la ciudadanía sevillana.

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	176/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



8 Garantizar el acceso a la vivienda

8.1. GARANTIZAR EL ACCESO A LA VIVIENDA

HECHOS URBANOS DE SEVILLA

ESTRATEGIAS DEL PES 2030

LÍNEAS DE ACTUACIÓN DE LA AUES

45 Regulación e impulso del uso del suelo destinado a la vivienda digna

2.6. La estrategia de Sevilla en materia de vivienda se fundamenta en el principio constitucional del derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, a través de políticas de regulación, de la utilización del suelo y de la edificación de acuerdo con el interés general. Medidas para incrementar el parque de viviendas asequibles y sociales en la ciudad, programas de ayudas sociales y a la rehabilitación

8.1.1. Asegurar que el suelo vinculado al uso residencial por la ordenación territorial y urbanística esté al servicio de la efectividad del derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada

8.1.4. Garantizar reservas de suelo para vivienda sujeta regímenes de protección pública respetando la cohesión social

8.1.5. Impulsar la generación de viviendas dotacionales públicas o de viviendas sociales en las que esté garantizada la titularidad pública de forma indefinida

8.2.1. Impulsar la creación de parques públicos y privados de vivienda a precios asequibles, que permitan atender, especialmente, las necesidades de las personas más vulnerables mediante el alquiler.

8.2.2. Potenciar la vivienda social, no solo a partir de nuevas promociones, sino mediante la activación e incorporación al mercado de viviendas desocupadas, promoviendo la rehabilitación del parque de vivienda.

46 Erradicación de la infravivienda y el chabolismo

2.6. La erradicación de la infravivienda y el chabolismo son también retos de la Ciudad Compartida en materia de vivienda.

8.1.2. Derecho a acceder a una vivienda digna y adecuada

8.1.3. Propiciar una visión integral de la vivienda como un elemento que se integra en un entorno adecuado

8.1.7. Mejorar la seguridad, la habitabilidad, la accesibilidad universal y la eficiencia energética de las viviendas

8.1.8. Incluir a las personas con discapacidad como beneficiarios específicos 8.1.10. Avanzar en un concepto de habitabilidad adaptado

6.1.14. Actuar específicamente en la reducción de la desigualdad, el riesgo de pobreza y la exclusión social eliminando la infravivienda y el chabolismo.

6.2.3. Adoptar medidas para la detección temprana de la vulnerabilidad o exclusión social en relación a los procesos de ocupación ilegal de suelo y edificios, contando con espacios y servicios de coordinación entre Servicios Sociales, Igualdad, Vivienda, Seguridad Ciudadana y Salud para el acompañamiento de las personas más vulnerables.

8.2.4. Fomentar e incluso exigir normativamente la existencia de fondos de reserva en las comunidades de propietarios de edificios de tipología residencial colectiva que coadyuven a la realización de las obras de accesibilidad que sean necesarias.

8.2.5. Implantar protocolos tempranos de prevención de desahucios para evitar que se produzcan sin alojamientos alternativos, con medidas adecuadas de seguimiento y evaluación.

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	177/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



8.2. GARANTIZAR EL ACCESO A LA VIVIENDA, ESPECIALMENTE DE LOS COLECTIVOS MÁS VULNERABLES

- 47 Promoción de ayudas para el disfrute de una vivienda digna
 - 2.6. Se marca como prioridad el desarrollo de un amplio parque de vivienda asequible en alquiler, principalmente beneficioso para jóvenes que inician su vida independiente
 - 8.2.3. Fomentar las ayudas al alquiler y otras ayudas sociales de manera que se garantice el acceso a una vivienda de quíénes tienen mayores problemas para ello
 - 8.2.6. Favorecer la consolidación de formas diversas de tenencia de la vivienda, aparte de la propiedad y el alquiler. En especial, las que ofrece y puede llegar a ofrecer el cooperativismo
 - 8.1.6. Favorecer el alquiler para equilibrar esta forma de tenencia con la vivienda en propiedad.

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	178/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



9 Liderar y fomentar la innovación digital

9.1. FAVORECER LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO Y AVANZAR HACIA EL DESARROLLO DE LAS CIUDADES INTELIGENTES (SMART CITIES).

HECHOS URBANOS DE SEVILLA

48 Modelo urbano inteligente y desarrollo Smart City para afrontar los retos de futuro

4.4. Se implementarán las acciones para desarrollar Sevilla como territorio inteligente o Smart City, mediante la mejora del conocimiento e integración de tecnología de servicios e infraestructuras, ofreciendo servicios nuevos y más eficaces a la ciudadanía

ESTRATEGIAS DEL PES 2030

9.1.2. Gestión para avanzar en un modelo urbano inteligente. Establecer estrategias que avancen en un modelo de territorios inteligentes

9.1.3. Impulsar plataformas digitales de gestión inteligente

9.1.4. Facilitar el acceso a las redes de comunicaciones móviles

9.1.5. Impulsar el espacio público como eje vertebrador del acceso a las nuevas tecnologías por parte del ciudadano

9.1.6. Comunicaciones electrónicas como un equipamiento básico de las ciudades

9.1.7. Impulsar las tecnologías limpias en los procesos de información y de comunicación y en los sistemas inteligentes de transporte

9.1.8. Apostar por un desarrollo económico y competitivo de la ciudad basado en la innovación, la tecnología y un mejor aprovechamiento del capital social y humano.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN DE LA AUES

9.2. FOMENTAR LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y REDUCIR LA BRECHA DIGITAL

49 Consolidación de los procesos administrativos mediante la e-administración

4.4. Se favorecerá el desarrollo de una estrategia digital municipal que contribuya también a la reforma y aumento de la eficacia de la administración y la prestación de nuevos servicios. Sevilla ha de afrontar con éxito los Servicios Públicos Urbanos 4.0 y la Administración Local 4.0 que permita la modernización y actualización de las administraciones públicas, su descentralización y su cercanía a los barrios y a los ciudadanos

9.2.1. Fomentar el gobierno abierto y transparente (portales open data) que se apoye en la tecnología para conseguir calidad y eficiencia en sus servicios y actividad y para incentivar la participación ciudadana en los procesos de decisión que afectan a la ciudad.

9.2.2. Promover la existencia de portales abiertos de información en los que se pueda acceder a datos en bruto y no manipulados, con los que posteriormente poder trabajar con garantía de certeza que favorezca, además, el intercambio de información entre las ciudades.

9.2.3. Establecer mecanismos y estrategias de jerarquización y homogeneización de la información de manera que sea comparable en el espacio y en el tiempo y accesible para todos.

9.2.4. Aumentar los servicios de administración electrónica facilitando los procedimientos administrativos a ciudadanos y empresas

9.2.5. Adoptar medidas de innovación tecnológica con aplicaciones que acerquen al ciudadano a los servicios públicos

9.2.6. Disponer de estrategias de alfabetización digital de colectivos vulnerables con el fin de reducir la brecha digital

9.2.7. Mejorar la formación especializada en estas materias, tanto por parte de los empleados públicos como de la sociedad en general

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	179/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



10 Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza

10.1. LOGRAR UN MARCO NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO ACTUALIZADO, FLEXIBLE Y SIMPLIFICADO QUE MEJORE, TAMBIÉN, LA GESTIÓN.

HECHOS URBANOS DE SEVILLA

ESTRATEGIAS DEL PES 2030

LÍNEAS DE ACTUACIÓN DE LA AUES

50 La Planificación Estratégica como elemento central del horizonte 2030

4.1. La planificación en función de objetivos. Sevilla avanzará hacia la planificación por objetivos cuantificables en la que el proyecto pasa a ocupar un papel instrumental para alcanzar la meta establecida

10.1.1. Simplificar el marco normativo existente y garantizar su estabilidad

10.1.2. Integración adecuada de la tramitación ambiental y la de los planes urbanísticos o territoriales

10.1.3. Remitir a desarrollo reglamentario

10.1.4. Desarrollar la planificación de ordenación territorial a escala regional y sub-regional

10.1.5. Mejorar el sistema tradicional de planeamiento urbanístico

10.1.6. Recuperar a la planificación para conseguir que las ciudades sean espacios de redistribución e inclusión

10.1.7. Agilizar y unificar procedimientos de tramitación y aprobación de los instrumentos de planeamiento

10.1.8. Adecuada integración de los aspectos sectoriales en la planificación territorial y urbanística

10.1.9. Elaborar guías o catálogos de los informes sectoriales

10.1.10. Tratamiento adaptado a los objetivos de la Agenda Urbana Española

10.1.11. Ordenanzas municipales que sean compatibles con la normativa estatal y autonómica

10.1.12. Crear instrumentos adecuados para la intervención en las áreas consolidadas

10.1.13. Fomentar la autopromoción de vivienda en los municipios más pequeño

10.2. ASEGURAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA TRANSPARENCIA Y FAVORECER LA GOBERNANZA MULTINIVEL.

51 Los datos y la información base para la acción urbana

4.1. La planificación en función de objetivo. Sevilla avanzará hacia la planificación por objetivos cuantificables en la que el proyecto pasa a ocupar un papel instrumental para alcanzar la meta establecida

10.2.10. Fomentar la transparencia y los datos abiertos en la planificación y en la gestión de los asuntos públicos

10.2.12. Elaborar guías de funcionamiento de la ciudad accesibles a través de las nuevas tecnologías

10.2.13. Elaborar mapas de información de la ciudad que permitan cruzar los datos de todos los servicios ofrecidos

10.2.14. Crear bases estadísticas municipales que permitan a las ciudades tener un mejor conocimiento de las dinámicas económicas locales

52 Impulso de la gobernanza multinivel

4.2. Desarrollo de una gobernanza metropolitana... para hacer efectiva la coordinación y el desarrollo común. Establecimiento de foros estables de cooperación

10.2.1. Fomentar y favorecer la gobernanza multinivel

10.2.2. Buscar el reequilibrio interno de las ciudades

10.2.3. Colaboración público-privada y la coproducción de políticas públicas

10.2.4. Eficacia y eficiencia de las Administraciones Públicas

10.2.5. Colaboración horizontal junto a los de carácter sectorial

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	180/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



53 Participación ciudadana como elemento fundamental para el desarrollo de la ciudad 4.5. Participación ciudadana permanente. La ciudad debe de incrementar el número de instrumentos para que la ciudadanía pueda ejercer el seguimiento y control de los procesos. Se deberán de aplicar proyectos de participación en decisiones sobre proyectos urbanos y herramientas de escucha activa

- 10.2.6. Garantizar un procedimiento participativo abierto a toda la ciudadanía
- 10.2.7. Fomentar la participación en seguimiento y evaluación de políticas públicas
- 10.2.8. Integrar la participación en el planeamiento de manera real y efectiva
- 10.2.9. Impulsar los presupuestos participativos en los gobiernos locales
- 10.2.11. Creación de oficinas permanentes que faciliten información sobre la ciudad

10.3. IMPULSAR LA CAPACITACIÓN LOCAL Y MEJORAR LA FINANCIACIÓN.

54 Captación de fondos para los proyectos municipales 1.3. Promoción económica y de la identidad industrial metropolitana. Concertación entre organismos públicos e instituciones y organizaciones privadas para desarrollar mecanismos estables de políticas de promoción económica. Atracción de proyectos de inversión de carácter nacional e internacional, con el incremento y mejora de la calidad en cuanto a las inversiones foráneas y su capacidad tractora de nuevas inversiones que articulen a Sevilla como un entorno competitivo global

- 10.3.1. Conocimiento de todos los programas y líneas de ayudas públicas
- 10.3.3. Mejorar la financiación de las políticas y los servicios que necesariamente se deben prestar
- 10.3.6. Relacionar los presupuestos municipales con el cumplimiento de los objetivos de la Agenda
- 10.3.7. Resolver los déficits de recursos técnicos y humanos de las Administraciones
- 10.3.8. Primar la consecución de resultados y la implantación de buenas prácticas como criterios objetivos para la distribución territorial de financiación
- 10.3.2. Vincular la obtención de financiación pública al cumplimiento del marco estratégico previsto en la AUEs
- 10.3.4. Proponer que los municipios menores de 20.000 habitantes puedan tener acceso a las (EDUS)
- 10.3.5. Abrir la convocatoria a conjuntos de municipios de distintas CCAA.
- 10.3.9. Fomentar el mecenazgo como medio de financiación privada
- 10.3.10. Fomentar la microfinanciación como medio de financiación colectiva de iniciativas y proyectos

55 Estrategias I+D+T para el desarrollo urbano 6.6. Proyección exterior y city marketing. Se impulsará el desarrollo de la Ciudad Internacional del Conocimiento con vocación de liderazgo en Universidad y Centros Tecnológicos e Investigación a través de la (I+D+I+T)

- 10.3.11. Fomentar e impulsar la investigación urbana y urbanística.
- 10.3.12. Fomentar los cursos y programas de formación relacionados con las temáticas nacionales e internacionales

10.4. DISEÑAR Y PONER EN MARCHA CAMPAÑAS DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA URBANA, ASÍ COMO DE INTERCAMBIO Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO.

56 Relevancia de la sociedad civil como agente activo en la transformación de la ciudad 6.1. La ciudad impulsará de manera preferente la identidad colectiva en torno a un proyecto de ciudad compartido

- 10.4.1. Fomentar la educación, formación y la sensibilización ciudadana
- 10.4.2. Crear estructuras estables de información. Generar una cultura de participación ciudadana
- 10.4.3. Realizar labores didácticas
- 10.4.4. Elaborar materiales divulgativos específicos sobre el desarrollo urbano
- 10.4.5. Desarrollar cursos, talleres y debates de urbanismo con la colaboración de Universidades, Colegios profesionales y el sector privado
- 10.4.6. Fomentar el diálogo civil
- 10.4.7. Fomentar las experiencias basadas en la transferencia de proyectos piloto exitosos en otros lugares

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	181/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



ANEXO METODOLÓGICO 3

Matriz de vinculación de los Retos de ciudad con la Agenda Urbana Española y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS)



AGENDA 2030



Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	182/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



O. Estratégico. AUE

O. Específico. AUE

Metas 17 ODS

RETOS de Ciudad

<p>1. ORDENAR EL TERRITORIO Y HACER UN USO RACIONAL DEL SUELO, CONSERVARLO Y PROTEGERLO</p>	<p>11. ORDENAR EL SUELO DE MANERA COMPATIBLE CON SU ENTORNO TERRITORIAL</p>	<p>2.4 Prácticas agrícolas sostenibles y resilientes 11.a Vinculos zonas urbanas, periurbanas y rurales 6.6. Proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua 11.4 Patrimonio cultural y natural 14.1 Contaminación marina 14.2 Gestión de ecosistemas marinos y costeros 14.5 Conservación zonas costeras y marinas 15.1 Conservar y usos sostenibles ecosistemas 15.2 Gestión sostenible bosques 15.3 Luchas contra la desertificación 15.4 Conservación ecosistemas montañosos 15.a Recursos financieros 15.b Recursos para gestión forestal 15.5 Degradación y pérdida de biodiversidad 15.9 Planes sensibles a medio ambiente</p>	<p>1. Sevilla como impulsora del desarrollo de su área metropolitana: Consolidar un adecuado ordenamiento del suelo con criterios territoriales que incluyan a los municipios del área metropolitana 2. Una ciudad comprometida con la sostenibilidad de su patrimonio. Promover mecanismos de protección, conservación, aprovechamiento y desarrollo del patrimonio natural y cultural con criterio de sostenibilidad</p>
<p>2. EVITAR LA DISPERSIÓN URBANA Y REVITALIZAR LA CIUDAD EXISTENTE</p>	<p>1.3. MEJORAR LAS INFRAESTRUCTURAS VERDES Y AZULES Y VINCULARLAS CON EL CONTEXTO NATURAL 2.1. DEFINIR UN MODELO URBANO QUE FOMENTE LA COMPACIDAD, EL EQUILIBRIO URBANO Y LA DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS. 2.2. GARANTIZAR LA COMPLEJIDAD FUNCIONAL Y DIVERSIDAD DE USOS 2.3. MEJORAR LA CALIDAD Y LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS. 2.4. MEJORAR EL MEDIOAMBIENTE URBANO Y REDUCIR LA CONTAMINACIÓN. 2.5. IMPULSAR LA REGENERACIÓN URBANA. 2.6. MEJORAR LA CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LOS EDIFICIOS.</p>	<p>1.4 Acceso servicios básicos y recursos financieros 4.2 Calidad de la educación preescolar 4.a Instalaciones educativas inclusivas y seguras 11.7 Acceso a zonas verdes y espacios urbanos seguros</p>	<p>3. Ciudad verde: Aumentar y consolidar los espacios verdes y mejorar su infraestructura, y equipamiento, en armonía con los entornos naturales 4. Sevilla compacta: Promover un desarrollo urbano que genere una ciudad compacta con una prestación equilibrada de servicios básicos en todos los barrios de la ciudad 5. Equilibrar la diversidad de usos de terrenos y edificaciones infrautilizados y abandonados a partir de la gestión de transformaciones que generen mejoras, eficiencia y revitalización urbana 6. Asegurar una mayor accesibilidad y una mejora de los equipamientos en los espacios públicos de la ciudad, como ejes principales para el desarrollo de la convivencia ciudadana y una vida saludable 7. Sevilla ciudad que respira: Garantizar un hábitat urbano saludable y libre de contaminación, que permita un desarrollo pleno de la vida en la ciudad 8. Promover la regeneración urbana sostenible teniendo como prioridad a los entornos vulnerables de la ciudad 9. Desarrollar una estrategia de edificación y planeamiento urbanístico que permita asegurar la calidad y sostenibilidad de las edificaciones</p>

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez
Observaciones	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==





O. Estratégico. AUE

O. Específico. AUE

Metas 17 ODS

RETOS de Ciudad

3.1. ADAPTAR EL MODELO TERRITORIAL Y URBANO A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y AVANZAR EN SU PREVENCIÓN

13.2 Políticas Estratégicas y planes nacionales
13.3 Educación y sensibilización

10. Sevilla ante el desafío del cambio climático: Reducir el impacto del cambio climático a partir de incorporar la problemática en el desarrollo del modelo territorial y la estrategia urbana, y de incentivar la colaboración y cooperación con otras ciudades de escala local y regional

3. PREVENIR Y REDUCIR LOS IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEJORAR LA RESILIENCIA

3.2. REDUCIR LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

11.b Reducción de riesgos de desastres en ciudades
3.9 Salud medioambiental
11.6 Desechos y contaminación en ciudades

11. Una ciudad impulsada por energías renovables; Priorizar y potenciar la producción de energías renovables y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero

3.3. MEJORAR LA RESILIENCIA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

1.5 Resiliencia a desastres económicos, sociales y ambientales
11.5 Desastres y reducción de vulnerabilidad
13.1 Resiliencia y adaptación
7.1 Acceso universal a energía

12. Fortalecer las iniciativas bioclimáticas que permitan una mejor resiliencia ante los efectos del cambio climático

4.1. SER MÁS EFICIENTES ENERGÉTICAMENTE Y AHORRAR ENERGÍA.

7.2 Energías renovables
7.3 Eficiencia energética
7.a Investigación e inversión en energías limpias

13. Impulsar la transición energética, a partir de la gestión inteligente y eficiente de la energía, incorporando las estrategias de edificación sostenible y economía circular

4.2. OPTIMIZAR Y REDUCIR EL CONSUMO DE AGUA.

7.b Infraestructura y tecnologías en países en desarrollo
6.1. Acceso al agua potable
6.2. Acceso a saneamiento e higiene
6.3. Calidad del agua

14. Optimizar la gestión sostenible del agua y optimizar su consumo a través de un aprovechamiento eficiente

4. HACER UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS Y FAVORECER LA ECONOMÍA CIRCULAR

6.4. Aumentar el uso eficiente de los recursos hídricos
6.5. Implementar la gestión integrada de los recursos

6.b Apoyo a las entidades locales en la gestión del agua y el saneamiento

4.3. FOMENTAR EL CICLO DE LOS MATERIALES.

12.2 Uso eficiente de recursos naturales

15. Ciudad comprometida con la Economía Circular: Establecer una estrategia de fomento del ciclo de los materiales, a través de la promoción de la separación de residuos y el desarrollo de procesos de reutilización, así como mediante el impulso del consumo responsable y la compra pública circular en el ámbito local.

4.4. REDUCIR LOS RESIDUOS Y FAVORECER SU RECICLAJE.

12.2 Uso eficiente de recursos naturales
12.3 Reducir el desperdicio de alimentos en las cadenas de producción y suministro
12.4 Gestión de derechos y productos químicos
12.5 Prevención, reducción, reciclado y reutilización de desechos
11.6 Desechos y contaminación en ciudades

16. Mejorar la gestión de residuos a partir de su reducción, la recogida selectiva y el desarrollo de procesos integrales de reciclaje.

Código Seguro De Verificación

GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Maria Sonia Gaya Sanchez

Firmado

15/07/2022 11:25:09

Observaciones

Página

184/191

Url De Verificación

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==>



O. Estratégico. AUE

O. Específico. AUE

Metas 17 ODS

RETOS de Ciudad

<p>5. FAVORECER LA PROXIMIDAD Y LA MOVILIDAD SOSTENIBLE</p>	<p>5.1 FAVORECER LA CIUDAD DE PROXIMIDAD.</p> <p>5.2 POTENCIAR MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLES.</p>	<p>3.6 Accidentes de tráfico</p> <p>9.1. Infraestructura sostenible</p> <p>11.2 Transporte público</p> <p>1.2 Pobreza relativa en todas sus dimensiones</p> <p>1.3 Sistemas de protección social</p> <p>1.b Marcos normativos para erradicar la pobreza</p> <p>10.2 Inclusión social, económica y política</p> <p>11.3 Urbanización inclusiva y sostenible</p> <p>4.2 Calidad de la educación preescolar</p> <p>4.4 Competencias para acceder al empleo</p> <p>4.5 Disparidad de género y colectivos vulnerables</p> <p>5.1 Poner fin a todo tipo de discriminación</p> <p>5.2 Violencia de género</p> <p>5.4 Trabajos y cuidado doméstico</p> <p>5.5 Participación Plena de la mujer e igualdad de oportunidades</p> <p>5.c Política y leyes para la igualdad y el empoderamiento</p> <p>10.2 Inclusión social, económica y política</p> <p>10.3 Igualdad de trato y de oportunidades</p> <p>10.4 Políticas fiscales, salariales y de protección social</p> <p>10.7 Migración y políticas migratorias</p> <p>11.3 Urbanización inclusiva y sostenible</p>	<p>17. Impulsar la estrategia de ciudad de proximidad a través de un mayor desarrollo de la movilidad sostenible que beneficie los desplazamientos peatonales y el uso de la bicicleta.</p> <p>18. Desarrollar un adecuado criterio de intermodalidad entre los diferentes transportes a partir de potenciar la movilidad urbana sostenible</p>
<p>6. FOMENTAR LA COHESIÓN SOCIAL Y BUSCAR LA EQUIDAD</p>	<p>6.1 REDUCIR EL RIESGO DE POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL EN ENTORNOS URBANOS DESFAVORECIDOS.</p> <p>6.2. BUSCAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO, EDAD Y CAPACIDAD.</p>	<p>19. Impulsar la transformación de los entornos urbanos vulnerables a través de la mejora de oportunidades y el fomento de la equidad en el acceso a servicios sociales, sanidad y educación, así como a empleos y equipamientos.</p> <p>20. La cultura como eje de una Sevilla inclusiva: Garantizar las necesidades sociales y reducir las brechas de desigualdad a partir de consolidar el papel de la cultura como elemento transversal de integración.</p>	

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	185/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		





O. Estratégico. AUE

O. Específico. AUE

Metas 17 ODS

RETOS de Ciudad

<p>7. IMPULSAR Y FAVORECER LA ECONOMÍA URBANA</p> <p>71. BUSCAR LA PRODUCTIVIDAD LOCAL, LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y LA DINAMIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA</p>	<p>1.b Marcos normativos para erradicar la pobreza</p> <p>2.c Volatilidad de precios de los alimentos</p> <p>5.a Igualdad de derechos a los recursos económicos</p> <p>8.1 Crecimiento económico</p> <p>8.2 Diversificación, tecnología e innovación</p> <p>8.3 Fomento pequeña y mediana empresa</p> <p>8.4 Producción y consumo eficiente y respetuoso</p> <p>8.6 Pleno empleo y trabajo decente</p> <p>9.2 Industria inclusiva y sostenible</p> <p>12.6 Empresas e informes sobre sostenibilidad</p> <p>8.9 Turismo sostenible</p> <p>9.3 Acceso Pymes a servicios financieros y cadenas de valor</p> <p>12.b Turismo sostenible</p> <p>11.1 Acceso a la vivienda</p>	<p>21. Ecosistema de ciudad emprendedora e innovadora. Generar incentivos, facilidades y oportunidades para el desarrollo económico integral en materia fiscal, administrativa, tecnológica y de infraestructura, que permita impulsar los sectores estratégicos y crear empleo, así como consolidar los motores del desarrollo local: la cultura, el turismo y la industria e innovación.</p> <p>22. Fortalecer el turismo como motor de la economía, vinculado a una estrategia de internacionalización de la ciudad, con criterios sostenibles y base tecnológica/respetuoso con la población local y de excelencia en calidad.</p> <p>23. Impulsar acciones orientadas a garantizar el derecho a una vivienda digna y adecuada para el conjunto de la población, teniendo en cuenta los requerimientos individuales y familiares así como su accesibilidad.</p> <p>24. Fomentar apoyos y ayudas concretas para garantizar el acceso a la vivienda al conjunto de la ciudadanía con especial atención en los colectivos más vulnerables, tanto para la adquisición como para el alquiler.</p> <p>25. Consolidar al IPCT Cartuja como motor económico y de innovación para la ciudad, en el desarrollo de la sociedad de conocimiento y la #eCitySevilla</p> <p>26. Asentar la estrategia digital a través de la modernización de procedimientos para una mayor eficacia administrativa, que permita a su vez reducir la brecha digital en la población</p>
<p>8. GARANTIZAR EL ACCESO A LA VIVIENDA</p>	<p>8.1. GARANTIZAR EL ACCESO A LA VIVIENDA</p> <p>8.2. GARANTIZAR EL ACCESO A LA VIVIENDA, ESPECIALMENTE DE LOS COLECTIVOS MÁS VULNERABLES</p>	<p>22. Fortalecer el turismo como motor de la economía, vinculado a una estrategia de internacionalización de la ciudad, con criterios sostenibles y base tecnológica/respetuoso con la población local y de excelencia en calidad.</p> <p>23. Impulsar acciones orientadas a garantizar el derecho a una vivienda digna y adecuada para el conjunto de la población, teniendo en cuenta los requerimientos individuales y familiares así como su accesibilidad.</p> <p>24. Fomentar apoyos y ayudas concretas para garantizar el acceso a la vivienda al conjunto de la ciudadanía con especial atención en los colectivos más vulnerables, tanto para la adquisición como para el alquiler.</p>
<p>9. LIDERAR Y FOMENTAR LA INNOVACIÓN DIGITAL</p>	<p>9.1. FAVORECER LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO Y AVANZAR HACIA EL DESARROLLO DE LAS CIUDADES INTELIGENTES (SMART CITIES).</p> <p>9.2. FOMENTAR LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y REDUCIR LA BRECHA DIGITAL</p>	<p>25. Consolidar al IPCT Cartuja como motor económico y de innovación para la ciudad, en el desarrollo de la sociedad de conocimiento y la #eCitySevilla</p> <p>26. Asentar la estrategia digital a través de la modernización de procedimientos para una mayor eficacia administrativa, que permita a su vez reducir la brecha digital en la población</p>

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	186/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



O. Estratégico. AUE

O. Específico. AUE

Metas 17 ODS

RETOS de Ciudad

10.1. LOGRAR UN MARCO NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO ACTUALIZADO, FLEXIBLE Y SIMPLIFICADO QUE MEJORE, TAMBIÉN, LA GESTIÓN.

16.b Leyes y políticas

27. Consolidar a la planificación estratégica sostenible como herramienta eficaz para la consecución de metas y objetivos de ciudad alineados con el horizonte 2030 y 2050

16.5 Corrupción y soborno

16.6 Instituciones eficaces y transparentes

16.7 Participación ciudadana

16.8 Participación países en desarrollo en OOI

16.10 Acceso a información y libertades fundamentales

10.3. ASEGURAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA TRANSPARENCIA Y FAVORECER LA GOBERNANZA MULTINIVEL.

28. Mejorar la gobernanza multinivel mediante el fortalecimiento de la coordinación y cooperación con otras administraciones, así como a través de la elaboración y difusión de información y datos, y la activa participación ciudadana, garantizando la transparencia y legitimidad de las políticas públicas.

17.16 Alianza mundial para el desarrollo sostenible

17.17 Alianzas público-privadas

17.18 Creación de capacidad estadística

17.19 Promover indicadores que vayan más allá del PIB

11.c. Proporcionar apoyo a los países menos adelantados, incluso mediante asistencia financiera y técnica, para que puedan construir edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales

29. Lograr un eficiente sistema de financiación y captación de fondos, a través del refuerzo de la captación local, que posibilite el desarrollo de los proyectos estratégicos de la ciudad.

10.3. IMPULSAR LA CAPACITACIÓN LOCAL Y MEJORAR LA FINANCIACIÓN.

12.7 Adquisiciones públicas sostenibles

12.8 Educación para el desarrollo sostenible

4.7 Educación global para el desarrollo sostenible

16.5 Corrupción y soborno

16.6 Instituciones eficaces y transparentes

16.7 Participación ciudadana

16.8 Participación países en desarrollo en OOI

16.10 Acceso a información y libertades fundamentales

30. Incorporar al conjunto de la sociedad civil en los procesos de transformación de la ciudad mediante formaciones, campañas y procesos participativos de intercambio y transferencia de conocimientos

10. MEJORAR LOS INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN Y LA GOBERNANZA

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	187/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



ANEXO METODOLÓGICO 4

Vinculación Proyectos Estratégicos - Marco
Estratégico



NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	188/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



Proyectos Estratégicos Sevilla		O. Estratégico AUE		O.Específico AUE		Estrategia del PES 2030		Líneas de Actuación de la AUE		Propuestas Alianza de Reactivación	
1. Anillo Verde	1-2-3-5-6-10-12-17-20	1-3-4-6-8-12-14-21-33	1-2-3-5-6	11-12-13-2-2-2-3-31-33-51-62	3-3-4-4-2-4-3-5-6-61	3-3-4-4-2-4-3-5-6-61	113-116-117-122-123-124-131-132-133-134-252-253-225-232-233-237-239-242-243-245-259-319-326-336-338-513-514-518-523-524-528-626-627-628-714	24-27-113-155-177-187-190-192-193-200-201-202-212-217-224-225-227-228-229-230			
2. Rehabilitación sostenible y generación de energía en edificios y espacios públicos municipales	8-9-11-12-13	10-11-13-15-16-17	2-3-4	2.5-2.6-3.2-3.3-4.1	2.1-3.1-3.2-3.5	2.1-3.1-3.2-3.5	13.1-21.1-21.3-21.9-2.3.10-2.3.12-2.4.6-2.4.7-2.5.1-2.5.2-2.5.3-2.5.5-2.5.6-2.5.7-2.6.1-2.6.4-2.6.5-2.6.6-2.6.7-2.6.8-2.6.9-3.11-3.14-3.17-3.21-3.22-3.23-3.24-3.25-3.32-3.33-3.34-3.35-4.11-4.12-4.13-4.14-4.15-4.16-4.17-4.19-4.110-4.111-4.3.7-6.11-6.13-6.2.11-8.19	44-177-178-188-189-194-195-197-204-213-215-216			
3. Campus sostenible para Sevilla. Abrir la UPO a Sevilla	3-7-12-13-17-18	4-9-14-16-21-22	1-2-3-4-5	1.3-2.4-3.3-4.1-5.1-5.2	2.7-3.1-3.3-3.4-3.5	2.7-3.1-3.3-3.4-3.5	13.1-13.4-2.3.9-2.4.1-2.4.2-2.4.3-2.4.4-2.4.5-3.2.6-3.3.6-3.3.8-4.11-4.13-4.14-4.17-4.3.7-5.11-5.12-5.13-5.14-5.15-5.18-5.110-5.2.1-5.2.3-5.2.4-5.2.7-5.2.8	13-55-56-62-174-179-180-181-182-183-190-192-193-197-200-201-202-203-204-206-207-208-209-2010-219			
4. Actuaciones integrales de la política de agua metropolitana como vector de sostenibilidad.	12-14	14-18	3-4	3.3-4.2	3.3/3.5	3.3/3.5	3.3.6-3.3.8-4.2.1-4.2.2-4.2.3-4.2.4-4.2.5-4.2.6-4.2.7-4.2.8-4.2.9-4.2.10-4.2.11	190-226			
5. Economía circular metropolitana: gestión integral de residuos urbanos y su tratamiento.	1-13-15-16-18	1-16-19-20-22	1-4-5	1.1-4.1-4.3-4.4-5.2	3.1-3.5-4.2	3.1-3.5-4.2	11.3-11.5-11.7-12.3-4.11-4.13-4.14-4.17-4.3.1-4.3.2-4.3.4-4.3.5-4.3.7-4.3.8-4.4.1-4.4.6-5.1.1-5.1.2-5.1.5-5.1.10-5.2.1-5.2.5-5.2.7	55-56-62-179-180-181-182-183-188-196-197-202-203-204-206-207-208-209-2010-214-219-225			
6. Instalaciones Fotovoltaicas en Autoconsumo Directo en las empresas de los Parques Empresariales de Sevilla.	11-13	13-16	3-4	3.2-4.1	3.1-3.5	3.1-3.5	2.1.7-2.1.9-3.2.1-3.2.3-3.2.4-3.2.5-4.1.1-4.1.3-4.1.4-4.1.7-4.3.7	178-179-180-181-182-183-188-197-204			
7. Plan Respira Sevilla: peatonalizaciones y bajas emisiones	2-6-7-17	2-7-8-9-21	1-2-5	1.2-2.3-2.4-5.1	2.7-3.4-5.2-6.4	2.7-3.4-5.2-6.4	1.2.1-1.2.5-2.3.1-2.3.3-2.3.4-2.3.5-2.3.6-2.3.8-2.3.9-2.4.1-2.4.4-5.1.8-5.2.3-5.2.4-5.2.8	25-63-74-75-76-77-89-156-158-159-160-161-162-163-164-165-166-167-168-169-170-171-172-173-174-176-189-200-201-202-211			
8. Descarbonización del servicio público de transporte urbano	12-13-18	15-16-22	3-4-5	3.3-4.1-5.2	3.1-3.2-3.5	3.1-3.2-3.5	3.1.4-3.3.3-3.3.4-4.1.1-4.1.3-4.1.4-4.1.7-4.3.7-5.1.1-5.1.2-5.1.5-5.1.10-5.2.1-5.2.5-5.2.7	13-55-56-62-179-180-181-182-183-188-194-195-197-203-204-206-207-208-209-210-216-219			
9. Red urbana y metropolitana de metro ligero y aparcamientos disuasorios	18-19	22-23-29	5-6	5.2-6.1	1.1-3.1-3.4	1.1-3.1-3.4	5.1.1-5.1.2-5.1.5-5.1.10-5.2.1-5.2.2-5.2.5-5.2.6-5.2.7-5.2.9-5.2.10-6.1.15	13-34-55-56-57-58-59-62-93-94-95-96-97-98-99-100-101-198-199-203-205-206-207-208-209-210			
10. Última milla de distribución comercial descarbonizada	7-13-21	9-16-38-39	2-4-7	2.4-4.1-7.1	1.4-1.6-2.7-3.5	1.4-1.6-2.7-3.5	2.4.1-2.4.4-4.1.1-4.1.3-4.1.4-4.1.7-4.3.7-6.1.7-7.1.1-7.1.3-7.1.5-7.1.6-7.1.8-7.1.12-7.1.13	28-30-72-73-78-79-80-81-82-114-115-116-117-118-120-121-122-123-124-125-174-179-180-181-182-183-188-197-203			
11. Fomento de la movilidad cero emisiones	11-13-18	13-16-22	3-4-5	3.2-4.1-5.2	3.1-3.5	3.1-3.5	2.1.9-3.1.7-3.2.1-3.2.3-3.2.4-3.2.5-4.1.1-4.1.3-4.1.4-4.1.7-4.3.7-5.1.1-5.1.2-5.1.5-5.2.7	13-55-56-62-178-179-180-181-182-183-188-197-203-204-206-207-208-209-210-219			
12. Red ciclista urbana y metropolitana	6-17-18-30	7-8-21-22-23-56	2-5-10	2.3-5.1-5.2-10.4	2.7-3.1-3.4-5.2-6.1	2.7-3.1-3.4-5.2-6.1	2.3.1-2.3.3-2.3.4-2.3.5-2.3.6-2.3.8-2.3.9-5.1.1-5.1.2-5.1.3-5.1.4-5.1.5-5.1.8-5.1.10-5.2.1-5.2.3-5.2.4-5.2.5-5.2.7-5.2.8-10.4.1-10.4.2-10.4.3-10.4.4-10.4.5-10.4.6-10.4.7	1-13-55-56-57-58-59-62-176-189-199-200-201-202-203-205-206-207-208-209-210-211-219			

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	189/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



Proyectos Estratégicos Sevilla	Retos	Hechos	O. Estratégico AUE	O.Específico AUE	Estrategia del PES 2030	Líneas de Actuación de la AUE	Propuestas Alianza de Reactivación
13. Revitalización sostenible de barrios: "Sevilla NO&DO'S" de barrios"	3 - 4 - 5 - 6 - 8 - 19 - 20	4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 10 - 30 - 33	1 - 2 - 6	1.3 - 2.1 - 2.2 - 2.3 - 2.5 - 6.1 - 6.2	2.1 - 2.4 - 2.6 - 2.7 - 3.3 - 5.2 - 5.6 - 6.1 - 6.5	1.1.1 - 1.1.2 - 1.1.4 - 1.3.1 - 1.3.2 - 1.3.3 - 1.3.4 - 2.1.3 - 2.1.4 - 2.1.5 - 2.1.6 - 2.1.7 - 2.1.8 - 2.2.3 - 2.2.4 - 2.2.5 - 2.3.1 - 2.3.2 - 2.3.3 - 2.3.4 - 2.3.5 - 2.3.6 - 2.3.7 - 2.3.8 - 2.4.2 - 2.4.3 - 2.4.5 - 2.4.6 - 2.4.7 - 2.5.1 - 2.5.2 - 2.5.3 - 2.5.5 - 2.5.6 - 2.5.7 - 2.5.9 - 2.6.1 - 3.2.6 - 6.1.1 - 6.1.3 - 6.1.9 - 6.1.10 - 6.2.6 - 6.2.7 - 6.2.8 - 6.2.11 - 8.1.9	17 - 92 - 155 - 177 - 187 - 192 - 193 - 211 - 217 - 225
14. Infraestructuras para el emprendimiento y el empleo	13 - 15 - 19 - 20 - 21 - 22	16 - 19 - 29 - 31 - 36 - 37 - 38 - 39 - 44	4 - 6 - 7	4.1 - 4.3 - 6.1 - 6.2 - 7.1 - 7.2	1.1 - 1.2 - 1.4 - 1.5 - 1.6 - 3.5 - 5.6 - 5.7	4.1.1 - 4.1.3 - 4.1.4 - 4.1.7 - 4.3.1 - 4.3.4 - 4.3.5 - 4.3.7 - 4.3.8 - 6.1.7 - 6.1.15 - 6.2.1 - 7.1 - 7.1.2 - 7.1.3 - 7.1.4 - 7.1.5 - 7.1.6 - 7.1.7 - 7.1.8 - 7.1.9 - 7.1.13 - 7.1.15 - 7.1.17	28 - 30 - 32 - 33 - 34 - 35 - 36 - 37 - 38 - 39 - 41 - 42 - 43 - 45 - 49 - 64 - 65 - 66 - 67 - 68 - 69 - 70 - 71 - 72 - 73 - 78 - 79 - 80 - 81 - 82 - 85 - 86 - 87 - 91 - 94 - 95 - 96 - 97 - 98 - 99 - 100 - 101 - 105 - 106 - 107 - 108 - 110 - 111 - 114 - 115 - 116 - 117 - 118 - 119 - 120 - 121 - 122 - 123 - 124 - 125 - 179 - 180 - 181 - 182 - 183 - 188 - 189 - 197 - 198 - 204 - 214
15. Barrios inteligentes: red de centros de formación-empleo e innovación social	8 - 15 - 19 - 20 - 21	10 - 19 - 29 - 31 - 39	2 - 4 - 6 - 7	2.5 - 4.3 - 6.1 - 6.2 - 7.1	1.1 - 1.6 - 2.1 - 3.5 - 5.6 - 5.7	2.1.3 - 2.4.6 - 2.4.7 - 2.5.1 - 2.5.2 - 2.5.3 - 2.5.5 - 2.5.6 - 2.5.7 - 2.6.1 - 4.3.1 - 4.3.4 - 4.3.5 - 4.3.8 - 6.1.1 - 6.1.3 - 6.1.15 - 6.2.1 - 6.2.11 - 7.1.3 - 7.1.6 - 8.1.9	28 - 30 - 34 - 38 - 72 - 73 - 93 - 94 - 95 - 96 - 97 - 98 - 99 - 100 - 101 - 106 - 107 - 108 - 114 - 115 - 116 - 117 - 118 - 119 - 120 - 121 - 122 - 123 - 124 - 177 - 187 - 198 - 214
16. Rehabilitación sostenible de viviendas	5 - 8 - 9 - 23 - 24	6 - 10 - 11 - 45 - 46 - 47	2 - 8	2.2 - 2.5 - 2.6 - 8.1 - 8.2	2.1 - 2.6 - 3.2 - 6.1	1.3.1 - 2.1.1 - 2.1.3 - 2.1.8 - 2.2.3 - 2.2.5 - 2.3.2 - 2.3.10 - 2.3.11 - 2.3.12 - 2.4.6 - 2.4.7 - 2.5.1 - 2.5.2 - 2.5.3 - 2.5.5 - 2.5.6 - 2.5.7 - 2.5.9 - 2.6.1 - 2.6.5 - 2.6.7 - 2.6.8 - 2.6.9 - 3.1.1 - 3.2.2 - 6.1.1 - 6.1.3 - 6.1.14 - 6.2.3 - 6.2.11 - 8.1.1 - 8.1.2 - 8.1.3 - 8.1.4 - 8.1.5 - 8.1.6 - 8.1.7 - 8.1.9 - 8.2.1 - 8.2.2 - 8.2.3 - 8.2.4 - 8.2.5 - 8.2.6	20 - 61 - 177 - 184 - 185 - 186 - 187 - 225
17. Sevilla Smart Community	21 - 25 - 26 - 28 - 22	36 - 48 - 49 - 51 - 42 - 43 - 44	7 - 9 - 10	7.1 - 7.2 - 9.1 - 9.2 - 10.2	1.2 - 1.5 - 4.1 - 4.4	7.1.2 - 7.1.15 - 7.1.17 - 9.1.2 - 9.1.3 - 9.1.4 - 9.1.5 - 9.1.6 - 9.1.7 - 9.1.8 - 9.2.1 - 9.2.2 - 9.2.3 - 9.2.4 - 9.2.5 - 9.2.6 - 9.2.7 - 10.2.10 - 10.2.11 - 10.2.12 - 10.2.13 - 10.2.14	16 - 32 - 33 - 36 - 37 - 39 - 40 - 41 - 42 - 43 - 64 - 65 - 66 - 67 - 68 - 70 - 71 - 105 - 110 - 111 - 221 - 222 - 223
18. Proyecto Sevilla Ciudad Metropolitana 5G Ready	1 - 21 - 25 - 29	1 - 36 - 39 - 48 - 55	1 - 7 - 9 - 10	1.1 - 7.1 - 9.1 - 10.3	1.2 - 1.6 - 4.2 - 4.4 - 6.6	1.1.3 - 1.1.5 - 1.1.7 - 1.2.3 - 7.1.2 - 7.1.3 - 7.1.6 - 7.1.15 - 7.1.17 - 9.1.2 - 9.1.2 - 9.1.4 - 9.1.5 - 9.1.6 - 9.1.7 - 9.1.8 - 10.3.11 - 10.3.12	28 - 30 - 31 - 32 - 33 - 36 - 37 - 39 - 41 - 42 - 43 - 64 - 65 - 66 - 67 - 68 - 70 - 71 - 72 - 73 - 105 - 107 - 108 - 110 - 111 - 114 - 115 - 116 - 117 - 118 - 119 - 120 - 121 - 122 - 123 - 124 - 202 - 222 - 225
19. eCity Sevilla	11 - 12 - 13 - 29	13 - 15 - 16 - 55	3 - 4 - 10	3.2 - 3.3 - 4.1 - 10.3	3.1 - 3.2 - 3.5 - 6.6	2.1.9 - 3.1.4 - 3.1.7 - 3.2.1 - 3.2.3 - 3.2.4 - 3.2.5 - 3.3.3 - 3.3.4 - 4.1.1 - 4.1.3 - 4.1.4 - 4.1.7 - 4.3.7 - 10.3.11 - 10.3.12	31 - 178 - 179 - 180 - 181 - 182 - 183 - 188 - 194 - 195 - 197 - 204 - 216

Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	190/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		





Código Seguro De Verificación	GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/07/2022 11:25:09
Observaciones		Página	191/191
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGXPp1UpN0vvp1GJOUAEFg==		



**SERVICIO DE PLANEAMIENTO
Y DESARROLLO URBANÍSTICO**

Expte.: 23/2021 PTO
LC/PGM

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 24 de febrero de 2022, aprobó inicialmente la Modificación Puntual 54 Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística que modifica la ordenación pormenorizada preceptiva de la Antigua Fábrica de Tabacos de Los Remedios y desarrolla el contenido de la ficha CP-069 del Catálogo Periférico del PGOU.

De conformidad con lo establecido en los art. 32 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía –aplicable a este procedimiento en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía– y art. 70.ter.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el documento fue sometido a trámite de información pública, mediante anuncios insertos en la página web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, en los tablones de anuncios del municipio, en el diario El Mundo y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de 19 de marzo de 2022, por un plazo de un mes.

Durante este trámite se han presentado alegaciones por la Autoridad Portuaria de Sevilla, Vicente Julián Sobrino Simal, Grupo Municipal Podemos Sevilla, Plataforma Ciudadana Planuente, Asociación Histórica Retiro Obrero, Ecologistas en Acción-Ciudad de Sevilla, Asociación de Profesores para la Difusión y Protección del Patrimonio Histórico Ben Baso y Asociación de Vecinos Ecologistas 41011 Parque de los Príncipes.

Estudiadas las alegaciones presentadas el Servicio de Planeamiento ha emitido informes contestando cada una de ellas individualmente, informes que obran en el expediente y que proponen y justifican la desestimación de las alegaciones presentadas.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 16/2011 de 23 de diciembre y en el Decreto 169/2014 de 9 de diciembre, el documento fue sometido a Evaluación de Impacto en la Salud, remitiéndose el mismo a la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, que, con fecha 29 de marzo, informa la necesidad de corregir el documento, que no cuenta con Documento de Síntesis, exigido en el Art. 6 del Decreto 169/2014 de 9 de diciembre, además de subsanar los aspectos detallados en el informe. Se ha atendido lo exigido en el informe del Servicio de Salud Ambiental introduciendo en el documento las subsanaciones oportunas, que habrán de remitirse nuevamente a su consideración una vez que el documento haya sido aprobado provisionalmente, conforme a lo exigido en el art. 14.4 del

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	GSDDwhF0uEkn7CEE8T1WBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	14/07/2022 13:43:40
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GSDDwhF0uEkn7CEE8T1WBw==		



Decreto 169/2014 de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de Evaluación del Impacto en Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 29.4 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía el documento fue sometido a informe de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. Con fecha 18 de mayo de 2022, ha emitido informe donde concluye que: *“la modificación 54 del PGOU aprobada inicialmente contiene pequeños errores o contradicciones que se han señalado a lo largo del presente informe y que deben ser revisados para el documento de aprobación provisional. La documentación, en su apartado 20, incluye un plano con las protecciones propuestas para cada elemento. Los grados de protección que finalmente se determinen en la aprobación definitiva para cada parte deberán trasladarse gráficamente a la ficha de catálogo. La representación gráfica de los vacíos protegidos debe ajustarse y completarse para garantizar el carácter del frente fluvial y del edificio de talleres por el oeste y el sur. El plano modificado de determinaciones urbanísticas permite la posibilidad de construir 8 plantas en el frente fluvial adosadas al almacén de rama 2 por el sur, cuestión que es incompatible con la protección de la fachada del frente fluvial contenida en el documento del IAPH. Por todo ello, en el documento de aprobación provisional, debe delimitarse el área de movimiento de las 8 plantas de forma que se respete el carácter de dicho almacén y el equilibrio de volúmenes del frente fluvial del conjunto fabril”*.

En cumplimiento de este informe se han introducido en la Modificación Puntual 54 las correcciones necesarias para atender a lo exigido en el mismo, conforme ha informado este Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico con fecha 5 de Julio de 2022. Tras la aprobación provisional se solicitará nuevo informe de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico conforme a lo exigido en el art. 29 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía y art. 32.1.4 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, aplicable al presente procedimiento conforme a la disposición transitoria tercera de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

En cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del RD 2591/1998 en su actual redacción, la Dirección General de Aviación Civil ha emitido informe donde manifiesta que, al no encontrarse afectado por las vigentes Servidumbres Aeronáuticas Acústicas del Aeropuerto de Sevilla, corresponde al Ayuntamiento de Sevilla determinar si los usos previstos en esta Modificación Puntual del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística son compatibles con la afección acústica presente en la zona y con la normativa acústica de aplicación. En lo relativo a la Servidumbre Aeronáuticas la totalidad del ámbito de la Modificación Puntual 54 se encuentra incluida en las Zonas de Servidumbres Aeronáuticas correspondientes al Aeropuerto de Sevilla indicando la necesidad de incorporar el plano de las servidumbres y dejar expresa constancia en la normativa de su documentación que las alturas determinadas en el mismo no pueden ser sobrepasadas por ninguna construcción (incluidos todos sus elementos como antenas, pararrayos, chimeneas, equipos de aire acondicionado, cajas de ascensores, carteles, remates decorativos, etc...) así como el gálibo de viario o vía férrea. Con estos condicionantes el documento se informa favorablemente.

Código Seguro De Verificación	GSDDwhF0uEkn7CEE8T1WBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	14/07/2022 13:43:40
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GSDDwhF0uEkn7CEE8T1WBw==		



El 3 de febrero de 2022 se solicitó informe a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, que con fecha 8 de junio ha emitido informe favorable, condicionado a que EMASESA certifique que el aumento de consumo como consecuencia de la modificación propuesta y el aumento de volumen de aguas residuales puede ser asumido por el sistema y que la EDAR tiene capacidad suficiente para tratar el incremento tanto de volumen de aguas residuales como de carga contaminante generada como consecuencia de la modificación propuesta. No será posible la aprobación definitiva hasta contar con estos informes, solicitados el pasado 20 de junio.

El Servicio Provincial de Costas remitió con fecha 4 de febrero de 2022 informe y plano con la línea probable de deslinde a la que hace referencia la disposición transitoria vigésima del Reglamento General de Costas, a efectos del informe contemplado en el artículo 117 de la Ley de Costas, informando que, *“esa será la línea de deslinde que se tomará como referencia para la fijación de la línea probable de deslinde a efectos de la emisión del informe contemplado en el citado artículo 117, sin perjuicio de lo que se derive de la tramitación del expediente de deslinde que se apruebe definitivamente”*.

La Dirección General de la Costa y el Mar con fecha 29 de junio de 2022 emitió informe donde hacía constar lo siguiente: *“1.El ámbito de la Modificación Puntual se encuentra afectado por el expediente de deslinde (línea probable) del Puerto de Sevilla, colindando con el dominio público portuario y encontrándose parcialmente afectado por la servidumbre de tránsito y la servidumbre de protección e íntegramente por la zona de influencia. 2.De acuerdo con lo regulado en Disposición transitoria vigésima del Reglamento General de Costas, los informes de este Ministerio sobre planes y normas de ordenación urbanística o territorial que afecten a tramos de costas no deslindados conforme a la Ley de costas, se emitirán previa delimitación de la línea probable de deslinde.*

Tras la inclusión de un gráfico con la línea probable apunta que “ la línea provisional propone una ribera de mar que afecta directamente a la línea que delimita la zona de servidumbre de protección, de tal manera que con esta línea probable la modificación en forma y volumen de los edificios existentes (viviendas de ingenieros, almacenes, talleres) resultaría compatible con la normativa de Costas al quedar fuera de la zona de servidumbre de protección, debiendo respetar, en todo caso, la regulación del art. 30 de la Ley de Costas para la zona de influencia. No obstante, esta línea debe considerarse como probable, sin perjuicio de lo que derive de la tramitación del expediente de deslinde. Por lo expuesto, en aras de la mayor seguridad jurídica, hasta que no se incoe el expediente de deslinde sería conveniente dejar en suspenso la tramitación del expediente urbanístico, ya que la viabilidad de la Modificación Puntual objeto de informe queda condicionada a la afección o no por la zona de servidumbre de protección”.

No obstante lo anterior, con fecha 4 de Julio de 2022 la Dirección General de la Costa y el Mar ha dictado Resolución por la que se autoriza al Servicio provincial de Costas en Sevilla para que lleve a cabo la incoación del expediente de dominio público marítimo-terrestre en un tramo de la “Margen Oeste del canal Alfonso XIII a lo largo de la fachada en la parcela catastral 4911002TG34415” donde se ubica la Fábrica de Tabacos, en el término municipal de Sevilla, Resolución que obra en el expediente.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	GSDDwhF0uEkn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	14/07/2022 13:43:40
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GSDDwhF0uEkn7CEE8TlWBw==		



Por consiguiente puede considerarse salvado el obstáculo impuesto por el Servicio Provincial de Costas en su informe de 29 de junio pasado, y conforme a lo informado por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico el 5 de Julio de 2021 procede la aprobación provisional de la Modificación puntual 54 del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística, referente a la modificación de la ordenación pormenorizada preceptiva de los suelos de la Antigua Fábrica de Tabacos de Los Remedios,

La aprobación provisional corresponde al Pleno Municipal conforme a las competencias atribuidas por el art. 31.1 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 123 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, previo acuerdo en este sentido del Consejo de Gobierno de esta Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, conforme a lo establecido en el art. 10 de sus Estatutos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 3.3.4 del R.D. 128/2018 de 16 de marzo, consta en el expediente informe jurídico con la conformidad del Sr. Secretario.

El documento aprobado provisionalmente será remitido a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en cumplimiento de lo exigido en el art. 31.2.C) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Asimismo, conforme a lo exigido en el art. 32.1.4ª de la citada norma se solicitará informe de convalidación a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y a la Consejería de Salud y Familias.

Conforme a lo exigido en el art. 117.2 de la Ley 22/1988 de 28 de julio, de Costas, concluida la tramitación del plan o norma de que se trate e inmediatamente antes de la aprobación definitiva, la Administración competente dará traslado a la del Estado del contenido de aquel para que en el plazo de dos meses se pronuncie sobre el mismo. En consecuencia se solicitará informe al Servicio Provincial de Costas, al cual se remitirá el documento aprobado provisionalmente.

Asimismo será preciso solicitar nuevo informe de impacto en la salud, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.4 del Decreto 169/2014 de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de Evaluación de Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el 13 de julio de 2022, acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva de la Modificación Puntual 54 Texto Refundido del PGOU, ordenación pormenorizada de la antigua Fábrica de Tabacos de Los Remedios, en virtud de lo cual el Sr. Delegado de Hábitat Urbano y Cohesión Social que suscribe, tiene a bien proponer a V.E. la adopción de los siguientes:

Código Seguro De Verificación	GSDDwhF0uEkn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	14/07/2022 13:43:40
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GSDDwhF0uEkn7CEE8TlWBw==		



ACUERDOS

PRIMERO: Desestimar la alegación presentada por la AUTORIDAD PORTUARIA DE SEVILLA, conforme a los argumentos contenidos en el informe del Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico con fecha 29 de junio de 2022.

SEGUNDO: Desestimar la alegación presentada por ECOLOGISTAS EN ACCIÓN-CIUDAD DE SEVILLA, conforme a los argumentos contenidos en el informe del Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico con fecha 29 de junio de 2022.

TERCERO: Desestimar la alegación presentada por PODEMOS SEVILLA, conforme a los argumentos contenidos en el informe del Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico con fecha 29 de junio de 2022.

CUARTO: Desestimar la alegación presentada por la ASOCIACIÓN ECOLOGISTAS PARQUE DE LOS PRINCIPES, según los argumentos expuestos en el informe del Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico de fecha 30 de junio de 2022.

QUINTO: Desestimar la alegación presentada por la ASOCIACIÓN DE PROFESORES PARA LA DIFUSIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO BEN BASO, según los argumentos expuestos en el informe del Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico con fecha 30 de junio de 2022.

SEXTO: Desestimar la alegación presentada por la PLATAFORMA CIUDADANA PLANUENTE, según los argumentos expuestos en el informe del Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico con fecha 30 de junio de 2022.

SÉPTIMO: Desestimar la alegación suscrita por la ASOCIACIÓN HISTÓRICA RETIRO OBRERO, conforme a los argumentos contenidos en el informe del Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico de 1 de julio de 2022.

OCTAVO: Desestimar la alegación suscrita por TICCIH (The Internacional Committee for the Conservación of Industrial Heritage), conforme a los argumentos contenidos en el informe del Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico de 1 de julio de 2022.

NOVENO: Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual 54 Texto Refundido del PGOU, ordenación pormenorizada de la antigua Fábrica de Tabacos de Los Remedios.

DÉCIMO: Conforme a lo previsto en el art. 29.5 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía y art. 32.1.4ª de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía se solicitará informe de convalidación a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

UNDÉCIMO: Conforme a lo exigido en el art. 14 del Decreto 169/2014 de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de Evaluación del Impacto en Salud de la Comunidad

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	GSDDwhF0uEkn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	14/07/2022 13:43:40
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GSDDwhF0uEkn7CEE8TlWBw==		



Autónoma de Andalucía, se solicitará informe de convalidación a la Consejería de Salud y Familias.

DUODÉCIMO: El cumplimiento de lo establecido en el art. 117 de la Ley 22/1988 de 28 de julio, de Costas se solicitará informe del Servicio Provincial de Costas.

DECIMOTERCERO: Según lo dispuesto en el art. 31.2.C) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía se solicitará informe de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

Sevilla, en la fecha abajo indicada
EL TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADO DE HÁBITAT URBANO
Y COHESIÓN SOCIAL

Fdo.: Juan Manuel Flores Cordero

Código Seguro De Verificación	GSDDwhF0uEkn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	14/07/2022 13:43:40
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GSDDwhF0uEkn7CEE8TlWBw==		



SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANÍSTICO

Expte.: 13/2022 PTO
LC

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

El pasado 8 de marzo de 2022, D. Basilio Moreno García presentó una solicitud para la corrección de la ficha del Catálogo Periférico CP-027 “Barriada Retiro Obrero” del Texto Refundido del Plan General, manifestando que la ficha contiene un error en la numeración de la calle, que no se corresponde con el gráfico del planeamiento general.

Efectivamente el Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico ha constatado el error denunciado por el Sr. Moreno García, dado que la ficha CP-072 del Catálogo Periférico cita la Avda. Miraflores 25-55 si bien grafía hasta el número 81, coincidente con los límites de la Barriada “El Retiro Obrero”. Por consiguiente se ha procedido a corregir la referida ficha del catálogo periférico del Texto Refundido del Plan General con objeto de que conste Avenida Miraflores 25-81.

El art. 1.2.2, apartado 4, de las Normas Urbanísticas del Texto Refundido del PGOU, establece que los simples errores materiales que se detecten en el Plan podrán corregirse mediante acuerdo de la Corporación que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se comunicará a los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía.

El art. 109.2 de la Ley 39/15 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas permite a las Administraciones Públicas, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Conforme a la doctrina jurisprudencial son errores materiales, de hecho o aritméticos aquellos cuya corrección no implica un juicio valorativo ni exige operaciones de calificación jurídica, por evidenciarse el error directamente al deducirse con certeza del propio texto o grafismo, sin necesidad de hipótesis o deducciones. Tales errores aluden a meras equivocaciones elementales que se aprecian de forma clara, patente, manifiesta y ostensible, evidenciándose por si solos, sin que sea preciso acudir a ulteriores razonamientos, ni a operaciones valorativas o aclaratorias sobre normas jurídicas, ya que afectan a un determinado suceso de manera independiente de toda opinión, criterio o calificación, al margen, pues, de cualquier interpretación jurídica y de toda apreciación hermenéutica valorativa.

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente en sesión celebrada el 13 de Julio de 2022, ha acordado elevar propuesta al Pleno Municipal en orden a la corrección del error detectado en el en el Texto Refundido del Plan General de Ordenación

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	uLIZdpANBs0GwNtpMHgyRw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	14/07/2022 13:43:43
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Página	1/2		
Observaciones					
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uLIZdpANBs0GwNtpMHgyRw==				



Urbanística en la numeración de las fincas incluidas en la ficha CP-027 "Barriada Retiro Obrero", en virtud de lo cual el Sr. Delegado de Hábitat Urbano y Cohesión Social que suscribe, tiene a bien proponer a V.E. la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Corregir el error material detectado en la ficha del Catálogo Periférico CP-027 "Barriada Retiro Obrero" del Texto Refundido del Plan General, con objeto de que conste como edificaciones catalogadas las comprendidas en Avenida Miraflores 25-81, que son las reflejadas en el gráfico y que coinciden con la numeración de las casas que constituyen la referida Barriada.

SEGUNDO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la corrección de error realizada.

No obstante V.E. resolverá lo que considere más acertado.

Sevilla, en la fecha abajo indicada
EL TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADO DE HÁBITAT URBANO
Y COHESIÓN SOCIAL

Fdo.: Juan Manuel Flores Cordero

Código Seguro De Verificación	uLIZdpANBs0GwnTpMHgyRw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	14/07/2022 13:43:43
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uLIZdpANBs0GwnTpMHgyRw==		



**SERVICIO DE PLANEAMIENTO
Y DESARROLLO URBANÍSTICO**

Expte.: 14/2022 PTO
LC

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Con motivo de la solicitud de fijación de línea para la parcela sita en c/ Aviación nº 115, el Servicio de Licencias Urbanísticas advirtió la existencia de un posible error en el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana, dado que al realizar el levantamiento de la citada línea se constata que hay una contradicción en el grafismo del Plan General, de modo que la parcela catastral 8848101TG3484N0001RJ sita en c/ Aviación 115 del Polígono Calonge aparece incorrectamente grafiada en el Plano de Ordenación Pormenorizada Completa (hoja 15-11) del Texto Refundido del Plan General, donde ocupa una parte del viario público colindante.

Visto lo anterior se constata la existencia de un error material, que conforme a lo dispuesto en el art. 1.1.2 apartado 4 de las NNUU del Texto Refundido del Plan General puede corregirse mediante acuerdo de la Corporación que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincial y se comunicará a los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía.

El art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas permite a las Administraciones Públicas rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Conforme a la doctrina jurisprudencial son errores materiales, de hecho o aritméticos aquellos cuya corrección no implica un juicio valorativo ni exige operaciones de calificación jurídica, por evidenciarse el error directamente al deducirse con certeza del propio texto o grafismo, sin necesidad de hipótesis o deducciones, tales errores aluden a meras equivocaciones elementales que se aprecian de forma clara, patente, manifiesta y ostensible, evidenciándose por sí solos, sin que sea preciso acudir a ulteriores razonamientos, ni a operaciones valorativas o aclaratorias sobre normas jurídicas, ya que afectan a un determinado suceso de manera independiente de toda opinión, criterio o calificación, al margen, pues, de cualquier interpretación jurídica y de toda apreciación hermenéutica valorativa.

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el 13 de Julio de 2022, acordó elevar propuesta al Pleno Municipal en orden a la corrección del error detectado en el Plano de Ordenación Pormenorizada Completa (hoja 15-11), del Texto Refundido del Plan General respecto a la delimitación de la parcela catastral 8848101TG3484N0001RJ sita en c/ Aviación 115, Polígono Calonge de Sevilla, en virtud de

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	+fT1kCIPJk1wXKSsHT99Yw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	14/07/2022 13:43:41
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+fT1kCIPJk1wXKSsHT99Yw==		



lo cual el Sr. Delegado de Hábitat Urbano y Cohesión Social que suscribe, tiene a bien proponer a V.E. la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Corregir el error material detectado en el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística respecto a la delimitación de la parcela catastral 8848101TG3484N0001RJ sita en c/ Aviación 115, Polígono Calonge de Sevilla, modificando el plano de ordenación pormenorizada completa (Hoja 15-11) para hacerla coincidir en su delimitación con la parcela catastral.

SEGUNDO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la corrección de error realizada.

No obstante V.E. resolverá lo que considere más acertado.

Sevilla, en la fecha abajo indicada
EL TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADO DE HÁBITAT URBANO
Y COHESIÓN SOCIAL

Fdo.: Juan Manuel Flores Cordero

Código Seguro De Verificación	+ft1kCIPJk1wXKSsHT99Yw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	14/07/2022 13:43:41
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+ft1kCIPJk1wXKSsHT99Yw==		



**SERVICIO DE PLANEAMIENTO
Y DESARROLLO URBANÍSTICO**

Expte.: 33/2020 PTO
LC/PGM

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2021 aprobó inicialmente la Modificación del Plan Especial de Reforma Interior PERI-NO-5 “Ronda de Capuchinos-Carretera Carmona” (API-DM-01 Fábrica de Vidrio) cuyo objeto es aumentar la densidad de viviendas que permite el documento de planeamiento existente, aumento inferior al 20%, en el marco de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 2/2012 de 30 de enero, de Modificación de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía que, entre otros, modifica el art. 10.1.A.d) sobre las determinaciones de ordenación estructural de los Planes Generales de Ordenación en cuanto a usos, edificabilidades globales y densidad. La Disposición Transitoria Segunda expresamente dispone: “Hasta que los Planes Generales de Ordenación Urbanística se adapten a esta Ley, toda modificación de planeamiento que tenga por objeto un aumento o disminución de la densidad de menos del veinte por ciento no conllevará la alteración de la ordenación estructural del dicho Plan General”.

Además se han modificado las fichas para permitir en los sótanos, además del uso de aparcamientos, trasteros hasta un máximo de 20 m² por vivienda y/o instalaciones técnicas propias del servicio del edificio, conforme a lo indicado en el art. 3.1.2.3 de la NNUU del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística.

En virtud de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 2/2012 de 30 de enero, es posible alterar el parámetro de densidad dentro de la horquilla que resulta de aumentar o disminuir un 20% dicha densidad global. Este incremento puede llevarse a cabo a través del planeamiento de desarrollo pues las alteraciones dentro de dicho porcentaje solo afectan a la ordenación pormenorizada potestativa del planeamiento general.

Tras la aprobación inicial se procedió al trámite de exposición pública, en cumplimiento de lo establecido en el art. 25.1 del RDL 7/2015 de 30 de octubre, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana y art. 32 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia nº 12 de 17 de enero y en el diario El Mundo de 18 de enero de 2022.

Asimismo se publicaron edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de la Gerencia de Urbanismo y en la página web de la Gerencia, según lo exigido en el art. 70 tercero de la Ley 75 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	dCjnSbFnKHYS+JYNWoYRuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	14/07/2022 14:20:41
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dCjnSbFnKHYS+JYNWoYRuQ==		



De conformidad con lo exigido en el at. 32 se citó personalmente al trámite de exposición pública a los propietarios afectados por el ámbito de actuación del documento. Aquellos a los que no se pudo efectuar la notificación personal por resultar ésta defectuosa fueron notificados mediante publicación en el BOE de fecha 4 de febrero de 2022, conforme a lo previsto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante el trámite de información pública no se ha presentado ninguna alegación al documento y así se acredita en el expediente mediante diligencia expedida al efecto por el Negociado correspondiente.

Teniendo en cuenta que el ámbito de actuación del documento se encuentra afectado por la cautela arqueológica del Yacimiento Trinidad- La Barzona, y en cumplimiento de lo exigido en el Ley 14/20007 de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, el 16 de diciembre de 2021 se remitió el documento a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. De conformidad con lo establecido en el art. 29.4 transcurridos tres meses sin que se haya emitido informe éste se considera favorable.

Al tener la consideración de Dominio Público Marítimo Terrestre el Guadalquivir a su paso por Sevilla, se solicitó informe al Servicio Provincial de Costas, conforme a lo exigido por el art. 117 de la Ley 22/88 de 28 de julio, de Costas, y obra en el expediente informe favorable de fecha 21 de febrero de 2022.

En cumplimiento de lo exigido en los arts. 52 y siguientes del RD 849/1986 de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público hidráulico se solicitó informe a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, obrando en el expediente informe de 8 de junio de 2022 del organismo de cuenca de carácter favorable, condicionado a que EMASESA certifique que el aumento de consumo consecuencia de la modificación propuesta y el aumento de volumen de aguas residuales puede ser asumido por el sistema y que la EDAR tiene capacidad suficiente para tratar el incremento tanto de volumen de aguas residuales como de carga contaminante generada como consecuencia de la modificación propuesta; EMASESA ha certificado estos aspectos, obrando ello en el expediente.

Debe hacerse expresa mención al cumplimiento de lo exigido en el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda del R.D. 2591/1998 de 4 de diciembre, sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio, modificado por el apartado diez del artículo único del RD 1267/2018 de 11 de octubre, habiéndose remitido el documento a la Dirección General de Aviación Civil, que lo ha informado favorablemente.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el art. 31.2.C de la Ley 7/2022 de 17 de diciembre se remitió el documento a la Consejería de Formento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, cuyo informa favorable obra en el expediente.

Por último debe indicarse que las observaciones señaladas en el informe emitido por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico de fecha 12 de noviembre de 2021 han

Código Seguro De Verificación	dCjnSbFnKHYS+JYNWoYRuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	14/07/2022 14:20:41
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dCjnSbFnKHYS+JYNWoYRuQ==		



sido subsanadas en un nuevo documento presentado y que será el que se eleve a aprobación definitiva.

El Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico con fecha 5 de julio de 2022, ha emitido informe viabilizando la aprobación definitiva de la Modificación del Plan Especial de Reforma Interior PERI-NO-5 “Ronda de Capuchinos-Ctra. De Carmona” (API-DM-01 Fábrica de Vidrio).

Es preciso indicar que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 7/21 de 1 de diciembre de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía el presente procedimiento podrá continuar conforme a las determinaciones de la Ley 7/2022 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La aprobación definitiva corresponde al Pleno Municipal según lo establecido en el art. 31 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 123 de 7/85 de 2 de abril.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 3.3.4 del RD 128/2018 de 16 de marzo, consta en el expediente informe jurídico con la conformidad del Sr. Secretario.

El acuerdo de aprobación definitiva habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web de la Gerencia de Urbanismo, conforme a lo dispuesto en el art. 41 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 70.2 y 70.ter de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el 13 de julio de 2022, acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva del Modificado del Plan Especial de Reforma Interior PERI-NO-5 "Ronda de Capuchinos-Carretera de Carmona" (API-DM-01 FABRICA DE VIDRIO), en virtud de lo cual el Delegado de Hábitat Urbano y Cohesión Social que suscribe, tiene a bien proponer a V.E. la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Modificado del Plan Especial de Reforma Interior PERI-NO-5 "Ronda de Capuchinos-Carretera de Carmona" (API-DM-01 FABRICA DE VIDRIO), promovido por la JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR PERI-NO-5.

SEGUNDO: Remitir a la Delegación Teritorial de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio la documentación exigida en el art. 19 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, solicitando la emisión de la certificación registral a que aluden los arts. 20 y siguientes del mismo, a efectos de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	dCjnSbFnKHYS+JYNWoYRuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	14/07/2022 14:20:41
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dCjnSbFnKHYS+JYNWoYRuQ==		



TERCERO: Depositar e inscribir en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos el Modificado del Plan Especial de Reforma Interior PERI-NO-5 "Ronda de Capuchinos-Carretera de Carmona" (API-DM-01 FABRICA DE VIDRIO).

No obstante V.E. resolverá lo que considere más acertado.

Sevilla, en la fecha abajo indicada
 EL TENIENTE DE ALCALDE
 DELEGADO DE HÁBITAT URBANO
 Y COHESIÓN SOCIAL

Fdo.: Juan Manuel Flores Cordero

Código Seguro De Verificación	dCjnSbFnKHyS+JYNWoYRuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	14/07/2022 14:20:41
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dCjnSbFnKHyS+JYNWoYRuQ==		



SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANÍSTICO

Expte.: 5/2022 PTO
LC/PGM

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 8 de abril de 2022 aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de las parcelas R5-1 y R5'-3 del Plan Parcial SUS-DBP-02 "PALMAS ALTAS SUR", promovido por METROVACESA, S.A.

De conformidad con lo exigido en el art. 25.1 del RDL 7/2015 de 30 de octubre, Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana el documento fue sometido al trámite de información pública por plazo de un mes, mediante inserción de anuncios en el diario El Mundo de 13 de mayo y en el Boletín Oficial de la Provincia de 5 de mayo de 2022. Durante este trámite no se ha recibido ninguna alegación conforme se acredita en diligencia expedida al efecto por el Negociado de Registro, Archivo y Notificaciones.

En consecuencia, procede elevar propuesta al Pleno Municipal, que ostenta la competencia para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle conforme a lo dispuesto en el art. 123 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

De conformidad con lo establecido en el art. 83 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y art. 70 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el acuerdo de aprobación definitiva se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, previo depósito en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanístico y en el correspondiente Registro Autonómico, donde habrá que remitir el instrumento urbanístico en el plazo de un mes desde su aprobación definitiva, según lo exigido en el art. 82 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre.

Conforme a lo dispuesto en el art. 3.3.4 del R.D. 128/2018 de 16 de marzo, consta en el expediente informe jurídico con la conformidad del Sr. Secretario.

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el 13 de julio de 2022, acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de las parcelas R5-1 y R5'-3 del Plan Parcial SUS-DBP-02 "PALMAS ALTAS SUR", en virtud de lo cual el Delegado de Hábitat Urbano y Cohesión Social que suscribe, tiene a bien proponer a V.E. la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de las parcelas R5-1 y R5'-3 del Plan Parcial SUS-DBP-02 "PALMAS ALTAS SUR", promovida por METROVACESA S.A.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	Opos2/JcNWEt6n7KyfGx+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	13/07/2022 13:57:07
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Opos2/JcNWEt6n7KyfGx+A==		



SEGUNDO: Depositar e inscribir en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos el Estudio de Detalle de las parcelas R5-1 y R5'-3 del Plan Parcial SUS-DBP-02 "PALMAS ALTAS SUR", conforme a lo dispuesto en el art. 82 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

TERCERO: Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo dispuesto en el art. 83 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

No obstante V.E. resolverá lo que considere más acertado.

Sevilla, en la fecha abajo indicada
 EL TENIENTE DE ALCALDE
 DELEGADO DE HÁBITAT URBANO
 Y COHESIÓN SOCIAL
 Fdo.: Juan Manuel Flores Cordero

Código Seguro De Verificación	Opos2/JcNWEt6n7KyfGx+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	13/07/2022 13:57:07
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Opos2/JcNWEt6n7KyfGx+A==		



Área Hábitat Urbano y Cohesión Social
Área de Administración y Economía
Servicio de Contratación y Gestión Financiera
Expte. 26/2022 G.P.

AL PLENO

Por el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente se ha aprobado con carácter previo y se somete a aprobación definitiva de este órgano plenario, una modificación del Anexo de inversiones del Presupuesto de la GUMA en vigor, a fin de que las actuaciones previstas en la partida 10000/15100/61900 con cargo al crédito de 2.000.000,00 euros sean actualizadas, dado que la relación de obras que figura en dicho Anexo fue elaborada con la información de que se disponía en el momento de elaboración del Presupuesto, en el verano de 2021 por lo que, al día de la fecha, una buena parte de tales actuaciones han sido ejecutadas.

La anterior circunstancia, así como las necesidades comunicadas por los Distritos han dado lugar a que el Coordinador General de Igualdad, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos remita comunicación con listado adjunto, por la que se actualizan las actuaciones de reposición a ejecutar en 2022 con cargo al referido crédito, dentro del contrato servicios de inspección, mantenimiento, reparación, reposición y mejora del viario y espacios públicos del Municipio de Sevilla, Lotes 1 y 2.

A la vista de lo expuesto, la Intervención informa conforme a lo establecido en la Base 23ª de las de Ejecución del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente en vigor, que no existe obstáculo legal alguno para que pueda elevarse a los órganos competentes la aprobación de la referida modificación presupuestaria.

Visto cuanto antecede el Teniente de Alcalde Delegado de Hábitat Urbano y Cohesión Social, se honra en proponer la adopción del siguiente

A C U E R D O

ÚNICO: Aprobar definitivamente una modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto de la GUMA en vigor, consistente en actualizar el listado de actuaciones de reposición de viarios a ejecutar en los diferentes Distritos de la ciudad en la anualidad 2022 con cargo al crédito de 2.000.000,00 euros consignado en la partida 10000/15100/619.00, que queda con la redacción que sigue:

Partida 10000.15100.61900 ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICIÓN

ACTUACIONES DE REPOSICIÓN EN VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD
Actuaciones de reposición en viarios de Distritos de la ciudad (contratos de mantenimiento y reposición de infraestructuras) LOTES 1 y 2 2.000.000,00 €

LOTE 1: DISTRITOS BELLAVISTA-LA PALMERA, CASCO ANTIGUO, SUR, TRIANA Y LOS REMEDIOS

Bellavista - La Palmera	150.000 €
Mejora calzada en c/ Salud, Ángel Camacho Baños, Marcos Ana, Quintas de Bellavista, Francisco de la Fuente, Virgen de Valme y Fuente de Cantos	

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla Teléfono: 955 476 300 <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	/UXCL972A8Wh3+yTZ20IUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	13/07/2022 14:02:39
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//UXCL972A8Wh3+yTZ20IUg==		



Mejora acerado y calzada en c/ Ambrosio de la Cuesta y Alfonso Sánchez de Huelva	
Reasfaltado c/ Fragata y Corbeta	
Casco Antiguo	150.000 €
Mejora de los accesos peatonales al CEIP Sor Ángela de la Cruz.	
Mejora del viario en calle Joaquín Costa	
Acondicionamiento de la Plaza Monte Sión	
Sur	150.000 €
Apertura de viario en medianas del Polígono Sur	
Mejora de acerado en calle Ciudad de Ronda y Avenida de Portugal	
Mejora de calzada en calle Torre de David	
Triana	100.000 €
Mejora de los itinerarios peatonales en la calle Evangelista	
Mejora de los itinerarios peatonales en la calle Ruiseñor	
Los Remedios	100.000 €
Rehabilitación del pavimento existente en calles Virgen del Águila, Virgen de las Montañas, Virgen de la Victoria y Virgen de África.	
Acondicionamiento de acerado en calles Virgen de Monserrat y Virgen de Robledo.	
Pavimentación c/ Virgen de Aguas Santas	
Cerramiento en Avda Maestranza Aérea	
Otras actuaciones de pequeña entidad en Distritos del Lote 1	
TOTAL LOTE 1	650.000,00 €

LOTE 2 : DISTritos CERRO-AMATE, ESTE-ALCOSA, TORREBLANCA, MACARENA, NERVIÓN, NORTE Y SAN PABLO-SANTA JUSTA

Cerro - Amate	250.000 €
Mejora de calzada y aceras de la calle Hernán Ruiz	
Mejora de calzada de las calles Candelilla y Galaxia	
Mejora de acera en Ronda de Padre Pío	
Este - Alcosa - Torreblanca	300.000 €
Reasfaltado en calle Horizontes	
Reasfaltado en la calle Telémaco	
Reasfaltado en calle Atletismo	
Reasfaltado en calle Alas	
Reasfaltado en calle Tokio	
Reasfaltados en las calles Afganistán, Thailandia y Sendai	
Reasfaltado en la calle Fernando Zobel	
Reasfaltado en las calles Alhami y Senserina	
Pavimentación de la Avenida Ildelfonso Marañón Lavín	
Acondicionamiento de acera en calle Ciudad de Carcagente	
Macarena	250.000 €
Adecuación Plaza Gardenia	
Pavimentación de zona terriza en Bda las Golondrinas	
Reordenación de viario en calle Trabajadores Inmigrantes junto a Gta Solidaridad y Vida	
Acerado Comunidad Andaluza	
Acerado Comunidad Extremeña	
Acerado Rafael Cansinos Assens	

 Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla Teléfono: 955 476 300 <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	/UXCL972A8Wh3+yTZ20IUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	13/07/2022 14:02:39
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//UXCL972A8Wh3+yTZ20IUg==		



Acerado León XIII (entorno de Jardines de Capuchinos)	
Acerado Barriada de la Carrasca	
Acerado c/ Verano (Puerta CEIP San José Obrero)	
Asfaltado c/ Constantina	
Asfaltado c/ Florencio Quintero	
Nervión	150.000 €
Reparación de la acera y accesibilidad en la calle Clemente Hidalgo.	
Eliminación paso elevado y adaptación de acera en puerta del colegio en c/ Alfonso XI	
Mejora de la calzada en el entorno trasero de la Plaza Tívoli	
Norte	250.000 €
Asfaltado y mejora de los pasos de peatones en c/ Salineros y c/Fresadores	
Asfaltado y mejora de los itinerarios peatonales en c/Maestras	
Asfaltado en C/ Roque Balduque	
Mejora de calzada y acera en calle Mar Adriático y pavimentación de parterre en Camino de los Toros	
Asfaltado en C/ Los Rodeos	
Nuevo acerado en una parte del barrio de San Diego	
Pavimentación de parterres en calle Sembradores	
San Pablo - Santa Justa	150.000 €
Pavimentación del parque Joaquín Morón Ríos. Barriada del Zodiaco	
Mejora de la acera en el Club Social de Santa Clara	
Acerado frente al parque central Avda Veintiocho de Febrero	
Acerado Rafael Laffon entre los nº 5 y 19	
Otras actuaciones de pequeña entidad en Distritos del Lote 2	
TOTAL LOTE 2	
1.350.000,00 €	

Sevilla, a la fecha indicada al pie de firma
EL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE
HÁBITAT URBANO Y COHESIÓN SOCIAL

Fdo.: Juan Manuel Flores Cordero.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla Teléfono: 955 476 300 <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	/UXCL972A8Wh3+yTZ20IUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	13/07/2022 14:02:39
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//UXCL972A8Wh3+yTZ20IUg==		



Área Hábitat Urbano y Cohesión Social
Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente
Área de Administración y Economía
Servicio de Contratación y Gestión Financiera
Expte. 33/2022 G.P.

AL PLENO

Por el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente se ha aprobado con carácter previo y se somete a aprobación definitiva de este órgano plenario, una modificación del Anexo de inversiones del Presupuesto de 2017 con la finalidad de crear un nuevo proyecto de gasto en la partida 10000/15100/619.00, proyecto de gasto 2017 2 61900 3 1, que posibilite la ejecución del crédito de inversión disponible financiado con préstamo, correspondiente a sobrante de actuaciones que ya han sido ejecutadas, mediante su aplicación al cuadro de actuaciones más abajo transcrito, por un importe total de 40.667,22 euros.

La Intervención informa, conforme a lo establecido en la Base 23ª de las de Ejecución del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente en vigor, que no existe obstáculo legal alguno para que pueda elevarse a los órganos competentes la aprobación de la referida modificación presupuestaria.

En virtud de cuanto antecede, el Gerente que suscribe, en uso de las facultades estatutarias, viene en proponer la adopción del siguiente

ACUERDO

Único.- Aprobar definitivamente una modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto de 2017 consistente en la creación un nuevo proyecto de gasto, de redacción más amplia, en la partida 10000/15100/619.00, de forma que posibilite la ejecución del crédito de inversión disponible financiado con préstamo, correspondiente a sobrante de actuaciones que ya han sido ejecutadas, mediante su aplicación al cuadro de actuaciones que se acompaña, por un importe total de **40.667,22 euros**:

Proyecto de mejora de pavimentación con aglomerado asfáltico de Avenida de La Soleá
Proyectos de mejora de pavimentación con aglomerado asfáltico

Sevilla, a la fecha abajo indicada
EL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE
HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

Fdo.: Juan Manuel Flores Cordero.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300
<http://www.sevilla.org/urbanismo/>

1

Código Seguro De Verificación	x3tS1lhDkkOugVvEgoIFAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	13/07/2022 14:02:37
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/x3tS1lhDkkOugVvEgoIFAw==		



AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

En relación a lo dispuesto en la Base decimoquinta de las de Ejecución del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente y en consonancia con lo informado por el Servicio de Intervención y Contabilidad de la Gerencia de Urbanismo, sobre determinados gastos de obras, servicios o suministros prestados o realizados en los ejercicios que se indican, el Tte. De Alcalde que suscribe, Delegado de Habitat Urbano y Cohesión Social, y en uso de las facultades que se le confieren, se honra en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno, el siguiente:

A C U E R D O

UNICO: Aprobar el gasto, comprometer y reconocer la obligación económica, así como aprobar el pago de las certificaciones y/o facturas que se detallan a continuación y con expresión del nº de expediente, concepto del mismo, número de la certificación y/o factura, periodo, importe, beneficiario y documento contable. - - -

Nº DE EXPEDIENTE : **12/2017**

CONCEPTO : Suministro eléctrico en los aseos de Isabel la Católica.
Nº CERTIF. / Nº FTRA. : Factura número 15129836
PERIODO : De 12 de mayo a 11 de junio de 2019
IMPORTE : 134,29 €
BENEFICIARIO : Ondemans Facilities S.L.U.
PARTIDA PPTARIA. : 10000-15000-221.00 vigente Presupuesto G.U.M.A.
Nº DOCUM. CONTAB. : 920220000900

Nº DE EXPEDIENTE : **42/2020**

CONCEPTO : Trabajos obras subsidiarias de medidas de seguridad, salubridad y ornato público para los sectores 1 y 2
Nº CERTIF. / Nº FTRA. : Certificación nº 9 quinquie
PERIODO : Julio 2021
IMPORTE : 30.162,35 €
BENEFICIARIO : Solido, Obras y Mantenimiento S.L.
PARTIDA PPTARIA. : 10000-15100-227.99 vigente Presupuesto G.U.M.A.
Nº DOCUM. CONTAB. : 920220000957

En Sevilla, a la fecha indicada al pie de éste escrito
EL TTE. DE ALCALDE, DELEGADO
DE HABITAT URBANO Y COHESION SOCIAL
Fdo: Juan Manuel Flores Cordero

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	9oQ003askCLjoxzKfzjVnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	13/07/2022 13:58:27
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9oQ003askCLjoxzKfzjVnw==		



Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.
Expte. 7/2022 Rec. Admtvos.

Comisión de Hábitat Urbano Urbano y Cohesión Social

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Interpuestos distintos recursos contra acuerdos de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, recaídos en expedientes tramitados en la misma, y vistos los informes emitidos al respecto por los Servicios competentes y por el Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica, el Teniente de Alcalde Delegado de Hábitat Urbano y Cohesión Social, que suscribe, eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la presente propuesta para la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Resolver en el sentido que se indica a la vista de los informes emitidos en su motivación, según propuesta aprobada por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente en sesión celebrada en julio de 2022 los recursos que a continuación se relacionan:

Expte.: 220/2021 RENOV URB.- Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación. Vivienda Social.

Recurso: Alzada interpuesto el 17 de mayo de 2022.

Recurrente: D^a. Cristina León Martín.

Resolución Recurrída: Acuerdo del Consejo de Gobierno, adoptado en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2022, por el que, en primer lugar, se estiman parcialmente las alegaciones presentadas por Doña Cristina León Martín en relación con el Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2021 que declaró extinguido, por fallecimiento del inquilino, el contrato con Don Cristóbal León Ruiz de la vivienda sita en **C/ San Bernardo, nº 52 portal 1-1º A**, admitiendo su condición de residente en la vivienda y la naturaleza del contrato de arrendamiento urbano y, en segundo lugar, se desestiman el resto de las alegaciones presentadas por Doña Cristina León Martín, nieta del fallecido, y usurpadora de la vivienda de protección oficial de carácter patrimonial, y se ordena el desahucio administrativo concediendo un plazo de quince días hábiles para desalojar el inmueble con entrega de las llaves y apercibimiento de desalojo por ejecución forzosa en caso de incumplimiento.

Motivación: Informe del Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación de 28 de junio de 2022, ratificado en derecho por la Letrada del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar el recurso interpuesto con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho, quedando sin efecto la suspensión operada automáticamente en virtud del art. 117.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recobrando el acuerdo recurrido su plena ejecutividad.

Expte.: 135/2017 OP.- Servicio de Licencias e Inspección Urbanística. Infracciones Urbanísticas.

Recurso: Alzada interpuesto el 28 de junio de 2018.

Recurrente: D. Manuel Vega Díaz.

Código Seguro De Verificación	EdMTN1tFkK8RL0mFMMB9Xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	13/07/2022 14:00:12
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EdMTN1tFkK8RL0mFMMB9Xw==		



Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, adoptado en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2018, por el que se ordenan las medidas necesarias para la restitución de la realidad física alterada en la finca sita en **C/ Vulcano, nº 3**, consistentes en: *“La demolición, previo a su desalojo, de las obras ejecutadas para el cambio de uso de la planta baja de la vivienda a local comercial, así como el posterior tratamiento de todas las superficies afectadas por ésta y correcta gestión de los residuos derivados de la misma.”* conforme a lo previsto en el art. 183 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Motivación: Informe del Servicio de Licencias e Inspección Urbanística de 24 de marzo de 2020, ratificado en derecho por la Letrada del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar el recurso interpuesto con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

SEGUNDO.- Dar traslado a los interesados de los informes que motivaron el anterior acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 35 y 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, ese Excmo. Ayuntamiento Pleno, resolverá lo que estime acertado.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

EL TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADO DE HÁBITAT URBANO,
Y COHESIÓN SOCIAL
Fdo.: Juan Manuel Flores Cordero

Documento firmado electrónicamente

Código Seguro De Verificación	EdMTN1tFkK8RL0mfMMB9Xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	13/07/2022 14:00:12
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EdMTN1tFkK8RL0mfMMB9Xw==		



Expte.: 207/2021 PS 2

AL AYUNTAMIENTO PLENO

Visto el expediente nº 207/2021 p. s. 2, instruido con motivo del recurso de alzada interpuesto por la entidad «TODODEPORTE 2000 GESTIÓN DE INSTALACIONES Y SERVICIOS DEPORTIVOS GLOBALES, SL», de fecha 22 de abril de 2022 contra el acuerdo de Consejo de Gobierno del IMD de 22 de marzo de 2022, por el que se adjudica el contrato de gestión, explotación y mantenimiento mediante Concesión de servicio de las Instalaciones Deportivas Básicas Municipal de Antonio Álvarez Gordon (Expediente nº 207/2021) para un periodo de cinco años y emitido informe por el Jefe de Servicio de Administración del Instituto Municipal de Deportes, en uso de las facultades conferidas estatutariamente, en Resolución Nº 134 de 8 de febrero de 2022, el Delegado del Instituto Municipal de Deportes que suscribe tiene en bien proponer la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. – Desestimar el recurso de alzada interpuesto por «TODODEPORTE 2000 GESTIÓN DE INSTALACIONES Y SERVICIOS DEPORTIVOS GLOBALES, SL» de fecha 22 de abril de 2022 contra el acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 22 de marzo de 2022 por el que se adjudica la contratación del servicio para la gestión, explotación y mantenimiento mediante Concesión de servicio de las Instalaciones Deportivas Básicas Municipal de Antonio Álvarez Gordon para un periodo de cinco años.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma
EL DELEGADO DE DEPORTES,
Fdo: Jose Luis David Guevara García

Código Seguro De Verificación	kIHMIKdhSo//CT2/j5+GAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis David Guevara Garcia	Firmado	11/07/2022 09:04:16
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kIHMIKdhSo//CT2/j5+GAQ==		



Expte.: 153/2022

AL AYUNTAMIENTO PLENO

Visto el expediente 153/2022 instruido con motivo del reconocimiento de las facturas por la prestación del suministro de energía eléctrica en los Centros Deportivos de Gestión directa del IMD en los meses de noviembre y diciembre de 2021, vistas las propuestas de los diferentes directores de los Centros Deportivos del IMD, y los informes por la Sección de Administración y por la Intervención del IMD, en uso de las facultades conferidas estatutariamente, en Resolución N° 134 de 8 de febrero de 2022, el Delegado del Instituto Municipal de Deportes que suscribe tiene en bien proponer la adopción del siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO. – Aprobar el reconocimiento extrajudicial del gasto, reconocer extrajudicialmente la obligación por importe total de 71.465,28 euros correspondiente a las facturas de los meses de noviembre y diciembre de 2021 y abonarla a favor de ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L.U. (C.I.F. B82846825), con cargo a la partida 70000-34200-22100 “Energía Eléctrica”, con cargo al siguiente detalle:

Documento "ADO" previo	Partida Presupuestaria "energía eléctrica" 2022	IMPORTE	TERCERO
9/2022/810	70000-34200-22100	8.434,75	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/810	70000-34200-22100	13.777,10	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/810	70000-34200-22100	287,48	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/810	70000-34200-22100	75,17	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/810	70000-34200-22100	40,57	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/810	70000-34200-22100	5.668,50	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/810	70000-34200-22100	2.048,98	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.

Código Seguro De Verificación	kjLct5LVmw0xJLhKv7+hDQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis David Guevara Garcia	Firmado	11/07/2022 09:04:32	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kjLct5LVmw0xJLhKv7+hDQ==			



9/2022/810	70000-34200-22100	3.729,01	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/810	70000-34200-22100	21,66	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/810	70000-34200-22100	1.249,52	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/810	70000-34200-22100	2.631,29	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/810	70000-34200-22100	5.023,09	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/810	70000-34200-22100	1.549,85	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/810	70000-34200-22100	730,27	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/810	70000-34200-22100	6.576,06	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/810	70000-34200-22100	1.921,20	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/810	70000-34200-22100	705,42	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/810	70000-34200-22100	1.703,83	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/810	70000-34200-22100	5.356,77	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/810	70000-34200-22100	2.460,99	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/810	70000-34200-22100	1.340,69	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/810	70000-34200-22100	1.564,71	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/810	70000-34200-22100	48,79	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/810	70000-34200-22100	1.538,01	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.

Código Seguro De Verificación	kjLct5LVmw0xJLhKv7+hDQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis David Guevara Garcia	Firmado	11/07/2022 09:04:32	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kjLct5LVmw0xJLhKv7+hDQ==			



9/2022/810	70000-34200-22100	2.850,06	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/810	70000-34200-22100	131,51	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
		71.465,28	

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma
EL DELEGADO DE DEPORTES,
Fdo: Jose Luis David Guevara García

Código Seguro De Verificación	kjLct5LVmw0xJLhKv7+hDQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis David Guevara Garcia		Firmado	11/07/2022 09:04:32
Observaciones			Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kjLct5LVmw0xJLhKv7+hDQ==			



Expte.: 168/2022

AL AYUNTAMIENTO PLENO

Visto el expediente 168/2022 instruido con motivo del reconocimiento de las facturas por la prestación del suministro de energía eléctrica en los Centros Deportivos de Gestión directa del IMD en los meses de noviembre y diciembre de 2021, vistas las propuestas de los diferentes directores de los Centros Deportivos del IMD, y los informes por la Sección de Administración y por la Intervención del IMD, en uso de las facultades conferidas estatutariamente, en Resolución N° 134 de 8 de febrero de 2022, el Delegado del Instituto Municipal de Deportes que suscribe tiene en bien proponer la adopción del siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO. – Aprobar el gasto y reconocer extrajudicialmente la obligación por importe total de 38.717,23 euros correspondiente a las facturas de los meses de noviembre y diciembre de 2021 y abonarla a favor de ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L.U. (C.I.F. B82846825), con cargo a la partida 70000-34200-22100 "Energía Eléctrica", con cargo al siguiente detalle:

Documento "ADO" previo	Partida Presupuestaria "energía electrica" 2022	IMPORTE	TERCERO
9/2022/876	70000-34200-22100	24.345,97	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/876	70000-34200-22100	3.163,23	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/876	70000-34200-22100	10.116,21 €	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/876	70000-34200-22100	210,65	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/876	70000-34200-22100	881,17	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
		38.717,23	

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma

Código Seguro De Verificación	UJUOcP2g0ZiQkq2Cl+MmxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis David Guevara Garcia	Firmado	11/07/2022 09:04:34
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UJUOcP2g0ZiQkq2Cl+MmxA==		



EL DELEGADO DE DEPORTES,
Fdo: Jose Luis David Guevara García

2

Código Seguro De Verificación	UJUOcP2g0ZiQkq2Cl+MmxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis David Guevara Garcia	Firmado	11/07/2022 09:04:34
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UJUOcP2g0ZiQkq2Cl+MmxA==		



ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
Y MODERNIZACIÓN DIGITAL
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

Expte. 446/2022

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Visto el Expediente Nº 446/2022 instruido por el Servicio de Recursos Humanos, la modificación de la RPT del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos y de la plantilla municipal, como consecuencia de la reclasificación de determinados puestos de trabajo conforme al Plan de Empleo en vigor; interpuestas alegaciones por Don Ceferino Madero Acuña contra la aprobación inicial de modificación de la Plantilla municipal acordada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de 26 de mayo de 2022 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, nº 138 de 17 de junio de 2022, de conformidad con la legislación vigente y emitidos los informes preceptivos, la Teniente Alcalde Delegada de Recursos Humanos y Modernización Digital, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 134, de 8 de febrero de 2022, propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones formuladas por Don Ceferino Madero Acuña contra la aprobación inicial de modificación de la Plantilla municipal acordada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de 26 de mayo de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, nº 138 de 17 de junio de 2022, por el que se prueba inicialmente la modificación de la Plantilla municipal, tomando como base las argumentaciones establecidas en el informe emitido con fecha 12 de julio de 2022 por la Sección de Organización y Provisión de Puestos de Trabajo del Servicio de Recursos Humanos.

SEGUNDO.- Elevar a definitiva la aprobación inicial del Acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2022, en el que se modifica la Plantilla municipal, para lo cual se procede a:

- Una plaza de Suboficial (2346) perteneciente al subgrupo C1, se transforma en una plaza del subgrupo A2.
- Tres plazas de Sargento (2363, 2802 y 2364) pertenecientes al subgrupo C1, se transforman en tres plazas del subgrupo A2.
- Una plaza de Sargento Conductor (2379) perteneciente al subgrupo C1 se transforma en una plaza del subgrupo A2.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y dar traslado del mismo al interesado así como del informe que le sirve de base.

LA TTE. ALCALDE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
Y MODERNIZACIÓN DIGITAL

Fdo.: Clara Isabel Macías Morilla.

Código Seguro De Verificación	CPHPVAqkYzL7zGjcqASgYg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	13/07/2022 12:50:03
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CPHPVAqkYzL7zGjcqASgYg==		



ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
Y MODERNIZACIÓN DIGITAL
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

Expte.1144/2022

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Visto el Expediente nº1144/2022 instruido por el Servicio de Recursos Humanos, para la amortización y creación de diferentes puestos de trabajo en distintas unidades municipales, así como para la modificación de la plantilla municipal del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla; de conformidad con la legislación vigente y emitidos los informes preceptivos, la Teniente Alcalde Delegada de Recursos Humanos y Modernización Digital, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 134, de 8 de febrero de 2022, propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla municipal consistente en:

Amortización de las siguientes plazas:

- Dos plazas de Peón/a (4071 y 4049) escala Personal Laboral, grupo E.
- Cinco plazas de T.M. Ayudante/a Técnico/a Sanitario/a (137, 4209, 4234, 4261 y 4321) escala Administración Especial, subgrupo A2.
- Una plaza de Oficial/a Primera Auxiliar de Tráfico (3160) escala Personal Laboral, subgrupo C2.
- Una plaza de Peón/a (3921) escala Personal Laboral, grupo E.
- Una plaza de Jefe/a Obrero/a Maquetación y Diseño Gráfico (5390) escala Personal Laboral, subgrupo C1.
- Dos plazas de Oficial/a Primera Auxiliar de Clínica (4206 y 4344) escala Personal Laboral, subgrupo C2.

Código Seguro De Verificación	YKMhk/jY5fJvSBYAFmb1HA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	13/07/2022 14:57:43
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YKMhk/jY5fJvSBYAFmb1HA==		



- Una plaza de Ayudante/a Almacén (6243) escala Personal Laboral, grupo E.
- Dos plazas de Ayudante/a Sanitario/a (4265 y 4363) escala Personal Laboral, grupo E.
- Una plaza de Médico/a (4198) escala Administración Especial, subgrupo A1.
- Una plaza de T.M. Ayudante/a Técnico/a Sanitario/a (4405) escala Administración Especial, subgrupo A2.
- Cinco plazas de Ayudante/a Sanitario/a (4262, 4251, 4361, 4385 y 4197) escala Personal Laboral, grupo E.
- Dos plazas de Peón/a (5291 y 6161) escala Personal Laboral, grupo E.
- Una plaza de TM Promoción Cultural (3191) escala Administración Especial, subgrupo A2.
- Una plaza de Auxiliar Oficina Información y Turismo (4946) escala Administración Especial, subgrupo C2.
- Dos plazas de Técnico/a Auxiliar C2 Grabador/a (4839 y 4840) escala Administración Especial, subgrupo C2.
- Cuatro plazas de Técnico/a Auxiliar C2 Operador/a Informática (3115, 4838, 4841 y 4842) escala Administración Especial, subgrupo C2.
- Una plaza de Oficial/a Primera Cocinero/a (289) escala Personal Laboral, subgrupo C2.
- Una plaza de Técnico/a Auxiliar C1 Delineante/a (545) escala Administración Especial, subgrupo C1.
- Una plaza de Técnico/a Medio/a Diplomado/a en Humanidades (877) escala Administración Especial, subgrupo A2.
- Una plaza de Subalterno (58) escala Administración General, grupo E.
- Cuatro plazas de Oficial/a Primera Notificador/a (4676, 4679, 4681 y 4687) escala Personal Laboral, subgrupo C2.
- Una plaza de Oficial/a Primera Auxiliar de Clínica (4354) escala Personal Laboral, subgrupo C2.

Código Seguro De Verificación	YKMhk/jY5fJvSBYAFmb1HA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	13/07/2022 14:57:43
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YKMhk/jY5fJvSBYAFmb1HA==		



- o Una plaza de Peón (2900) escala Personal Laboral, grupo E.

Creación de las siguientes plazas:

- o Trece plazas de TAG, escala Administración General, subgrupo A1.
- o Una plaza de T.S. Arquitecto/a, escala Administración Especial, subgrupo A1.
- o Cuatro plazas de T.M. Educador/a, escala Administración Especial, subgrupo A2.
- o Dos plazas de T.M. Trabajador/a Social, escala Administración Especial, subgrupo A2.
- o Tres plazas de T.S. Psicólogo/a, escala Administración Especial, subgrupo A1.
- o Una plaza de T.M. Graduado/a Social, escala Administración Especial, subgrupo A2.
- o Una plaza de T.S. Ingeniero/a de Montes, escala Administración Especial, subgrupo A1.
- o Cinco plazas de Ayudante/a Vigilancia e Información, escala Personal Laboral, grupo E.
- o Cuatro plazas de Auxiliar Administrativo/a, escala Administración General, subgrupo C2.
- o Dos plazas de Administrativo/a, escala Administración General, subgrupo C1.
- o Una plaza de Peón/a, escala Personal Laboral, grupo E.
- o Cuatro plazas de T.S. Analista Informática, escala Administración Especial, subgrupo A1.
- o Una plaza de T.S. Ingeniero/a de Telecomunicaciones, escala Administración Especial, subgrupo A1.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y abrir un plazo de exposición pública de 15 días para que los interesados puedan presentar reclamaciones, considerándose, en caso de que éstas no se formulen, definitivamente aprobado, de conformidad con lo


Código Seguro De Verificación	YKMhk/jY5fJvSBYAFmb1HA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	13/07/2022 14:57:43
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YKMhk/jY5fJvSBYAFmb1HA==		



dispuesto en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local, y en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

LA TTE. ALCALDE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
Y MODERNIZACIÓN DIGITAL

Fdo.: Clara Isabel Macías Morilla.

Código Seguro De Verificación	YKMhk/jY5fJvSBByAFmb1HA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	13/07/2022 14:57:43	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YKMhk/jY5fJvSBByAFmb1HA==			

Nº Expediente: ADE 04/2022

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

El contrato *del servicio de implantación y configuración de la Aplicación de Control de Presencia "CRONO"* (expte. 2019/001045), fue adjudicado por Resolución nº 6710 de fecha 17 de octubre de 2019 del Director General de Modernización Digital a la empresa ELELOG, S.L.U. con C.I.F. B91172296. El contrato de ETD se formalizó el 24 de octubre de 2019. El importe de adjudicación fue de 15.004€ (IVA incluido), consignados a la aplicación presupuestaria 90003-92017-22799/19 y el plazo de ejecución se fijó en dos meses.

Dicho contrato venía a cubrir la necesidad de gestionar los horarios y jornadas de los empleados municipales, permitiendo la configuración de horarios personalizados para los distintos colectivos, así como para gestionar de forma ágil las incidencias y solicitud de permisos, y poder dar cumplimiento a la normativa en materia de control horario que entró en vigor en mayo de 2019. Lo que se pedía al adjudicatario era la instalación, configuración, parametrización y formación sobre la aplicación CRONO. La configuración de la aplicación ha sido más compleja de lo previsto, debido a que la información de estructura que se recogía en la aplicación de recursos humanos difería, a menudo, del funcionamiento habitual de los Servicios y, por tanto hubo que configurar ex novo las cadenas de autorización e información.

La prestación del servicio se ha realizado correctamente por parte de la empresa, aunque el Ayuntamiento se demoró mucho más de lo previsto en suministrar la información adecuada para la correcta configuración del aplicativo complicándose, además, con los problemas derivados de la pandemia. La aplicación comenzó ser usada por la plantilla municipal a partir de mayo de 2021, aunque su configuración estaba terminada desde enero de 2021.

La forma prevista de facturación era una factura única a la finalización de los trabajos, que se han considerado concluidos a finales de 2021.

La aplicación se halla instalada, configurada, adaptada a las necesidades de los distintos servicios y ya en funcionamiento, en lo referente a la tramitación de todo tipo de permisos y licencias, y se han realizado formaciones sobre la misma a todos los servicios del Ayuntamiento. Por ello, procede abonar los trabajos realizados dado que los retrasos no son imputables, en ningún caso, al adjudicatario.

Visto lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la base 20ª de ejecución del presupuesto municipal y, teniendo en cuenta los informes emitidos al respecto, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 134 de 08 de febrero de 2022, se propone la adopción del siguiente

1

Código Seguro De Verificación	nAqvjpg792m6FaitnMFvNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	13/07/2022 10:01:49
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nAqvjpg792m6FaitnMFvNQ==		



ACUERDO

ÚNICO.- Reconocer a favor del acreedor que se cita, la deuda derivada de la factura adjunta, de acuerdo con el siguiente detalle:

Objeto: "Factura correspondiente al abono del *servicio de implantación y configuración de la Aplicación de Control de Presencia "CRONO"* (expte. 2019/001045) y conforme el siguiente detalle:

Acreedor: ELELOG, S.L.U.

Partida presupuestaria: 20302-92017-22799: 15.004 €


Fecha de ejecución real de los Servicios: Mayo a Diciembre de 2021.

Detalle de factura:

Fecha Ent.	Nº Factura	Fecha Fra.	Importe	Fecha Conformidad
18/04/22	E/5	18/04/22	15.004 €	17/04/22

Sevilla, en la fecha indicada al pie del presente documento.

**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE RECURSOS
HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL**

Código Seguro De Verificación	nAqvjpg792m6FaitnMFvNQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	13/07/2022 10:01:49	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nAqvjpg792m6FaitnMFvNQ==			

ÁREA	Patrimonio Municipal e Histórico y Artístico
DIRECCIÓN GENERAL	Patrimonio Municipal e Histórico y Artístico
SERVICIO	Patrimonio
SECCIÓN	Propiedades, Derechos Personales y Aprovechamiento Patrimonial.
EXPEDIENTE	180/2022

AL PLENO

Por el Servicio de Patrimonio se ha tramitado expediente para el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito de la obligación y al abono de las facturas de las cuotas de comunidad de los meses de abril a diciembre de 2021, de la Comunidad de Propietarios José Ignacio Benjumea 4. No se ha podido cumplimentar correctamente el procedimiento legalmente, por la fecha en que se presentó la documentación. Visto el informe previamente emitido por el Servicio de Patrimonio, y el de la Intervención Municipal, en uso de las facultades conferidas por Resolución de Alcaldía nº 134 de 8 de febrero de 2022 y de conformidad con lo dispuesto con la Base 20 de Ejecución del Presupuesto Municipal, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Autorizar, disponer el gasto, reconocer la obligación y ordenar el pago del gasto por el importe que a continuación se indica, de conformidad con la Base 20 de Ejecución del Presupuesto Municipal, y el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990:
Reconocimiento extrajudicial para el abono de la deuda en concepto de cuotas de comunidad del ejercicio 2021 de abril a diciembre, según se detalla:

- Comunidad de Propietarios José Ignacio Benjumea 4: 738,00 EUROS

Dichas cuotas no han podido ser abonadas en el ejercicio presupuestario correspondiente, por la fecha en que se ha aportado la documentación.

Aplicación presupuestaria a la que imputar el gasto: 50201- 93300-21209 “Cuotas de Comunidades”

Sevilla, en la fecha indicada a pie de firma
LA DELEGADA DE PATRIMONIO MUNICIPAL
E HISTÓRICO Y ARTÍSTICO.
Fdo.: M^a del Carmen Fuentes Medrano.

Código Seguro De Verificación	435BWxFBgD1AONWTxULKkQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Fuentes Medrano	Firmado	05/07/2022 11:14:11
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/435BWxFBgD1AONWTxULKkQ==		



ÁREA DE IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COORDINACIÓN DE DISTRITOS.
DIRECCIÓN GENERAL DEL DISTRITO LOS REMEDIOS
Expediente.- 7/2022

AL PLENO

Habiéndose interesado por la empresa PULMAN SECURITY S.L, el pago de la factura que a continuación se indica, correspondiente al servicio de vigilancia y seguridad en el mes de diciembre de 2021 para el Distrito Los Remedios, y dado que, en este supuesto, dicha factura fue presentada en tiempo y forma pero según informe de intervención de 04 de febrero de 2022, su importe excedía del saldo disponible procediéndose por ello a su devolución, y a fin de evitar un enriquecimiento injusto por parte de la Administración, por este Distrito se instruye expediente de reconocimiento extrajudicial de las obligaciones derivadas de las prestaciones realizadas.

En virtud de lo expuesto, teniendo en cuenta los informes emitidos por el Distrito Los Remedios y por el Servicio de Intervención, de conformidad con la Base 20ª de Ejecución del Presupuesto, la Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Los Remedios, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 134 de 8 de febrero de 2022 se honra en proponer, la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar el gasto y abonar la factura a efectos del pago que se menciona, derivada de las prestaciones cuyas características, asimismo, se indican:

Empresa: PULMAN SECURITY S.L

Nº de Factura: A/210459

Fecha: 27/12/2021

Objeto: Servicio de vigilancia para las dependencias del Distrito Los Remedios en el mes de diciembre de 2021.

Importe: 1.272,05 € (iva incluido)

Aplicación Presupuestaria: 70221.92000.22701

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO
LOS REMEDIOS

Fdo.: Mª Encarnación Aguilar Silva

Código Seguro De Verificación	hGh8xT/0o5s1gDP+4hFpXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Encarnacion Aguilar Silva	Firmado	15/06/2022 10:52:30
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hGh8xT/0o5s1gDP+4hFpXg==		



ÁREA DE IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COORDINACIÓN DE DISTRITOS.
DIRECCIÓN GENERAL DEL DISTRITO LOS REMEDIOS
Expediente.- 11/2022

AL PLENO

Habiéndose interesado por la empresa GLOBAL MARKETING PRINT S.L., el pago de la factura que a continuación se indica, correspondiente al evento organizado por el Distrito Los Remedios el 28 de Diciembre en la calle Asunción, enmarcado en las actividades navideñas organizadas por el citado distrito, y dado que, en este supuesto, dicha factura fue presentada en tiempo y forma pero según informe de intervención de 22 de febrero de 2022, su importe excedía del saldo disponible procediéndose por ello a su devolución, y a fin de evitar un enriquecimiento injusto por parte de la Administración, por este Distrito se instruye expediente de reconocimiento extrajudicial de las obligaciones derivadas de las prestaciones realizadas.

En virtud de lo expuesto, teniendo en cuenta los informes emitidos por el Distrito Los Remedios y por el Servicio de Intervención, de conformidad con la Base 20ª de Ejecución del Presupuesto, la Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Los Remedios, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 134 de 8 de febrero de 2022 se honra en proponer, la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar el gasto y abonar la factura a efectos del pago que se menciona, derivada de las prestaciones cuyas características, asimismo, se indican:

Empresa: GLOBAL MARKETING PRINT S.L.
Nº de Factura: 21/00082
Fecha: 30/12/2021
Objeto: Evento organizado por el Distrito Los Remedios el 28 de Diciembre en la calle Asunción
Importe: 736,16 € (iva incluido)
Aplicación Presupuestaria: 70221.33402.22609

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
LA PRESIDENTA DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO
LOS REMEDIOS

Fdo.: Mª Encarnación Aguilar Silva

Código Seguro De Verificación	vw01BjL22jiYPOeETsOqLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Encarnacion Aguilar Silva	Firmado	15/06/2022 10:52:34
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vw01BjL22jiYPOeETsOqLQ==		



ÁREA DE IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COORDINACIÓN DE DISTRITOS.
DIRECCIÓN GENERAL DEL DISTRITO LOS REMEDIOS
Expediente.- 10/2022

AL PLENO

Habiéndose interesado por la empresa CAHUSE OBRAS Y SERVICIOS S.L., el pago de la factura que a continuación se indica, correspondiente a la instalación de un canalón para la evacuación de las aguas pluviales en el CEIP Vara del Rey, y dado que, en este supuesto, dicha factura fue presentada en tiempo y forma pero según informe de intervención de 28 de diciembre de 2021, se había omitido la función interventora al existir diferencias entre el proyecto aprobado y el ejecutado, y a fin de evitar un enriquecimiento injusto por parte de la Administración, por este Distrito se instruye expediente de reconocimiento extrajudicial de las obligaciones derivadas de las prestaciones realizadas.

En virtud de lo expuesto, teniendo en cuenta los informes emitidos por el Distrito Los Remedios y por el Servicio de Intervención, de conformidad con la Base 20ª de Ejecución del Presupuesto, la Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Los Remedios, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 134 de 8 de febrero de 2022 se honra en proponer, la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar el gasto y abonar la factura a efectos del pago que se menciona, derivada de las prestaciones cuyas características, asimismo, se indican:

Empresa: CAHUSE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
Nº de Factura: EMIT-/20210163
Fecha: 12/08/2022
Objeto: Instalación de canalón para la evacuación de las aguas pluviales del CEIP Vara del Rey.
Importe: 2.798,94 € (iva incluido)
Aplicación Presupuestaria: 70221.32105.63200

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
LA PRESIDENTA DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO
LOS REMEDIOS

Fdo.: Mª Encarnación Aguilar Silva

Código Seguro De Verificación	wkFAOD23F6PRgOvscFK2wg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Encarnacion Aguilar Silva	Firmado	15/06/2022 10:52:32
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wkFAOD23F6PRgOvscFK2wg==		



ÁREA DE IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COORDINACIÓN DE DISTRITOS.
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO NORTE.
EXPTE: 2022/2
AL PLENO

Habiéndose interesado por la empresa EVENTOS OROMANA SPORT S.L., el pago de la factura que a continuación se indica, correspondiente a los siguientes servicios prestados: -CHARANGA. LUGAR: PINO MONTANO-COMERCIALES ANTIGUOS. DÍA: 08/12/2021., -CARTEROS Y PAJES REALES. LUGAR: JUAN DE MAIRENA, TEODOSIO, MACHADO, SÁNCHEZ MEJÍAS. DÍA: 09/12/2021.. -CARTEROS Y PAJES REALES. LUGAR: PICASSO, GARCÍA LORCA, SAFA, VILLALON, ALFONSO GROSSO Y BUENAVISTA. DÍA: 10/12/2021., -CHARANGA. LUGAR: BACHILLERA, SAN JERÓNIMO, LAS ALMENAS/ PARQUE FLORES, PARMADAL. DÍA: 11/12/2021., -COROS DE DIVERSA TEMÁTICA. LUGAR: PINO MONTANO, PLAZA DE LA IGLESIA. DÍA: 11/12/2021., -BANDA DE MÚSICA COFRADE DE REPUTADA CALIDAD ARTÍSTICA. LUGAR: PINO MONTANO, PLAZA DE LA IGLESIA. DÍA: 11/12/2021. , -ANIMADOR SOCIOCULTURAL. LUGAR: PINO MONTANO, PLAZA DE LA IGLESIA. DÍA: 11/12/2021., -CUADRO FLAMENCO. LUGAR: VALDEZORRAS, PLAZA DE LAS CEBRAS. DÍA: 12/12/2021, organizados por el Distrito Norte y dado que, en este supuesto, dicha factura fue presentada en tiempo y forma pero según informe de intervención de 08 de febrero de 2022, su importe excedía del saldo disponible y a fin de evitar un enriquecimiento injusto por parte de la Administración, por este Distrito se instruye expediente de reconocimiento extrajudicial de las obligaciones derivadas de las prestaciones realizadas.

En virtud de lo expuesto, teniendo en cuenta los informes emitidos por La Directora del Distrito Norte, por la Sección del Distrito Norte y por el Servicio de Intervención, de conformidad con la Base 20ª de Ejecución del Presupuesto, el Presidente de la Junta Municipal del Distrito Norte, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 134 de 8 de febrero de 2022 se honra en proponer, la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar el gasto y abonar la factura a efectos del pago que se menciona, derivada de las prestaciones cuyas características, asimismo, se indican:

Empresa: EVENTOS OROMANA SPORT S.L.

Nº de Factura: ORO-148.

N.º de Registro: REGAGE21e00027079699.

Fecha: 20/12/2021

Objeto: -CHARANGA. LUGAR: PINO MONTANO-COMERCIALES ANTIGUOS. DÍA: 08/12/2021., -CARTEROS Y PAJES REALES. LUGAR: JUAN DE MAIRENA, TEODOSIO, MACHADO, SÁNCHEZ MEJÍAS. DÍA: 09/12/2021.. -CARTEROS Y PAJES REALES. LUGAR: PICASSO, GARCÍA LORCA, SAFA, VILLALON, ALFONSO GROSSO Y BUENAVISTA. DÍA: 10/12/2021., -CHARANGA. LUGAR: BACHILLERA, SAN JERÓNIMO, LAS ALMENAS/ PARQUE FLORES, PARMADAL. DÍA: 11/12/2021., -COROS DE DIVERSA TEMÁTICA. LUGAR: PINO MONTANO, PLAZA DE LA IGLESIA. DÍA: 11/12/2021., -BANDA DE MÚSICA COFRADE DE REPUTADA

Código Seguro De Verificación	7juwuogywgzPECM5eZZLlA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Barrionuevo Fernandez	Firmado	29/06/2022 13:11:53
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7juwuogywgzPECM5eZZLlA==		



CALIDAD ARTÍSTICA. LUGAR: PINO MONTANO, PLAZA DE LA IGLESIA. DÍA: 11/12/2021. , -ANIMADOR SOCIOCULTURAL. LUGAR: PINO MONTANO, PLAZA DE LA IGLESIA. DÍA: 11/12/2021., -CUADRO FLAMENCO. LUGAR: VALDEZORRAS, PLAZA DE LAS CEBRAS. DÍA: 12/12/2021.
 Importe: 13.366,14 € (IVA INCLUIDO).
 Aplicación Presupuestaria: 70217.33402.22799.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO NORTE
 Fdo.: Juan Antonio Barrionuevo Fernández

Código Seguro De Verificación	7juwuogygzPECM5eZZLlA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Barrionuevo Fernandez	Firmado	29/06/2022 13:11:53
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7juwuogygzPECM5eZZLlA==		



PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN MARCO LEGISLATIVO ANDALUZ QUE PERMITA LA APLICACIÓN DE MECANISMOS DE FISCALIDAD TURÍSTICA


PARA SU DEBATE EN EL PLENO ORDINARIO

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

La Ciudad de Sevilla se consolida como un de los destinos turísticos en mayor crecimiento del panorama nacional. La planta hotelera de nuestra ciudad ha incrementado su número de plazas en más de un 18% desde el 2015 hasta alcanzar las 24.375 plazas actuales. Nuestra ciudad ya ha superado hoy el número de plazas ofrecidas antes de la irrupción de la emergencia sanitaria producida por el COVID19.

Recordemos, que el “último año de normalidad prepandémica” fue un año récord para el turismo en la ciudad de Sevilla. El año turístico 2019 cerró en Sevilla con 3,12 millones viajeros alojados en hoteles y apartamentos, 6,7 millones de pernoctaciones y una ocupación del 76,4 %. El turismo se constituye en nuestra ciudad como una inestimable fuente de riqueza y creación de empleo, aportando vigorosidad a la economía local.

No obstante, el turismo como cualquier actividad económica genera externalidades en el lugar de desarrollo de esta. La actividad económica vinculada al turismo ejerce una importante huella en la prestación de los servicios públicos municipales. Nuestra ciudad tiene dos asignaturas pendientes en el plano de la financiación; ser capaz de interiorizar mecanismos de financiación que amortigüen el impacto de la capitalidad y del turismo en la prestación de los servicios públicos básicos ofrecidos por el consistorio.


Código Seguro De Verificación	gqQ/+tB+eA7AfMS/01/wLg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	06/07/2022 13:17:09	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gqQ/+tB+eA7AfMS/01/wLg==			

Es necesario hacer cómplices al sector turístico en la financiación de los servicios públicos con objeto de en primer lugar seguir permitiendo compaginar una oferta turística de calidad con la adecuada prestación de servicios en el conjunto de la ciudad. Y, en segundo lugar, interiorizar los beneficios de la actividad turística también como fuente de impulso para la necesaria transformación continua de nuestra ciudad para hacer de esta una urbe más sostenible y alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles.

Una preciada herramienta para la implicación de la actividad turística en la sostenibilidad de la prestación de los servicios públicos municipales es la denominada como “tasa turística”. Así mismo, este mecanismo permitiría a nuestra ciudad incrementar los recursos destinados a la promoción de Sevilla como tercer destino urbano de España y a la protección del patrimonio histórico cultural de nuestra ciudad. Las estimaciones más básicas apuntan a que nuestra ciudad podría ingresar más de siete millones de euros al año gracias a la implantación de mecanismos de fiscalidad turística en su franja más económica.

Una herramienta tributaria que tiene una amplia experiencia de aplicación en ciudades dentro y fuera del continente europeo en los últimos 30 años. Paris y el conjunto de ciudades francesas, Lisboa, Oporto, Berlín, Roma, Milán, Florencia, Venecia, Ámsterdam, Viena, Praga, Bruselas, son alguno de los muchos destinos que aplican una fiscalidad turística en el continente europeo. Nueva York, Marruecos, Malasia, Filipinas, o Tanzania, México o Cuba completan el repertorio de buenos ejemplos de aplicación en conocidos destinos internacionales.

En nuestro estado ya se encuentra en aplicación en Cataluña e Islas Baleares; en Comunidad Valenciana se encuentra en tramitación y en ciudades de País Vasco como San Sebastián se encuentra en estudio su aplicación. En todos estos ejemplos la implementación de mecanismos de fiscalidad turística ha sido perfectamente compatible con la actividad económica ligada al turismo y en especial con el crecimiento continuado de esta.

Código Seguro De Verificación	gqQ/+tB+eA7AfMS/01/wLg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	06/07/2022 13:17:09	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gqQ/+tB+eA7AfMS/01/wLg==			

Si es que, según un estudio publicado en 2018; al 58% de los turistas encuestados no le importaría pagar entre 0,50 y 2 euros, además el 75% de los encuestados volvería a visitar de nuevo Sevilla, con o sin tributos turísticos por pernoctación.

Este instrumento tributario tendría un carácter progresivo, tasando de diferente forma los alojamientos más básicos en relación con los establecimientos de lujo que harían un mayor esfuerzo. Esfuerzo que en ningún caso superaría el par de euros por pernoctación.

Este debate que desde nuestra ciudad ya hemos abordado en varias ocasiones empieza a ser una realidad en otros puntos de la geografía estatal y se sitúa encima de la mesa en otros destinos turísticos andaluces como la ciudad de Málaga donde la propuesta a su favor ha recabado el consenso del conjunto de fuerzas políticas.

Por todo ello, el Grupo de **concejales y de concejales del Grupo Municipal Socialista** en el **Ayuntamiento de Sevilla** propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Que el Ayuntamiento de Sevilla lidere un proceso participativo con los distintos agentes sociales implicados con el fin de analizar cómo llevar a cabo mecanismos de fiscalidad turística que grave las pernoctaciones tanto en establecimientos hoteleros como en viviendas y apartamentos turísticos.

SEGUNDO: Instar a la Junta de Andalucía a analizar de la mano de la FAMP y los Agentes Turísticos la implementación de un marco legislativo autonómico bajo el objetivo de establecer instrumentos fiscales potestativos, que como ciudad nos permitan la implementación de mecanismos de fiscalidad

Código Seguro De Verificación	gqQ/+tB+eA7AfMS/01/wLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	06/07/2022 13:17:09
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gqQ/+tB+eA7AfMS/01/wLg==		




turística que grave las pernoctaciones tanto en establecimientos hoteleros como en viviendas y apartamentos turísticos.

TERCERO: Instar al Gobierno de España a analizar de la mano de la FEMP el estudio de la modificación del “Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales” con objeto de propiciar nuevos instrumentos fiscales potestativos, que como ciudad nos permitan la implementación de mecanismos de fiscalidad turística que grave las pernoctaciones tanto en establecimientos hoteleros como en viviendas y apartamentos turísticos.

En Sevilla, a fecha indicada en pie de firma.

*El Portavoz del Grupo Socialista.
Juan Manuel Flores Cordero.*

Código Seguro De Verificación	ggQ/+tB+eA7AfMS/01/wLg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	06/07/2022 13:17:09	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ggQ/+tB+eA7AfMS/01/wLg==			

PROPUESTA PARA DEBATE EN LA COMISIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y VOTACIÓN EN PLENO MUNICIPAL PARA QUE EL AYUNTAMIENTO PROCEDA A LA LIMPIEZA Y ADECENTAMIENTO DE LOS CAMPOS DE FÚTBOL SITUADOS EN LA BARRIADA DE MARQUÉS DE CONTADERO

En la confluencia de las calles Francisco Buendía con Ronda del Tamarguillo existe a día de hoy un solar, que con anterioridad albergó dos campos de fútbol de la Federación Andaluza de Fútbol.

El citado solar está en pésimas condiciones de limpieza y no cumple con las necesarias condiciones de seguridad, salubridad y ornato. Condiciones impuestas por la normativa urbanística que toda propiedad debe observar.

Los vecinos de las zonas colindantes han denunciado en diversas ocasiones el lamentable estado de conservación y el deterioro de algunos elementos instalados en este solar, no sólo por la falta de salubridad sino también, por el potencial riesgo que podría existir al ser frecuente el acceso indiscriminado de personas no autorizadas.

En una visita, los vecinos y representantes del Partido Popular pudimos comprobar in situ, que la maleza es abundante, aumentando así el riesgo de incendio en la zona, además de favorecer el crecimiento y propagación de plagas de insectos y roedores que ponen en peligro la salubridad de los vecinos y comerciantes de la zona.

Por otro lado, de igual manera nos preocupa la falta de mantenimiento de las torres instaladas en el antiguo campo de fútbol, abandonado desde hace años. Hablamos de torres de gran altura que tenían el cometido de sostener los elementos necesarios para la iluminación de la zona. Estos elementos siguen suspendidos a gran altura y sin ningún tipo de mantenimiento ni inspección.

Código Seguro De Verificación	slG9njaUC6e5FbSeigulrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	07/07/2022 10:11:30
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/slG9njaUC6e5FbSeigulrQ==		



Además de todo lo anterior existe un pozo, que aunque ha sido denunciado por los vecinos en numerosas ocasiones, tan sólo se encuentra a medio tapar con unas maderas. Este extremo nos resulta especialmente peligroso ante la existencia de personas que acceden al solar de manera irregular principalmente en horas nocturnas.

A esta lista haya que añadir que el vallado perimetral del Campo de fútbol se encuentra vandalizado por lo que el acceso se puede realizar sin problemas ni control, generando así problemas de seguridad para el barrio.

Tras la presentación de escritos por parte de los vecinos y de preguntas y un ruego en la Comisión de Control, la Gerencia de Urbanismo en la Comisión Ejecutiva del día 2 de febrero de este año, ordenó a la propiedad una serie de medidas que según el testimonio de los afectados, aún no han sido cumplimentadas.

Por ello, el Grupo de Concejales del Partido Popular en el Ayuntamiento de Sevilla propone al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Que se proceda a exigir el cumplimiento de las condiciones de seguridad, salubridad y ornato de los antiguos campos de fútbol situados en la confluencia de la calle Francisco Buendía y la Ronda del Tamarguillo.

Código Seguro De Verificación	slG9njaUC6e5FbSeigulrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	07/07/2022 10:11:30
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/slG9njaUC6e5FbSeigulrQ==		



SEGUNDO.- Que en caso de no ser realizadas las actuaciones necesarias para la limpieza y para observar las debidas condiciones de seguridad y salubridad, proceda el Ayuntamiento de manera subsidiaria para garantizar sobre todo las condiciones de seguridad en los elementos que puedan causar daños.

TERCERO.- Que el Ayuntamiento de Sevilla inicie un proceso de negociación con la Federación Andaluza de Fútbol para culminar con el Acuerdo de poner de nuevo en uso las instalaciones como equipamiento deportivo e incluso compatibilizando el uso deportivo con una zona verde para disfrute del Barrio y sus vecinos.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma

El Portavoz del Grupo Popular

Código Seguro De Verificación	slG9njaUC6e5FbSeigulrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	07/07/2022 10:11:30
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/slG9njaUC6e5FbSeigulrQ==		



PROPUESTA PARA DEBATE Y VOTACIÓN EN PLENO MUNICIPAL PARA SOLICITAR LA COMPARECENCIA DEL SEÑOR ALCALDE TRAS EL AUTO DECLARANDO AL AYUNTAMIENTO CIVILMENTE RESPONSABLE DEL BROTE DE LISTERIA

Hace pocas semanas tuvimos conocimiento del auto dictado por el Juzgado de Instrucción número 10 de Sevilla en el que se señala al Ayuntamiento como "responsable civil" en el caso Magrudis.

El auto en cuestión alude al brote de listeriosis vinculado a la empresa Magrudis, que se originó en el verano de 2019, y que se saldó con cuatro víctimas mortales, provocó seis abortos e intoxicó a un número considerable de consumidores tras la ingesta de productos cárnicos del fabricante La Mechá.

En dicho auto se ha declarado responsable civil al Ayuntamiento de Sevilla porque no llevó a cabo las inspecciones a las que estaba obligado, a pesar de los intentos del exalcalde Sr. Espadas de hacer responsable a la Junta de Andalucía cuando sabía que era competencia municipal.

Pero hay más, porque el Ayuntamiento, según el auto del juez de instrucción, tampoco tramitó la licencia de la fábrica ni llevó a cabo ninguna revisión técnica después de que Magrudis presentara simplemente una declaración responsable en diciembre de 2018, lo que para la justicia califica de actuación «deficitaria y anormal».

Sin embargo, desde agosto de 2019 este Equipo de Gobierno nunca asumió su responsabilidad en el caso echando balones fuera y culpabilizando de las anomalías a la Junta de Andalucía. Administración, ésta, que precisamente actuó de forma eficiente y responsable a pesar de no tener competencia en la materia.

Es por ello que el Grupo de Concejales del Partido Popular formula al Excelentísimo Pleno Ayuntamiento, en base a los artículos 113, 114 y 115 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno, la siguiente propuesta de

ACUERDO

ÚNICO.- Solicitar la comparecencia del Sr. Alcalde como máximo responsable del Ayuntamiento de Sevilla tras ser declarado civilmente responsable del brote de listeria según el auto del juzgado de instrucción número 10 de Sevilla, para que se someta a las siguientes

Código Seguro De Verificación	3hAKTU9b/KS50eTLLXKn5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	07/07/2022 12:46:14
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3hAKTU9b/KS50eTLLXKn5w==		



PREGUNTAS

- ¿Disponía el área de salud de todos los elementos y recursos necesarios a disposición de sus funcionarios para poder llevar a cabo sus responsabilidades derivadas del puesto de trabajo?
- ¿De qué manera va a asumir el Ayuntamiento el pago de las indemnizaciones que finalmente corresponda pagar como responsable civil?
- ¿Piensa usted asumir la responsabilidad política y exigir la dimisión inmediata del, por aquel entonces, responsable de la Delegación de Bienestar Social, Empleo y Planes Integrales de Transformación Social del Ayuntamiento, el Delegado D. Juan Manuel Flores Cordero?

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma

El Portavoz del Grupo Popular

Código Seguro De Verificación	3hAKTU9b/KS50eTLLXKn5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	07/07/2022 12:46:14
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3hAKTU9b/KS50eTLLXKn5w==		



**PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA AL
DESARROLLO DE UN PLAN MUNICIPAL DE FAMILIAS E INFANCIA, PARA SU
DEBATE EN LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN
DEL GOBIERNO, Y VOTACIÓN EN PLENO**

Sevilla debe sentar las bases para convertirse en una ciudad de referencia para vivir que sirva para paliar la continua caída de habitantes que viene sufriendo en los últimos años. Son muchas las medidas que deben ponerse en marcha, pero no como acciones aisladas, sino poniendo en el centro de las políticas municipales a la familia que, como núcleo fundamental de la sociedad, desempeña múltiples funciones sociales que le hacen merecedora de una protección específica y de políticas especialmente diseñadas para atraer a Sevilla a nuevas familias y hacer que los sevillanos no busquen en otras localidades cercanas las facilidades que aquí no encuentran para fundar su familia.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos define, en su artículo 16.3, a la familia como “el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado” Desde esta Declaración, Naciones Unidas ha impulsado la adopción de medidas en el plano internacional al objeto de mejorar la condición de la familia. Este impulso se vio materializado con la proclamación, en 1.994, del “Año Internacional de la Familia”, que conllevó la formulación, por parte de los gobiernos, de planes de acción nacionales, la instauración de ministerios así como la promulgación de leyes sobre esta cuestión. Esta implicación gubernamental trajo como consecuencia, y en un efecto cascada, que las diferentes Administraciones (en nuestro país, autonómicas y locales) procediesen, en consonancia con el gobierno central, a desarrollar normativa específica en el ámbito de sus competencias. Además se incrementa la colaboración entre el estado y las comunidades autónomas, y entre éstas y las corporaciones locales, y se desarrollan planes nacionales, autonómicos y locales que persiguen hacer realidad el derecho reconocido en la Declaración.

Bajo estas premisas, es incomprensible que el Ayuntamiento de Sevilla no tenga desarrollado un Plan Municipal de Familias e Infancia en cuyo diseño se refleje el espíritu que éste ha de tener como apoyo, ayuda o intervención de carácter complementario a la institución familiar, no siendo su actuación en modo alguno sustitutiva de las funciones o los valores que se transmiten en citada institución.

Este plan debe incluir la llamada family mainstreaming, es decir, perspectiva de familia en todas las políticas que lleva a cabo el equipo de gobierno municipal, de tal

Grupo Municipal Ciudadanos
Ayuntamiento de Sevilla
Plaza Nueva, 1
41001 · Sevilla · España

Código Seguro De Verificación	+TOXXF80RKSz4qbZ5gqDkQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	07/07/2022 12:58:44
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+TOXXF80RKSz4qbZ5gqDkQ==		



manera que se considere el impacto para las familias de normativas, políticas y programas, y su medición, tanto en la fase de diseño como en la de desarrollo y posteriormente en su evaluación.

Además, este Plan debe con un espíritu integrador de las actuaciones que en materia de familia se desarrollan en el Ayuntamiento, así como todas las nuevas que deben ponerse en marcha, potenciando la interconexión con otras materias relacionadas como la infancia, la igualdad de oportunidades, la atención a las personas con dependencia, así como la coordinación entre el personal técnico de las Áreas municipales implicadas y de otras entidades y organismos tanto públicos como privados.

Este Plan debe plantear la importancia que tiene la inversión en proyectos que atañen a la familia e infancia, ya que en épocas como la actual, de dificultades económicas y financieras, dicha inversión se convierte en garantía para todos y cada uno de los miembros que la integran. Al mismo tiempo, el Plan debe dar respuesta a las necesidades detectadas en las familias e infancia sevillanas, siendo conscientes de los modelos predominantes en nuestro entorno como son las familias nucleares, ampliadas y extensas, pero no estando ajenos a otras tipologías, que aunque su representación porcentual es menor, no es menor la importancia que para nuestra comunidad tienen, ya que sus integrantes son vecinos de nuestra ciudad que merecen la misma atención por parte de su Ayuntamiento.

Por último, debe tener una importancia capital en el presente Plan la Infancia, por ser esta la etapa clave de la vida en la que se configuran los resortes afectivos e intelectuales de las personas, siendo de vital importancia para el posterior desarrollo de la misma. Así, este futuro Plan debe considerar a los niños como ciudadanos de pleno derecho en nuestra sociedad, la cual ha de permitir el desarrollo de sus capacidades en unas condiciones adecuadas, así como una convivencia entre sus iguales y con las personas adultas en las que impere el respeto mutuo. No olvida la responsabilidad colectiva en garantizar los derechos de la infancia y el promover las condiciones óptimas que permitan el desarrollo de niños tanto en el presente como en el futuro. Amén de lo anterior, no podemos obviar que la mayoría de los niños crecen y se desarrollan en el seno de una familia, la cual les proporciona vínculos afectivos que conllevan cariño y seguridad, factores que se visibilizan, en la mayoría de los casos, en la adopción de valores puestos en práctica en las actividades diarias que los y las menores realizan. En este sentido, Familia e Infancia son dos conceptos de difícil separación, lo que implica que la implementación de actuaciones destinadas a uno de ellos necesariamente incida en el otro.

Grupo Municipal Ciudadanos
Ayuntamiento de Sevilla
Plaza Nueva, 1
41001 · Sevilla · España

Código Seguro De Verificación	+TOXXF80RKSz4qbZ5gqDkQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	07/07/2022 12:58:44
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+TOXXF80RKSz4qbZ5gqDkQ==		



Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de Ciudadanos eleva al Pleno la siguiente propuesta de

ACUERDO

ÚNICO. El Pleno del Ayuntamiento de Sevilla insta al equipo de gobierno a elaborar, en el plazo máximo de seis meses, el I Plan Municipal de Familias e Infancia que contenga una visión integradora de todas las acciones municipales dirigidas al apoyo de las familias y la infancia en la ciudad de Sevilla.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Álvaro Pimentel Siles
Portavoz

Grupo Municipal Ciudadanos
Ayuntamiento de Sevilla
Plaza Nueva, 1
41001 · Sevilla · España

Código Seguro De Verificación	+TOXXF80RKSz4qbZ5ggDkQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	07/07/2022 12:58:44
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+TOXXF80RKSz4qbZ5ggDkQ==		



**PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA AL
MANTENIMIENTO DE LA BARRIADA DE PEDRO SALVADOR, PARA SU
DEBATE Y VOTACIÓN EN PLENO**

Forjada en torno a la mitad del siglo XX, la barriada de Pedro Salvador es una de las más emblemáticas del Distrito Bellavista-La Palmera. La tradición oral y los pocos documentos gráficos existentes han ido construyendo su historia entre los vecinos que hoy ocupan sus representativos edificios, entre las conocidas como “torretas” y las viviendas más bajas de altura.

Lo cierto es que poco se sabe del origen de su denominación. Parece que el mismo se debe a la existencia de una fábrica que se llamaba “Hijos de Pedro Salvador”, aunque en su comienzo se le conocía como “Barriada de Santa Ana”. Ese “Pedro Salvador” que dio nombre a la conocida fábrica también prestó su denominación popular al barrio nacido en los bordes del río Guadaira.

La construcción que hoy se conoce tardaría en tomar forma. Los vecinos más antiguos de esta zona recuerdan cómo poco a poco fueron cobrando forma los edificios y los avatares que rodearon a la construcción de estos. Varias generaciones de sevillanos se encuentran ya unidos a Pedro Salvador porque lo cierto es que su enclave poco tiene que ver con los orígenes de aquel barrio apartado del centro de Sevilla.

Sin embargo, lo cierto es que, hoy en día, una barriada con el potencial que presenta urbanística, geográfica y socioculturalmente Pedro Salvador, está condenado al abandono por la dejadez del equipo de gobierno socialista. Basta con dar un paseo por sus calles junto a los vecinos de la zona para comprobar la preocupación de estos, que llevan meses clamando al Ayuntamiento una serie de actuaciones que siempre caen en saco roto.

El escenario que deben contemplar diariamente los vecinos es lamentable e intolerable. En la reciente visita realizada por este grupo municipal a la barriada de Pedro Salvador, nos trasladan la preocupación por la falta de actuaciones del Consistorio, lo cual está provocando el paradójico ‘aislamiento’ en materia de servicios públicos de la barriada.

Llama la atención, como en el resto de Sevilla, el estado de suciedad y mal olor que presentan la inmensa mayoría de calles y aceras de Pedro Salvador. Es insólito que, según relatan los propios vecinos, pasen semanas sin que un plan de limpieza

Grupo Municipal Ciudadanos
Ayuntamiento de Sevilla
Plaza Nueva, 1
41001 · Sevilla · España

Código Seguro De Verificación	1qKUzevP7DFNRM6w9QQnVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	07/07/2022 12:58:43
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1qKUzevP7DFNRM6w9QQnVA==		



serio y riguroso contemple actuaciones periódicas en la zona. Muchas aceras presentan un aspecto deplorable por la falta de mantenimiento y de conservación de las mismas, sumado al hedor que se detecta en determinadas áreas de la barriada, donde se evidencia la falta de una actuación periódica por parte del Ayuntamiento.

Pese a la ubicación estratégica de la barriada, llama la atención la incomunicación existente entre Pedro Salvador con Heliópolis y Los Bermejales. Es incomprensible que tres barrios tan cercanos no se encuentren conectados entre sí de manera más fluida y de fácil acceso para los vecinos. De hecho, han reclamado en incontables ocasiones al Área de Movilidad la instalación de un nuevo paso de peatones en la Avenida de Jerez, a la altura del Hotel Al-Ándalus, que permitiría una mayor y mejor conexión entre ambas zonas.

Podríamos continuar describiendo el lamentable escenario que deben soportar diariamente los vecinos: parterres de titularidad municipal en los que no se actúa ante el crecimiento de la maleza y la suciedad, incrementando el riesgo de incendio, proliferación de roedores e insectos, e infecciones; falta de iluminación en las calles de la barriada; dejadez en el mantenimiento de las zonas verdes, juegos infantiles y pistas deportivas; etc.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de Ciudadanos eleva al Pleno la siguiente propuesta de

ACUERDOS

PRIMERO. El Pleno del Ayuntamiento de Sevilla insta al equipo de gobierno a que a través de LIPASAM diseñe un plan específico de limpieza para frenar el estado de degradación que presentan las calles, aceras y plazas de Pedro Salvador.

SEGUNDO. El Pleno del Ayuntamiento de Sevilla insta al equipo de gobierno a que a través del Área de Movilidad estudie y, en su caso, implante un nuevo paso de peatones con regulación semafórica en la Avenida de Jerez, a la altura del Hotel Al-Ándalus, estableciendo una zona de refugio en la mediana de la Avenida como han reclamado los vecinos.

Grupo Municipal Ciudadanos
Ayuntamiento de Sevilla
Plaza Nueva, 1
41001 · Sevilla · España

Código Seguro De Verificación	1qKUzevP7DFNRM6w9QQnVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	07/07/2022 12:58:43
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1qKUzevP7DFNRM6w9QQnVA==		



- TERCERO.** El Pleno del Ayuntamiento de Sevilla insta al equipo de gobierno a que a través del Área de Urbanismo se realicen las actuaciones necesarias para el mantenimiento y reparación del acerado en mal estado de la barriada de Pedro Salvador, corrigiendo desniveles, alcorques, rebajes de pasos de peatones, etc., así como la repavimentación de aquellas vías en las que fuera necesaria dicha actuación.
- CUARTO.** El Pleno del Ayuntamiento de Sevilla insta al equipo de gobierno a que a través del Área de Urbanismo se corrija y acreciente el alumbrado público de aquellas calles en las que se detecten insuficientes luminarias para garantizar el tránsito seguro por las calles y aceras en horario nocturno.
- QUINTO.** El Pleno del Ayuntamiento de Sevilla insta al equipo de gobierno a que a través del Área de Parques y Jardines se realice una actuación general de mantenimiento, poda y conservación de los ejemplares que existen en la barriada de Pedro Salvador; que se actúe en los parterres de titularidad municipal en los que se acumula la suciedad e hierbas secas; y que se realice un estudio para incrementar la dotación de zonas verdes en aquellos espacios en los que fuera posible dentro de la barriada.
- SEXTO.** El Pleno del Ayuntamiento de Sevilla insta al equipo de gobierno a que a través del Área de Salud se proceda a la inmediata desratización de la barriada de Pedro Salvador y a que se actúe sobre las colonias de gatos que existen en determinados puntos de la zona.
- SÉPTIMO.** El Pleno del Ayuntamiento de Sevilla insta al equipo de gobierno a que a través del área competente se limpien, adecenten y corrijan las deficiencias que presentan los parques infantiles en la barriada de Pedro Salvador.
- OCTAVO.** El Pleno del Ayuntamiento de Sevilla insta al equipo de gobierno a que a través del Área de Deportes se realice la adecuada dotación de elementos para uso y disfrute, por parte de los vecinos, de las zonas deportivas de la barriada de Pedro Salvador ante la carencia existente de canastas, porterías, etc. en las ubicadas en la calle Guadamanil.

Grupo Municipal Ciudadanos
Ayuntamiento de Sevilla
Plaza Nueva, 1
41001 · Sevilla · España

Código Seguro De Verificación	1qKUzevP7DFNRM6w9QQnVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	07/07/2022 12:58:43
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1qKUzevP7DFNRM6w9QQnVA==		



NOVENO. El Pleno del Ayuntamiento de Sevilla insta al equipo de gobierno a que a través del Área de Movilidad se estudie y, en su caso, se reconfigure el modo de aparcamiento de aquellas calles de la barriada de Pedro Salvador que se consideren aptas para mejorar la fluidez del tránsito de vehículos garantizando el máximo volumen de aparcamientos públicos en la barriada.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Álvaro Pimentel Siles
Portavoz

Grupo Municipal Ciudadanos
Ayuntamiento de Sevilla
Plaza Nueva, 1
41001 · Sevilla · España

Código Seguro De Verificación	1qKUzevP7DFNRM6w9QQnVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	07/07/2022 12:58:43
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1qKUzevP7DFNRM6w9QQnVA==		



MOCIÓN PARA QUE SE REANUDE CON CARÁCTER URGENTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN AL VISITANTE DE LOS ESPACIOS MUSEÍSTICOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

El Grupo Municipal de Adelante Sevilla, al amparo de lo establecido en el artículo 64 del Reglamento Orgánico de Organización y del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, fórmula para su debate en la próxima Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno la siguiente PROPUESTA:

En enero de este año, nuestro Grupo municipal presentó una pregunta oral a la Comisión de Control y Fiscalización del Gobierno, sobre la situación de las personas trabajadoras en la atención al público de los museos pertenecientes al ICAS (Antiquarium, Museo de la Cerámica y Castillo de San Jorge) que llevan padeciendo durante meses maltrato laboral, que incluye:

- El impago reiterado de las nóminas de marzo, abril, mayo y junio de 2021.
- Dejarlas en situación de desempleo durante varios meses mientras se realiza una nueva licitación.
- No se les reconoce la condición de trabajadores fijos que deberían haber adquirido según el Estatuto de los Trabajadores
- No se les reconoce la antigüedad, partiendo de cero cada vez que se subrogan sus contratos a una nueva empresa
- No reciben un salario fijo mensual, sino que se les paga por horas trabajadas, pudiéndose disminuir el número de horas a voluntad de la empresa
- Se les ha negado su derecho a vacaciones

Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
Teléfono 95 54 70280
adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	02Wu0EQ1/EQzrvRjs/wUgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	07/07/2022 13:03:27
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/02Wu0EQ1/EQzrvRjs/wUgQ==		



Tras la pregunta el gobierno se comprometió a una reunión posterior con las personas trabajadoras de estos espacios, que se produce el 2 de febrero de 2022, en el salón Santo Tomás con la Delegada del Área de Presidencia y Hacienda, la Directora y la Gerente del ICAS, representantes de los trabajadores de los espacios museísticos y otras personas implicadas.

En esta reunión se acepta reformar el pliego de licitación, establecer cauces de comunicación directos con los trabajadores, se confirma que se subrogará con cargas, se pretende cualificar el servicio haciéndolo más adecuado a la actualidad y se advierte que no saldrá la convocatoria hasta pasados 4 meses, ya que tienen varias licitaciones más pendientes y no les es posible hasta esa fecha por dificultades de personal.

Sin embargo, lejos de llevar a cabo lo acordado con el personal afectado, en los últimos días se les informa de que se había decidido no reanudar la licitación que estaba suspendida, lo que nos trasladan el pasado lunes 20 de junio en una reunión mantenida en nuestro grupo municipal. En cambio, se están cubriendo parte de los servicios que venían desarrollando estas trabajadoras y trabajadores, con la contratación de otra empresa, Eulen, que no se ha visto en la obligación de subrogar sus contratos y que ni siquiera se le ha encomendado el perfil profesional necesario para cualquier sala museística. Esta empresa ofrece servicio exclusivamente de casa, en el que no se le pide los requisitos de formación que se le pedía a las anteriores personas contratadas, ya que no ejercen la función de informadores de sala. Por lo que ha día de hoy estos espacios museísticos no están garantizando como debieran el acceso a la cultura por haberse suprimido este servicio imprescindible.

Además de no estar ofreciendo este servicio al público de la ciudad de Sevilla y visitante, es muy grave en la situación que se ha dejado a estas personas trabajadoras de nuestros espacios municipales absolutamente desamparadas, con nominas pendiente, sin información, con casos de mujeres embarazadas, algunas acumulando siete años de trabajo en el mismo espacio. Lejos de reconocerles su buena labor profesional, como merecen, se ven sometidas a este maltrato laboral.

Por todo ello y en virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal de Adelante Sevilla, viene a proponer el siguiente

Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
Teléfono 95 54 70280
adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	O2Wu0EQ1/EQzrvRjs/wUgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	07/07/2022 13:03:27
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/O2Wu0EQ1/EQzrvRjs/wUgQ==		



ACUERDO

- Que de manera inmediata y con carácter urgente, se reanude el procedimiento de licitación para cubrir el servicio de atención al público en los espacios museísticos de titularidad municipal, recogiendo en el pliego las condiciones acordadas por el gobierno con las trabajadoras y trabajadores, facilitando la subrogación pertinente en el menor tiempo posible.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Susana Serrano Gómez-Landero
Portavoz Adjunta

Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
Teléfono 95 54 70280
adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	O2Wu0EQ1/EQzrvRjs/wUgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	07/07/2022 13:03:27
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/O2Wu0EQ1/EQzrvRjs/wUgQ==		



Libro 22	Nº. 51
SALIDA	

MOCIÓN PARA RECUPERAR EL SERVICIO DE BIBLIOBÚS PARA LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE SEVILLA

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

El Grupo Municipal de Adelante Sevilla, al amparo de lo establecido en el artículo 64 del Reglamento Orgánico de Organización y del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, formula para su debate en el Pleno la siguiente PROPUESTA:

El Bibliobús era un servicio de la Red Municipal de Bibliotecas de Sevilla que tenía como misión acercar las prestaciones de la Red Municipal de Bibliotecas de Sevilla a diferentes lugares de la ciudad. Se trataba de una furgoneta con una periodicidad semanal, que realizaba unas tres paradas diarias. Su soporte fundamental era el préstamo de libros, disponiendo de una amplia colección actualizada y adaptada a las necesidades de los usuarios y también desarrollaba actividades de animación y proporciona información de interés sobre los barrios que visitaba.

El Bibliobús contaba con un total de 7.500 de títulos entre adulto, juvenil, infantil y DVDs y contaba con 2.500 de socios y socias.

Hablamos en pasado porque desde el año 2020 no presta servicio. Desde julio de 2020, cuando denunciemos por primera vez esta situación, hemos estado solicitando información a través de la Comisión de Control y Fiscalización sin que haya llegado ningún tipo de respuesta por parte del equipo de gobierno municipal.

El Bibliobús municipal permanece parado desde antes de la declaración del Estado de Alarma porque su conductor fue destinado al servicio de coches oficiales de capitulares. Además el vehículo del Bibliobús, con casi 28 años de antigüedad, se encontraba en unas condiciones lamentables: sin calefacción ni aire acondicionado, el suelo tiene agujeros a través de los que se puede ver el asfalto y la puerta de acceso a la zona de biblioteca está rota y sin pestillo de seguridad.

A todo esto hay que sumar que el servicio se ofrecía sin que hubiera un auxiliar de biblioteca y teniendo que ser el propio conductor quien se encargaba de los préstamos.

Otro de los problemas persistentes de este servicio municipal era el mal estado de las paradas, que en muchos casos no estaban ni siquiera señalizadas, lo que ha supuesto que la Policía Local ponga multas al vehículo, lo que ha implicado que el propio conductor -que no tenía la más mínima responsabilidad al respecto- haya perdido puntos de su carnet de conducir.

Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
Teléfono 95 54 70280
adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	9pkacd1b07avtUhdU0v6yw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	05/07/2022 08:45:44
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9pkacd1b07avtUhdU0v6yw==		



Como se podrá comprobar, el servicio del Bibliobús estaba en unas condiciones lamentables y se ha dejado morir hasta su completa eliminación por culpa de la dejadez del gobierno municipal. Este hecho contradice las rimbombantes declaraciones del Alcalde (de quien depende además el Área de Cultura) en la que afirma que el gobierno "está convirtiendo a la cultura en una palanca de cambio y mejora para Sevilla, con capacidad de transformación de todos los barrios".

En noviembre de 2020, surgió un manifiesto que alcanzó más de 1.000 adhesiones bajo el título de "Un S.O.S. para la Red Municipal de Bibliotecas de Sevilla", porque el Bibliobús no es más que la punta del iceberg de este servicio municipal. En aquel manifiesto ya se pedía la recuperación del Bibliobús... aquella iniciativa provocó cierta reacción por parte del gobierno pero los problema siguen a día de hoy.

A lo largo de la historia las bibliotecas han sido utilizadas por el poder para su propia propaganda o para todo lo contrario, es decir, negar toda existencia de un pensamiento contrario al marcado. Mirando a nuestro pasado podemos encontrar sucesos que nos dejaron sin documentos claves para conocer la historia tal como fue y no como nos la cuentan: destruyeron la Biblioteca de Alejandría en dos ocasiones, primero en el asedio de Julio César en el 40 a.C. y luego en el 379 por un pogromo antipagano, destruyeron la Biblioteca de la Madraza de Granada en 1499 ordenada por el cardenal Cisneros, la de Sarajevo en 1992 durante la guerra de los Balcanes o la biblioteca cristiana de un pueblo de Iraq en 2013 a manos de Isis. La Red Municipal de Bibliotecas de Sevilla no va a ser quemada, ni destruida por fanáticos religiosos... pero está agonizando por culpa del desinterés del gobierno municipal.

Han sido muchas las mociones aprobadas por el Pleno para fortalecer la Red Municipal de Bibliotecas de Sevilla. La última, por ejemplo, la trajo nuestro Grupo Municipal el pasado mes de abril para que el Ayuntamiento de Sevilla se comprometiera con el fomento de la lectura, siguiendo las recomendaciones y líneas de actuación que propone el III Plan de Fomento de la Lectura estatal.

Si de verdad apostamos por llevar la cultura a los barrios y por fomentar la lectura, la iniciativa desaparecida del Bibliobús se hace más que necesaria.

Por todo ello y en virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal de Adelante Sevilla, viene a proponer, para su discusión y aprobación en Pleno, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Instar al Gobierno Municipal a recuperar el servicio del Bibliobús como una biblioteca más de la Red Municipal de Bibliotecas de Sevilla.

SEGUNDO: Instar al Gobierno Municipal a renovar el vehículo del Bibliobús y a garantizar personal cualificado en este servicio.

Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
Teléfono 95 54 70280
adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	9pkacd1b07avtUhdU0v6yw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	05/07/2022 08:45:44
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9pkacd1b07avtUhdU0v6yw==		



TERCERO: Instar al Gobierno Municipal a recuperar las paradas existentes del Bibliobús y ampliarlas en aquellos barrios que no disponen de una biblioteca convencional.

CUARTO: Instar al Gobierno Municipal a actualizar el fondo bibliográfico del Bibliobús.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Daniel González Rojas
Portavoz

Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
Teléfono 95 54 70280
adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	9pkacd1b07avtUhdU0v6yw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	05/07/2022 08:45:44
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9pkacd1b07avtUhdU0v6yw==		



PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX EN EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, PARA DEBATIR EN COMISIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE JULIO DE 2022, PARA QUE EL AYUNTAMIENTO TRAMITE LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN APARCAMIENTO EN LOS TERRENOS PROPIEDAD DE AVRA UBICADOS JUNTO A LAS COCHERAS DE METRO DE SEVILLA

El Grupo Municipal Vox en el Ayuntamiento de Sevilla, conforme a lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de Organización, Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, desea elevar la siguiente Propuesta de Acuerdo:

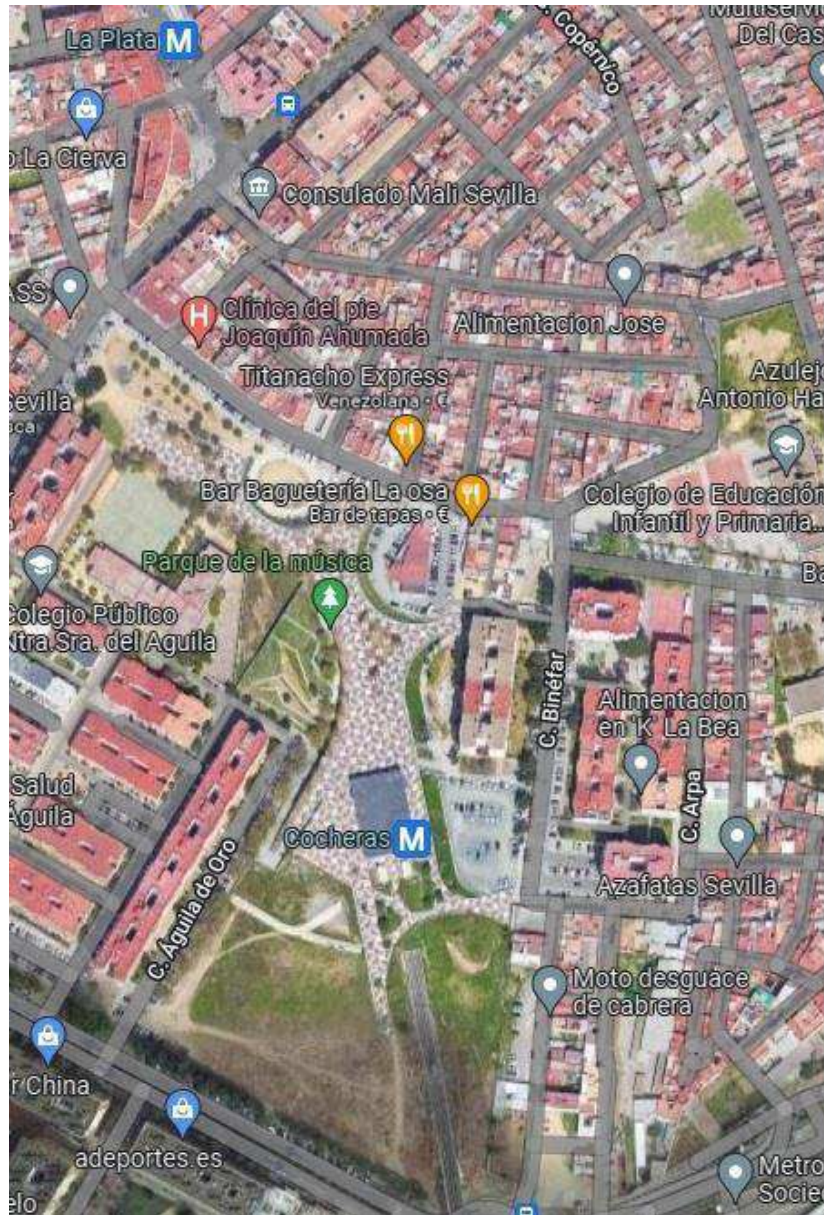
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace muchos años, más de 10 según nos informan varios vecinos de la barriada de Las Águilas, entre su eminencia y el Cerro, se viene reclamando que se habilite como aparcamiento en superficie, el solar ubicado entre las calles Águila Perdicera, Águila de Oro y Huerta del Canario, junto a las cocheras de Metro de Sevilla.

En este sentido, se han mantenido contactos entre el organismo sobre el que recae la titularidad de este suelo, este es, la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), el Delegado del Distrito Cerro - Amate y algunas asociaciones de vecinos, que entre otras cosas, trataron el asunto que en esta propuesta nos ocupa.

Código Seguro De Verificación	+N56RaRkriK/Og9JIKBgig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	07/07/2022 10:42:21
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+N56RaRkriK/Og9JIKBgig==		





Igualmente, la representante del Grupo Municipal de VOX en la Junta Municipal de Distrito Cerro – Amate, planteaba una serie de preguntas en la sesión ordinaria de Pleno de Junta Municipal de Distrito correspondiente al mes de diciembre de 2022, en las que solicitaba información sobre si se había realizado o planificado alguna acción por parte de esta administración local con

Código Seguro De Verificación	+N56RaRkriK/Og9JIKBgig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	07/07/2022 10:42:21
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+N56RaRkriK/Og9JIKBgig==		



el objetivo de poder satisfacer esta reclamación vecinal y sobre las cuestiones técnicas que afectaran a esta posible habilitación como aparcamiento del solar señalado.

En la respuesta del Delegado Presidente del Distrito, éste se limitó a informar sobre el uso al que está destinado este solar en el PGOU, informando que era un uso terciario, de momento sin desarrollar, así como que se mantenía un contacto permanente con AVRA para tratar esta cuestión. Igualmente, afirmó que se había solicitado a la Agencia Autónoma un uso provisional del solar que justificara una intervención municipal para un reasfaltado y que AVRA había requerido una serie de condiciones en el mes de noviembre sobre las que se estaba trabajando.

Lo cierto y verdad, es que este solar lleva en desuso desde hace muchos años, y las condiciones del mismo seguían igual, hasta que hace unos días, desde AVRA se había procedido a suprimir un muro que limitaba parte del solar, por riesgo de caída del mismo y al desbroce de la mala hierba que había en el solar.

Desde nuestro Grupo Municipal entendemos que hay que utilizar aquellos espacios que se encuentren dentro de nuestro casco urbano y que, de facto, se encuentren inutilizados, para dar respuesta, dentro de las posibilidades de nuestra administración, a las necesidades que puedan tener nuestros vecinos, dotando de equipamientos públicos de interés general a nuestros barrios. En este caso, es incomprensible que se haya procedido todavía, después de tantos años, a iniciar los trámites necesarios para poder habilitar este solar como aparcamiento en superficie. Es una necesidad para las barriadas de alrededor, pues durante varias horas del día, los residentes de la zona se encuentran con el problema de no encontrar aparcamiento en las calles

Código Seguro De Verificación	+N56RaRkriK/Og9JIKBgig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	07/07/2022 10:42:21
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+N56RaRkriK/Og9JIKBgig==		



aledañas a este solar, o de tener que dejar sus vehículos en zonas donde no se puede aparcar.

Además, entendemos que dentro de los Planes de Movilidad que se plantea este Ayuntamiento en un futuro, la creación de algunas bolsas de aparcamiento en algunos puntos de la ciudad va a ser cada vez más necesaria. Y más ante la cercanía con parada de Metro, con lo que, además, funcionaría, por su dimensión, como aparcamiento disuasorio.

Tampoco comprendemos que no se haya estudiado el posible déficit de plazas de aparcamiento en esta zona de Sevilla, o al menos, no venga reflejado en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible que se aprobó por el Pleno Municipal hace algo más de un año, como si ocurre con otras zonas de la ciudad.

Tras haber contactado con responsables de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, hemos podido conocer que es perfectamente viable desde un punto de vista administrativo, que el Ayuntamiento de Sevilla pueda gestionar el uso de este solar para convertirlo en un terreno destinado a aparcamiento en superficie. También hemos podido constatar que el Ayuntamiento de Sevilla no ha realizado gestión ni trámite alguno para interesar la cesión temporal del solar, algo a lo que sí está dispuesta la Agencia titular del solar. Así, se podría solicitar desde el Ayuntamiento a la Dirección General de AVRA la cesión temporal del uso de este solar, lo que no supondría un coste para nuestro Ayuntamiento, pues esta cesión puede ser gratuita, siempre que quede vinculada a un uso o servicio público ajeno al cedente. Además, sabiendo que está definido en el PGOU que este solar está destinado a uso terciario, entendemos que es perfectamente posible, y legalmente admisible.

Código Seguro De Verificación	+N56RaRkriK/Og9JIKBgig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	07/07/2022 10:42:21
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+N56RaRkriK/Og9JIKBgig==		



Por todo lo anterior, presentamos para su debate y posterior aprobación en el Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPUESTA

1. Que el Ayuntamiento de Sevilla inicie los trámites administrativos pertinentes para la solicitud de cesión temporal y gratuita, a la Dirección General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, del solar sito en Sevilla, entre las calles Águila Perdicera, Águila de Oro y Huerta del Canario, junto a las cocheras de Metro de Sevilla.
2. Que, una vez tramitada y obtenida, en su caso, la referida cesión temporal gratuita del solar, y en función de las necesidades presupuestarias del año en que se produzca, se proceda a habilitar el solar comprendido entre las calles Águila Perdicera, Águila de Oro y Huerta del Canario, como aparcamiento en superficie, para dar solución al problema de déficit de plazas de aparcamiento en la zona.

Fdo: Cristina Peláez izquierdo

Portavoz Grupo Municipal VOX

Código Seguro De Verificación	+N56RaRkriK/Og9JIKBgig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	07/07/2022 10:42:21
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+N56RaRkriK/Og9JIKBgig==		



PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX EN EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, PARA DEBATIR EN PLENO DE JULIO DE 2022, PARA REVISAR ALGUNAS CUESTIONES RELATIVAS A LA LIMPIEZA DE LA CIUDAD

El Grupo Municipal Vox en el Ayuntamiento de Sevilla, conforme a lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de Organización, Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, desea elevar la siguiente Propuesta de Acuerdo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es bien sabido por todos los miembros de esta Corporación, y como así igualmente afirman la inmensa mayoría de los ciudadanos de Sevilla, nuestra ciudad sufre un gravísimo problema de limpieza. Problema que lejos de atisbar una solución al mismo, se va a gravando con el tiempo.

Entendemos que la solución no es, en absoluto, fácil y que se torna prácticamente imposible, habida cuenta el punto crítico al que hemos llegado, darle solución en un breve espacio de tiempo, pero igualmente entendemos que no debemos cesar en nuestro empeño para que esta situación empiece al menos a ver si quiera pequeños detalles de mejora.

Desde que VOX obtuvo representación en este Ayuntamiento, hemos puesto de relieve que la limpieza es una de las grandes tareas que tiene que afrontar un Ayuntamiento, y que no podemos observar este tema desde una visión sesgada y partidista, y por ello siempre hemos promovido medidas y propuestas para intentar aportar alguna solución efectiva. Igualmente, siempre hemos apoyado todas aquellas propuestas e iniciativas que vinieran a este

Código Seguro De Verificación	8RvH/N8hJYr2Ed+e/kB5Sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	07/07/2022 10:42:14
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8RvH/N8hJYr2Ed+e/kB5Sw==		



Pleno, fueran del Grupo Político que fueran, con el objetivo de aportar alguna mejora a nuestro sistema de limpieza.

Tanto es así, que prácticamente al inicio del mandato, concretamente en septiembre de 2019, propusimos la creación de una Comisión no Permanente para abordar la situación entre todos los Grupos Municipales, y que se pudiera alcanzar un amplio acuerdo respecto de las medidas a tomar por esta administración local para conseguir mejoras en la limpieza de nuestra ciudad, intentando, además, hacerlo de forma integral, pensando que, de alguna manera, los fallos podrían encontrarse en muchos de los procedimientos y protocolos de LIPASAM.

Lo hicimos, aún sabiendo que, probablemente, estábamos asumiendo responsabilidades que no le corresponden a un grupo de la oposición, sino al Gobierno de la ciudad, en este caso, ostentado por el Grupo Socialista.

Lo hicimos para que no se pudiera convertir este tema de la gran acumulación de suciedad en nuestras calles, en un arma política. Pero, pese a haber sido aprobada esta propuesta, y haberse convocado algunas sesiones, no dio la impresión que el entonces Delegado responsable de la limpieza hiciese grandes esfuerzos para sacar partido de dicha Comisión. Pues, finalmente, las pocas conclusiones que se pudieran sacar de esta Comisión no han sido trasladadas ni al Consejo de Administración de LIPASAM ni a este Pleno Municipal, algo a lo que se comprometió el entonces Delegado responsable de la limpieza en nuestra ciudad.

Entendiendo que con nuevas personas responsables al frente de LIPASAM, hay que persistir en nuestra intención de que este grave problema que sufrimos los sevillanos pueda empezar a solventarse.

Código Seguro De Verificación	8RvH/N8hJYr2Ed+e/kB5Sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	07/07/2022 10:42:14
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8RvH/N8hJYr2Ed+e/kB5Sw==		



Por eso conviene que se revisen algunas de las propuestas que se han venido debatiendo en este Pleno a lo largo de estos 3 años respecto de la limpieza en la ciudad, así como los asuntos sobre los que los distintos grupos municipales de la oposición hemos venido preguntando.

Empezando por la Comisión no Permanente para alcanzar un Pacto por una Sevilla más Limpia, se deberían retomar las conclusiones de la misma, así como plantear en este Pleno algunas de las informaciones sobre las que versaba el informe que se solicitó por parte del Secretario de esta Comisión a la empresa municipal LIPASAM relativas a problemas que plantearon los distintos portavoces.

En este sentido, traemos tres cuestiones en esta propuesta que, a nuestro juicio pueden solucionarse con cierta celeridad y que, al menos de manera indirecta, supondrán una mejora en la limpieza general de la ciudad

Una es la cuestión relativa a las sanciones interpuestas como consecuencia de denuncias interpuestas tanto por parte de nuestros agentes de la Policía Local, como de trabajadores de LIPASAM con dichas funciones, como consecuencia de las infracciones cometidas por ensuciar la vía pública o incumplir la correspondiente ordenanza. Es preciso manejar esta información para avanzar en la búsqueda de soluciones. Hay que plantearse si están siendo efectivas y suficientes.

En segundo lugar, hay que empeñar mayor esfuerzo para paliar el aumento de grafitis en las fachadas de muchas de los edificios de nuestra ciudad. Se trata de una imagen absolutamente lamentable de nuestra Ciudad, y cuyos autores campan a sus anchas. No es objeto de debate que se hace preciso plantear

Código Seguro De Verificación	8RvH/N8hJYr2Ed+e/kB5Sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	07/07/2022 10:42:14
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8RvH/N8hJYr2Ed+e/kB5Sw==		



nuevas estrategias, o incluso un “plan de choque” que procure eliminar la mayoría de estas pintadas que tanto ensucian el paisaje urbano de Sevilla.

También, y en tercer lugar, en lo relativo a los protocolos de coordinación entre LIPASAM y Parques y Jardines, pues, por ejemplo, en lo relativo a la recogida de las naranjas, habría que plantear la conveniencia respecto de que tanto de la recogida desde el árbol, como de la limpieza de aquellas que caen al suelo, se encargara solamente uno de los dos organismos.

También es conveniente conocer con detalle cómo afrontan este problema otras ciudades reconocidas como ciudades limpias por distintas entidades, y que aplican protocolos diversos y de probada eficacia.

Por ello, teniendo en cuenta todo lo anterior, **desde el Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Sevilla, realizamos las siguientes**

PROPUESTAS

PRIMERO. Que se eleven al Consejo de Administración de LIPASAM para su toma en consideración por parte de la dirección de esta empresa municipal, todas las conclusiones que se alcanzaron en la “*Comisión no Permanente para alcanzar un Pacto por una Sevilla más Limpia*”, así como al Pleno Municipal para su aprobación definitiva, como marca el Reglamento de Funcionamiento y Organización del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla.

SEGUNDO. Que se realice un estudio por parte de la Delegaciones de Limpieza y Gobernación, para que se planteen mejoras en los protocolos a

Código Seguro De Verificación	8RvH/N8hJYr2Ed+e/kB5Sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	07/07/2022 10:42:14
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8RvH/N8hJYr2Ed+e/kB5Sw==		



través de los cuales se ejecutan las sanciones de las infracciones previstas en los artículos 103 y siguientes de la Ordenanza Municipal de Limpieza Pública y Gestión de Residuos, incluyendo la posibilidad de que se eleve la cuantía pecuniaria recogida en las sanciones asociadas a las infracciones consideradas como leves por la mencionada Ordenanza.

TERCERO. Que se elabore un nuevo plan de eliminación de grafitis, incluyendo la posibilidad de que, al menos de manera puntual, desde la empresa municipal de limpieza, también se proceda a la eliminación de los grafitis que se encuentren estampados en fachadas de edificios privados, mediante la figura legal que proceda de colaboración entre esta administración y los propietarios afectados.

CUARTO. Que se abra un proceso de modificación de los protocolos de coordinación entre LIPASAM y el Servicio de Parques y Jardines, en lo que refiere al desbroce y recogida de la maleza y en la recogida de las naranjas y limpieza de aquellas que caen al en momento distinto a la recogida, a fin de mejorar en la efectividad.

QUINTO. Que se realicen contactos con los ayuntamientos de Bilbao, Oviedo, Vigo, Pamplona y Logroño (catalogadas por la OCU, en informe de 2020, como ciudades más limpias de España) a fin de mantener reuniones técnicas para conocer otros protocolos de organización de los servicios de limpieza, presupuestos y estrategias de limpieza.

Fdo.- M^a Cristina Peláez Izquierdo
Portavoz del Grupo Municipal Vox

Código Seguro De Verificación	8RvH/N8hJYr2Ed+e/kB5Sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	07/07/2022 10:42:14
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8RvH/N8hJYr2Ed+e/kB5Sw==		



MOCIÓN PARA LA MEJORA DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS DE LAS ESTACIONES DE AUTOBUSES DE PLAZA DE ARMAS Y EL PRADO DE SAN SEBASTIÁN.

A raíz de la anunciada inversión de 3 millones de euros para modernizar la Estación de Autobuses de Plaza de Armas, creemos que es necesario poner de manifiesto en este Pleno municipal las continuas demandas por parte de la población sevillana usuarias de las dos estaciones de autobuses dependientes del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla dependiente de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación, de la que la ciudad de Sevilla es una de las Administraciones consorciadas. Estas continuas demandas exponen de manera mayoritaria el malestar por el carente servicio de información al ciudadano que ofrecen, tanto en materia de destinos, horarios, precios, y la restringida atención en ventanilla.

No hace falta resaltar lo importante e imprescindible que es para una ciudad como Sevilla el que esté dotada de los mejores servicios de comunicación y movilidad públicos, más en el caso de la red de autobuses que conecta la capital con sus pueblos y el resto de Andalucía. Sin duda esta situación genera una mala imagen para la Sevilla, y repercute negativamente en la sensación que se le deja al viajero de la ciudad, lo que resta afluencia y oportunidades de futuro.

Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
Teléfono 95 54 70280
adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	O/3FkRP18z1/24jhbZk/Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra María Heredia Fernández	Firmado	07/07/2022 21:10:00
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/O/3FkRP18z1/24jhbZk/Zg==		



Es por ello, en mejora de un servicio fundamental para Sevilla, que facilite y haga atractivo el uso de transporte público a la ciudadanía, que esta Corporación municipal solicite al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla y a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación inversiones y medidas para mejorar la calidad de este servicio público de información a la ciudadanía, servicio de primera necesidad para la movilidad de la población de Sevilla, como del resto de Andalucía y a nivel internacional.

Por todo ello y en virtud de lo expuesto, la Concejala Sandra Heredia Fernández, viene a proponer, para su discusión y aprobación en Pleno, los siguientes

ACUERDOS


Primero. Instar al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, a la mejora de los canales de información de los servicios de transportes y horarios así como la modernización digital de su web y de su App.

Segundo. Instar al Consorcio de Transporte Metropolitano de Sevilla a ampliar el horario de venta en taquilla para mejorar la atención a personas con dificultades en el acceso a la compra digital.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma


Sandra M^a Heredia Fernández

Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
Teléfono 95 54 70280
adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	O/3FkRP18z1/24jhbZk/Zg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sandra Maria Heredia Fernandez	Firmado	07/07/2022 21:10:00	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/O/3FkRP18z1/24jhbZk/Zg==			

Concejala del Ayuntamiento de Sevilla

Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
Teléfono 95 54 70280
adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	O/3FkRP18z1/24jbhZk/Zg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sandra María Heredia Fernández	Firmado	07/07/2022 21:10:00	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/O/3FkRP18z1/24jbhZk/Zg==			

Área de Igualdad, Participación Ciudadana y coordinación de Distritos
Dirección General de Distrito Casco Antiguo

Expte.: 23/2022

AL EXCMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

A la vista de la propuesta presentada por el Grupo ADELANTE SEVILLA, en la sesión plenaria de la Junta Municipal del Distrito Casco Antiguo de 8 de junio de 2022, sobre elevación al Pleno del Ayuntamiento de Sevilla de petición urgente de estudio técnico e instalación de placas fotovoltaicas en el espacio público dentro del ámbito territorial del Distrito Casco Antiguo, y siendo tal propuesta aprobada por unanimidad, en virtud de las competencias contenidas en el artículo 63 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, se propone la adopción del siguiente Acuerdo:

ACUERDO

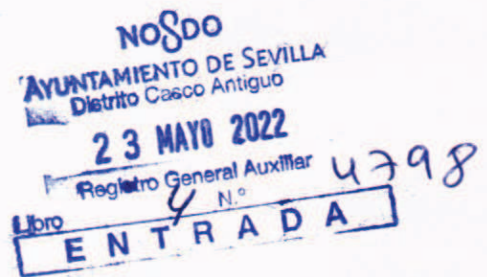
ÚNICO.- Realizar un estudio técnico sobre la instalación de placas fotovoltaicas en el espacio público dentro del ámbito territorial del Distrito Casco Antiguo, en los términos recogidos en la propuesta aprobada por el pleno de la Junta Municipal Distrito Casco Antiguo de 8 de junio de 2022, que se incorpora como Anexo.

Sevilla, a la fecha que figura al pie del presente documento
El Presidente de la Junta
Municipal del Distrito Casco Antiguo

Fdo.: Juan Carlos Cabrera Valera

Código Seguro De Verificación	Pt/fMg8xTTBkrbMdDXQRKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	08/07/2022 14:08:55
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Pt/fMg8xTTBkrbMdDXQRKg==		





DISTRITO CASCO ANTIGUO

PROPUESTA: PLENO JMD CASCO HISTORICO JUNIO 2022

Sr. Presidente:

Desde hace mucho tiempo tanto en la ciudadanía, como en las diferentes instituciones del Estado y organismos democráticos de la UE, se viene detectando una creciente preocupación por los problemas medioambientales y el cambio climático.

Es sabido además, los fondos millonarios que la UE está poniendo a disposición de los estados para soluciones sostenibles y un cambio productivo, y sobre todo para proyectos que disminuyan nuestra dependencia energética de terceros países y la descarbonización, máxime con la guerra que estamos viviendo a las puertas de la Europa unida, a la vez que contribuimos a la salud pública en general y a la salud planetaria global, Nuestra generación y las venideras dependen de nuestros actos y de nuestras políticas responsables para que tengan un futuro posible y deseable.

Esta responsabilidad compete a todas las instituciones, y el Ayto. no podría ser menos. Desde los presupuestos generales hasta los rincones más recónditos de nuestros barrios en AS hemos procurado que estas políticas sean una realidad tangible, y así ha quedado reflejado en los mismos hasta el máximo de nuestras posibilidades.

Esta JMD y todos los colectivos, asociaciones y partidos que lo integran también tenemos la responsabilidad de contribuir con nuestras propuestas, nuestros votos y nuestras opiniones a este gran debate sobre la supervivencia de nuestra especie en unas condiciones dignas de habitabilidad.

Es por esto que:

PROPONEMOS; que teniendo un espacio privilegiado en la Alameda de Hércules, deberíamos explorar la instalación de paneles solares fotovoltaicos en todo el entorno posible de este amplio paseo. Lugares los hay sobrados, en marquesinas, en la paralela del acceso tráfico que es de paso restringido y utilizado habitualmente por bicicletas, vehículos policiales y otros servicios públicos, etc.

Estamos seguros en AS, que un estudio técnico reflejaría la amplia capacidad en m2 para la instalación de dichos paneles. Sería una aportación importante a las arcas públicas a la vez que un ahorro en otros combustibles fósiles, caros, escasos y contaminantes. Sería además un reflejo de la modernidad que Sevilla ha liderado en otros temas como los carriles bici. Un ejemplo a seguir que otras muchas ciudades de la UE están realizando de forma muy exitosa, y atender a las recomendaciones que estos días estamos escuchando de la misma UE para acelerar el plan de sostenibilidad y autonomía energética de la Unión. Y un ejemplo a la ciudadanía para que el vecindario, las comunidades de vecinos, empresas, etc. aceleren también sus decisiones sobre instalaciones en tejados y azoteas de dichas tecnologías.

Es por esto que pedimos el VOTO al Pleno JMD, para que se ELEVE al AYO. de Sevilla un petición urgente de estudio técnico e instalación de PLACAS FOTOVOLTAICAS en dichos espacio público.

Sevilla, 20 de Junio de 2022

Representante ADELANTE SEVILLA

Federico Noriega Gonzalez

